

Archivo Municipal
de

VALDIVIA

Código de referencia : ES.06153.AMVSEVAL/1.1.01//18.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1984 / 1990

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 302 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valdivia

ACTAS

28

IMPRESION
FONTELLA
LINEA DE DISTRIBUCION



H C R H
R H C R H
R H C R H
H C R H

DILIGENCIA.- Para hacer constar
que este libro que consta de TRES-
CIENTAS hojas, se destina a
reflejar en el mismo las ac-
tas de sesiones que celebre la
Entidad Local Menor de
Valdivia.-

Valdivia, 1 Mayo de 1984.
EL SECRETARIO

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

5.- Que el día 12 del actual le visitarán representantes de la Cia. "Cubiertas y M.Z.O.V., S.P." la que está interesada en participar en la subasta para la construcción de las 50 viviendas por el MOPV.

6.- Que estaba en espera de recibir las credenciales de los que habrán de formar la Comisión Local de Empleo Rural.

7.- Que iba a proceder a solicitar de la Consejería de Asistencia Social ayuda para el Hogar del Pensionista, a la de Cultura Subvención para cursos de natación y a la de Obras Públicas y Urbanismo para urbanización de calles de las 50 viviendas que se tienen proyectado construir.

8.- Que había visitado el Consejo de Industria sobre inducción de planes de Veldiría en el General, encaminado a conseguir subvenciones para traslado de transformador y liberación de servidumbres a solares.

9.- Que ha interesado del Secretario el anteproyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984 con el fin de aprobarlo en el pleno del mes de junio.

10.- Que acaba de celebrar reunión de la Comisión de Personal a la que habían asistido la totalidad de funcionarios y en la que el oficial 2.º del servicio de aguas reclamó la parte que pudiera corresponderle por trabajar durante todos los sábados del año.

11.- Finalmente hizo entrega a las Sres. Vocales de una copia con los integrantes de las distintas delegaciones y comisiones.

CORESPONDENCIA.

La Junta conoce la siguiente correspondencia:

1ª Comunicación de Sr. Director de Colegio Público San Isidro solicitando subvención para el Grupo Instrumental.

2ª Carta de mismo Director interesado la instalación de Fuentes de Colegio.

3ª Comunicación interesando la concesión de un curso de cigicaciones por ADENEX.

SITUACION ECONOMICA CON EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA.

El Sr. Secretario informa que la situación económica con V^{va} de la Serena continúa estacionaria ya que con respecto a las Participaciones en Impuestos Estatales, solo se han percibido con cargo al 1953 la cantidad de Cuatro millones de ptas.

La Junta tras deliberación mostró su preocupación por la gravedad que entraña el no percibir las participaciones a su debido tiempo acordándose por unanimidad que una comisión visite a la mayor urgencia al Sr. Alcalde de V^{va} de la Serena para tratar de solucionar el problema.

ENCARGO PROYECTO PARA TRASLADO DE LINEA DE P.T.

El Sr. Alcalde de cuenta de que es totalmente imprescindible liberar de la servidumbre que pesa sobre el solar donde el MOPV va a construir 50 viviendas de la línea P.T.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad encargar la redacción del proyecto a la firma comercial JOCA, S.A. por estimar la más indicada.

CONTRATACION DE OBREROS PARA LA PISCINA Y RIEGO DE CHOPERAS.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda este asunto sobre la mesa y resolverlo después que a la vista de los oportunos datos se designe en que obreros debe recaer el nombramiento.

CONCIERTO CON EL INEM.

El Secretario informa que según el R. D. nº 1.445/82 se podía concertar con el Inem la contratación de obreros que se encuentran percibiendo el subsidio de desempleo para trabajos de una duración máxima de 80 días.

Que la E. L. M. solo tendría que abonar a estos obreros el 25% del equivalente al importe de 80 días del salario mínimo interprofesional y el 0'75% por cobertura de accidentes y otros 0'75% por enfermedad profesional, declaraciones que habría que formular en los modelos TC-1 y TC-2 de la Seguridad Social.

La Junta se da por enterada acordando realizar un detallado estudio por si el convenio pudiera ser de interés.

AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA FIRMA DE ESCRITURA PUBLICA.

La Junta conoce escrito de la Jefatura Provincial de Inyda por el que se comunica que con fecha de 23 de marzo p.d. se envió a la Notaría de Villanueva de la Serena minuta de escritura para la transmisión gratuita a esta E. L. M. de una vivienda sita en la calle San Fernando, 18.

Tras deliberación, por unanimidad y con el quorum establecido en el art 3º de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se acuerda facultar al Sr. Alcalde Pedáneo de esta E. L. M. D. Manuel Parejo Gaudes, para que en nombre

y representación de la E.L.M. de Valdivia, autorice con su firma la escritura de cesión gratuita de dicha vivienda.

RUEGOS Y PREGUNTAS

fueron evacuadas cuanto se formularon.

Y no habiendo mas asuntos que tratar siendo las reinvidas horas treinta minutos se levanto la sesion de la que se extiende este acta de todo lo cual, certifico.

~~Manuel Parejo~~

~~Manuel Jimenez Garcia~~

Carillo
Manuel Parejo
Blanco
Pablo Ramos
Ramos

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por esta Junta Vecinal el dia 13 de Junio de 1984.

Señores asistentes

Alcalde. D. Manuel Parejo Gonzalez
Vocales D. Guillerzmo Corilla Nieto
" D. Jose Blarquez Prieto
" D. Baldomero Fernandez Aguilar
" D. Pablo Ramos Concliza

secretario D. Manuel Jimenez Garcia

En Valdivia siendo las veinticuena horas del dia trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro previa convocatoria al efecto se reunieron los relacionados el margen, bajo la presidencia de Sr. Alcalde, a objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Se abre la sesion.

LECTURA Y APROBACION DE LA SESION ANTERIOR

Leida el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

INFORMACION DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa que iba a iniciar la formalización de instancias solicitando viviendas construidas por la Excma. Diputación Provincial en este núcleo. Manifiesta que la E. L. M. solo tiene competencia para realizar estudios e informar al MOPV, organismo que en definitiva es el encargado de adjudicar dichas viviendas conforme al baremo inserto en el BOP de 6 de diciembre de 1980 (Orden de 17 de noviembre del mismo año dictada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para adjudicar la promoción pública).

Seguidamente propone una vez declarado el asunto de urgencia, que se forme una Comisión que estará presidida por el Alcalde Pedáneo e integrada por los cuatro vocales de la Junta Vecinal tres solicitantes de dichas viviendas elegidos previamente por éstos y el Secretario para cuyo cargo propone al funcionario D. Pelayo Borrero Lebedero.

Fras la intervención del Vcal Sr. Fernandez quien se manifestó en el sentido de que a su criterio podría prescindirse de que en la Comisión estuvieran los representantes de los vecinos interesados por las viviendas, la propuesta del Sr. Alcalde se aprobó por unanimidad.

PLIEGO DE CONDICIONES BARRA PISCINA VERANO 1.984.

Se examina el pliego de condiciones confeccionado para la adjudicación mediante subasta de la barra en la piscina municipal por el

periodo correspondiente al verano de 1984 y en el que aparece como tipo de licitación la cifra de 75.000 pts., señalándose para la apertura de los correspondientes pliegos el lunes 18 del actual, a las trece horas en el Salón de Actos.

Tras su examen detenido de dichos Pliegos, la Junta lo aprueba en la forma en que aparece redactado.

FIJACION PRECIOS PARA ACCESO A LA PISCINA EN EL VERANO DE 1984.

Tras examinar informe detallado de Vocal Sr. Blarquer Prieto, la Junta por unanimidad, aprueba los precios que han de regir en la Piscina Municipal durante el verano de 1984, conforme al siguiente detalle.

Concepto	Laborables		Festivos	
	83	84	83	84
Niños	20	30	30	50
Adultos	50	75	75	100
Bono familiar	2000	2000		
" adulto	900	1000		
" niños	400	500		

Igualmente se acuerda comunicar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Consejero de Sanidad, y Consuegro de la Junta de Extremadura, que la piscina abra sus puertas al público el próximo día 20 del actual.

CONVENIO CON EL INEM PARA REALIZACION DE TRABAJOS.

Se conoce contenido de Resolución de 8 de febrero de 1984, por la que, se establecen las bases de colaboración entre el Inam y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios con trabajadores desempleados. - E.

El Sr. Alcalde propone a la Junta iniciar

los trámites para conseguir las subvenciones que el Inem concede y que pueden alcanzar hasta un 75% de los costes totales de obras y servicios que se programen, incluso la cotización empresarial a la Seguridad Social.

Dicho seguido la Junta examina detenidamente memoria de la Akoldía, alusiva a la reconversión en tierras de labor y régimen de riego considerable extensiones de zona repobladas, que próximas a parcelas que además de carecer de rentabilidad ocasionan daños a los cultivos.

Por unanimidad la Junta integrada en esta acción por todos sus componentes, acuerda aprobar el siguiente plan de obras:

1º Delimitar, desmenujar o entresacar, según proceda, 76 Has. de superficie forestal en los Predios "El Esparragal (26), Quebrada El Berro (31) y Ribera del Gargaliga (19) con presupuesto total de 4.510.000 pts. y con las siguientes partidas Materiales y maquinaria, 300.000 pts. Salarios 3.900.000 pts. Seguridad Social 210.000 pts. Transportes 100.000 pts.

2º Solicitar al amparo de la Resolución de 8 de febrero de 1984, insertar en el BOE nº 150 de 1 de julio de 1984 de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo el cien por cien del coste total de la presupuestado por el concepto de salarios y que se eleva a 3.900.000 pts.

3º Que lo obra a realizar se ejecute por administración directa y bajo control de personal especializado de esta Entidad Local Menor.

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA CULTURAL EN POBLADOS DEL IRYDA.

Se examina detenidamente circular de 26 de marzo de 1984 relacionado con Actividades

de Asistencia Cultural y de Servicios Públicos en poblados del Bryda.

Tras discusión por unanimidad, se acuerda:

1º Seleccionar la actividad señalada en el apartado 5.1 de la Circular indicada, consistente en la formación de un Video-Club mediante de la adquisición de los bienes necesarios.

2º Que por la vía de cultura de esta Entidad Local Menor, se formalice el correspondiente programa para el ejercicio racional de esta actividad, y

3º Enviar a la Jefatura Provincial del Bryda presupuesto de los bienes necesarios a adquirir.

Y no habiendo mas asuntos que tratar siendo las veintidós horas treinta minutos se levantó la sesión de la se extiende este acta de todo lo cual, certifico.

Barrio

~~Samuel Pardo~~



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Large handwritten signature in red ink]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de día 18 de julio de 1984.

Asistentes.

Alcalde D. Manuel Parajo Gaurdo

Vocales D. Guillermo Casilla Nieto

" D. José Blázquez Prieto

" D. Baldomero Fernando Aguilar

" D. Pablo Ramos Corralina

Secretario D. Manuel Jimenez Garcia

En Valdeira a las

diecinueve treinta horas del día

dieciocho de julio de mil nove-

cientos ochenta y cuatro previa

convocatoria al efecto, se reunió

la Junta Vecinal integrada

por los miembros que al mar-

gen se indican, con objeto de

celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída de viva voz el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

La Junta conoció de la recibida hasta el día de hoy dándose por enterado.

INFORMACION DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde dió cuenta, entre otras de los siguientes asuntos:

1º Que el BOP. de 14 de julio n.º 168, aparece edicto por el que se expone al público por espacio de 20 días a efectos de reclamaciones el proyecto de encauzamiento del Rio Gorgaligas por la C.H. de Guadiana por un presupuesto de 29.661.670 pts.

Que se va a dirigir al Ingeniero Jefe de dicha Confederación en Don Benito D. Gaurdo Saubrier, del que habia recibido atento saludo, para testimoniarle en nombre de la Junta Vecinal y en el propio la ratificación de todos

por el logro que representa la ejecución de este proyecto, el tiempo que le ofrece total y completa colaboración, ratificando el acuerdo de la Junta Vecinal por el que se cedían a la C.H.G las margenes del Rio Gargaligas necesarias para el encausamiento y normal desenvolvimiento de maquinarias, ya que todos estos margenes son propiedad de la Entidad Local Menor de Valdivia,

2º Fue habido necesario realizar trabajos en el barrero para derrasar exambas. Para solucionar el vertido de estos realizara gestiones encaminadas a encontrar el sitio idóneo.

3º Dio cuenta igualmente de los obreros empleados por la E.L.M. en mayo y junio pasados por un total de 440 jornales que percibieron los siguientes vecinos:

MAYO 1.984.

Francisco Pino Carruana	25 jornales
Eduardo Hidalgo	24 "
Manuel Rodriguez Iglesias	22 "
Ignacio Diestro Gutierrez	9 "
Antonio Mateos Flores	19 "
Luis Tena Romero	23 "
Antonio Diaz	4 "
Andres Diaz Guisado	4 "
Miguel Carlos Garcia Segador	11 "
Hilario Chamiro	4 "
Claudio Rodriguez Iglesias	16 "
Justo Oliveros Gallego	11 "
Pedro Borrallo	24 "
Emilio Corralles Gutierrez	24 "
José Berco Carrillas	1 "
Vicente Espino Suárez	17 "

José Alf. Hornillo Chamiro	6 jornales
Antonio Olivares	8 "
Total	1482 jornales

JUNIO / 84

Francisco Pino	25 jornales
Luis Tena	25 "
Antonio Diaz	6 "
Juan-Diego Sánchez	17 "
Andrés Díaz	19 "
Miguel-Carlos Garcia	17 "
Hilario Chamiro	19 "
Claudio Rodríguez	25 "
José Rereco Casillas	8 "
Vicente Espiño	5 "
Isabel Escobar	22 "
Suman	188 jornales

4º Fue previa ubicación se había vendido a la firma Campos de Akala la Red (Aen) 750 m³. de madera de eucaliptos por un total de 500.000 pts.

5º Fue se había recibido oficio del Comte de Puerto de la Guardia Civil, relacionado con consumo de agua en la casa Cuartel.

6º Fue el pasado día 14 se iniciaron los obras para la construcción de 50 viviendas que promuebe el IPPV en la Ronda Oeste de este núcleo.

7º Fue se están realizando carrillos de natación con una inscripción de 300 pts. por niño, lo que le permite el acceso gratis a la piscina según se acordó en su día.

8º Fue había enviado a la Consejería de O. Públicas de la Junta Regional a petición de ésta, relación de deudores a la Comunidad

de Regantes a los que prestará ayuda dicha
Comisión.

La relación estaba integrada por todos los ve-
cinos que se presentaron dentro del plazo estable-
cido y que fue publicado por medio de bando:

Benita Suarez Moreno

Miguel Parejo González

Valentín Danoso Cabanillas

Francisco Torbellino Torres

Antonio González Guillor

Antonio Sandoz Muñoz

Pedro Suarez Cabanillas

José González Guillor.

9º Informé sobre la creación y funcionamiento
de la Comisión Local encargada de relaciones
entre 110 explotaciones, los 20 que a juicio de la
misma están mas necesitados de viviendas,
por un total de 20.

10º Fue muy bien construído la Comisión
Local del Plan de Empleo Rural, debido a que
U.G.T. no envía credencial para su representante
ni lo nombra de manera alguna.

11º Fue espera de Grupo Socialista su
propuesta de adquisición de Delizaciones como se
quedó en la toma de posesión del Casal Sr.
Ramos Corraliza.

12º De que habia formulado petición a la
Comisión de C. P. para urbanización de la calle
perimetral de las 50 viviendas.

13º Fue habia visitado al Sr. Ingeniero Jefe
del Breda, con el que habia tratado el sanea-
miento del desagüe de Cooperativa Agrícola.

14º Fue se realizaban activas gestiones para
que por la Diputación Provincial se certificara los

obras 68/83 y 69/84, ambas ampliación de saneamiento.
 15^º Que tras activas gestiones, habiéndose conseguido la inclusión en el PLANER 84 la obra de traslado del transformador y enterramiento de líneas de A.T., inclusión que aparece con el n.º 318 y para liberar de servidumbre el solar donde se pretende construir 50 viviendas por el I.P.P.V.

16^º Que igualmente había requerido gestiones ante el Abordero para que a la mayor urgencia redacten el proyecto que ha de servir de base para la ejecución de obras que adjudicará la Consejería.

17^º Que en el Plan de Obras de la Excm. Diputación para el año en curso figura 56.000.000 de pts. para la realización de obras en Villanueva de la Serena, Valdeira, Entreveros y Zurbarán, según datos facilitados por el Vicepresidente de dicha Diputación D. Antonio Cabanillas.

PROGRAMACION FESTEJOS REGISTO POPULAR.

A la vista de los antecedentes de actos programados el pasado año 1983 con motivo de Agosto Popular y que arrojan un total de gastos de DOS CIENTAS TRES MIL SETECIENTAS DIECIOCHO (203.718) (Diferencia entre gastos e ingresos) tras deliberar por unanimidad y a propuesta de Sr. Alcalde se acuerda:

1^º Que los actos que se programen para 1984 se hagan previo estudio del correspondiente presupuesto fijándose en principio como límite máximo aproximado entre gastos e ingresos de 150.000 pts.

2^º Designar al Sr. Alcalde Pedáneo y al Vcal D. Baldemero Fernández Aguilar para la organización de los actos que se programen.

3^º Señalar los sábados y domingos del mes de agosto para la celebración de espectáculos.

culos, por un total de OCHO de los cuales CUATRO tendrán predominio de flamenco en sus distintas modalidades.

4º Mantener el precio de las entradas que rigieron el año 1983.

5º El Sr. Fernandez Aguilar propuso la conveniencia de contratar grupos de coros y danzas de la región.

6º El Sr. Prieto Blázquez se manifestó en el sentido de que hubiera concurso de canto flamenco en sus modalidades de locales y forasteros.

7º Finalmente el Sr. Alcalde informó que ya tenía contratado el espectáculo de Lora y sus hijos, así como el de un cantador.

REVISION Y ACTUALIZACION EMOLUMENTO SR. APAREJADOR.

La Junta escuchado informe de Sr. Secretario y a propuesta del Sr. Alcalde acuerda que con efectos de primero de enero de mil novecientos ochenta y cuatro la gratificación que viene percibiendo el Sr. Arquitecto Técnico por un importe de 10270 pts mensuales, se eleve a 15000 pts. todo ello en base a que ha aumentado la intervención de este técnico en diferentes asuntos tales como aperturas de establecimientos y otros.

SITUACION ECONOMICA CON VVA. DEL P. SERENA.

El Secretario informa que se ha percibido a cuenta de liquidación de 1983 la cifra de 6.000.000 de pts. en dos entregas de cuatro y dos millones, quedando por tanto por percibir una cifra considerable correspondiente a este periodo. Que no se había percibido ninguna cantidad a cuenta de los Recursos Locales y Fondos de Participación de 1984, por lo que, la situación económica

era angustiosa.

Tras deliberación y por unanimidad la Junta se manifiesta en el sentido de que a la mayor urgencia se ofiese al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Municipio recordando la entrevista mantenida en éste, el Alcalde Pedáneo y el Vocal D. Pablo Ramos Cordelira en la que, acordaron que se formaría una comisión para fijar las bases que consigan evitar retrasos en la percepción de estas cantidades que han llevado a la E.L.M. a una situación crítica.

Y no habiendo mas asuntos que tratar siendo las veinte horas treinta minutos se levantó la sesión de la que extiende este acta que firman los asistentes de todo lo cual certifico.

Manuel Parejo



Comilla
Guillermo Casillas Nieto

José Blázquez

Pablo Ramos
Ramos

J. Jimémez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Municipal de esta Entidad Local Menor, el día 23 de agosto de 1984

Señores asistentes

- | | |
|-------------------------------------|------------------------------|
| 'Alcalde D. Manuel Parejo general | En Valdivia y en el |
| Vocales D. Guillermo Casillas Nieto | Salón de Actos de la Entidad |
| " D. José Blázquez Prieto | Local Menor, siendo las |
| " D. Baldemero Fernández Aguilera | veintiuna treinta horas |
| " D. Pablo Ramos Cordelira | del día veintitres de |
| Secretario D. Manuel Jiménez García | Agosto de mil novecientos |

abierta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, los relacionados al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954, cuyo Proyecto ha sido confeccionado por la Presidencia, con asistencia del Secretario, habiendo observado las formalidades legales y cuyo Proyecto ha sido dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión, por el Secretario se procedió a la lectura íntegra por capítulos, artículos, conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, cuyos créditos fueran discutidos.

Tras un amplio cambio de impresiones, por unanimidad y con el quórum exigido por la ley, se aprobó el Presupuesto discutido, fijándose los gastos e ingresos, en las cifras, que por capítulos, se expresan a continuación, así como los Bases de Ejecución del mismo:

INGRESOS.

1 Impuestos directos	4.216.000 pts.
2 Impuestos indirectos	1.300.000 "
3 Tasas y otros ingresos	5.300.100 "
4 Transferencias corrientes	8.600.000 "
5 Ingresos patrimoniales	6.640.000 "
6 Enajenación de inversiones reales	2.274.445 "
7 Transferencia de capital	7.272.682 "
8 Variación de activos financieros	
9 Variación de pasivos financieros	
TOTAL PRESUPUESTO PREVISTO	

35.603.227

GASTOS

1 Remuneraciones del personal	15.470.577 pts
2 Compra de bienes corrientes y de servicios	10.468.000 "
3 Intereses	20.000 "
4 Tráspases corrientes	300.000 "
5 Inversiones reales	5.544.650 "
6 Tráspases de capital	800.000 "
7 Variación de activos financieros	
8 Variación de pasivos financieros	
TOTAL PRESUPUESTO PREVISTO	35.603.227 "

RESUMEN

Importan los ingresos	35.603.227 pts.
Importan los gastos	35.603.227 "

Por el mismo se acordó que el presupuesto aprobado, se exponga al público por espacio de quince días hábiles a efectos de examinar posibles reclamaciones, y que se considere definitivamente aprobado, si pasado dicho plazo, no se hubieran presentado mencionadas reclamaciones.

Siendo las veintidós horas, treinta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente, de todo lo cual, certifico.

[Handwritten signature in red ink]



[Handwritten signature in blue ink]

Contra

[Handwritten signature in blue ink]

Ramón

[Handwritten signature in blue ink]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdivia, el día 29 de Agosto de 1984

Señores asistentes

Alcalde D. Manuel Parejo Gonsálvez
Vocales D. Guillermo Carilla Nieto
" D. José Blarquer Prieto
" D. Baldomero Fernández Aguilar
" D. Pablo Ramos Corralero
Secretario D. Manuel Jiménez García

En Valdivia y en el Salón de Actos de la E. L. M. siendo las veintiuna horas treinta minutos del día veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D.

Manuel Parejo Gonsálvez previa convocatoria al efecto y con asistencia de los relacionados al margen, se celebró sesión ordinaria correspondiente al mes de Agosto.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

INFORMACION DE LA ALCALDIA.

1º Que había valido a información pública (CBOP del día 14 de Julio de 1984, núm. 162) Proyecto 04/84 para defensa de Valdivia contra el Rio Gargaligas, por un importe de ejecución de 29.661.670 y 24.718.058 por administración.

2º Que por la Comisaría de Agua del Gargaligas se van a realizar trabajos de limpieza de margenes del Rio Gargaligas por un montante de 13.577.067 de los cuales 10.787.067 se destinaran a mano de obra para eventuales que se encuentran en paro en 31 de Agosto y estén percibiendo el subsidio de desempleo.

Que la designación de estos obreros la hará la Oficina de Villanueva de la Serena y que por la D.º de la Dip.º se tratará de coordinar estos trabajos con el Proyecto a que se refiere el apartado primero.

3.º Que han aparecido las normas por las que se regiran la concesión de préstamos que concede el Patronato de San Isidro, el que recientemente ha sido transferido a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura.

Que las ayudas consisten en.

65.000 ptas. de subvención

125.000 ptas. de anticipo sin intereses a 10 años

315.000 ptas. de préstamo con un 5% a 10 años

4.º Que para arreglar avería en la calle San Fernando se iniciaran trabajos consistentes en limpieza de tramo del saneamiento.

NOMBRES DE NUEVAS CALLES.

Se conoce ex-ante de Dragados y Construcciones de fecha 28 de Julio próximo pasado, interesando el nombre de nuevas calles que surgen como consecuencia de la construcción de 20 viviendas promovidors por el I.P.P.V. a través de Exma. Diputación Provincial. - Exchuido informe verbal del Secretario en el sentido de que la designación de nombres a nuevas calles, es competencia de la Junta Vecinal, el Sr. Fernandez Aguilar sugiere para una de ellas el de Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Presidente de la Junta Regional de Extremadura, contestando el Sr. Alcalde que tenía noticia que el Sr. Rodríguez Ibarra se había opuesto a que su nombre figurara en una calle de Almería. - El Sr. Blasquez Brieto propuso el de Conquistadores. - Tras deliberación y por unanimidad se acuerda a propuesta del Sr.

Alcalde designar a las dos nuevas calles con los nombres siguientes: La calle compuesta por diez viviendas cuyas puertas de acceso están orientadas al norte con el de P10XXII, con lo que para a ser continuación de la ya existente con este nombre, numerándose con el 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40. La calle compuesta por diez viviendas con orientación sur se denominara "CALLE DE LA AUTONOMIA" numerándose con el 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

CARACTERISTICAS DEL FIRME PARA LAS CALLES CONTIGUAS A LAS VEINTE VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR EL I.P.R.V. a TRAVES DE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL.

Conocido escrito de Dragado y Construcciones de 28 de Julio pasado pidiendo la aceptación de las características del firme de las calles surgidas como consecuencia de la construcción de las veinte viviendas epigrafadas, a base de 20 cm. de sub-base de zahorra natural 15 cm. de base de grava cemento y un doble tratamiento superficial, la Junta por unanimidad y una vez escuchado informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, acepta mencionadas características procediendo que se comuniquen la aceptación a la Empresa constructora.

SOLICITUD DE D/ ANTONIO CHAMIZO.

La Junta examina instancia suscrita por D. Antonio Chamizo solicitando el abono de cerdos que resultaron con triguanos.

Vistos los justificantes que acompañaba: Declaración de matanza domiciliaria de 3 de enero de 1982, justificante del Inspección

y Recogidas de Muestras de 11 de febrero del mismo año, en la que se detecta la triquinosis y se ordena la destrucción por cremación y considerando que entre el primer certificado de sanidad (3 enero) y la posterior localización de la triquinosis, han mediado 37 días, que el asunto se encuentra pendiente de resolución judicial, así como, que no se prueba que las carnes que fueron declaradas corresponden a los 3 cerdos declarados por el Sr. Chamizo con fecha 3 de enero, por unanimidad se acuerda no acceder a lo solicitado.

Que se notifique este acuerdo al interesado, ofreciéndole los recursos que establece la normativa vigente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Vocal Sr. Blázquez, propuso y se aceptó por los presentes, que con carácter de urgencia se diera categoría de acuerdo a la siguiente propuesta:

Que la Piscina Municipal cierre sus puertas el próximo día 10 de septiembre, ya que por razones meteorológicas, comienza de curso escolar, etc. no procede la continuación de la actividad en dicho Centro. Por unanimidad se acepta la propuesta del Sr. Blázquez.

El Vocal Ramon Corraliza, propuso y fue aceptado que por la Comisión de Hacienda se examine relación de deudores al 31 de Diciembre de 1983, para si procede, enviar los descubiertos al Sr. Agente Ejecutivo, para su cobro por la vía de apremio, previo nuevo aviso a los deudores.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidos horas, treinta minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión de la que se

Extiende este acta, de todo lo cual certifico.

~~Manuel Paredes~~

Carilla
Guillermo Casillas

Pablo Ramos

Ramos



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la junta municipal de esta Entidad Local Menor el día 26 de Septiembre 1984.

Señores asistentes

Alcalde. D. Manuel Paredes Gaudier

Vocales. D. Guillermo Casillas Chieto

" D. José Blázquez Brieto

" D. Baldomero Fernandez Aguilera

" D. Pablo Ramos Corralera

Secretario D. Manuel Juener Garcia

En Valdivia a las veinticuatro horas del día veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de Sr. Alcalde, se reunieron los relacionados

al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.
Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leida el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

MODIFICACION DE TARIFFAS EN ORDENANZAS VIGENTES

SUPRESIÓN DE OTRAS Y CREACIÓN DE NUEVAS ORDENANZAS

Se da lectura al acta de Junta de 20 del actual por la que la Comisión integrada por los Vocales y el Secretario se proponen criterios para tratar el asunto propuesto.

A la vista de las Ordenanzas vigentes, tras discutirlas y por unanimidad (quorum) establecido en el art. 3º de la Ley 40/81 la Junta acuerda aprobar en toda su extensión la mencionada propuesta, quedando, por tanto, las ordenanzas fiscales con vigencia primera de enero de 1985, de la forma siguiente:

ORDENANZAS CUYAS TARIFAS SE MODIFICAN.

Rebaje de tracción animal

por cada carro y año, 300 pts.

Por cada remolque de tractor al año 600 pts.

Licencia de apertura de establecimientos

Por cada una de las que se concedan para apertura de nuevos establecimientos o cambio de titular, 3.500 pts.

Mercado de abastos.

Por cada puesto individual e independiente, al mes, 1.800 pts.

Por cada m. l. y día de utilización de poyetes o custodia de la flora con mercancía cuyos propietarios existan de forma no regular 50 pts.

Administración de documentos.

Importe de reintegros con sello municipal a todos los documentos que tengan entrada en Secretaría, excepto los que persigan fines sociales, 100 pts.

Por derecho de comparecencia que se realicen en Secretaría 150 pts.

VENTA EN AMBULANCIA

Por cada puesto que se instale en el

monadillo de los lanes, 25 pts. metro lineal, estableciéndose un mínimo de 4 metros lineales.

Por venta en ambulancia los viernes, 800 pts. día.

OCCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.

Por cada mesa con cuatro sillas al día 10 pts.

Para agilizar el cobro de esta exacción, y siempre que se consiga llegar a un acuerdo, se formalizarán conciertos anuales,

IMPUESTO SOBRE TRANSITO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Turismos de menos de 8 HP fijasles 1114 pts

" desde 8 HP hasta 12 3.132 "

" " 12 " " 16 9600 "

" de mas de 16 HP. 18000 "

Autobuses de menos de 21 plazas 7.795 "

" de 21 a 50 plazas 11.136 "

" " mas de 50 plazas 13.920 "

Camiones de menos de 1000kg carga útil 3898

" de 1000 a 2.999 kgs de " " 7.795 "

" de mas de 2.999 kgs. hasta

9.999 kg. de carga útil 11.136 "

de mas de 9.999 kg. de carga útil 13.920 "

Tractores de menos de 16 HP. fijasles 1948 "

" " 16 a 25 HP. fijasles 3.898 "

" " mas de 25 HP. fijasles 7.795 "

Remolques y semiremolques de menos de 1000 kg. 1949 pts.

Remolques y semiremolques de mas 1000 kg. a 2.999 kgs. 3917 "

Remolques y semiremolques de mas de 2.999 kgs. 7.795 "

Ciclomotores	278 pts
Motocicletas hasta 125 c.c.	418 "
" de mas de 125 c.c. hasta 250 c.c.	696 "
" " " de 250 c.c.	3000 "

No supere aumento las motocicletas de mas de 250 c.c. ya que, el impuesto vigente hasta ahora era el máximo permitido por la ley.

RECOGIDA DE BASURAS.

Por cada vivienda al año	385 pts.
Por cada persona que integre la familia al año	127 pts
Mayores de 65 años	64 "
Industrias considerada como modesta al año	1595 "
Industria, al año	3850 "

SUMINISTRO DE AGUA

Por cada pipa, por vivienda y trimestre	110 pts.
consumo hasta 20 m ³	22 " m ³
Desde 21 a 34 m ³	27 " "
" 35 a 49 "	33 " "
" 50 en adelante	40 " "

Por mantenimiento del contador se facturará la cantidad que resulte de dividir el total que se abone a la Cía. de Contadores por el n.º de contadores existente en cada momento.

ORDENANZAS A SUPRIMIR

Esto seguido hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que existían Ordenanzas cuyo rendimiento económico eran tan exiguo que no compensaba el que requirieran vigentes, ya que, la confección de padrones y recibos suponían un trabajo no compensado.

Por el Secretario se informó del importe de los padrones referidos al año 1.983, acordándose seguidamente por unanimidad y con el quórum establecido por la normativa vigente,

reprimir las ordenanzas que exacciona la de
Entrada de carruajes.

ORDENANZAS DE NUEVA CREACION

Finalmente se examinaron las Ordenanzas Extra-
les que desde 1º de enero de mil novecientos ochenta y cinco próximo, han de regular la señaliza-
ción en puertas de servicios con "VADO PERMANENTE", la de SACRIFICIO DE RESES EN EL MATADERO MUNICIPAL y la que grava la utilización de máquinas tragaperras en establecimientos públicos.

Previa discusión y por unanimidad, fueran aprobadas las mencionadas ordenanzas, en la que figuraran como tarifas:

Por señalización con VADO PERMANENTE 2500 pts.

Por sacrificio de reses en el Matadero Municipal
lanas y cabrio, 50 pts. cabera. - De cerda 100 pts. cabera
Vacuno 500 pts. cabera. Boves 5 pts. cabera.

Iguualmente se aprobó que mediante edictos que se fijaran en lugares de pública concurrencia y en el Boletín Oficial de la Provincia, se haga público este acuerdo a efecto de escuchar posibles reclamaciones y que una vez finalizada el expte. se envíen copias a la Comunidad Autónoma y Delegación de Hacienda.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las respectivas horas se dió por terminada la reunión, de la que se extiende este acta, de todo lo cual, certifico.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 31 de octubre de 1984

Asistentes

Alcalde D. Manuel Parejo Gaudier

Vaules D. Guillermo Carilla Nieto

" D. José Blázquez Prieto

" D. Baldomero Fernández Aguilar

" D. Pablo Ramos Corraliza

Secretario D. Manuel Jimenez Garcia

En Valdivia, siendo las veinte

treinta horas del día treinta y uno

de octubre de mil novecientos ochenta

y cuatro, previa convocatoria

al efecto y bajo la presidencia del

Sr. Alcalde D. Manuel Parejo Gaudier

se reunieron los relacionados al

margen al efecto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR.

Leida el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad, con las siguientes rectificaciones:

VENTA EN AMBULANCIA.

Por cada puesto que se instale en el mercadillo de los lunes, 25 pts. metro lineal, estableciéndose un mínimo de 4 metros lineales.

UTILIZACION DE MAQUINAS TRAGAPERRAS EN ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

Por cada máquina tragaperras instalada en cada establecimiento público, 10.000 pts. año.

CORRESPONDENCIA

El Secretario dió cuenta, dentro del capítulo de correspondencia, de la siguiente:

Carta del Presidente de la Diputación por la que se exige a la E. L. M. de gestar cantidad alguna a la financiación de línea A.T. aérea a subterránea en el solar donde se construyen 50 viviendas por el IPPV.

Entancia favorita por D. Antonio Cobanilla Tejeda, solicitando el arranque de eucaliptos en la

ribera del Gargaligas.

Escrito 7332 del Inyda por el que se deniega agua para la instalación de un video. C.H.B.

Presupuesto por can total de ejecución de 5.416.895 pts. de Cubiertas y MZOV, S.P. para la realización de una calzada perimetral en las 50 viviendas que se construyen en la Randa Poniente de este núcleo por el IPPUC (consejería de Obras Públicas y Urbanismo).

Circular de la Exema. Dignitacion solicitando colaboración municipal en la inspección de la licencia Fiscal.

Escrito de la Consejería Admón Territorial de la Junta de Extremadura por la que se concede autorización para ejecutar subesta de dos solares en la carretera de Entresrios junto al Cuartel de la Guardia Civil.

Escrito de la Consejería de Industria y Energía n.º 8792, relacionado con la adjudicación a JOCA, S.A. en 2.418.000 pts. para realizar la obra del PLANER/84 n.º 318 y que tenía un importe en el proyecto de 4.040.107 pts.

INFORMACIONES DE LA ALCALDIA

1.º Que por la Directiva de la Guardería Infantil le ha sido solicitada letra para calefacción, lo que ha concedido siguiendo la misma línea de lo realizado con Escuelas y Hogar del Pensionista.

2.º Que posiblemente habrá cambio de titular en el ayuntamiento de Carino.

3.º Que el día 17 del actual, se entrevistó con el Ingeniero Jefe de la C.H. del Guadiana en Don Benito quien le informó ampliamente de todo lo realizado con la canalización del río Gargaligas. Que las obras comenzarán enseguida, pero que

el tramo correspondiente a nuestra demarcación no llegaran hasta el invierno próximo.

En algunas de las máquinas que iban a iniciar los trabajos en el Rio Gargaligas, propiedad de O.P. las han trasladado a instancias de autoridades de Villanueva para que trabajen en la canalización del Rio elclar.

4º Fue en ha enviado el Boletín Oficial de la Provincia edicto señalando día lugar y hora para la subasta de dos solares con destino a industria en la Ronda Sur, contiguos a la carretera Valdivia - Extremadura y junto al Cuartel de la Guardia Civil.

5º Fue el pasado día 27 de octubre actuó el Grupo de Teatro Santiaguete, subvencionado por la Consejería de Cultura.

6º Fue el día 25 del actual se ha levantado acta de replanteo con la intervención de Iborduero, JOCA y la E.L.M. de Valdivia, para el traslado del transformador y línea existentes en los solares donde se construyen 50 viviendas por el I.P.P.V. (Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y medio ambiente de la Junta de Extremadura).

7º Fue en reciente visita que realizó el Ingeniero del Izola fue informado de que en breve se acometerian las obras para arreglo de caminos del cementerio y otros, por lo que enviaria a citado Jefe carta de agradecimiento.

8º Fue a partir de primero de noviembre próximo se va a poner en práctica el acuerdo de 25 de enero de este año sobre sistema de régimen interior para los funcionarios de esta E.L.M. tales como pliegos de firma, etc.

9º Informe sobre el resultado de Agosto Popular, mostrando al tiempo un extracto de las cuentas en las que aparece un deficit de 143.900 pts, inferior

a los 150.000 pts. a que ascendió el Presupuesto de Gastos, aprobado por la Junta Veredal.

SUBVENCIÓN DE MATERIALES DEL EMPLEO COMUNITARIO

El Sr. Alcalde informa que en el mes de marzo del año en curso, se recibió escrito procedente del Gobierno Civil de Badajoz, Comisión Provincial de Gobierno, que fue registrado en el de Entrada con el n.º 140 y en el que en su parte significativa dice: Entidad Administradora de fondos Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para Valdivia - importe de la subvención, 800.000. Para mano de obra. Para materiales 800.000 pts. Continúa dicho escrito diciendo que la subvención se aplicará de conformidad con lo establecido en el R.D. 448/28 de 11 de marzo.

Tras de forma verbal y telefónica desde el Gobierno Civil, se le indicó que dicha cantidad debía invertirse en reformas del Cuartel de la Guardia Civil de este núcleo y que se acreditara con facturas de materiales que llevaran fechas de octubre, noviembre y diciembre de 1983.

Al estimar el Sr. Alcalde que el procedimiento era irregular, no se hizo nada y hasta la fecha no se ha justificado mencionada inversión, después de haber tratado el asunto personalmente con el Excmo Sr. Delegado de Gobierno en Extremadura D. Juan Ramirez Piqueras, se había recibido escrito de fecha 24 de octubre del actual registrado con el n.º 2165 de validez y por el que se ordena que las repetidas 800.000 pts., que en su día concedió la Comisión Provincial de Empleo Comunitario para ayudar al capítulo de materiales y al mismo tiempo paliar la escasez de fondos remitidos durante el año 1983, se ingresen en el tesoro

público de la Delegación Especial de Hacienda para Extremadura.

A continuación el Sr. Alcalde solicitó se le sugirieran ideas por parte de los reunidos y el Vocal Sr. Fermando Aguilar, en nombre de su grupo el PSOE, propuso de jor sobre la mesa el asunto hasta que la Junta Municipal celebre la sesión ordinaria del próximo mes de noviembre, para de esta forma tener tiempo de realizar determinadas gestiones relacionadas con este tema.

Por los reunidos y por unanimidad se accedió a lo propuesto, quedando por lo tanto dicho asunto sobre la mesa.

PROPUESTA DE FORMA PARTE DEL CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE LAS VEGAS DEL GUADIANA.

La Junta canal escrita procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Mérida de fechas 12 de julio y 9 de agosto de 1964 por los que el citado Ayuntamiento informa de las gestiones que se realizan para la formación y posterior constitución de un consorcio que se ocupará de la explotación de madera procedente de los terrenos municipales de Ayuntamientos de las Vegas del Guadiana.

Se conoce igualmente de que ha sido nombrada una Comisión con sede en el Ayuntamiento de Mérida compuesta por el Alcalde de esta Ciudad, un representante del Ayuntamiento de Badajoz así como del nombramiento de tres vocales que han recaído sobre los representantes de los Ayuntamientos de Guareña, La Gomerilla y Emborriales.

Como asesor técnico figura D. Eduardo Díez de la Parra, Ingeniero de Montes y como Secretario el que ejerce tales funciones en el Ayuntamiento de Mérida, Don José Valero González.

Después de un detenido estudio del proyecto de

creación del Consorcio y de las actas correspondientes a las reuniones celebradas en el día 26 de julio de 1984, la Junta por unanimidad facultó al Alcalde para realice las gestiones necesarias al objeto de que Valdivia entre a formar parte del Consorcio creado.

SITUACION DE LA ADJUDICACION DE 20 VIVIENDAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

El Sr. Alcalde hizo un extracto de todas las actuaciones realizadas para el estudio y clasificación de instancias de solicitantes de viviendas construidas por la Excma. Diputación Provincial en este período, a pesar de que de todo ello tenían conocimiento los miembros de la Junta Local, ya que, habían estado presentes en la Comisión encargada de realizar mencionados trabajos.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que la totalidad de la documentación que desuelta por el organismo provincial competente para que las puntuaciones se ajustaran de forma estricta a lo dispuesto en la resolución inserta en el BOE de 6 de diciembre de 1980, sobre todo en el apartado de evaluar los ingresos declarados por los solicitantes.

Fue después de enviada nuevamente con las correcciones indicadas, se recibió relación provisional, que difería en parte de la enviada por la Comisión Local.

Fue ha realizado gestiones por sendas en el MOPU encaminadas a contratar los dos listos la enviada por la Comisión Local y la enviada por el Organismo Provincial, para adorar a por que se había producido las modificaciones.

Fue después de esta entrevista se han

recibido listas provisionales para su exposición al público al objeto de examinar posibles reclamaciones. Que dichas listas están expuestas en el Tablón de Anuncios y que para mejor conocimiento de los interesados les había mandado a todos y cada uno de ellos carta aclaratoria con documentación complementaria.

Que se están recibiendo reclamaciones de los solicitantes que estiman no correcta su clasificación.

En base a todo ello estima que la misión de la Comisión Local ha finalizado y que propone el envío de las reclamaciones sin informe de esta Comisión.

Interviene el representante del PSOE Sr. Fernando Aguilar diciendo que las reclamaciones deben enviarse informada por la Comisión Local.

Tras deliberación y por unanimidad se acuerda convocar de nuevo la tan repetido Comisión Local para informar las reclamaciones que se presenten dentro del plazo.

POSIBLES ACTOS A CELEBRAR EL DIA DE LA CONSTITUCION.

El Sr. Alcalde propone que con la autorización suficiente se inicie estudio para determinar los actos que se deben celebrar con motivo del día de la Constitución en el próximo mes de diciembre, por estimar que un día tan señero, debe ser resaltado.

Tras un breve cambio de impresiones, se acuerda que por los vocales se hagan propuestas concretas de actos a celebrar y después tratar de nuevo el tema.

MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE EL PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL

El Sr. Alcalde en nombre de su grupo el Partido Comunista de España, presentó la siguiente moción

La Entidad local Menor de Valdivia, observa con preocupación que el Proyecto de ley Reguladora de los Bases de Régimen Local que actualmente se discute en el Parlamento, no se fundamenta de forma suficiente en los principios de autonomía municipal, representatividad y participación.

Dada la trascendencia de esta norma legal, y tras la experiencia de estos 5 años de vida democrática municipal enmarcados en una legislación inadecuada, nos dirigimos a la Comisión de régimen de las Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados, para que se proceda a:

1º Modificación del apartado m) del art 11, de forma que en ningún caso se potencie el presidencialismo del Alcalde, y que sea el Pleno Municipal el que reciba todas las competencias asignadas al municipio y no distribuidas a otros órganos municipales.

2º Que para establecer la libre soberanía del Pleno en la elección y disposición de los Organos de Gobierno, se modifique el apartado 3º) del art 22 rebajando el quórum de 2/3 del número legal de concejales requerido para la otorgación de Censura al Alcalde, por el que la mayoría absoluta de los mismos.

3º Con idéntico propósito que se modifique el art. 23), de forma que no sea el Alcalde, si todo el Pleno, el que elija y depurga a los miembros de la Comisión del Gobierno.

4º Para asegurar la plena congruencia entre las distintas administraciones del Estado, así como para establecer una administración eficaz, transparente en su funcionamiento y

económica en su costo que se modifique la disposición final primera de forma que se generalice a todas las Comunidades Autónomas la facultad de dictar para sí misma normas legislativas en materia de Administración local, en los términos previstos en el art. 150) de la Constitución.

5º Para preservar el principio de la autonomía municipal que está amenazado de forma grave en el proyecto de ley, que se modifiquen los artículos 59 y 65) en términos que permitan que solamente los tribunales en su tope de control de la legalidad de acción pública, tengan competencias para anular los actos y acuerdos de la Entidades Locales y, en su caso, para proceder a su disolución.

6º Ya que la suficiencia económica es la base real de la autonomía, que se incluya en el texto legal la especificación de que la participación de las Entidades Locales, en el gasto público será cuantitativa de acuerdo al desarrollo práctico del principio de descentralización política, y que en ningún caso será inferior al 15% del mismo.

7º En bases a la experiencia de que para asegurar el éxito en la gestión municipal democratizadora y transformadora es precisa la más amplia participación pública, redicetamos que el proyecto de ley modifique el apartado a) del Art. 45 y establezca como plazo mínimo para la celebración del pleno la sesión mensual, y que así mismo se modifique el art. 24) en términos que posibilite una verdadera descentralización política.

8º En la misma dirección de hacer posible la participación popular, que se modifique el art. 70) de forma que la declaración de utilidad pública de los Asocinamientos de Vecinos sea taxativa sin más condicionami-

autos de los trámites adecuados.

9º Los proponentes, entendiendos que la L.R.B.R.L. es el principal desarrollo de la Constitución Española, que regula intereses vitales e inmediatos de los españoles y residentes en el país y que para contribuir a la estabilización de la realidad española.

Como representantes inmediatos de los vecinos de Valdivia y partícipes y conocedores de los problemas de la vida local, nos dirigimos al Parlamento de la Nación, con la petición de que sea atendido nuestro acuerdo.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que no iba a pedir el voto al Grupo Socialista, por intuir que sería negativo.

Puesta la moción a votación se aprueba en los votos a favor de Sr. Alcalde y los Vocales Sres. Blázquez y Casillas (del PCE) y dos votos en contra de los Vocales Sres. Fernando Aguilar y Ramon Corraliza (de PSOE).

Igualmente se acuerda enviar copia certificada de la moción al Congreso de los Diputados

CONVENIO DE COOPERACION CON LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA SOBRE LOCALES.

La Junta canal escrito núm. 1.796 de fecha 1 de octubre precedente de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y el que se oferta a la E.L.M. la moción en un plazo su gestión de los inmuebles de la calle Sr. Fernando s/n (antiguo Hogar Marsutino) y el de la calle José Antonio, 38 (antiguo Hogar Kemerino). Se estudia igualmente el modelo de convenio de Cooperación que se acompaña y traer un amplio cambio de impresiones y tener

en cuenta que el inmueble de la calle San Fernando s/n es propiedad de la Entidad Local Menor de Valdivia se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que formalice el correspondiente convenio con la Consejería de Educación y Cultura, en lo que respecta a los gastos que en dicho inmueble tiene mencionada Consejería, tales como, material de biblioteca, mobiliario, pago de energía eléctrica y cualquier otro.

Dejar sin efecto por el momento el convenio del inmueble de la calle José Antonio, 38.

GESTION DE LA DOCUMENTACION DE LAS AYUDAS DEL PATRONATO SAN ISIDRO.

El Sr. Alcalde informa a la Junta de que fueron solicitadas al Patronato San Isidro Labrador, dependiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente 158 impresos para formalizar peticiones de crédito, después de que estuviera abierto durante varios días el plazo de admisión.

Que se han recibido 143 admitidos en principio y 15 excluidos por tener pendiente de pago parte de préstamo concedido con anterioridad por dicho Patronato.

Estando la Junta, y con objeto de facilitar a los peticionarios la formalización y tramitación de las peticiones, se acuerda, contratar a persona capacitada para que redija estos trabajos.

PROPUESTA DE EXPLOTACION DE LA ANTIGUA CHOPERA DEL MACHAL EN LOS TERRENOS DE LO QUE FUE VIVERO.

El Sr. Alcalde informa de que en el paraje denominado "antiguo vivero" de la finca Machal existe unas 6 Has. aproximadamente de terreno aprovechable y que a su juicio se le podía dar los siguientes destinos:

- 1º Dejarlo en su situación actual.
- 2º Hacer la replantación de arboleda.
- 3º Cederlo a los dos colindantes.
- 4º Labrarlo como una nueva parcela.
- 5º Parcelarlo para conseguir varias huertas.
- 6º Desamajar y explotarlo directamente por la Entidad Local Menor.

Sugiere como mas interesante la última opción por lo que tras un cambio de impresiones por unanimidad se acuerda aceptar la sugerencia del Sr. Alcalde y llevar a efecto las labores necesarias para quedar la tierra en condiciones de cultivo.

Que presio los trámites oportunos a fin de que se ayude económica para esta explotación agrícola a la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura.

MOCION DE LA ALCALDIA RELACIONADA CON LA JUSTIFICACION DE 60 JORNADAS REALES DE 1.984 PARA SUBSIDIO DE DESEMPLEO EN 1985.

Por el Sr. Alcalde y relacionado con el tema que grafado se dió lectura a la siguiente moción:

Los abajo firmantes, ante la imposibilidad, por la mayoría de los trabajadores agrícolas de realizar y acreditar las 60 jornadas exigidas por la normativa implantada por el R.D. 3.237/83 de 28 de diciembre y la consiguiente pérdida del subsidio de desempleo agrícola para 1985, teniendo en cuenta las palabras del anterior Gobernador Civil de Badajoz, Sr. Romero: " Si pese a todo que dasesen trabajadores sin esas 60 peanadas por causa justificada, habria que aplicar el principio de que una normativa de imposible cumplimiento no puede ser expirada y por tanto

no poseería la solución para que también pudieran percibir el subsidio de desempleo."

Palabras que se han visto corroboradas por el Director General del INEM Sr. Montero al decir a la prensa el pasado día 31 de agosto: "Al término de 1984 habremos de considerar el tema de las jornadas. Posiblemente no será eficaz un sistema igualatorio, ni no que habrá que hacer un tratamiento diferenciado entre provincias y probablemente entre comarcas".

Por todo ello la Junta Vecinal pedimos tener acuerdo en el sentido de:

Dirigir escrito al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Excmo. Delegado del Gobierno en Extremadura y Gobernador Civil de la Provincia, en solicitud de la ampliación del requisito de las 60 jornadas para la obtención del derecho al subsidio de desempleo agrario durante 1985.

En Valdivia a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Seguidamente el Sr. Alcalde se refirió a la situación de los obreros locales con respecto al subsidio de desempleo, los que según dictado del INEM el 30-9-84, se encuentran en la siguiente situación:

Con 0 jornadas declaradas	38
De 1 a 10 jornadas declaradas	6
De 11 a 30 " "	26
De 31 a 60 " "	26
mas de 60 " "	13
SUMAN	109

Total jornadas declaradas, 2675, por lo que quedan por declarar para que todos reúnan las 60 necesarias 4.005 jornadas.

Puesta a consideración la moción reseñada

el vocal Sr. Fernandez Aguilar del PSOE mostro disconformidad con la misma, alegando que existen gestiones en muy avanzado estado entre la Administracion y las autoridades andaluzas y extremeñas, propiciendo que se espere a que finalicen estas gestiones y una vez conocido el resultado, si los mismos no hubieran llegado a un feliz termino, su grupo no tendria inconveniente en apoyar la moción.

El Sr. Blarquer Prieto del grupo del PCE manifiesta estar en total acuerdo con el contenido de la moción por considerarlo congruente con la situación por la que atraviesan los obreros que se ven ante la imposibilidad de acreditar los 60 jornadas reales y por lo tanto quedar sin derecho al percibo del subsidio de desempleo en 1985.

Puesta en votación se aprueba con los votos a favor del Sr. Alcalde y vocales Carillas y Blarquer del PCE y dos votos en contra de los vocales Sres. Fernandez Aguilar y Ramos Corralizo del PSOE.

X

ESTADO ECONOMICO CON VILLANUEVA DE LA SERENA

Por el Secretario se informa de que en las fechas que después se indican, el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena ha enviado de forma exenta y mediante transferencias bancarias la cantidad de 10.253.695 pts. por el concepto de recursos locales y Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal correspondiente al ejercicio de 1983.

Noviembre	de 1983	4.000.000 pts.
Mayo	" 1984	2.000.000 "
Agosto	" 1984	2.000.000 "
Octubre	" 1984	2.253.695 "
Suma		10.253.695 "

Que a esta cantidad ha llegado el Excmo. Ayuntamiento según borrador de liquidación, no autorizado con ninguna firma, de la forma siguiente.

Participación en Licencia Fiscal	512.196 pts.
Recargo Licencia Fiscal IRTP	14.402 "
Participación Contribución Terr. Rústica	1.018.546 "
" " " " Habana	205.177 "
" Licencia Fiscal del Imp. Ind.	834.767 "
" " " RTP.	66.781 "
" en el Fondo Vol. de Coop. Muni.	8.908.859 "
Total	12.060.728 "

DEDUCCIONES

8% sobre 12.060.728	964.858 pts
5% " 11.509.272	575.464 "
15% " 1.018.546	152.782 "
15% " 205.177	105.377 "
Cuota incendio	8.152 "
Total deducciones	1.807.033 "

Que deducidas del íntegro de 12.060.728 quedan los 10.253.695 pts. a que ascienden las cuatro entregas a cuenta reseñadas anteriormente.

A continuación la Junta conoca certificación de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena del día 18 de septiembre pasado y que ha tenido entrada en esta Entidad Local Menor el día 19 de octubre actual por el que se acuerda desestimar las pretensiones solicitadas por la E. L. M., en el sentido de excluir de las bases para la aplicación del 5%, las cantidades que se perciben por los conceptos de tasas (Suministro de agua, recogida de basuras, usufructo del alcantarillado, etc. Las que proceden de ingresos patrimoniales y codificadas en el Presupuesto con el nº 5, las subvenciones y

todas aquellas que no se puedan calificar como des-
pués se demostrará hasta el año 1981.

El Secretario a la vista de la citada Resolución desestimatoria, abunda en que, no procede la inclusión en la base para el 5% de las cantidades cuyos conceptos se enumeran entre paréntesis en el párrafo anterior, remachando los fundamentos alegados en su informe, añadiendo que con el criterio que se pretende aplicar desde 1981, se rompe la normativa seguida por anteriores Corporaciones que excluyeron de la citada base las cantidades que no procedían.

Refiriéndose a su informe en el que dice "Además de los argumentos expuestos, con fuerza suficiente para demostrar la inprudencia de lo que se está haciendo existen otros emanados del principio de equidad, que refuerzan los primeros", este principio de equidad desorbita ya que, en la liquidación de Ayuntamiento matriz y referida a 1983 las sumas de las deducciones se elevan a 1.807.033 pts. y los contraprestaciones, como Quintas, Estadísticas y Cesión de camión cisterna, siguen siendo los mismos.

Por otra parte se observa en la liquidación que los conceptos de Rústica y Urbana se incluyen en las cantidades con las que se llega a un total al que se aplica el 5% y después y de forma parcial se las vuelve a utilizar para la deducción del 15% con lo que, a juicio del ya informe, se produce una duplicidad que incide negativamente en la Entidad Local Menor de Valdivia un tanto perjudicada con la aplicación del nuevo criterio.

Hacen uso de la palabra todos y cada uno

de los componentes de la Junta Vecinal coincidiendo en la inconveniencia de que las deducciones se apliquen sobre la totalidad de los ingresos y que en finales de octubre de 1984 no se haya percibido cantidad alguna por los conceptos de recursos locales y participación en el Fondo de Cooperación Municipal, correspondiente a 1984, cuando el resto de los Ayuntamientos de toda España, han ingresado en sus cajas hasta el tercer trimestre inclusive de dicho año.

Después de un amplio cambio de impresiones la Junta por unanimidad acuerda hacer patente su más enérgica protesta por la situación económica casi catastrófica por la que atraviesa la E.L.M. y motivada por el retraso en el percibo de las Participaciones Estatales y:

1º Enviar junto con copia certificada de este acuerdo, todas las de otros adoptados con anterioridad relacionadas con este tema al Ilmo. Sr. Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno para Extremadura y Gobernador Civil de Badajoz.

2º Que si llegado el día 28 de noviembre próximo fecha en que la Junta Vecinal se reúne en sesión ordinaria y persistiera la situación actual, se proceda al cierre de las puertas de esta Entidad Local Menor, en señal de protesta, quedando solamente en servicio para las atenciones municipales imprescindibles.

RESUMEN DE LAS CANTIDADES DETRAIDAS DESDE 1976 POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA DE LOS INGRESOS DIRECTOS DE ESTA E.L.M.

Año	Tipo impo.	Bases	A. pagar	Diferencia
1976	18%	945.492	122.914	
1977	13%	910.438	118.357	

1978	13%	1.008.784	131.142	Diferencias
1979	13%	939.931	122.191	
1980	13%	1.142.497	148.525	
1981	5%	5.683.624	284.181	Criterio Uva. Sma
1981	5%	1.541.000	72.050 - 207.131	pl. Valdivia
1982	5%	12.495.980	624.729	Criterio Uva. Sma
1982	5%	1.592.899	79.645 - 545.084	pl. Valdivia
1983	5%	11.509.272	575.464	Criterio Uva. Sma
1983	5%	1.928.363	96.419 - 479.045	pl. Valdivia

Como se puede observar el desglose se produce a partir de 1981 y sucesivos en los que se incluyen en las bases todos los ingresos percibidos directamente por la E.L.M. de Valdivia, excluyéndose solamente los indirectos percibidos a través del Ayuntamiento para dar a los que se le aplica el 5% de deducción.

LIGUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1983

Se ha presentado la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1983 y, previo al debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencias en caja en 31-12-83	5.051.307 pts
Resto por cobrar en igual fecha	6.562.914 "
Suma en	11.614.221 "
Resto por pagar en dicha fecha	9.564.925 "
SUPER-AVIT	2.049.296 "

MODIFICACION EN NUMERACION DE VIVIENDAS EN DE TERMINADAS CALLES.

El Sr. Alcalde informa que por personal especializado se están llevando a cabo trabajos de revisión de Catastro en cuanto a Riguera Urbana, considerando el momento oportuno para realizar las rectificaciones necesarias en Ronda, calle San Fernando Pto XII, Barrio Nuevo, Grupo Princesa Sofía, toda

ello de acuerdo con la normativa vigente y para rectificar situación anómala que se produjo al construir nuevos grupos de viviendas.

La Junta acepta la sugerencia y acuerda que se lleven a efecto las modificaciones oportunas en la titulación de calles y rectificación de sus números, de acuerdo con el informe que emitan los técnicos que realizan revisión del Catastro y que a la vista de ello se encarguen los retulos de calles y números para llevar a cabo la rectificación.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Blázquez Prieto se interesó en que situación se encontraba el anagrama que todavía aparece en las fachadas de las viviendas sociales "Grupo Princesa Soja", contestándole el Alcalde que en cumplimiento de lo acordado en sesión anterior, se había devuelto escrito al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas de la Junta de Extremadura del que hasta la fecha no se había tenido contestación.

Levantada la sesión el Sr. Alcalde concedió la palabra al público quien se interesó por diversos asuntos, siendo a continuación informado debidamente por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las veintidós horas treinta minutos, se levantó la sesión de la que se extiende este acta que firman los asistentes de todo lo cual certifica



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, el día 15 de Noviembre de 1985.

Señores asistentes

Alcalde D. Manuel Parejo González
Vocales D. Guillermo Carrillas Nieto
" D. José Blarquer Prieto
" D. Baldomero Fernández Aguilar
" D. Pablo Ramos Cordón
Secretario D. Manuel Jiménez García

En Valdivia, siendo las veinte horas del día quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de Sr. Alcalde Pedáneo, se reunieron los relacionados al margen el objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba en la forma en que aparece redactada.

ESTUDIO DE BASES PARA LA CONTRATACION DEL CASINO DE VALDIVIA.

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día once de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, el Sr. Alcalde explicó a la Junta en las condiciones en que se tuvo que contratar con D. Máximo Jiménez Pizarro, persona que se encontraba ocupando las dependencias cuando fueron entregadas por el IRYDA a esta Junta Vecinal, situación que condicionó el pacto que en aquel entonces se hizo.

Seguidamente hizo alusión que el Sr. Jiménez Pizarro había llegado a un acuerdo con D. Andrés Romero Garrido, en cuanto a que éste le abonara el valor de los inmuebles y enseres propiedad del primero, por lo que tras deliberación y por unanimidad la Junta acuerda:

15- Novbre - 1985

1º Formular contrato con D. Rubén Romero Garrido, con
 forme a las siguientes bases:

- a) Duración, CUATRO AÑOS a partir de 15 de enero de 1985
 b) Cantidad mensual de canon a satisfacer a la Enti-
 dad Local Menor, 7000 pts. (SIETE MIL).

Esta cantidad se incrementará con el aumento estable-
 cido por el Instituto Nacional de Estadística, de acuer-
 do con la elevación del coste de vida. Las revisiones
 serán anualmente durante la vigencia del contrato.

c) El Sr. Romero Garrido no podrá arrendar, ni tras-
 pasar en todo o en parte el inmueble.

d) Para realizar obras, será requisito imprescindible
 la autorización de la Entidad Local Menor.

Aprobado el proyecto de obras a realizar, el coste total
 o parcial de las mismas, no podrá ser superior al
 importe de la renta correspondiente al periodo com-
 prendido entre la finalización de las obras y la fecha
 de terminación del contrato.

e) Entidad Local Menor se reserva el derecho de
 utilizar la Caseta para actos culturales o de interés
 municipal, siempre comunicándole con 48 horas de
 antelación y procurando no dañar los intereses del
 Sr. Garrido. Esta utilización será gratuita.

Al título de ejemplo se citan como actos culturales
 o de interés municipal, charlas, conferencias, cine-club
 y otros.

En las fiestas actuales y en las que pudieran de-
 terminarse en el futuro, la Comisión de festejos
 nombrada por la Junta Vecinal, podrá disponer
 de la pista de baile y tendrá atribuciones para
 contratar orquestas y atracciones así como explo-
 tar la barra de bar, siempre que las condiciones
 que se establezcan, no sean del interés del Sr.
 Romero Garrido.

81 Iva en lo no consignado, ambas partes se remiten al Reglamento de Contratación y disposiciones oficiales aplicables.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinticuatro horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión de la que se extiende la presente que firman los miembros de la Junta de todo lo cual certifico.

~~Manuel Parra~~

~~Pablo Ramos~~
~~Manuel Jimenez Garcia~~

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Veredal de esta Entidad Local Menor el día 28 de noviembre de 1984.

Señores Asistentes

Alcalde D. Manuel Parra González
Vocales D. Guillermo Casilla Nieto
" D. José Blarquer Prieto
" D. Baldomero Fernández Aguilar
" D. Pablo Ramos Corredora
Secretario D. Manuel Jimenez Garcia

En Valdivia, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar

sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
Leída el acta de la sesión anterior se aprueba

por unanimidad en la forma en que aparece redactada.
 CORRESPONDENCIA.

El Secretario dió cuenta de que había sido adjudicado provisoriamente a Don Antonio González Murillo el solar n.º 2 de los ubicados en la R. Sur, carretera de Valdivia a Entrepuestos, junto al Cuartel de la Guardia Civil en plus 1.315.000.

Comunicación de la Delegación de Hacienda por la que se suprime la capacidad rectora que tenían los Regimientos para tramitar altas y bajas de licencias fiscales.

Instancia susrita por D. Matías Selamando Rodríguez solicitando arraque de arboles.

Comunicación de la Oficina de Empleo de Viz de la Serena concediendo nuevo plazo a los trabajadores que deseen acreditar por medio de T.C.L. jornadas reales trabajadas.

INFORMACION DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informó a la Junta de los asuntos siguientes:

1º Que no había recibido sugerencias por parte de los Sres. Vocales para programar actos con motivo del día de la Constitución y teniendo en cuenta que la Junta Vecinal de Valdivia había dado muestras suficientes en anteriores ocasiones, encaminadas a resaltar la importancia de la Constitución, proponía en principio, que este año no se celebrara ningún acto en vista de que el solar municipal está en obra.

El Sr. Fernando Aguilar sugiere y es aceptado por los presentes el que se invite al profesorado del Colegio Público para que organice trabajos relacionados con la celebración de este día y que estudie la posibilidad de establecer premios para distinguir a los mejores.

Que se están impartiendo clases de teatro por

los técnicos en esta materia, conforme al convenio firmado entre Diputación Provincial e Industria, desde el pasado día 26.

Haber recibido carta del Presidente de la Junta de Extremadura, relacionada con la imposibilidad para muchos trabajadores de completar el cupo de 60 jornadas reales en la que se informaba que por la Junta se realizaran gestiones para hallar solución satisfactoria al problema.

Dio lectura al texto íntegro de carta que habia dirigido el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, al Gobierno Civil y al Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, protestando por no haber sido citado a reunión celebrada en dicho Ayuntamiento y relacionada con la posible creación de una mancomunidad que se encargue del sostenimiento de la red de abastecimiento conjunto de agua de los núcleos de las Vegas Altas.

Exrito de gestión de informe y contestación al mismo relacionados con el reparto de tierras en la finca Montepozuelo.

Se habia recibido de la Secretaría particular del Presidente de la Junta, copia del escrito que dicho organismo habia enviado el vecino José Muñoz González, por el que denunciaba anomalías en el funcionamiento del Hogar del Pensionista de este núcleo. Fue dicho escrito habia dado traslado al Presidente de éste y que una vez que reciba contestación, la trasladará al Sr. Presidente de la Junta.

REPERCUSION DEL SORTEO DE LA FINCA MONTEPOZUELO A LOS AGRICULTORES DE VALDIVIA.

El Sr. Alcalde se refiere a los escritos relacionados

dos con este tema y que figuran en el apartado de información de la Alcaldía y estima que se les discrimina a los vecinos de Valdivia, ya que, la contestación recibida no es convincente, por lo que propone a se hiciera patente la protesta por la referida discriminación y que si fuera viable, se entablaran los recursos que la ley permita.

Por el Vocal Sr. Ramon Cordoba se hace alusión a que se había publicado un bando a instancia de la VCE para recoger peticiones de los vecinos que estuvieran interesados en explotar estas tierras, estimando que el conducto normal de información a los vecinos, debía haber sido el de la Entidad Local Menor y no el de la VCE.

Contesta el Alcalde que la Entidad Local Menor no tenía noticias de que se hubiera abierto el plazo de petición de tierras y por lo tanto, no podía hacerlo llegar a los vecinos.

Sea por los representantes de la VCE, se le solicitó permiso para publicación del bando y él, accedió a lo solicitado como norma general a seguir.

El Sr. Fermador Aguilar manifiesta que de Valdivia se habían presentado 25 solicitudes y que ninguna de ellas se estudiaron por ser los peticionarios titulares de otras tierras que labran en regadío, así como, que en anteriores ocasiones se concedieron tierras a vecinos de Valdivia, comprobándose después que la explotación de éstas, no se hizo de forma personal y en muchos casos se produjeron subarrendamientos.

Fras varias intervenciones el Alcalde propuso que se enviara escrito de protesta al Ayuntamiento de V^o de la Serena, haciendo patente la discriminación y que se estudie la posibilidad de

la vía de recurso a la Entidad Local Menor, como representante de los vecinos cuyas peticiones han sido denegadas,

Por unanimidad se acepta la anterior propuesta.

DESIGNACION DE FIESTAS LOCALES PARA 1985.

Por la vista de un diamanque de 1985 y teniendo en cuenta que el 15 de mayo coincide con el día miércoles, tras deliberación y por unanimidad se acuerda designar como fiestas locales de Veldivía los días 15 y 16 de mayo, miércoles y jueves respectivamente y que de este acuerdo se da traslado a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

APROBACION OBRAS DE REFORMA DEL CASINO.

La Junta conoce petición de licencia de Obras suscrita por D. Andrés Romero Garrido para acondicionamiento de bar en el local Casino de Veldivía, por importe de 411.500 pts.

Teniendo en cuenta lo convenido en contrato de fecha 30 del actual, tras discusión y por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado en dicha petición y que se formalice escrito anexo al contrato antes mencionado, en el que se haga constar que el importe de las repetidas obras lo sufragará el Sr. Romero Garrido y después deducirá del caución que éste se ha comprometido abonar a la E.L.M. bien entendido, que ni por finalización del periodo de vigencia de contrato o por cualquier otra causa que provocara la rescisión del mismo, Entidad Local Menor no está obligada a abonar al Sr. Romero Garrido cantidad alguna por este concepto, quedando las obras

28 de Abril
1984

de mejora rediridos a beneficio del inculle.

SOLICITUD DE BECA DE INVESTIGACION.

Se da lectura a instancia suscrita por Margarita Sanchez Blázquez, natural de la Coronada, con domicilio en este número P.º de Extremadura n.º 49 y licenciada en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid en la que expone que realiza tesis para el estudio de los procesos de formación (gestión, nacimiento y desarrollo) de una comunidad en base a la entidad social y que deseaba tomar como modelo la población de Valdivia.

En base ello solicitaba el otorgamiento de una beca o ayuda para hacer posible los trabajos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que la solicitante es una estudiante humilde y que había realizado la carrera con bastante sacrificio por falta de medios económicos. Considera que el trabajo a realizar mediante la tesis, era de gran interés para Valdivia y que además tenía noticias de que la Caja de Ahorros de Badajoz podría conceder a la solicitante ayuda económica por este concepto, en cuyo caso y en el supuesto de que la E. L. M. concediera la beca o ayuda que se solicita, el importe de la misma sería recuperado.

Se extiende en el sentido de que pese a la precaria situación económica por la que atraviesa la Entidad Local Menor, el motivo de la petición contiene gran fundamento ya que, es siempre un orgullo para un pueblo el que sus vecinos alcancen las más altas cotas culturales.

Finalmente dijo que la concesión de la ayuda o beca, se condicionaría a que por parte

de la solicitante, se entregara a la Entidad local menor una copia de los trabajos a realizar, que sin duda van a constituir unos antecedentes de gran interés, por lo que proponía a la concepción de una ayuda de 75.000 pts.

Los miembros de la Junta identificados con el asunto, tras de liberación y por unanimidad acuerdan conceder a Margarita Sánchez Blázquez una ayuda económica de 75.000 pts. fraccionada en dos pagos a recibir por la interesada, uno a finales de diciembre equivalente al 50% y el resto en marzo de 1985.

LICENCIA APERTURA PASTEURIZACIÓN DE LECHE.

Vista la Instancia por Hnos. Tapia solicitando licencia Municipal para la instalación de una industria de pasteurización de leche en R. Estes de este núcleo y comprobado que en el expediente se ha cumplido lo que preceptúa la normativa legal vigente, por unanimidad se acuerda conceder dicha licencia para el ejercicio de la actividad mencionada.

Que se notifique este acuerdo al interesado requiriéndole para que presente al Alta de Licencia Fiscal en el epígrafe que le corresponde y abone las tasas establecidas en las ordenanzas.

ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS EN EL CONSULTORIO MEDICO.

La Junta estudia presupuesto por un importe total de 166.968 pts. para acondicionamiento del consultorio médico.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que las reformas a realizar en dicho consultorio entre las que se encontraba las mejoras de

servicios, eran totalmente necesarias y que se podía conseguir que los financiara la Concejalía de Sanidad y Consumo de la Junta Regional de Extremadura.

Tras discusión y por unanimidad se acuerda aprobar mencionado presupuesto e iniciar los trámites necesarios para conseguir su financiación.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Vocal Sr. Ramos Corralina interesó del Alcalde información sobre el procedimiento seguido para nombrar obreros que actualmente trabajan con MOPV.

Por el Alcalde se dió cumplida respuesta a la pregunta.

Y no habiendo mas asuntos que tratar siendo las veinticuatro treinta se dió por terminado el acto del que se extiende este acta que firman los asistentes de todo lo cual certifico.



[Handwritten signatures]
 Pablo Perera
 B. Perera
 Manuel Perera
 Manuel Perera

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 11 de diciembre de 1.984.

Señores asistentes

Alcalde D. Manuel Parejo Gaurales
 Vocales D. Guillermo Casillas Nieto
 " D. José Blázquez Prieto
 " D. Baldomero Ferrnandez Aguilar
 " D. Pablo Ramos Carralera
 Secretario D. Manuel Jimenez Garcia.

En Valdivia siendo las diecinueve treinta horas del día doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro y previa convocatoria al efecto se reunieron los señores expresados al objeto

de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto, se procedió en primer lugar a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, lo que se hace aprobada en la forma en que aparece redactada.

MODIFICACIONES DE CREDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.984.

La Junta concae expediente instruido para complementar algunas partidas del Presupuesto Ordinario con cargo al Super. avit del ejercicio de 1.983 así como, mediante transferencias de otras partidas cuyos créditos se prevé no se van a agotar, por un total de 2.555.000 pts.

Figuran en el mismo expediente, habilitaciones por 530.000 pts.

Tras un minucioso examen de las cifras que se contemplaban y teniendo en cuenta del informe de la Secretario. Intervención, la Junta tras deliberación, por unanimidad y con el quorum establecido en el art 3º apartado 2º de la Ley 40/81 de 28 de octubre, acordó aprobar las modificaciones que a continuación se detallan:

Suplementar las partidas 161, Personal laboral no fijo con 1.300.000 pts., quedando la consignación definitiva en la cifra de 5.100.000 pts.

211, Material de Oficinas, Anuncios y suscripciones y correspondencia, con 100.000 pts. que eleva su consignación a 600.000 pts.

244, Sostentamiento edificios municipales con 500.000 pts. definitiva 1.400.000 pts.

257, Suministro de agua y alumbrado público con 500.000 pts. definitiva 5.000.000 pts.

263, Sostentamiento zonas forestales con 150.000 pts. definitiva 450.000 pts.

273, Material inventariable, con 5.000 pts. definitiva 23.000 pts.

Habilitar en el capítulo 6º, Invervenientes, del Presupuesto Ordinario de 1984 las siguientes partidas:

Saneamiento primera fase con 100.000 pts.

Cementerio con 300.000 pts. y Matadero (Terminación) con 130.000 pts.

Ascienden por tanto los Suplementos a 2.555.000 pts. con lo que queda totalmente absorbido el Super-avit de 1983 por 2.059.296 y el resto, 495.704 pts. que se obtienen mediante transferencias de otras partidas presupuestadas en el preventivo de 1984 y que se prevé tienen suficientes créditos para efectuar el traspaso.

Las habilitaciones por un importe de 530.000 pts., se obtienen igualmente median transferencias, llegándose a la cifra de 3.085.000 pts. importe total de las modificaciones realizadas.

Siendo las veinte horas quince minutos el Sr. Alcalde dio por terminada la reunión de la que se extiende la presente acta de todo lo cual, certifico.



Manuel Parejo

B. Jimenez

[Signature]

Pablo Ramos

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad, el día 30 de enero de 1.985

- Señores asistentes.
- Alcalde D. Manuel Parejo González
 - Vocales D. Guillermo Carillas Nieto
 - " D. José Blázquez Prieto
 - " D. Baldemaro Fernández Aguilar
 - " D. Pablo Ramos Corraliza
 - Secretario D. Manuel Jiménez García

En Valdivia siendo las veinte horas del día treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior de la cual tienen todos y cada uno de los Sres. Vocales, fe y copia, se aprueba en la forma en que aparece redactada.

INFORMACION DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Junta de lo siguiente.

1º Fue con fecha 30 de diciembre de 1984 ha**bia** recibido escrito del Delegado del Gobierno en la

Confederación Hidrográfica del Guadiana, disculpándose de no haberle citado a la reunión informativa celebrada en Villanueva de la Serena, para tratar de la posible formación de la Mancomunidad de abastecimiento a los núcleos de las Vegas Altas. Estimó como causa de no conocer la autonomía de la Entidad Local Menor de Valdivia en materia de abastecimiento de agua.

2º Que había realizado gestiones en el Patronato de San Isidro Labrador para interesarse del estado de las peticiones de créditos, las que se encuentran en periodo tramitación y que no han cursado por ser muy numerosas las mismas y por lo tanto su tramitación no tiene más remedio que ser lenta.

3º Que había asistido a la última reunión de la Comisión Provincial encargada de adjudicar las viviendas construidas en este núcleo por la Excmo. Diputación Provincial, en cuya Comisión se ha elevado a definitiva la lista de adjudicatarios enviada últimamente.

4º Que el ICONA a través de Colegio Público de este núcleo va a proceder a la siembra de alcornoque y otros árboles tradicionales de nuestro entorno extremeño, para lo cual la Entidad Local Menor, prestará toda clase de colaboración.

5º Que por la Junta Regional de Extremadura, Presidencia, se ha concedido al Colegio Público de este núcleo, una subvención de 50000 pts.

6º Dió cuenta del futuro Colegio Médico de Badajoz en el que participan las medidas que adoptarán a partir del día 1º de febrero próximo, para presionar en la Administración en el logro de sus reivindicaciones, tales como no usar sus medios propios de locomoción, ni utilizar su servi-

enda como ambulatorio.

Fue habia mantenido conversaciones con el médico de este núcleo D. Pedro Pérez Gómez, acerca de este asunto y el que le habia manifestado que no pensaba adherirse a lo que pretendían el colectivo médico de Badajoz.

7º Dió lectura a Circular de Protección Civil relacionada con medidas a adoptar en caso de incendios, inundaciones, etc., la que entregó al local encargado de la Protección Civil local D. Baldemero Fernandez Aguilar

8º Fue tiene el proyecto de incluir en el Presupuesto de 1985 la cantidad necesaria para el arreglo de badenes de las vías públicas, así como que por considerar de máxima urgencia, habia procedido al arreglo de las dos traversías de San Fernando las que con las ultimas lluvias permanecian intrasitables.

9º Fue existían problemas para la financiación de las obras de modificación de líneas de transformación en Alta y traslado de su centro en la zona donde se contuyen 50 viviendas por el MOPV, para lo que se le habia sugerido que firmara contrato comprometiéndose a la Empresa constructora JOCA las cantidades que después abanarian la Junta Regional y Diputación Provincial, a lo que naturalmente no habia accedido por considerar que la operación era totalmente inviable.

CORRESPONDENCIA.

El Secretario dió cuenta de que se habia recibido escrito del 7º Depósito de Secuetales en Córdoba comunicando que la Parada en este núcleo iniciaría su actividad en el Lugar de costura

be a partir de 1º de febrero, de lo que había dado traslado a la Cooperativa Agrícola Regante Industrial.

De haberse presentado por varios vecinos instancias solicitando el arraque de árboles próximos a su parcela.

CONSTRUCCION DE UN COLEGIO NACIONAL CON TRES AULAS DE EGB Y UNA PARA PREESCOLAR.

La Junta comarcal exarte 1.299 de 24 de enero actual precedente del Ministerio de Educación y Ciencia por el que se comunica que dentro de la programación correspondiente al año 1985 se tiene previsto la construcción de un Colegio Nacional de tres unidades de EGB y una de Preescolar, interesando que para dar cumplimiento al art. 31 del Reglamento General de Contratación del Estado era necesario que por la Junta Vecinal se adopte acuerdo de que los terrenos donde irá ubicado el centro es propiedad de la Entidad Local Menor quien dispone de los mismos por no existir servidumbre.

Tras deliberación y por unanimidad la Junta acuerda:

1º Que es propietaria de los terrenos donde se construirá el centro según acredita con certificación del Patrimonio.

2º Que dichos terrenos están disponibles.

3º Comprometerse a expedir licencia municipal de obras con carácter gratuito una vez sea solicitada por la Delegación Provincial.

4º Que adoptará las medidas necesarias para eliminar cualquier impedimento para el normal desarrollo de las obras.

5º Comprometerse igualmente a dotar el solar donde está ubicado el centro de todos los servicios urbanísticos.

Que de todo ello envío a la mayor urgencia

18
copia certificada a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Badajoz.

OBRAS DE TECHADOS DE DOS AULAS EN EL COLEGIO PUBLICO.

La Junta conoce escrito 1.210 de 22 del actual de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, al que contesta el de 29 de noviembre ppdo. con el que se remitía presupuesto de obras de reparación por 877.000 pts. y en el que se da cuenta de la concesión de 400.000 pts. con cargo a los créditos del 2.º "Pequeñas reparaciones" en el presupuesto de 1985.

Tras deliberación, por unanimidad la Junta acuerda dirigirse a la Delegación Provincial para que indique forma de recibir las mencionadas 400.000 pts. y su posterior justificación.

Seguidamente el Sr. Alcalde sugiere que para agilizar la obra se contrate un oficial albañil y un peón para ejecutarla por Administración.

Interviene el Vocal Sr. Blázquez diciendo que se podía contemplar el sistema de ofertas y que una vez se convocan proposiciones, hacer lo que proceda.

Se comenta una y otra opción y se acuerda dejarlo sobre la mesa para un estudio más detenido.

SUBVENCIÓN AL FUTBOL INFANTIL.

Se examina escrito que dirige D. Fermín Riquero Linares en su calidad de Secretario del Club Local de Fútbol Infantil solicitando ayuda económica para sufragar gastos de organización inicial. Acompaña documentos y facturas de los realizados hasta la fecha.

El Sr. Alcalde manifiesta que la Entidad Cad. Mejor siempre ha atendido en las medidas de

sus posibilidades económicas las peticiones que le han realizado las distintas organizaciones deportivas locales.

Tras deliberación y por unanimidad se acuerda que en el presupuesto de gastos y en la partida correspondiente, se contemple la petición que realiza la organización de Fútbol infantil así como, subvencionar con 15.000 pts. para atender gastos de organización invid.

ESTADO ECONOMICO CON VVA DE LA SERENA.

El Secretario informa que la situación con respecto al estado económico con V^{va} de la Serena es el mismo, ya que solo se había liquidado, conforme a los créditos de Villanueva, el año 1983 y no se había percibido cantidad alguna a cuenta de 1984, cuya liquidación tampoco se había producido.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que se había entrevistado con el de Villanueva de la Serena el que le prometió que antes de finales de 1984 harían algún ingreso con objeto que se pudieran atender las necesidades más perentorias. Con respecto a la norma a requerir durante 1985 y de acuerdo con lo solicitado por la Entidad Local Menor, las entregas serían simultáneas al percibido por el Ayuntamiento matriz de las cantidades que le envía Hacienda por los conceptos de Recursos Locales y Participación en el Fondo de Cooperación Municipal.

Tras un cambio de impresiones por todos y cada uno de los componentes de la Junta y por unanimidad se acuerda dirigir exento al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en el que de forma respetuosa se le de cuenta que la situación de la Entidad Local Menor de Valdivia es insostenible ya que al día de hoy no se ha materializado entrega

de cantidad alguna a cuenta del ejercicio de 1984.
PETECION MEJORA CONSULTORIO MEDICO.

Informada la Junta por el Sr. Alcalde de que la Consejería de Sanidad y Consumo concede subvenciones con cargo al fondo de Compensación Interterritorial, para acondicionamiento y modificación en consultorios médicos y centros de ciudad sanitario local, tras deliberación y por unanimidad la Junta acuerda:

1º Que a la vista del Presupuesto confeccionado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal que asciende a ptas. 330.622 con destino a reformas de adaptación del consultorio médico, se aprueba por unanimidad.

2º Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de 247.967 pts.

3º Comprometerse a con cargo al Presupuesto de 1985 a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiendo igualmente el abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

4º A destinar el centro del Consultorio Local a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

5º A hacerse cargo de la gestión y administración del Centro, y

6º Autorizar al Sr. Alcalde Pedáneo D. Manuel Parejo González para que pueda realizar las gestiones oportunas.

ENTREGA DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR LA EXCMO. DIPUTACION.

El Sr. Alcalde informa que había finalizado los trámites de adjudicación de las 20 viviendas construidas.

idas por la Excm. Diputación, proponiendo dirigirse escrito a su presidente interesando la urgente entrega de las mismas a sus adjudicatarios, o en su caso, se manifieste las causas que impiden el realizarlo. Por unanimidad se aprueba la propuesta.

PLAN DE OBRAS PARA 1985

A propuesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia, se acuerda señalar el día 6 del actual a las 7:30 horas, para realizar estudios del Plan de Obras de 1985, con subvenciones de la Excm. Diputación Provincial.

AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA FIRMAR DE ESCRITURA.

Seguidamente la Junta por unanimidad autoriza al Sr. Alcalde Pedáneo Don Manuel Parejo González para que autorice con su firma la escritura de la vivienda número 18 de la calle San Fernando de este núcleo, que el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario cede gratuitamente a esta Entidad Local Menor para destinársela a uso Municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Vaal Sr. Prieto, se interesó por las gestiones realizadas para cambiar el nombre que figura en las viviendas del Grupo construido por la Cooperativa Primera Señal.

Contesta el Sr. Alcalde, diciendo que no se había recibido contestación alguna de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinticuatro horas, se dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente, de todo lo cual certifico.



Pablo Ramos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Municipal de esta Entidad, el día 28 de febrero de 1985

Señores asistentes

- Alcalde D. Manuel Parejo González
- Vocales D. Guillermo Carrillas Nieto
- " D. José Blázquez Prieto
- " D. Baldomero Fernández Aguilar
- " D. Pablo Ramos Corralero
- Secretario D. Manuel Jimenez García.

En Valdivia riendo las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, en el Salón de Actos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parejo González, los relacionados

al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes de febrero, la que, se celebra con veinticuatro horas de duración, para facilitar la asistencia del público ya que, el día y hora que debía celebrarse conforme al almanaque de sesiones, coincidían con la transmisión de acontecimiento deportivo de nivel nacional.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION. SE PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

leída el acta de la sesión anterior de la cual se entregó fotocopia en su día a todos y cada uno de los miembros de la Junta, se aprueba en la forma en que aparece redactada.

INFORMACION DE LA ALCALDIA. El Sr. Alcalde informó a la Junta de los asuntos siguientes:

1º Que había mantenido entrevista con el Vicepresidente 1º de la Excmo. Diputación, quien le había prometido la inclusión de obras a realizar durante 1985, la de captación de agua en este núcleo.

Que independientemente de que dicha obra se había pedido con antelación, pudo observar que el Sr. Vicepresidente la incluyó en relación de obras preferentes.

2º Que al igual que el pasado año 1984, Valdivia no sería incluida de forma individual en los Planes Provinciales, ya que, las Entidades Locales Menores las incluyen con el municipio a que corresponden, por lo que hay necesidad de dirigirse al Excmo. Ayuntamiento de V^{ca} de la Serena solicitando la parte que correspondiera a esta Entidad Local Menor.

3º Que ha realizado activas gestiones en la Diputación Provincial, Consejería de Energía e Industria y JOCA, S.A., encaminadas a coordinar los trámites necesarios para que esta última pueda cobrar los trabajos de enterramientos de línea de Alta y traslado de autotransformación en los nodos donde se construyen por el MOPU 50 viviendas sociales.

4º Que con fecha 4 de febrero actual se ha dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, interesando la urgente entrega de las 50 viviendas construidas por dicho orga-

mismo y que se encuentran totalmente terminados. Como al día de hoy no se ha recibido contestación alguna, reiterará lo solicitado añadiendo que en las referidas viviendas se están produciendo daños e incluso pequeños robos.

5: Fue habido recibido solicitud de la Peña Klauencia Villanoreuse en demanda de colaboración para celebrar actos en este núcleo. Ante la falta de datos concretos se había dirigido a dicha Peña interesando éstos y comunicándoles que tendrían a su disposición el Salón de Cultura y Fiestas el próximo día 9 de marzo.

6: Fue el pasado domingo se celebró con éxito competición de auto-carr en el circuito "El Esparragal" organizado por la Exudería del Guadiana quien ha sufragado todos los gastos.

Fue concedido un trofeo en nombre de la Entidad Local menor y naturalmente protó la colaboración necesaria, habiendo interesado de la organización un extracto de cuentas, para en el caso de que estas presenten super-avit, intentar que parte del mismo se destine a la conservación de instalaciones.

7: Fue el médico de la Seguridad Social Sr. Ponce no se ha adherido a la última huelga organizada por su colectivo.

8: Fue habido asistido a reunión de Alcaldes de la zona convocados por el Inem para conocer nuevas normas sobre contratación de personal.

9: Fue en el Plan de Actividades Culturales del Ayuntamiento para 1.985, insistirá en la petición del Votos existiendo muchas posibilidades de que se cubra

ya que el Plan se hará conjuntamente entre el citado organismo y la Diputación Provincial, habiéndole prometido el Sr. Recelín Landrario del Servicio de Publicaciones de la Diputación, que prestará el mayor interés al asunto.

10 Que se han realizado obras de mejoras en las instalaciones propiedad de la Cooperativa Agrícola A.T., donde se asienta la Parada de Sementales. Que a pesar de que no es obligación de la Entidad Local Menor, estas obras se han llevado a cabo por motivos humanitarios, ya que la dotación de seldados que atiende dicha Parada, carecían de lo más elemental.

Que después ha tenido noticias que se abra un cauce por cubrición por lo que interesará de Cooperativa el importe total recaudado por este concepto, por si con cargo al mismo cubriera que repercirse del importe total o parcial de las obras realizadas.

11 Que se ha procedido a liquidar el canon por arrendamiento de tierras adjudicadas a propietarios de parcelas limítrofes a las mismas, correspondientes al ejercicio de 1985, y conforme a las siguientes bases:

a) Tierras procedentes de plantaciones de chopos:
Por canon, 6000 pts. Ha. equivalente al importe de 3 m² de chopos:

Agua a rorón de 4.435 pts. Ha.

Contribución a 80 pts Ha. y

Guardería por un importe de 180% Ha., por lo que resulta el precio total de la Ha. de 10695 pts. para 1984.

b) Tierras procedentes de eucaliptos de primera:

Canon 5000 pts. Ha. equivalente a 5 m² de madera

de eucaliptos.

Guardería por un importe de 180 pts. Ha.

Contribución a 80 pts. Ha., resultando el precio total por Ha. para 1.984 en 5260 pts.

c.) Tierras procedentes de eucaliptos de segunda:

Canon 2000 pts. Ha. equivalente a 2 m^3 de madera.

Guardería y contribución la misma cantidad que los apartados anteriores, resultando para 1.984 el precio total por Ha. en 2.260 pts.

12 Dio' cuenta de los obreros contratados durante el mes de febrero así como de los trabajos realizados por los mismos.

13 Fue en la tramitación de expediente para conceder si procede a D. Eladio Chamuro y D. Fernando Jiménez Cabrera en representación de Sociedad Cooperativa Limitada Agrícola y de Conservas Vegetales, se habrían presentado siete reclamaciones por vecinos colindantes a donde se pretende ubicar la industria, todas ellas coincidentes en cuanto a dolores y ruidos. Fue pensaba mantener una entrevista con dichos vecinos para que una vez informados y en posesión de más detalles, declinaran, si lo estiman necesario en la postura que mantienen. Fue dicho expediente fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 31 de 6 de febrero, habiéndose transcurrido el plazo sin que se hayan presentado otras reclamaciones.

14º Fue el pasado día 12 se celebró la subasta para adjudicación de obras en el Colegio Público a la que existieron tres licitadores, D. Antonio Garrido Toboso que ofertó 649000 pts. D. Federico Hermosel con 50800 pts. y D. José Diestro Gutiérrez que lo hizo con

969920 pts. A la vista de fotografía del acto de manifiesta-
do subasta, informó que había resultado rematante
por la cantidad de 501.800 pts. Don Federico Hermosel,
15º Jefe con motivo del desbordamiento del Rio Garga-
ligas, había abierto información entre los vecinos
para que declarasen los daños sufridos en sus
propiedades con motivo de dicha riada.

A la vista de ellos, se han realizado relaciones
por cultivos y conceptos, así como por propietarios
las que ha enviado al Delegado del Gobierno en la
Confederación Hidrográfica del Guadiana, Ingeniero
Jefe de este Organismo en Don Benito, consejero
de obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente
de la Junta Regional y Gobernador Civil y Delegado
del Gobierno para Extremadura.

El montante de los daños evaluados ascienden a
16.915.000 pts.

INSTANCIAS DE VARIOS VECINOS SOBRE DERRAMQUE DE EUCALITOS.

Se examinan instancias suscritas por D. Pedro
Naranjo Rubio, D. Matias Selamundo y D. Diego Man-
zanedo, quienes interesan el arranque de eucalipto-
tos en zonas próximas a sus parcelas, manifestan-
do al Sr. Alcalde que dichas zonas están contem-
pladas en el Plan de Ordenación Urbana vigente
como "de protección ecológica y paisajística" y que
además se desea que en que condiciones quedarán
cuando se terminen los trabajos de encaucami-
ento del río.

Tras deliberación y por unanimidad se acuerda
no acceder a lo solicitado de muestreo y
que se de traslado de este acuerdo a los inte-
resados.

Seguidamente se examina la suscrita por

D. Francisco Rodríguez Olguero el que lo hace en representación de su madre D^a Francisca Olguero Sándur, solicitando el arriendo del terreno que estuvo plantado de eucalipto en la Huebrada del Berro contigua a su parcela n^o 75.

La Junta por unanimidad y considerando que no existe ningún impedimento, de acuerdo con la normativa ya establecida, se proceda a la suscripción del oportuno contrato de arrendamiento.

Finalmente y a la vista de lo que presenta D. Manuel Pequeño Parejo el que solicita el arriendo de eucalipto, igualmente por unanimidad se acuerda incluir en la próxima subasta la zona solicitada.

CAMBIO DE TITULAR EN UN PUESTO DEL MERCADO DE ABASTO.

La Junta examina instancia suscrita conjuntamente por D. Lorenzo Tourás Caungin y D. Alfonso Matamorón Jimenez, quienes solicitan el cambio de titularidad de puesto en el mercado de abastos del que es adjudicatario actualmente el Sr. Matamorón Jimenez.

Por el secretario se informa que según la cláusula n^o 15 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que rige en la subasta para la adjudicación de estos puestos, se contempla el traspaso de forma voluntaria por actos inter vivos, previa autorización de la Junta Vecinal quien participará en la cuota del 20% caso de que mediara cantidad, así como poder reservarse el derecho de tanteo por el precio ofrecido.

La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda autorizar al traspare, sin más trámites, por tener la certeza de que en la realización del mismo, no ha mediado cantidad alguna, dada la circunstancia de que el nuevo titular D. Lorenzo Tamás Campin, es hijo político de D. Alfonso Montamorón Jimenez.

CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE CULTURA SOBRE LOCALES DE SU PROPIEDAD.

El Sr. Alcalde informa de que las funcionarios del Ministerio de Cultura que ocupaban el inmueble de la calle Las Palmeras, 38 habían sido trasladados a Badajoz y que por lo tanto consideraba conveniente el suscribir convenios con la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura para que la Entidad Local Menor sea gestora de las instalaciones adscritas a dicha Consejería y que actualmente se dedican a Hogar del Pensionista y Centro Social. Matiza que los convenios deben ser diferentes ya que el inmueble de la calle Las Palmeras, 38 es propiedad de la respectiva Consejería, mientras que el Centro Social de la R. / Sur s/n, es propiedad de la Entidad Local Menor.

Tras deliberación y por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que firme los mencionados convenios en la forma y condiciones que procede en cada caso.

PETICIONES A LA CONSEJERIA DE SANIDAD PARA EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO.

Se examina escrito n.º 659 de fecha 7 de febrero actual procedente de la Consejería de Sanidad y Consumo, solicitando presupuesto homologados de instrumental y mobiliario con

destino al consultorio médico del núcleo por un importe unitario de 40.000 pts. Examinada relación de material relacionado en principio por el médico local, por unanimidad se acuerda dirigerse escritos solicitando tres presupuestos homologados a las siguientes firmas:

D. José Incaalto Rosal en calle Asunción, 15 y Correjería, 9 de Sevilla (954/271609), Calvario en Santa Elena, 4 Plasencia (927/417766) e Industrias Químicas Extracelulares, S.L. en Avda de España, 7 de Cáceres (927/226321)

Fue una vez recibidos dichos presupuestos, se proceda a la selección de la casa comercial que ha de suministrar el material, en base a la oferta más favorable.

CONTRATACION DE EQUIPOS DE SONIDO

El Sr. Alcalde informa de que la Entidad local mejor con motivo de fiestas y actos culturales, tiene necesidad de adquirir equipos de megafonía para cuya necesidad destina una cantidad considerable y que habiendo tenido noticia de que un vecino del núcleo podría proporcionarlos en condiciones más ventajosas, propone:

Fue una vez comprobadas las características técnicas del equipo se ofertara la utilización de los mismos, tantas y cuantas veces fueran necesarias durante el actual ejercicio de 1985, operando la cantidad máxima de 64.000 pts.

Debido al tema, la Junta por unanimidad aprueba la propuesta formulada por el Sr. Alcalde facultándole para que firme el convenio caso de que el propietario del equipo se aceptaran estas condiciones.

ESTADO ECONOMICO CON VILLANUEVA DE LA SERENA.

El Secretario informa de que el estado económico con V^o de la Serena, no ha sufrido variación con respecto a la última vez que fue tratado este tema. El día de hoy no se ha recibido cantidad alguna a cuenta de lo que corresponde percibir a la Entidad Local Menor por los conceptos de Recursos Locales y Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal y periodo de 1984.

Tras un cambio de impresiones, la Junta por unanimidad acuerda dirigir escrito al Utmo. Sr. Alcalde de V^o de la Serena solicitando día y hora para celebrar entrevista con todos los componentes de la Junta Vecind.

RENOVACION CONTACTO CON IBERDUERO.

El Secretario informa que Iberduero, S.D. viene abonando por el concepto de utilización de ruedos con postes y palanillas la cantidad de 70.000 pts. al año y que había recibido oferta verbal del Sr. Gerente de esta firma en V^o de la Serena para incrementar esta cantidad en un 50%.

Después de considerar que la cantidad a pagar por la utilización del suelo, está en función de los ingresos que por suministrador de energía percibe la firma suministradora y ante la imposibilidad de conseguir datos suficientes, la Junta por unanimidad acuerda dirigirse a la Consejería de Energía e Industria y varios Ayuntamientos con población similar al nuestro, con objeto de recabar datos y una vez en posesión de los mismos obrar en consecuencia.

SUBVENCION AL CLUB LOCAL DE FUTBOL.

Visto el escrito que suscribe, sin fecha, el Presidente de Club Local de Fútbol solicitando subvención para poder terminar la competición

y en base a las cantidades concedidas por este concepto con anterioridad, la Junta, por unanimidad acuerda conceder al Club Deportivo Local una subvención de 7.000 pts. que se harán efectivas en cuantías del 50%, la primera el día 4 de marzo y la segunda antes de fin de temporada, siempre que la tesorería de la Entidad Local Menor, lo permita.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Vocal Sr. Fernandez Aguilar del PSOE se formularon los siguientes ruegos:

1º Fue de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Alcalde en relación con la contratación de obreros el Vocal Sr. Fernandez dijo que se iniciara público por medio de bandos que los trabajadores en general que necesiten alguna peana para darse de alta en el Régimen Especial Agrario o bien para completar las 60 necesarias para el percibo del subsidio de desempleo, separen por el Ayuntamiento a facilitar los datos necesarios.

2º Fue de que se proceda al cobro urgente de los descubiertos por arbitrios y tasas, utilizando los procedimientos legales que procedan en cada caso.

El Sr. Alcalde contesta que no existe ningún inconveniente en acceder a lo rogado y por lo tanto se procederá a adoptar las medidas necesarias para su realización.

3º Fue de interés de la forma Iberduero, S.A. la falta de tensión en el suministro de energía eléctrica tanto en 1.25 como en 220 voltios, por existir zonas en el pueblo en donde por falta de sección y la consiguiente caída, el suministro se hace muy por bajo de los voltajes

establecidos.

El Sr. Alcalde contesta que se publicará un bando interesándose a los vecinos detalles relacionados con las anomalías que hayan observado y que una vez en poder de los mismos se envíen a la Consejería de Industria y Energía.

4º Finalmente al Sr. Fernando Dignitar se dirigió al Secretario como responsable de los servicios administrativos, comunicándole que tenía noticias de distintos tratos a la hora de hacer fotocopias a los vecinos, lo que suponía una discriminación que debía cortarse.

El Secretario contesta que adoptará las medidas necesarias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinticuatro horas cuarenta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende este acta de todo lo cual, certifico.



Pablo Perros

B. Ferrer

M. Ferrer

F. Ferrer

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 3 de abril de 1985.

Señores asistentes

Alcalde D. Manuel Parejo González
Vocales D. Guillermo Carrillas Nieto
" D. José Blázquez Prieto
" D. Baldomero Fernández Aguilar
" D. Pablo Ramos Carralosa
Secretario D. Manuel Jiménez García

En Valdivia siendo las veinte horas treinta minutos día tres de abril de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y en el Salón de Actos de la E.L.M., se reunieron bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Parejo González, los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior de la que tienen fotocopia todos los miembros de la Junta se aprueba en la forma en que aparece redactado.

CORRESPONDENCIA

Por el Secretario se dió cuenta a la Junta de haberse recibido la siguiente correspondencia:

1º Carta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura por la que comunica el haberse concedido \$47.967 pts. para adaptación y reforma del Centro Sanitario.

2º Del Consejero de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, dando cuenta de la puesta en funcionamiento de una Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, e la que acompaña unos ejemplares de hojas para formular reclamaciones o sugerencias.

3º Instancia suscrita por D. Pedro Raposo Garcia y Dª Paulina Romero Perez de Villar, propietarios de las parcelas 16 y 13 respectivamente, solicitando deslinde de arboleda y posterior adjudicación de tierra.

4º Instancia que suscribe D. Juan Carbajal Román solicitando un solar industrial y el inmueble conocido por taller de Elias.

5º Instancia de Dª Josefa Gaudín Esobar, solicitando aumento de salario por trabajos que realiza en el Colegio Público a lo que acompaña certificado del Director del dicho Colegio acreditativo de que en el mismo funcionan 15 aulas con una superficie aproximada de 60 m². cada una.

6º Escrito de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura por el que da cuenta que desde primeros de enero próximo pasado, se le ha transferido la recaudación del impuesto del 5% sobre Espectáculos Públicos, así como, se comunicue si por la Junta Vecinal se ha aprobado la Ordenanza Fiscal que exaciona el impuesto sobre el gasto Suntuario.

7º Escrito de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se informa el procedimiento para obtener bonificaciones en las tarifas electricas aplicables al Alumbrado Público. (Orden Ministerial de 3.2.85 BOE 14 del mismo mes)

8º Instancia suscrita por D. Julio Morillo Cantero relacionada con solar de su propiedad, ubicado en el Pº de Extremadura y Travesía de Ronda Sur a Pio XII.

INFORMACIONES DE LA ALCALDIA.

El Sr. Dada informó a la Junta Vecinal de los siguientes asuntos:

1º - Se continúa realizando gestiones a nivel provincial

para que se ultimen las obras de traslado de centro de transformación y línea eléctrica que abarcaran los solares donde el IPPV construye 50 viviendas.

2º Que se ha hecho efectivo el importe del 80% de la certificación n.º 4 de la obra 69/83 por la Excmo. Diputación Provincial. Que existe un pendiente que corresponde a la 5ª y última certificación de dicha obra, que debe hacerse efectivo, tan pronto se resuelvan pequeñas diferencias existentes entre la obra proyectada y la ejecutada, Para resolver este asunto ha realizado y continuará realizando las gestiones oportunas en la Diputación.

3º Que ha visitado al Director de Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial D. Manuel Pecellín Lanchares, del que ha conseguido la aprobación para adquirir un Vólex conforme a la petición realizada y con cargo al proyecto de 1985 (Diputación Provincial e 12 y 14)

4º Que ha atendido petición formulada por el Sr. Presidente del Hogar del Peuriano quien le solicitó un cubo para la recogida de basuras de dicho Hogar.

5º Haber realizado gestiones en la Dirección General de Obras Hidráulicas en requerimiento de obras para evitar el desbordamiento del Río Gargaligas, obras que realiza el Parque de Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, iniciadas por la desembocadura del Río Gargaligas, por lo que las que se han de ejecutar en la demarcación de Valdivia, se materializarán en el plazo de unos meses.

6º Que se continúa la contratación de trabajo

lores siguiendo los criterios aprobados. Estos contratados recaen sobre jóvenes que necesitan darse de alta en el Régimen Especial Agrario y en obreros que le faltan algunas jornadas para completar el mínimo de 60 días exigidos. Que de todo ello se están haciendo la correspondiente publicidad por medio de pregones.

7.º Que como quiera que el Insalud no facilita a los asegurados jeringuillas de plástico de un solo uso, iba a proceder a la venta de estas jeringuillas en la Entidad Local Menor. Con ello este material llegará a los usuarios a un precio equivalente a un tercio de su actual coste.

ACUERDO ENGANCHE ALUMBRADO PUBLICO EN 20 VIVIENDAS DE LA DIPUTACION.

El Sr. Alcalde informa a la Junta que con objeto de acelerar los trámites para conseguir la cédula de habitabilidad de las 20 viviendas construidas por la Excma. Diputación Provincial, en este núcleo, había procedido a la instalación de los correspondientes puntos de luz y su conexión a la red de alumbrado público, requisito éste, imprescindible para conseguir la mencionada cédula.

Que en el caso de que esta operación la hubiera realizado la Excma. Diputación Provincial, organismo a quien le competía, los trabajos se hubieran retrasado considerablemente pues exigían como requisitos previos la formalización de proyecto y permiso de la Comisaría de Energía e Industria.

Que aunque el importe de los trabajos es reducido se trataría de recuperarlo con cargo a la Diputación Provincial.

La Junta se da por enterada, admitiendo las razones que han motivado la urgente intervención de la Entidad Local Menor en este asunto.

PETICION DE LICENCIA QUE FORMULAN DON ELADIO CHAMIZO GARCIA Y D. FERNANDO GONZALEZ CABRERA.

La Junta consee instancia suscrita por D. Eladio Chamizo Garcia y Don Fernando Gonzalez Cabrera, quienes actúan de nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Limitada Agrícola y de Conservas Vegetales, por la que solicitan la instalación de una línea agroindustrial, para la transformación, conservación, almacenamiento y posterior comercialización de productos hortofrutícolas.

Compañan a la misma memoria detallada certificación de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Sección de Cooperativas acreditativas de que la Sociedad está inscrita en el Registro General.

Visto el resultado de la información pública realizada mediante edictos que han sido colocados en el Tablón de Anuncios, locales de pública concurrencia, y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 31 de 6 de febrero del año en curso tras deliberación y por unanimidad la Junta acuerda, INFORMAR FAVORABLEMENTE la petición de licencia de apertura formulada por los Sres. Chamizo y Gonzalez.

Que el expediente con la documentación aportada el día de hoy, se envíe a la Comisión Provincial de Industria, Maestras, Insalubres, Nocivas y Peligrosas a los efectos procedentes.

TRASPASO DE PUESTO EN EL MERCADO DE ABASTOS.

La Junta examina instancia suscrita conjuntamente por D. Vicente y D. Antonio Suarez Jimenez quienes solicitan el cambio de titularidad del puesto del que es adjudicatario en el mercado de

abastar al primero en favor del segundo de los citados, el que a su vez es actualmente adjudicatario de otro puesto en dicho mercado.

Por el Secretario se informa que según la cláusula n.º 15 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que rige en la subasta para la adjudicación de estos puestos, se contempla el traspaso de forma voluntaria por acta interviniente previa autorización de la Junta Vecinal, quien participará en la cuantía del 20%, caso de que mediara cantidad por el concepto de traspaso en caso, poder reservarse el derecho de tanteo por el precio ofrecido.

Considerándose que el traspaso que solicita Don Vicente Suárez Jimenez en favor de su hermano D. Antonio Suárez, se va a realizar sin que medie por el hecho cantidad alguna, la Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda autorizar repetido traspaso, con renuncia previa del derecho de tanteo que le concede el Pliego de Condiciones antes citado.

Que de este acuerdo se da traslado a los interesados y al Servicio de Recaudación a los efectos procedentes.

SITUACION CON LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA POR SUMINISTRO DE AGUA.

La Junta conoce escrito de fecha marzo del 85 recibido por correo certificado con acuse de recibo el día 28 de dicho mes, procedente de la Delegación en Don Benito de Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el que se reclama el importe del agua suministrada durante parte de 1982, 1983 y 1984.

En dicho escrito se emplaza a la Entidad local interesada para que haga efectivo el importe de los

misimos dentro de 15 dias hábiles a partir del siguiente, tambien hábil, de la fecha de recepción (28 de marzo de 1985), ofreciendo al tiempo la posibilidad de recurrir ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial y con la advertencia de que el recurso no surge de la ejecución del acuerdo de liquidación ni del ingreso de su importe. Interviene el Sr. Alcalde para decir que estas desubiertas no existirían si la Entidad Local Menor percibiera con normalidad, como el resto de los Ayuntamientos de la Provincia, las cantidades que el Estado envía a través de la Delegación de Hacienda, por los conceptos de Recursos Locales y Participación en el Fondo Nacional de Cooperación.

Se entra en debate del asunto y los miembros de la Junta Vecinal coinciden en que a pesar de que tienen noticias de que otros núcleos en los que la Confederación Hidrográfica del Guadiana gestiona de forma completa el suministro de agua, no ratifican o por lo menos no han ratificado hasta ahora el importe de este suministro, admiten la cantidad que se reclama y aceptan el compromiso de hacerla efectiva, tan pronto las posibilidades económicas lo permitan, acordándose por unanimidad que por el Sr. Alcalde se realicen gestiones para evitar el envío de los desubiertos a la Ejecutiva, solicitándole para que concierte con la Confederación Hidrográfica de Guadiana el oportuno calendario de pago y que con el resultado de cuenta a la Junta Vecinal.

SUBVENCIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA PARA ALUMBRADO PÚBLICO,

La Junta conoce el contenido de la Orden Ministerial de 20 de noviembre de 1984, por la que se dan instrucciones complementarias para la aplicación de las tarifas eléctricas a los suministros a Ayuntamientos así como la parte que se relaciona con este asunto de la de 14 de octubre de 1983 y 1 de agosto de 1984.

Emitted informe por el Secretario y ante la posibilidad de que esta Entidad local menor, pudiera acogerse a los beneficios que se establecen en las mencionadas normas legales, la Junta por unanimidad acuerda aceptar el compromiso de ejecución de un diagnóstico o auditoría energética, en consonancia con las directrices que para su desarrollo se marquen el Instituto para Diversificación y Ahorro de Energía (I.D.A.E.) y atenerse a lo dispuesto en el apartado 2º de la O.M. de 1 de agosto de 1984 citada.

Que se envíe a la Dirección General de la Energía copia certificada de este acuerdo.

X

SITUACION ECONOMICA CON VILLANUEVA DE LA SERENA.

La Junta conoce acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de V^{ta} de la Serena de fecha de 19 de febrero ppdo., relacionado adoptado por la Junta Vecinal de Valdivia el día 30 de enero ppdo. por el que se informaba de no haberse recibido cantidad alguna a cuenta de lo que corresponde permitir a Valdivia por los conceptos de Recursos Locales y Participación en el Fondo de Cooperación Municipal del año 1984.

Dicho acuerdo adoptado por la C.M.P. reitera la intención de remitir fondos en el mismo momento en que sean transferidos al Ayuntamiento de V^{ta} Serena por la Administración del Estado y en el que existe afirmación del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en el que niega la promesa que

según el Sr. Alcalde Pedáneo de Valdivia, le hizo de remitir alguna cantidad a cuenta antes de finales de 1.984.

La Junta Vecinal tras deliberación y por unanimidad acuerda:

1º Reiterar del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena la entrevista que se tiene celebrada con el Sr. Alcalde o Comisión de Hacienda de dicho Ayuntamiento, ya que, la situación económica del Valdivia continúa siendo insostenible.

Que cuando se lleve a efecto esta entrevista, un funcionario levante acta de lo tratado y de los acuerdos si los hubiera.

2º Que se envíe certificación de este acuerdo a todos los miembros de la Comisión Municipal Permanente de Villanueva de la Serena.

3º Facultar al Sr. Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Valdivia, para que informe de este asunto a todo el vecindario, así como de la situación que pudiera derivarse si no se consigue normalizar el prebajo de los Recursos Locales y Participación en el Fondo de Cooperación Municipal, cuyas cantidades superan el 50% del Presupuesto de Ingresos de la Entidad Local Menor.

Severo las veintidós horas quince minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta que firman los asistentes de todo el cual, certifico.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Polo P...' and several illegible signatures.]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad el día 17 de abril de 1985

Señores asistentes
 Alcalde
 D. Manuel Parejo González
 Vocales
 D. Guillermo Esillas Nieto
 D. José Blázquez Nieto
 D. Baldomero Fernández Aguilar
 D. Pablo Ramos Corraliza
 Secretario
 D. Mamel Jiménez García

En Valdivia, siendo las veintiuna horas - del día diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA

SESION ANTERIOR.- La Junta aprueba por

unanimidad el acta de la sesión anterior, que tiene fecha de 3 de abril actual y de la que recibieron fotocopia todos y cada uno de sus componentes.

PRESUPUESTO FIESTAS SAN ISIDRO 1985.- Antes de iniciarse el examen y discusión del Presupuesto confeccionado por el Sr. Alcalde para las próximas fiestas patronales de San Isidro los Sres. Vocales recibieron fotocopia del Presupuesto siguiente:

GASTOS

Conceptos	1983	1984	1985
Cintas a caballo	19.642	20.050	
Balorama infantil	2.650	1.800	2.500
Teatro	22.000	15.000	10.000
		50.000	
		10.000	
Cross	3.330	6.964	7.000
Cuatrola	3.490	3.700	4.000
Cabalgata	54.389	43.388	45.000
Verbena popular	155.539	122.300	135.000
Fuegos artificiales	25.632	25.845	26.000
Balorama infantil	5.940	5.500	6.000

Conceptos	1983	1984	1985
Concursos infantiles y Velada heteronía	52.300	48.000	50.000
Exposición de ganado	4.675		
Converse la vaguilla	212.511	237.155	225.000
Caseta municipal	323.000	329.646	330.000
Kárate	8.000	3.000	8.000
		3.975	
Fútbol infantil	2.365	2.800	2.500
Torneo de fútbol	35.000	40.000	40.000
Toros	838.595	931.208	600.000
Eiro al plato	5.000	5.150	6.000
Palomas deportivas	10.000	12.000	15.000
Propaganda	7.000	10.000	15.000
Gallos	1.000	2.000	2.000
Varios	9.480	6.890	10.000
Auto-cross	23.837	50.000	100.000
Bailes y disfraces	15.015	16.000	18.000
Fútbol, viejas glorias		4.500	5.000
" femeninos		4.500	
Cámaras de galgos		10.080	10.000
Procesión			20.000
Función pensionistas			15.000
Pesca			5.000
Billar			5.000
TOTAL	1.840.464	2.021.451	1.707.000

I N G R E S O S

Feriantes	294.650	243.600	250.000
Bares	23.500	25.000	30.000
Industriales	65.800	90.965	90.000
Caseta municipal	282.000	269.250	277.000
Colecta popular	78.910	58.926	60.000
Canales & toros	160.000	170.000	
TOTAL	904.860	857.741	707.000



RESUMEN

1.983	GASTOS	1.840.464 Pts
	INGRESOS	904.860 "
	<u>DEFICIT</u>	<u>933.604 "</u>

1.984	GASTOS	2.021.451 "
	INGRESOS	857.741 "
	<u>DEFICIT</u>	<u>1.163.710 "</u>

PRESUPUESTADO

1985	GASTOS	1.707.000 "
	INGRESOS	707.000 "
	<u>DEFICIT</u>	<u>1.000.000 "</u>

1985 ACTIVIDADES QUE AUMENTAN DE PRESUPUESTO

AVTOCROS.- De 50.000 a 100.000 pts.

DISMINUYEN

Teatro.- De 75.000 a 10.000 pts.

Coros.- , 931.208 , 600.000 ,

DESAPARECEN

Fútbol femenino

Escuas a caballo

NUEVAS

Procesións 20.000 pts

Funcións paisionistas 15.000 "

Pesca 5.000 "

Billar 5.000 "

Seguidamente al Vocal Sr. Fernandez-Aguilar en nombre de su Grupo el PSOE, se congratuló de lo detallado del Presupuesto presentado, que revela el interés que el Sr. Alcalde ha dedicado al estudio y confección del mismo.

Contesta el Sr. Alcalde que siempre procura ofrecer detalles de todo cuanto proyecta o realiza.

Finalmente la Junta por unanimidad aprueba el Presupuesto de Gastos para las fiestas de San Isidro de 1985, con el déficit calculado de 1.000.000 de pts.

APROBACION PADRON VEHICULOS DE TRACCION MECANICA DE 1985.- La Junta examina detenidamente Padrón de Circulacion de Vehiculos a Motor, correspondiente al año 1985, el que aprueba por un importe total de 1.537.393 pts.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintiocho horas quince minutos el Sr. Alcalde levanto la sesion de la que se extiende este acta de todo lo cual, certifico



Pablo Ramos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Junta Municipal el dia 29 de Mayo de 1985

Señores asistentes.

En Valdivia

- Alcalde D. Manuel Paredo González
- Vaales D. Guillermo Casillas Nieto
- " D. José Blarquer Prieto
- " D. Baldomero Fernandez Aguilar
- " D. Pablo Ramos Cordina
- Secretario D. Manuel Jimenez Garcia

do las veintiocho horas del dia veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco y previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores expresados al

que al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Se abre la sesion:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

SESION ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA.

El secretario dió cuenta de haberse recibido la siguiente:

1ª Instancia suscrita por D. Antonio López Ortíz en nombre y representación de la Cooperativa de Viviendas Princesa Sofía, dando cuenta de anomalías existentes en la red de alumbrado público, de mencionado grupo de viviendas.

2ª Solicitudes de D. Alejo Luenera Fernandez y Dª Dolores Arjocilla Burgos, solicitando la baja a todos los efectos de supermercado y taller de herrería, respectivamente.

3ª Escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo, con aprobación de crédito para la adaptación y reforma del Centro Sanitario de este núcleo por pts. 242967.

4ª Escrito de la Cía. Telefónica insterando a que nombre ha de transferirse el telégrafo 83.2116 instalado en el Centro de Animación Socio-cultural (antigo Hogar Masculino).

5ª Comunicación de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia operando la posibilidad de que si se estima oportuno se cree una comisión que entienda de la confirmación o no, de aquellas ayudas para estudios de E.G.B. que han sido concedidas y en las que pudiera haberse dado el caso de falsedad evidente al declarar los datos económicos.

INFORMACION DE LA ALCALDIA.

El Alcalde informa a la Junta de los siguientes asuntos:

1º Que el pasado día 24 de abril fueron entregadas las 20 viviendas construidas por la Diputación Provincial, previa firma de las correspondientes actas de recepción.

Fue las entregas re recibidas con toda normalidad, ya que, la totalidad de los adjudicatarios acudieron a la convocatoria con justificantes de haber realizado el ingreso correspondiente.

Fue posteriormente Andrés Díaz Guisado renuncio voluntariamente a la que le habia sido adjudicada, por lo que, se procedió seguidamente por la Comisión Provincial a realizar nueva adjudicación que recayó en la persona de Vicente Espino Suárez, candidato que habia quedado en la situación de suplente primero.

2º Que el próximo miércoles día 5 de junio convocará de nuevo la Junta para darle cuenta de los gastos e ingresos habidos con motivo de las fiestas de San Isidro de 1965 y como siempre, realizar un estudio crítico de los festejos programados.

SELECCION DE PROYECTO PARA SOLICITAR AYUDA DEL P. E. R.

El Alcalde informa que el pasado día 24 acudió en unión de Secretario a una reunión provincial que se celebró en Badajoz para tratar de proyectos a realizar con ayuda del P. E. R. (Plan de Empleo Rural)

Dicha reunión estuvo pedida por el Excmo Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, al

que acompañaban al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda y el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de INEM.

Se trata de los criterios seguidos para distribuir la cantidad global destinada a realizar trabajos con la colaboración del Plan de Empleo Rural y que a la Entidad Local Menor de Valdivia solo se le ha reservado crédito por importe de 490.000 pts. con destino a mano de obra a emplear en la ejecución de las que se deseen acometer antes de fin de año en curso.

Lo reducido de la cantidad se debe a que existen obras que se han realizado o se revalorarán gestionadas a través del Inyda o Itana, extremo que comprobará personalmente en su próxima visita a Badajoz y en el Instituto Nacional de Empleo de cuyo resultado dará cuenta a la Junta.

Después de intervenir todas y cada una de los miembros de la Junta y como quiera que existe un Plan General de Obras a realizar, por unanimidad se acuerda que en la reunión que celebre la Junta Vecinal el próximo día 5 de junio, se trate en intensidad todos los detalles necesarios para que por los servicios técnicos y administrativos se realice el proyecto y memoria de las obras a realizar contando con las mencionadas 490.000 pts., más un 30% prometido por la Consejería de Economía y Hacienda para adquisición de materiales, así como, con la cantidad que la Entidad Local Menor pudiera complementar

con cargo al Presupuesto Ordinario, ni lo estima procedente.

APROBACION DE PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO.

Se examinan detenidamente presupuestos de mobiliario e instrumental para equipamiento del consultorio médico del núcleo, con objeto de seleccionar tres de distintas casas y homologadas, por un importe conjunto (mobiliario e instrumental) de 400000 pts., cantidad a que asciende la subvención concedida para estas atenciones.

Las casas ofertantes son:

José Guerañtío Rosal, S.A., Calvarro con sede en Plasencia (CC), Sumedex de la misma ciudad, Salvador Navarro de Madrid, Industrias Químicas Extremeñas de Cáceres, Sauerie de Sevilla y José Gámez Jimenez (Hijos) de la misma ciudad.

Tras deliberación y por unanimidad y a la vista de los acuerdos adoptados con fechas día 30-1- y día 28 febrero de 1985, se acuerda, seleccionar los presupuestos homologados de las firmas José Guerañtío Rosal, Calvarro y Sumedex.

Fue juntamente con copias certificadas de este acuerdo y de los adoptados en 30 de enero y 28 de febrero citados, se envien al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Comprobarse que todo el material científico y mobiliario que se adquiera se destine en exclusiva a su utilización en el

Centro Sanitario de la Localidad.

Solicitar de la Consejería y Consorcio la cantidad de 400000 pts. que figura con destino a Veldivia en el programa de inversiones, comprometiéndose la Entidad Local Menor, a subsagar en su caso, con cargo a sus presupuestos, las diferencias entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien por que la subvención sea inferior a la que se solicita o por que al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.

Comprometiere igualmente a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a 30 años, así como de que Entidad Local Menor de Veldivia se hará cargo de la gestión y administración del centro.

Por último la Junta por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde Pedáneo D. Manuel Parejo Garsáler para que pueda realizar las gestiones oportunas.

VARIAS SOLICITUDES.

Se examinan las presentadas por Manuel García Castillo, Julián Mora Cabanillas, Juan Mateos Blázquez, Manuel Carmona Romero Pedro Calderan Tello y Mariano Chamiso Ortega, todas ellas ocupantes de viviendas propiedad de la Entidad Local Menor y por las que solicitan que el pago de la cantidad de 2.500 pts. uses en concepto de caución de ocupación, se le de vigencia de 1º de abril de 1985, concediéndoles el pago correspondiente

al primer trimestre del año en curso (Enero, Febrero y Marzo) se gire por el importe del canon antiguo de 250pts. mes para los relacionados a excepción de Judian Mora Cabanillas que será por la cantidad de 100pts. mes.

El Secretario informa que aunque el acuerdo de subida del canon a 2500pts mes se hizo con efectos de primeros de enero, la notificación a los interesados se realizó con posterioridad (últimas de febrero o primeros de marzo).

La Junta teniendo en cuenta que la subida experimentada se eleva a un 900% que los ocupantes son todos personas de escasos ingresos económicos, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y que la subida tenga efectos económicos de primero de abril de 1985 sin perjuicio de las revisiones periódicas que deberá experimentar todos los años.

JOSE TAPIA GUTIERREZ

Vista la instancia por la que solicita el arrendamiento de zona contigua a su parcela actualmente plantada de eucalitos, la Junta le da por presentada quedando sobre la mesa hasta tanto se produzca la tala y venta de mencionados árboles, en cuyo momento se procederá al arrendamiento en las condiciones generales establecidas para casos análogos.

PEORO RAPOSO GARCIA Y PAULINA ROMERO PEREZ DE VILLAR.

Examinadas sus instancias solicitando arrendamiento de zonas contiguas a sus parcelas, por unanimidad se acuerda acce-

a lo solicitado por D. Pedro Ragozo Garcia y desestimar la renuncia que en favor de este hace D^a Paulina Romero Perer de Villar, por considerar que los arrendamientos y posterior explotación de zonas contiguas a parcelas solo pueden realizarse a los titulares de las mismas, quienes carecen de capacidad jurídica para transferir derechos.

JUAN CARVAJAL ROMAN.

En relación con su solicitud interesando se por la cesión de solar industrial y arrendamiento de inmueble ubicado en la Ronda Este y conocido por taller de Elias" la Junta por unanimidad acuerda:

1^o Con respecto a la adquisición de solar, el interesado deberá participar cuando se convoque, en la correspondiente subasta.

2^o En cuanto al arrendamiento del inmueble conocido por "taller de Elias" se deniega la petición a base de que la Entidad Local Menor, no ha recibido de Cooperativa Agrícola las llaves de dicho inmueble, el que en su caso, una vez en posesión del mismo se estudiaría la conveniencia o no de cederlo.

GERMAN GONZALEZ MARTIN.

Examinada su instancia en la que solicita la instalación de un puesto de bebidas durante la temporada de verano en el lugar denominado bañadero del Gargaliga, la Junta por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, previo compromiso del Sr. Gonzalo Martín de tener en perfectas condiciones mencionado puesto así como de no arrojar basuras en los probios calindantes los que deberán permanecer limpios en todo momento.

X ESTADO ECONOMICO CON VILLANUEVA DE LA SERENA
 Con respecto al asunto epigrafiado el Secretario informa que en mes pasado se recibió en concepto de entrega a cuenta por Recursos Locales y Participación en el Fondo de Cooperación Municipal y periodo de 1984, la cantidad de 2.000.000 de pts.

La Junta por unanimidad ratifica los acuerdos de 31-10-84 y 3-4-85 por los que se ha constatado que la situación era de todo insostenible, por lo que procedía dirigirse de nuevo al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, reiterando y materialice la audiencia solicitada y que por el Sr. Alcalde, Comisión de Hacienda o persona que proceda, se reciba a la mayor urgencia a los miembros de la Junta Vecinal.

PARCELACION DE SOLARES EN ZONA INDUSTRIAL DE LA RONDA ESTE.

El Sr. Alcalde informa a la Junta que según el Plan General de Ordenación Urbana en la Ronda Este del núcleo irán ubicadas distintas industrias por lo que era preceptivo realizar la correspondiente parcelación, para seguidamente realizar las permutas que fueran necesarias con propietarios de terrenos que fueran vendidos por el Iryda con anterioridad a la entrega del patrimonio a esta Entidad Local Menor.

A la vista del correspondiente plano se examina la zona en la que figura parte que habrá forzosamente que destinarse a ubicación de Centro Público y otra de menor extensión, y paralela a la Ronda que está

calificada como zona verde.

El uso de los terrenos en los que se ubicarán distintas industrias tienen que ser parcelados respetando la continuación de la calle principal y en solares con superficies no inferiores a 400 m².

Discutido el tema y por unanimidad la Junta acuerda que por el Sr. Arquitecto -técnico municipal se proceda a la parcelación de la zona teniendo en cuenta siempre las normas establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana y sobre la base del Plano presentado por el Sr. Alcalde. La parcelación definitiva, una vez realizada, se someterá a la aprobación de la Junta Vecinal.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Fueron evacuados cuantos se formularon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, quince minutos, se levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



[Handwritten signature]
 Sr. Pablo Pardo

[Handwritten signature]
 Sr. Manuel Parra

[Handwritten signature]
 Sr. [Illegible]

[Handwritten signature]
 Sr. [Illegible]

02
Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la -
Junta Vecinal el día 4 de junio de 1.985

Señores asistentes

Alcalde

D. Manuel Parejo González

Vocales

D. Guillermo Cuillas Nieto

D. José Blazquez Prieto

D. Baldomero Fdez. Afuibar

D. Pablo Ramos Comiliza

Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

En Valdivia siendo las veintiuna horas del día cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cinco previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.
Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION - SI PROCE-

DE- DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leída el acta de la sesión anterior de la cual tenían fotocopia todos y cada uno de los componentes de la Junta, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece relectada.

PLAN DE OBRAS DEL PER.- Como continuación del acuerdo adoptado en relación con el asunto del epígrafe en sesión celebrada el pasado día 30 de marzo, la Junta después de conocer escrito de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura por el que se confirma la concesión del 30% de las 290.000 pts. asignadas por el Inem para obras y servicios con cargo al Plan de Empleo Rural por un montante de 87.000 pts que deberán ser invertidas en materiales, teniendo en cuenta igualmente el Plan de Obras aprobado de forma general para atender necesidades del núcleo en sesión del día 30 de noviembre de 1984, tras discusión y por unanimidad la Junta acuerda:

1º Considerar como prioritaria la de adocho, limpieza y desqueje de zonas forestales así como la de arreglo de baches en las vías que se determinarán en la memoria y proyecto técnico.

2º Que por el Sr. Arquitecto Técnico y secretario de la Entidad se confeccione proyecto técnico y memoria de las obras a realizar.

Situación de la vivienda propiedad de esta Entidad Local Menor sita en la calle Pío XII, 25 de la Junta a la vista de los antecedentes que obran en esta E. L. M. examine la situación en que se encuentra el ocupante de la vivienda propiedad de la misma de la calle Pío XII, 25 y considerando que el actual ocupante Francisco Vargas Fort usufructúa de forma ilegal dicha vivienda y la ocupación se produjo cuando el repetido inmueble estaba ya escriturado a nombre de la Entidad Local Menor de Valdehía, tras deliberación y por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde Don Manuel Parejo González, para que otorgue poderes a letrado y Procurador, previos a la iniciación de la correspondiente acción judicial de desahucio.

APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA EXPLOTACION DE BARRA EN LA PISCINA MUNICIPAL. - Se examina detenidamente pliego de condiciones confeccionado para explotar la barra de la piscina municipal durante la temporada de verano próximo y después de un amplio cambio de impresiones en el que se estimaron la conveniencia de introducir modificaciones con respecto a años anteriores, la Junta concede su aprobación a dicho pliego en el que figura como tipo de licitación la cantidad de 85.000 pts, pagaderos por ter-

ceras partes y que la apertura de pliegos se efectúe el próximo día 19 (miércoles) a las trece horas en el Salón de Actos de esta E. h. M.

Figura asimismo en el Pliego que las ofertas se admitan hasta momentos antes de la apertura de pliegos los que entregarán a la mesa que entienda de la subasta los interesados, minutos antes de su apertura. Que caso de que se produjeran ofertas idénticas entre vecinos, se adjudique al que pruebe tener a su cargo mayor número de miembros familiares.

Si esta situación se produce entre un vecino y otro ofertante que no acredite la vecindad, la adjudicación se hará al primero.

Y no habiendo mas asuntos que tratar siendo las veintidos horas quince minutos, el Sr. alcalde levantó la sesión de la que se extrae de este acta de todo lo cual, certifico.



Handwritten signatures in blue and red ink, including a large signature that appears to be 'Toplot' and another that appears to be 'Hamel'.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 19 de junio de 1.985.

Señores asistentes

Alcalde

D. Manuel Pirejo González

Vocales

D. Guillermo Caillas Nieto

D. José Blasquez Prieto

D. Baldomero Fdez. Aguilan

D. Pablo Ramos Conaliza

Secretario

D. Manuel Jimenez Pared

En Valdivia siendo las veintinueve horas del día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Pirejo González, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leída el acta de la sesión anterior, de la que tenían fotocopia los miembros de la Junta, se aprobó por unanimidad, en la forma en que aparece redactado.

CORRESPONDENCIA.- Por el secretario se dio cuenta haberse recibido:

1º.- Transferencia de 2.000.000 de pts del Excmo. Ayuntamiento de Val. de la Serena, en concepto de entrega a cuenta de Recursos Locales y Participación en el Fondo de Cooperación Municipal correspondiente al ejercicio de 1.984.

2º.- Escrito nº 6492 de la Consejería de Sanidad y Consumo, relativo a la suspensión de venta de jeringuillas de un solo uso, por estimar que solo pueden expendirse en centros y establecimientos Hospitalarios o Entidades, que cumplan los requisitos exigidos en la O.M. de 15 de junio de 1983.

3º.- Petición de Don Lorenzo Amorós Esbranillas, solicitando iniciación de obra para una carretera. Ad

junta petición de proyecto técnico, que se está confeccionando por el arquitecto D. Manuel Sánchez Ramos.

4.- Que la obra de la piscina municipal, se había adjudicado provisionalmente en la cantidad de 126.100 pts, al vecino D. Vicente Suárez Jimenez.

5.- Instancia suscita por Don Pablo Garcia, solicitando el traslado de poste que sostiene cables de tendido eléctrico de la Cia. Iberchero en fachada de inmueble de su propiedad.

6.- Instancia de Don Fernando Verzas Silva, solicitando autorización para la instalación de un puesto de frutas (recepción y venta)

INFORMACION DE LA ALCALDIA.- El Sr. Alcalde informó de los asuntos siguientes:

1.- Que las arquetas de registro de tendido eléctrico del Barrio "Princesa Sofía" iban a ser reparadas, por la Cia Iberchero.

No obstante espere informe de técnicos, por si fuera necesario realizar algún otro trabajo para conseguir un normal funcionamiento del alumbrado público en dicho sector.

2.- Que había asistido a una reunión en Uva. Serano convocada con el Consejo de Obras Públicas y el Director de Obras Públicas dipto de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, donde se trató de la conveniencia de crear la Mancomunidad de Municipios para la administración del suministro de agua a varios pueblos, entre ellos Valdehiva.

3.- Que había firmado convenio con la Consejería de Educación y Cultura para la gestión y administración de Centros Sociales ubicados en San Palmeros, 40 y San Fernando Ju.

Solicita de los Sres. Vocales referencias para fijar

las bases de referida gestión y administración, sobre todo en lo referente al funcionamiento de la Biblioteca Pública.

APROBACION PRECIOS EN LA PISCINA MUNICIPAL PARA 1985.- Por el Vocal Encargado de Piscina y en base a los antecedentes de la temporada anterior, se formuló propuesta de precios de bonos y entrada de la piscina municipal, conforme al siguiente detalle:

Conceptos	Precios 1984	Precios 1.985	% ALZA	Incrementos de ingresos
Bonos familiares	2.000	2.500	25	24.000
" indiv. adultos	1.000	1.300	30	25.200
" " niños	500	700	40	40.300
Entrada lab. adults	75	100	33'33	30.450
" " niños	30	50	66'66	34.620
" festivo adultos	100	125	25	19.250
" " niños	50	75	50	21.250

Total aumentos de ingresos (aprox) 194.970

Manifiesta el Sr. Blasquez que el alza de los precios se hace necesaria, para evitar el excesivo desfase entre gastos e ingresos, manifestando que en base a los gastos de 1984 que se elevaron a 1.072.679 y calculando que se consiga vender el mismo número de bonos y entradas, el deficit solo sería de unas 200.000 ptas.

Tras un cambio de impresiones la Junta por unanimidad, aprueba la propuesta formulada, por lo que los precios de acceso a la Piscina Municipal serán los consignados en la misma.

PROVISTA PARA AGOSTO POPULAR.- El Sr. Alcalde y en relación con los actos festivos a organizar en Agosto próximo manifiesta su intención de que sigan la línea de Agosto Popular 1984.

Propone la celebración de dos actuaciones de Rock, dos de flamenco, (una de ellas concurso) dos teatros, dos

bailes y uno de cantautor, para lo que calcula un deficit de 160.000 pts que supera en solo 10.000 el aprobado para 1.984.

La Junta por unanimidad, faculta al Sr. alcalde, para que en base a los datos anteriores, inicie las gestiones de contratación de los distintos espectáculos.

MOCION DE LA ALCALDIA ANTE EL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LAS PENSIONES Y EL PARO GENERAL DEL JUEVES DIA 2/O. - Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la siguiente mocion:

El alcalde abajo firmante ante el Proyecto de ley de Reforma de pensiones del Gobierno, considerando que el mismo constituye un ataque frontal a los trabajadores, al rebajar las pensiones y aumentar los requisitos para accederlas y teniendo en cuenta el gran numero de pensionistas existentes en nuestro pueblo, así como su previsible aumento (dado que tenemos población muy envejecida) considera que el recorte propuesto por el Gobierno del P.S.O.E aumentará el nivel de empobrecimiento de nuestros vecinos (una de las bases de la economía local, son las pensiones.)

Por lo expuesto:

Solicito de la Junta Vecinal la adopción del siguiente acuerdo:

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, manifiesta su desacuerdo con el proyecto de ley de Reforma de Pensiones del Gobierno y llama a todos los ciudadanos a apoyar el paro general de 24 horas convocado por Comisiones Obreras para el día 20 de junio de 1.985, paro que será secundado por la Entidad Local Menor de Valdeine, en la que solo funcionaran aquellos servicios mínimos que sean establecidos por la alcaldía.

Que se invite a todos los establecimientos públicos

del mides, para si lo consideran conveniente y de forma voluntaria, cierren sus puertas durante los meses, adhiriéndose de esta forma a la huelga.

Valladolid, 17 de junio de 1985.

Seguidamente una vez concedida la palabra al Sr. Fernandez Aguilera, manifiesta su oposición a la moción al estimar que el proyecto de ley no se recortan las pensiones, sino que se las potencia y garantizan. Continúa en el sentido de que debía dejarse en libertad a los funcionarios municipales para que opten por respaldar o no la huelga.

Contesta el Sr. Blazquez en defensa de la moción, abundando en lo que se pide en la misma, citando la postura del Secretario General de la UGT contraria al Proyecto, pese a que rige un Sindicato Socialista.

Replica el Sr. Fernandez Aguilera, instando al Sr. Blazquez a que le demuestre que las pensiones quedan recortadas, de la misma forma que el puede hacerlo en sentido contrario.

Finalmente el Sr. Alcalde dice que a los funcionarios no se les obliga a que se unan al paro y además se les deja en libertad, para si quieren, puedan acudir a sus puestos de trabajos, ya que, en la moción solo se pide a que el funcionamiento de servicios, se reduzcan al mínimo y necesarios.

Termina diciendo conste en acta, de que el proyecto de ley que se discute, es el atentado mas grande, que se ha cometido por el Gobierno actual, dentro del régimen democrático.

Debatido el tema, se somete a votación la moción presentada por el Sr. Alcalde, la que se aprueba con los votos de los representantes comunistas, Sres. Blazquez

Casillas y Parejo contra los dos del partido socialista Sres Ramos y Fernandez Equibar.

APROBACION DE PLANOS ZONA INDUSTRIAL.- Se examinan detenidamente los planos confeccionado por el Sr. Arquitecto, en los que figuran 13 solares todos con una extensión superior a los 400 m2 conforme a lo preceptuado en el Plan General de O. Urbana.

Tras un cambio de temperos, la Junta por unanimidad concede su aprobación, procediendo por tanto, que se inicien los tramites necesarios para llevar a cabo las permutas a que hubiere lugar, para despues confeccionar el Pliego de Condiciones para la venta en publica subasta de los que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, se levantó la sesión de la que se extiende la presente, en Valdivia, de todo lo cual, certifico.



Samuel Parra

B. Fernandez

Roberto Ramos

Guillermo...

[Large signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Julio de 1.985, por la Junta Vecinal.

Señores asistentes

Alcalde.-

Don Manuel Parejo González
Vacates.

D. Guillermo Casillas Nieto

D. José Blasquez Nieto

D. Baldomero Fernández Afuér

D. Pablo Ramos Corraliza

Secretario

D. Manuel Jiménez García

En Valdivia siendo las veintinueve horas del día dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parejo González se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

DE LA SESION ANTERIOR.- Leída el acta de la sesión anterior de la que teniamos fotocopia los miembros de la Junta Vecinal, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- El Alcalde informa a la Junta en el precario estado en que se encuentra el Hogar del Pensionista al que es necesario dotarle de equipamiento básico del cual carece, así como, de que cuenta con las atenciones de sostenimiento imprescindible.- Por el Secretario se cita el Decreto 11/85 de 23 de mayo por el que la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, concede subvenciones para equipamiento y mantenimiento de los Hogares, entre otros centros sociales. Tras deliberación y por unanimidad a la vista de los modelos E.A.S.E.-1, facilitados por dicha Consejería, acuerda: 1.º solicitar subvención para equipamiento por un importe total de 231.700 pts y para mantenimiento por un importe de 534.000 pts según presupuestos de casa comercial que ha de sumi-

mostrar el equipamiento y relación de necesidades para mantenimiento, que son examinados por los miembros de la Junta. - 2º Facultar al Sr. Alcalde - Don Manuel Prijo González para que, autorice con su firma la petición a la Consejería de Emigración y Acción Social y los datos de identificación del modelo F.A.S.E.-1, citado.

Lo copiado concuerda con su original a que me refiero.

Y para que conste y a los efectos procedentes, y no habiendo más asuntos que tratar siendo las veintiocho horas, se levantó la sesión de la que se extiende la presente en Valdivia, de todo lo cual, certifico.

El párrafo que dice textualmente "lo copiado concuerda con su original a que me refiero" NO VALIDA.



Manuel Prijo
Rafael Prijo
Gabriel Prijo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 10 de julio de 1985.

Señores asistentes

Alcalde

D. Manuel Prieto González
Vocales

D. Guillermo Canillas Nieto

D. José Blázquez Prieto

D. Baldomero Fdez. Aguilar

D. Pablo Ramos Corraliza

Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

En Valdivia siendo las veintiuna treinta horas del día diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco y previa convocatoria de efecto se reunieron los señores relacionados al margen que, forman la Junta Vecinal de esta Entidad al objeto de celebrar reunión extraordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leída el acta de la sesión celebrada el pasado día 2 del actual se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA - Por el secretario se dió cuenta de haberse recibido la siguiente:

1º Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de Vva. de la Serena, por el que se faculta al Presidente de la Comisión de Hacienda D. Francisco Guisado Bonallo, para que mantenga la entrevista solicitada para tratar sobre el percibo de Compensaciones Estatales.

2º Escrito de la Junta de Extremadura (Consejería de Economía y Hacienda por el que interesa forma de financiación de las obras a realizar por el PER, así como, cantidad que con cargo a recursos propios aportará la Entidad Social Menor.

INFORMACION DE LA ALCALDIA.- El Sr. alcalde dió cuenta de lo siguiente:

1º Que mantiene reuniones con representantes del Sryda encaminadas a conseguir limpiezas de desagües y repa-

ración del camino del Espangal.

2º Que ha solicitado a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, subvenciones para equipamiento y mantenimiento del Hogar del Pensionista por 231.700 Ptas y 534.000 Ptas, respectivamente.

3º Que se ha solicitado del Inem la organización y celebración en el núcleo de un curso de intermediarios habiéndose ofrecido profesorado y campos de experimentación.

ADJUDICACIÓN 50 VIVIENDAS.- El Sr. Alcalde dio cuenta a la Junta de que el baremo establecido por la Orden de 17 de Noviembre de 1980 (BOE de 6 de Diciembre del mismo año) en el que se regulaban las normas para puntuar instancias solicitando, viviendas de protección oficial, había sido sustituido por Decreto nº 6/85 de la Junta de Extremadura el que había de utilizarse para puntuar las solicitudes a las 50 viviendas que por el Omapu se construyen en el núcleo.

Seguidamente se hace entrega a las Sres. Vocales de una copia de la Orden de 17 de Noviembre de 1980 así como del Decreto 6/85, juntamente con un estado comparativo en el que se aprecian las diferencias de criterio existentes entre las dos disposiciones oficiales.

Después de un amplio cambio de impresiones y a propuesta del Sr. Alcalde la Junta acuerda:

a) Quitar el plazo de solicitud entre 22 de julio actual y 22 de agosto próximos.

b) Que por medio de pregones que se publicarán todos los días entre el 15 y 20 de julio actual y en días alternos el resto del mes, se haga público el inicio del plazo para solicitar las viviendas, que en los

tablonos de anuncios y por medio de nota informativa que se entregará a todos los vecinos, se de cumplida información sobre este asunto.

c) Celebrar sesión extraordinaria el próximo día 17, miércoles a las 9,30 horas de la tarde, con objeto de una vez recibida propuesta de los señores Vocales, confeccionar baremo por el que se han de puntuar las instancias, de acuerdo con la disposición adicional 3ª del Decreto 6/85 de 8 de febrero, citado.

PARCELACION DEFINITIVA SOLARES ZONA INDUSTRIAL E INICIO - SI PROCEDE - DE PERMUTAS.- Por el Secretario se dió lectura al acuerdo adoptado el día 19 de junio de 1985, relacionado con el asunto del epígrafe por el que se aprobaron los planos confeccionados por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de 43 solares ubicados en la zona industrial de la Ronda Saliente de este núcleo y como ampliación del mismo la Junta por unanimidad acuerda consignar el número de parcelas y superficie en metros cuadrados de cada uno de los solares que integran la zona industrial mencionada, conforme el siguiente detalle:

1º - Solar nº 1, 651 m². 2, 651 m². 3, 651 m². 4, 651 m². 5, 651 m². 6, 651 m². 7, 651 m². 8, 651 m². 9, 651 m². 10, 651 m². 11, 651 m². 12, 651 m². 13, 539 m². 14, 539 m². 15, 539 m². 16, 539 m². 17, 539 m². 18, 539 m². 19, 539 m². 20, 539 m². 21, 607'5 m². 22, 750 m². 23, 630 m². 24, 630 m². 25, 630 m². 26, 630 m². 27, 630 m². 28, 630 m². 29, 660 m². 30, 653,5 m². 31, 810 m². 32, 434 m². 33, 915 m². 34, 465 m². 35, 600 m². 36, 630 m². 37, 630 m². 38, 630 m². 39, 588 m². 40, 714 m². 41, 956,25 m². 42, 730 y solar nº 43, 407'75 m².

Facultar al Vocal Delegado de Urbanismo J. José Blazquez

Prieto, para que inicie conversaciones con los propietarios de solares de esta zona y que fueron enajenados por el Iryda, encaminados a consumir las permutas necesarias, por vía a subasta pública y que del resultado de las mismas de cuenta a la Junta Vecinal.

CESION Y SITUACION MOLINO COOPERATIVA.- El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de que el inmueble conocido por molino de la Cooperativa ubicado sobre solar de la Ronda Saliente que había sido permutado por tres huertos familiares para la construcción de una Central Lechera a la Cooperativa Agrícola había sido objeto de atropello al haberse amarrado la puerta de acceso a mencionado local por el vecino Juan Pino Viejo.

Como quiera que el repetido inmueble no había sido entregado formalmente por Cooperativa Agrícola a la Entidad Local Menor, como hubiera procedido según el expte. de permuta instruido, la E.L.M. no tiene capacidad jurídica para denunciar los hechos proponiendo por ello que se de traslado del acuerdo que se adopte a la Cooperativa Agrícola Repente Industrial de Valdivia, para que en el plazo de siete días entregue en perfectas condiciones de uso el inmueble con la correspondiente puerta de acceso, advirtiéndole que caso contrario se procedería a dejar sin efecto la permuta contenida.

En su deliberación y por unanimidad la Junta aprueba la propuesta formulada por el alcalde.

APORTACION MUNICIPAL AL PRESUPUESTO DE OBRAS DEL PER.- Por el Secretario se da lectura al escrito n.º 1279 de fecha 3 de julio actual procedente de la Consejería de Economía y Hacienda (Dirección Gen. de Eco-

penales) y que figure relacionado en el apartado de CORRESPONDENCIA de esta sesión.

Seguidamente y para dar cumplimiento a lo interesado en el mismo la Junta por unanimidad acuerda:

1º Que las obras a realizar dentro del Plan de Empleo Rural para 1985 y que asciendan a un total de 397.000 pts. se financien con las cantidades que aporten el Instituto Nacional de Empleo y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, así como con 20.000 pts. de recursos propios de la Entidad Local Menor de Valdivia, conforme al siguiente detalle:

Para mano de obra que harán efectivos el Inem	290.000 Pts.
Para materiales por aportación de la Consejería de Economía y Hacienda por un montante del 30% de las 290.000 Pts. del Inem.	87.000 "
Para materiales con cargo a recursos propios de Entidad Local Menor de Valdivia	20.000 "
<u>TOTAL</u>	<u>397.000 Pts.</u>

Que conforme a lo estipulado en este acuerdo se amplie en el capítulo de materiales la cantidad de 20.000 pts. procedentes de recursos propios de la Entidad Local Menor.

Que se envíe tanto a la Consejería de Economía y Hacienda así como a la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo copia certificada de este acuerdo y del adoptado el día 4 de junio de 1985.

FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECA: A propuesta del sr. alcalde y con objeto de designar la persona que se ha de hacer cargo del funcionamiento y control de la Biblioteca Municipal, se acuerda aprobar las bases para la concesión de una beca, conforme a lo siguiente:

Cuantía de la beca - 96.000 pts

Duración un año, comprendido entre agosto de 1985 y agosto de 1986

Plazo de solicitud hasta el 27 de julio actual, mediante instancias que se presentarán por los interesados en la Secretaría de esta E. L. M.

Condiciones:

a) Residentes en Valdivia.

b) Mayores de 16 años

c) Preferencias por este año. - 1º Estudios específicos de Bibliotecas y 2º - de carácter administrativo, ambas cosas acreditadas documentalmente por jóvenes estudiantes.

d) Pruebas - Ejercicios de escritura al dictado y de redacción. Manejos de archivo cronometrados consistentes en ordenación de fichas por riguroso orden alfabético y búsqueda de títulos determinados previamente.

d) Facultar al Secretario para que realice mencionadas, pruebas el lunes día 29 de julio, actual.

CONCESION - SI PROCEDE - DE LICENCIA DE RECEPCION DE FRUTAS - La Junta conoce instancia suscrita por D. Fernando Vargas Silva en solicitud de licencia para la instalación de un puesto de recepción de frutas frente a la finca urbana n.º 69 de la Ronda Norte.

Tras un breve cambio de impresiones, se estima como improcedente la ubicación en el solar, dicho lugar solicitado por existir en el mismo unas manzanas que dificultan el acceso. En consecuencia se acuerda conceder licencia a D. Fernando Vargas Silva para que instale el puesto de recepción solicitado en zona próxima a las terrazas del bar Parada y que de forma concreta se establezca por un representante de la E. L. M. y el interesado.

Igualmente se acuerda fijar 50 pts/m² y mes para la liquidación de tasas por ocupación de la vía pública y que se formalice el correspondiente contrato.

VENTA DE SOBRAVANTE DE LA VÍA PÚBLICA.- La Junta conoce instancia suscita por D. Juan-Diego Sánchez Sánchez, quien solicita la compra de sobrante de la vía pública contigua a vivienda de su propiedad sita en calle Autonomía n.º 10.

El secretario informa que como quiera que la parte de vía pública que se solicita es de muy reducida extensión y como servidumbre del inmueble citado, solo podía enajenarse al propietario de esta, si bien, en el momento en que se acredite la propiedad definitiva mediante escritura.

La Junta en atención a que la vivienda del Sr. Sánchez Sánchez se ha adquirido con pago aplazado, acuerda autorizarle para que cubra de forma provisional la zona de vía pública que se solicita y que en su día, cuando proceda se inicie expediente de venta de sobrante de vía pública, conforme a la normativa vigente.

VENTA DE SOLARES EN RONDA NORTE.- Se examina expediente instruido para la enajenación mediante subasta y con fecha 3 de agosto de 1983 de un solar en la Ronda Norte de este núcleo de 3.385 m² de extensión calificado en el Plan de Ordenación Urbana con la denominación de Zona Comercial.

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el art. 125 de la Ley de Régimen Local, se envió para su ratificación al Excmo. Ayuntamiento de Val de la Serena copia corporativa y atendiendo el informe del secretario, estimó que debía terminarse mencionado expe-

diente y entonces proceder a su examen, previo a la ratificación.

Que posteriormente y con fecha 7 de noviembre de 1983, por la Junta Vecinal se adoptó acuerdo encaminado a modificar la calificación original de Zona Comercial, Clave 7, por otra que se denominaría Clave 7a) la que manteniendo la normativa de uso Comercial, admitiera la utilización del solar para uso hotelero y hostelero del Grado III.

Que al día de la fecha, nada se ha resuelto en este sentido por lo que la Junta, tras deliberación y por unanimidad, acuerda:

1º. Dejar sin efecto el expediente instruido para la modificación iniciada de Clave 7 por Clave 7a).

2º. Que por los servicios técnicos y a la vista del Plan General de Ordenación Urbana, en sus apartados Industria G-II, Comercio I y II y Rubricas, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 679 y 97 del C.V.A.E. se informe del aprovechamiento que tiene el solar y que clase de comercio é industria pueden ubicarse en el mismo.

3º. Que a la vista de dicho informe, se inicie, si procede, expediente para su enajenación por medio de subasta pública.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintidós horas, se levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual, certifico.



Handwritten signatures in blue and red ink, including a large signature in red ink that appears to be 'Samuel Parra'.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 17 de Julio de 1.985.

Señores asistentes

D. Manuel Parejo González - Alcalde
Vocal:

D. Guillermo Casillas Nieto

D. José Blazquez Prieto

D. Baldomero Fernández Espinar

D. Pablo Ramos Corraliza

Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

En Valdivia, siendo las veintiuna treinta horas del día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto se reunieron los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.
Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION - SI PROCEDE - DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Leída

el acta de la sesión anterior se aprobaba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

APROBACION DE BAREMO.- La Junta conoce bonador de baremo elaborado por el Sr. Alcalde para puntuar solicitudes a viviendas de promoción pública construidas en este núcleo por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tras un minucioso y detenido examen y a la vista del Decreto nº 6/85 de 8 de febrero y la Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1.980 (BOE de 6 del mismo mes) la Junta por unanimidad y con asistencia de la totalidad de sus miembros y por lo tanto con el quorum establecido en el artº 3º de la Ley 41/80, elevó a definitivo con escasas modificaciones el bonador de baremo el que literalmente es como sigue:

BAREMO ELABORADO POR LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA DISPOSICION ADICIONAL 3ª DEL DECRETO Nº 6/85 DE 8 DE FEBRERO PARA PUNTUAR SOLICITUDES A VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN ESTE NUCLEO POR LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA Y DE PROMOCION PUBLICA.-

CONSIDERACIONES

1º.- A los efectos prevenidos en este baremo, se considere municipio interesado la Entidad Local Menor de Valdivia, exclusivamente.

2º.- Los solicitantes en que al menos uno de los miembros de la unidad familiar no disponga de vivienda en Valdivia pero si en núcleo de población situado a menos de 25 kilómetros a la redonda, serán puntuados con arreglo a este baremo, pero clasificados en grupo aparte por orden de puntuación detrás de todos los demás solicitantes.

3º.- La Comisión Local encargada de puntuar las solicitudes a las viviendas, objeto de este baremo, estará compuesta por:

La Junta Vecinal completa, integrada por el Sr. Alcalde y cuatro Vocales.

Seis representantes de los solicitantes, de los cuales tres serán elegidos por la Junta Vecinal y otros tres votados en asamblea por los propios solicitantes.

BAREMO

A) NECESIDAD DE VIVIENDA

1.- Deficientes condiciones de habitabilidad

a) Habitar viviendas de las características de chabolas, caseta, etc. o si como viviendas cuya reparación importaría más del 50% de su valor. 100 PUNTOS

b) Deficiencias cuya reparación importación del 25 al 50% del valor de la vivienda. 50

c) Deficientes, etc. cuya reparación importe menos del 25% y siempre que afecten de manera importante a la habitabilidad de la vivienda. 25

d) Habitar una vivienda insuficiente, según el nº de residentes y metros útiles disponibles según:

Nº de residentes	mts. útiles
1	15
2	24
3	31



Nº de residentes

mts. útiles

4

37

"

"

"

"

M

 $37 + 6(n-4)$ 100 puntos

No son acumulables a-b-c-d.

Cada año 5 puntos y se puntuar fracciones de meses.

B) OTRAS.

e) Régimen de inquilino con renta superior al 30% de ingresos.

f) Régimen de inquilino con renta inferior al 30% de ingresos.

g) Convivencia con otra familia, entendiéndose la formada al menos por dos miembros y sin que se hayan hecho en la vivienda importantes obras de ampliación: 50 PUNTOS

h) Alojamientos en viviendas cedidas en precario, ocupadas ilegalmente, pendientes de desahucio, judicial o administrativo o con familiares no comprendidos en el apartado anterior. 20 "

No son acumulables e-f-g-h.

Cada año cinco puntos y se puntuar fracciones de meses

Total necesidad de vivienda:

a-b-c-d

Por nº de años

e-f-g-h.

Por nº de años

C) COMPOSICIÓN FAMILIAR

a) Por cada miembro que conviva 15 PUNTOS

b) Por cada miembro disminuido, psíquico o físico 10 "

c) Personas en estado de viudedad o separadas -

con familias o solteros con familias 10 "

Total composición familiar a+b+c.

D) RESIDENCIA

a) Residir en Valdeina

50 PUNTOS

Se entiende también la residencia en Valdeina los que estando empadronados, siendo hijos del pueblo y teniendo su medio de vida aquí, se han visto obligados por falta de vivienda a vivir en algún pueblo vecino:

Por cada año: sin que exceda de diez

0 "

b) Emigrantes

30 "

Se entienden por tal el que se haya tenido que estar más de diez años fuera de Extremadura, siendo extremeño o hijo de extremeño y habiendo vuelto hace menos de cuatro años o que vaya a volver.

(a y b no son acumulables)

TOTAL RESIDENCIA

a ó b

Por cada año

CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS

Trabajador eventual que no labore tierras (excepto huerto familiar)

50 PUNTOS

Se entiende por trabajador eventual, el que se dedica habitualmente a trabajar por cuenta ajena con patronos diferentes. No importa que ayude al padre en la parcela temporalmente, siempre que no sea hijo único ni el padre sea pensionista.

Esta puntuación es acumulable con el siguiente:

Baremos de ingresos familiares:

Menos de 0'7 S.M.-I

150 "

De 0'7 a 1

125 "

" 1 a 1'50

100 "

" 1'5 " 2

75 "

" 2 a 2'5

50 "

Se puntuaren proporcionalmente los intervalos.

Total circunstancias económicas:

Trabajador eventual

Ingresos familiares

En todo lo no previsto en este baremo, se estará a lo dispuesto en el Decreto nº 6/85 de 8 de febrero de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidos treinta horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Manuel Parejo (Signature)

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Social Menor el día 7 de Agosto de 1985.

Señores asistentes:

Alcalde

D. Manuel Parejo González

Vocales:

D. Guillermo Carillas Nieto

D. José Blázquez Nieto

D. Pablo Ramos Corraliza

Secretario - D. Manuel Jiménez García

En Valdehía siendo las veintiuna horas, treinta minutos del día siete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto se reúnen los señores relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR.- Leída el acta de la sesión anterior, de la cual tienen fotocopia todos los miembros de la Junta Vecinal, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

INFORMACION DE LA ALCALDIA.- El Sr. Alcalde dió cuenta a la Junta de que por la Cooperativa Agrícola se había hecho entrega de las llaves del antiguo molino y que junto con solar ubicado en la Ronda Sur y junto a Suty, habían sido permutados por los tres huertos familiares. Informó igualmente de ciertas incidencias relacionadas con el anaque de puertas de acceso a referido molino y de la utilización de energía eléctrica por parte de Juan Pino Viciosa.

Que el pasado día 18 de julio asistió a una reunión en la Cooperativa Agrícola Regante Industrial en unión del Jefe Provincial del Inyda y Dirección General de Cooperativas de la Junta de Extremadura, en la que se trató de la problemática económica de mencionada Cooperativa. Que sacó la impresión de que es absolutamente necesario la intervención decidida de la Junta de Extremadura para afrontar la problemática existente.

Que el pasado 25 de julio se quemó la chopera del Guadiana parece ser que de forma intencionada ya que el fuego avanzó al mismo tiempo de diferentes puntos, incluso a la misma hora, se produjeron otros dentro de la demarcación.

Que los actos programados para Agosto Popular se desarrollan con normalidad. El festejo del sábado supuso un éxito económico y de público, habiendo estado más flojo en ambos aspectos el celebrado el domingo.

Que la Piscina Municipal funciona con total normalidad en la que se habían realizado dos cursos de natación para niños y que se iban a iniciar otros dos, uno para niños y otro para mujeres.

Interviene a continuación el Vocal Sr. Blazquez en con-

gato de la piscina para decir que la afluencia de público es este año superior a los anteriores y que el costo de tratamiento de agua iba a ser menor, dada la calidad inicial de la misma.

Continúa informando el Sr. alcalde de que se anunció la celebración en Badajoz de un curso de monitores de salvamento y socorrismo el que subvencionaba la E. L. M. para fomentar de esta forma la asistencia de algún vecino al mismo.

Que no se ha presentado nadie, habiendo realizado repetido curso un hijo suyo, quien se había costeado en su totalidad el importe del mismo, por estimar que no era ético el que percibiera ninguna ayuda de la Entidad Social Menor.

Por los señores Vocales se manifiestan que no veían tal incompatibilidad, dándose por enterados.

En este momento se incorpora a la sesión el Vocal D. Baldomero Fernández Apálar.

Que el director del Colegio le había denunciado reiteradamente las deficiencias en la limpieza a cargo de M^o Josefa González Escobar. Que había advertido a ésta la obligación de cumplir con su cometido por lo que al no haber tenido resultado positivo su gestión, iba a advertir por escrito a la D^o González Escobar de que si no rectifica su proceder, se prescindirá sus servicios.

Todos los asistentes aprueban la norma a seguir, por estimar que se han agotado todos los recursos previos a la posible rescisión del contrato.

Fechas PARA EJECUCION PROYECTO P. E. R. - Se examina expediente enviado al Director Provincial del Instituto Vel. de Empleo para ejecutar obras de reparación y acondicionamiento de vías públicas, jardines y zonas verdes, por un importe total de 397.000 pts. de las cuales 290.000, subvenciono-

ría el INEM para mano de obra, 87.000 la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura para materiales y 20.000 que aportará la E.L.M. de recursos propios.

En deliberación y por unanimidad la Junta acuerda fijar las fechas comprendidas entre el 1 y 24 de septiembre próximo para la ejecución del acondicionamiento de vías públicas, jardines y zonas verdes. De esta forma se consiguen dos objetivos: primero dar trabajo a obreros durante un mes que como el de agosto, ofrece menor demanda por parte de la iniciativa privada y segundo aprovechar la climatología para que los trabajos de bacheo de vías públicas se realicen con la temperatura adecuada.

ADJUDICACION BECA PARA LA BIBLIOTECA.- La Junta conoce acta de examen de las pruebas de aptitud realizadas el pasado día 29 de julio, para designar la persona que durante un año se encargue de la biblioteca municipal. Formaron parte en la misma once estudiantes del núcleo habiendo obtenido la puntuación mayor (765 puntos) Mamuela Rivera Huertas a quien el Tribunal proponía para que le fuera concedida la mencionada beca por 96.000 pts.

La Junta por unanimidad acepta la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, acordando conceder a D^a Mamuela Rivera Huertas una beca de 96.000 pts año como compensación económica a los trabajos que realizará como encargada de la biblioteca municipal durante el indicado periodo.

Que se notifique el contenido de este acuerdo a la interesada.

MODIFICACION BAREMO ADJUDICACION 50 VIVIENDAS.- El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de que habiendo mantenido primero conservación (económica) digo telefónica con el responsable de la Consejería de Obras Públicas y Urban-

misma, relacionada con el contenido del baremo que para puntuar las solicitudes a dichas viviendas, había aprobado la Junta Vecinal en sesión extraordinaria el día 17 de julio ppdo.

Que después había recibido atenta carta en la que se le proponía a nivel de sugerencias, modificar algunos puntos y suprimir otros en el baremo. Seguidamente la Junta delibera sobre las sugerencias propuestas y por unanimidad y con el voto favorable de todos los miembros de la misma (Alcalde y cuatro locales, asistentes a la sesión), acuerda:

1º Sustituir el párrafo segundo del apartado CONSIDERACIONES, "los solicitantes que al menos uno de sus miembros" por los siguientes:

2º Los solicitantes que dispongan de vivienda en alguno de los núcleos cercanos, adjudicados por el Iryda y cumplan las condiciones de residencia (apartado D) para que se le adjudique una vivienda, -si por puntuación le correspondiera-, deberán haber transferido legalmente la vivienda que actualmente ocupan, bien al Iryda o a una tercera persona, debidamente autorizado y en las condiciones que este organismo determine.

Los solicitantes que son miembros de la Cooperativa Covavi, para llegar a ser adjudicatario de viviendas reguladas por este baremo, caso de que les correspondiere por puntuación, deberán previamente traspasar a la Entidad Social Menor el solar que les correspondió en dicha Cooperativa, en el mismo precio que les costó.

Igualmente se acuerda ratificar en todo lo demás los puntos establecidos en el baremo primitivo.

Que de este acuerdo se envíe copia certificada junto con copia del baremo definitivo a la Consejería de Obras,

Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

SOLICITUD INCLUSION EN EL PLANER.- Por el Sr. Alcalde se informa que existen créditos para subencionar obras del Planer y que proponia que como quiera de que existen solares a los que hay que liberar de la servidumbre que supone las líneas electricas aéreas que sobre los mismos vuelan, procedia solicitar de la Consejeria de Industria y Energia de la Junta de Extremadura la inclusion de Valdivia en el Planer para 1.985, solicitando al tiempo la subencion necesaria para liberar a los repetidos solares de las tambien mencionadas servidumbres.

Y no habiendo mas asuntos que tratar siendo las veintidos horas treinta minutos se levanto la sesion de la que se extiende la presente, de todo lo cual, certifico.- Anexo al acuerdo "FECHAS PARA EJECUCION PROYECTO P.E.R.", que se dejo de transcribir por omision: Igualmente se acuerda fijar como salarios brutos de la construccion y el campo 2.407 y 2.118 pts, respectivamente, de acuerdo con lo preceptuado en los respectivos convenios.



Manuel Lopez
Bl
Guillermo
Pablo
B
d

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la junta vecinal el día 27 de Septiembre de 1985

Señores asistentes

D. Manuel Paejo González

Alcalde

Vocales:

D. Guillermo Casillas Prieto

D. José Blázquez Prieto

D. Baldomero Teonandez Aguilar

D. Pablo Ramos Cocaliza

Secretario

D. Manuel Jimenez García

En Valdivia siendo las veintena treinta horas del día veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

Al inicio de la sesión se ha retrasado de común acuerdo de todos los asistentes, en treinta minutos, ya que la convocatoria señalada como hora inicial la de la nueve de la noche. El retraso ha sido motivado por coincidencia de hora de una misa que se celebró por el descanzo del alma de un hermano del Vocal Sr. Blázquez.

La Junta por unanimidad acuerda que conste en acta el pesame y que se le traslade de ello al Vocal Sr. Blázquez Prieto.

LECTURA Y APROBACION - SI PROCEDE - DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA. - Por el secretario se dió cuenta a la Junta de correspondencia de interés, conforme

al siguiente detalle:

1º Parte de baja por enfermedad del funcionario D. Antonio Guisado Ramos, con fecha 8 de septiembre actual.

En continuación el Secretario informa que la Mutualidad Nat. de Previsión de Admon. Local, no contempla la incapacidad laboral transitoria, por lo que de acuerdo con la normativa vigente, el Sr. Guisado Ramos y en el supuesto de que la baja persistiera, debe percibir sus haberes íntegros durante seis meses. A partir del sexto mes y durante un periodo de igual duración, percibiría los dos tercios y llegada la fecha límite se iniciaría la instrucción del expediente para la incapacidad total, que sería indemnizada por la Municipal en la cuantía que le correspondiera, conforme a las cotizaciones satisfechas.

2º Que con fecha 27 de septiembre actual se ha enviado a la Consejería de Industria y Energía, petición acompañada de datos mínimos, para conseguir la inclusión de Valdivia en el Plan General de Electrificación Local, documentación que será reforzada con la aprobación de Proyecto Técnico.

3º Escrito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (INEM) señalado con el nº 6397 el expediente de subvención que el Inem concede por una cuantía de 290.000 ptas con destino a mano de obra y dentro del Plan

de Empleo Rural de 1985.

4º Atenta carta del Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, dando cuenta de que a través de la Caja de Ahorro de Badajoz, se transfieren 43.500 ptas, en concepto de 50% de subvención que para materiales del PER concede su Consejería.

5º Escrito de la Delegación de Hacienda de Badajoz, rogando al publicar en el tablón de anuncios aviso de interés para los contribuyentes de Contribuciones Rústica, Urbana, Licencia Fiscal tanto de Industriales como de Profesionales.

6º Escrito del Ministerio de Sanidad y Consumo (INSALUD), dando cuenta de que con fecha 9 de septiembre actual, ha abierto al público sus puertas un Centro de Orientación Familiar, ubicado en el Hospital de Santa Mística en Villanueva de la Serena, con horario de 12 a 14:30 horas.

7º Comunicación de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, por la que se admite a estudio la justificación y viabilidad de la pavimentación de una calle perimetral en la zona donde se construyen la 50 viviendas.

INFORMACION DE LA ALCALDIA. - El Sr. Alcalde informa a la junta de lo siguiente:

1º Informo sobre avance de liquidación definitiva de Agosto Popular

85, que presenta el siguiente detalle:

A) INGRESOS

Entradas	258.000	ptas.
Bonos	19.200	"
50% adjudicación Banca	63.050	"
TOTAL	340.250	

B) GASTOS

Artistas	473.500
Posteco	16.500
Gaquilleco	16.500
Radio	19.700
TOTAL	526.200

Deficit 185.950

ESPECTACULOS Y PERSONAS ASISTENTES

1º Día ...	770	personas	205	CABALES
2º "	265	"		BAILE
3º "	114	"		CANTAUTOR
4º "	385	"		TEATRO
5º "	143	"		ORDÓÑEZ FLAMENCO
6º "	384	"		TEATRO
7º "	168	"		FLAMENCO VARIOS (SAN BARTOLO)
8º "	205	"		ROK (SAN BARTOLO)
9º "	381	"		FLAMENCO (Concurso)
10 "	169	"		ROCK
TOTAL	3.824	"		

2º INFORME SOBRE CONCURSO DE NATACION.
Vecano 1985.

1º Curso ... en Gornitoca ... en García Luisa Suarez
20 clases, 46 horas 11 a 12 mañana
en Mes Julio de 1985.
Alumnas: 16 niñas y 12 niñas
entre 7 y 10 años.
Total alumnos 28
Apcondicon 26 repetición 2.

2º Curso... Bonitoca... García Luisa Suarez
20 clases, horario 11-13 de la
mañana.
Mes Julio 1985
Alumnos: 13 niños y 9 niñas entre
5 y 6 años. Aprendieron 4.
Asistencia mala, deben repetir
la mayoría en agosto.

3º Curso... Bonitoca... García Luisa Suarez
y Jesús M. Parejo.
20 clase horario 11-12 de la
mañana.
Mes de Agosto de 1985
Alumnos: 15 niños y 15 niñas
Edades comprendidas entre 4 y 6 años.
Total 30 alumnos y aprendieron 20.

4º Curso... Bonitoca... García Luisa Suarez
y Jesús M. Parejo.
12 clases entre 10 y 11 de la
mañana.
Mes de Agosto de 1985
9 alumnas entre 15 y 39 años
Se suspendió el curso por falta
de asistencia y aprendieron 4.

5º Curso... Bonitoca: García Luisa Suarez.
Perfeccionamiento.
8 clases de 10 a 11 de mañana.
Mes de Agosto 1985.
Alumnos 7 niñas y 5 niños,
entre 7 y 10 años. Total 12.
Perfeccionaron estilos.

6º Cursos.. Monitor : Jesus M. Paejo.

Perfeccionamiento.

20 clases de 11 a 12 de la mañana.

Mes de Agosto de 1985.

Alumnos : 22 niños y 4 niñas entre 10 y 14 años.

Perfeccion con estilos y técnicas de competición.

En los cursos de iniciación se cobró una inscripción de 200 ptas. y en los de perfeccionamiento nada.

COMPETICIONES DE NATACIÓN

Se celebraron el jueves día 29 de agosto de 6 a 8 de la tarde.

Fueron un total de 19 pruebas.

Se dieron medallas a los tres primeros clasificados en cada prueba y diplomas a todos los demás participantes.

PARTICIPACION

5 a 6 años	7
7 a 8 "	11
9, 10 y 11 "	22
12, 13, 14 "	24
15 en adelante	3
TOTAL	67

En los cursillos de aprendizaje ... 89 alumnos

En los cursillos de perfeccionamiento ... 36 "

TOTAL ... 125 "

3º Que se habrá entrevistado en el Director General de la Vivienda de la COPUMA quien le habla

prometido la realización de una calle peatonal en la zona de las 50 viviendas que dicho Organismo construye en este núcleo, y que, enviaba a la Dirección General citado proyecto confeccionado por Cubiertas y Azar, S.A., con precios actualizados, ya que, el existente tiene fecha de octubre de 1984 y se eleva a 5.416.895 ptas. Cantidad que por haber mediado un año, pudiera encontrarse desactualizada.

4º Fue el día 10 de Septiembre asistió a reunión en el Colegio Público con el Inspector de Zona y el Director del mismo, en la que se trató la necesidad urgente de habilitar aulas para el presente curso.

5º Fue el pasado 26 se desplazó a Badajoz acompañado del Director del Colegio Público, para tratar personalmente con el Director Provincial del MEC la aceleración en los trámites para la construcción de un Colegio con tres aulas para EGB y una para preescolar. Fue no se consumió la entrevista por que con anterioridad el Director del MEC la había aplazado para el próximo lunes día 30.

6º Fue se ha entrevistado con el Director Provincial del Inem, para reiterarle la conclusión de Valdivia en la nueva distribución del Plan de Empleo Rural (PER) ya que, con los recortes conforme a los cuales se

hizo el reparto en la distribución inicial solo habían correspondido a Valdivia 290.000 ptas cantidad informa de se la compara con las concedidas a otros ayuntamientos.

7º Que igualmente ha mantenido con, vecciones relacionadas con este mismo asunto con el Secretario General del Gobierno Civil, quien igualmente le había prometido que se tendría a Valdivia en cuenta en el nuevo reparto de fondos, lo que se trataba en un plazo aproximado de diez días por la comisión encargada de ello.

Que ha gestionado la conclusión de Valdivia en el Plan Nacional de Energía Rural, con objeto de terminar el desplazamiento de líneas de Alta Tensión, que libere de servidumbre a los distintos solares propiedad de la Entidad Local de Genoc.

8º Que por la Comisión Territorial de Vivienda y con fecha 18 del actual, se aprobó el baremo que para la adjudicación de la SO que se construyen en el núcleo, confeccionó en su día la Junta Vecinal por lo que en base a ello se va a iniciar la recogida de datos de todos y cada uno de los solicitantes de una forma exhaustiva y a los que se les va a exigir la presentación de cuantos documentos sean necesarios para

comprobar la veracidad de sus manifestaciones.

9º Con respecto a la posible concesión de un Video por el Ayuntamiento, informó que las gestiones presentan un buen ca-
 riz ya que a pesar de que el concierto suscrito entre este organismo y la Excm. Diputación, no contempla la inversión en material audiovisual, el Sr. Ingeniero D. Alejandro Oca, le había prometido que Valdivia contaría en fecha próxima con el Video solicitado.

10º Que ha sido visitado por el Coordinador Comarcal de la Diputación Provincial a quien se le ha informado del estado de necesidades de obras a realizar conforme al aprobado por la Junta Vecinal y en el que se concede prioridad a la captación de agua para el suministro a la población.

11º Que se ha recibido el material solicitado para equipamiento del Centro Médico, el que se encuentra a disposición del titular del núcleo y en espera de que por la firma suministradora Auecaltó, S.A. de Sevilla, se sirva el resto del material hasta un importe de 400.000 ptas concedida por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura. Que tan pronto como se reciba este material, se levantará acta de recepción para que Auecaltó, S.A. pueda percibir el importe del material suministrado.

MOCION SOBRE CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS EN EL COLEGIO PUBLICO.

A la Direccion Provincial del Ministerio de Educacion y Ciencia.

El Alcalde que suscribe acuerda dirigirse a la Junta Vecinal para que de una forma plenaria apoyen su propuesta dirigida al Sr. Director Provincial del Ministerio de Educacion y Ciencia.

Con fecha 23 de enero de 1985 y registro de salidad 1299 de la Direccion General del MEC se dirigió a esta Entidad Local Menor comunicando que dentro de la programación de 1985, estaba prevista la construcción de tres aulas de EGB y una de párvulos en esta localidad y pidiendo que se adaptaran los correspondientes acuerdos.

Esta Junta Vecinal, adaptó esos acuerdos en sesión celebrada el 30 de enero.

La certificación de estos acuerdos (en sesión celebrada el 30 de) así como actas que se pedían referentes a la propiedad del solar, etc. se enviaron a esa Direccion Provincial el día 4 de febrero.

La certificación de estos acuerdos así como actas que se pedían referentes a la propiedad del solar, etc. se enviaron a esa Direccion Provincial el día 4 de febrero.

La certificación de estos acuerdos motivaron la visita al colegio pú-

llico y lugar de posible ubicación de técnicos de contucciones escolares, los cuales manifestaron al Sr. Director su satisfacción por la al parecer falta de ningún obstáculo para las citadas aulas nuevas.

Sin embargo no hemos vuelto a tener ninguna noticia del asunto y nos tememos que se haya caído este proyecto de la programación de 1985.

Su necesidad sigue siendo absoluta, y la disponibilidad de esta E.L.M. también. La subvención recibida de esa Dirección Provincial, de 400.000 ptas para acoglo de aulas se gastó en una obra que superó las 525.000 ptas que puso esta Entidad de sus propios fondos.

Acaba de comenzar el curso y en estos momentos tenemos un curso en un Hall, otro curso en un pequeño despacho y otro en un teatrero.

Ninguno de los tres sitios reúne condiciones para albergar niños en clase.

Es por lo que esta Junta Vecinal acuerda dirigirse al Excmo. Sr. Director Provincial del MEC instándole a que se amplie lo que él mismo comunicó a principios de año y se constuyan las tan citadas aulas.

Respecto a las necesidades pueden informarle en el mismo sentido tanto el Sr. Director del Colegio Público como el Sr. Inspector de Zona, los cuales están absolutamente convencidos

de la necesidad de estas construcciones.
Valdivia, 16 de septiembre de 1985.

Tomado al Alcalde.

Seguidamente y tras deliberación la Junta por unanimidad acordada:

- a) Aprobare la moción transcrita y
- b) Que de la misma se envíe certificación al Sr. Director Provincial del MEC en Badajoz.

MODIFICACIONES EN EL MERCADO DE ABASTOS.

Vistas las peticiones formuladas por los adjudicatarios de puestos en la Plaza de Abastos D^o Ricardo Paganjo digo Muñoz Paganjo, Antonio González Rodríguez y Modesto Tomás Campins, para instalar unas vitrinas adosadas al mostrador, por unanimidad se acuerda autorizar dichas instalaciones, conforme a las normas dictadas por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de las que se entregará copia a los adjudicatarios.

Que se comuniquen los demás adjudicatarios de puestos la conveniencia de instalar estas vitrinas para cumplir con ello lo establecido por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

RATIFICACION DE CESION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE / 50 VIVIENDAS.

La Junta conoce acuerdo de fecha 4 de noviembre de 1982 por el que se cedía gratuitamente de Ginis

tercio de Obras Públicas y Urbanismo, Instituto para la promoción Pública de Viviendas y con destino a la construcción de viviendas sociales, un solar de 12.000 metros cuadrados, aproximadamente, ubicado en la Ronda Poniente de este núcleo.

El Sr. Alcalde informa a la Junta que como quiera que han sido transferidas a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la competencia en materia de construcción de viviendas sociales, procede adoptar acuerdo en el que conste que la cesión gratuita se hace a favor de la citada Consejería.

Seguidamente por unanimidad y con el voto favorable de todos los miembros de la Junta Vecinal asistentes, que fueron en su totalidad, y por lo tanto con el Quórum exigido por la Ley, se acuerda:

1º Cedec gratuitamente a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y, con destino a la construcción de viviendas sociales, un solar de 12.000 metros cuadrados, aproximadamente, ubicado en la Ronda Poniente del núcleo de Valdivia y que linda: Norte y Oeste, con zona verde propiedad de la Entidad Local. Gómez de Valdivia, su solar

propiedad de la misma, esta calle Ronda Oeste.

2º Autorizar al Organismo mencionado para que pueda disponer de los terrenos en el momento de su aceptación.

3º Facultar al Sr. Alcalde Pedáneo D. Manuel Paejo González con D.N. de Identidad número 8.623.169 para que cuando se formalicen las Escrituras, Públicas, las autorice con su firma como representante legal de la Entidad Local Menor de Valdivia.

4º Que se envíe a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, copia certificada de este acuerdo.

RATIFICACION DE SUBVENCIONES AL CLUB DEPORTIVO VALDIVIA.

El Sr. Alcalde informa a la Junta de que el Sr. Presidente del Club Deportivo de Valdivia, se había dirigido a él, instándole para que de forma urgente le libere una subvención de 50.000 ptas. imprescindible para la inscripción del Club en la Competición Oficial. En virtud de esta petición se le abonó las 50.000 ptas. con fecha 30 de Julio pasado.

Seguidamente y a la vista del libro General de Gastos, la Junta ratificó las siguientes entregas:

1º	Subvención	al Fútbol infantil	15.000
2º	"	al equipo titular	70.000
3º	"	" " titular	50.000
4º	"	para conexión 5. Usidos	40.000
TOTAL			175.000

Igualmente informa el Sr. Alcalde que la Entidad Local *Genoc* sufragará los gastos de energía eléctrica y otros de sostenimiento de instalaciones.

ALTERNATIVAS AL MOLINO PERMUTADO CON LA COOPERATIVA.

Por el Secretario se mostró nota de gastos corespondiente al sostenimiento de los contadores de energía eléctrica instalados en el *Galina* de la Cooperativa, hoy propiedad de la Entidad Local *Genoc*, por permuta efectuada con la mencionada Cooperativa y que asciende a 9.684 ptas. limestre.

Tras un breve cambio de impresiones, la Junta acuerda:

1º Confeccionar bases para el accendamiento de mencionado local, a ser posible para su utilización sin modificaciones y con destino a una oficina de carpintería.

2º Hacer público estas bases para los vecinos que le interesen, puedan solicitar el accendamiento.

OBRAS PARA POSIBLES PROYECTOS PLAN DE EMPLEO RURAL.

El Sr. Alcalde y en relación con los puntos 6 y 7 de su información y para el caso que en la 2ª dis-

tribución de fondos del PER, se asigne a esta Entidad Local el Genoe, alguna cantidad, invita a los Sces. Vocales para que por escrito y a la mayor brevedad posible, presenten relación de obras a realizar por orden prioritaria. Los Sces. Vocales se dan por enterados.

ESTADO ECONOMICO CON VILLANUEVA DE LA SERENA. —

Por el Secretario se dio cuenta del estado economico con el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, al día de la fecha, el que presenta el siguiente extracto:

Cantidades entregadas a cuenta de liquidación de lo percibido por dicho Ayuntamiento por los conceptos de Recursos Locales y Participación en el Fondo de Coop. Municipal, año 1.984 6.000.000.

Detalle:

Febrero 85	2.000.000. —
Junio 85	2.000.000. —
Septiembre 85	2.000.000. —

Continua informando que teniendo en cuenta la cantidad liquida percibida, segun la ultima liquidación de que se dispone, año 1.983 y que se eleva a 10.253.695 ptas, el costo aproximado, que adeuda el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva correspondiente al año 1.984, se da de 4.000.000 de ptas.

En base a la misma cantidad

y aunque esta se considere por defecto, lo devengado por la Entidad Local de Genoc en lo transcurrido de 1985 sería de 7.700.000 ptas. igualmente aproximado.

En cuanto a la deducción del 5% que realiza el Excmo. Ayuntamiento de V. de la Secena de los ingresos, el Secretario hace constar que desde el año 1981, se incluyen en la base a la que se aplica el 5%, ingresos patrimoniales, tasas por suministro de agua, alcantarillado y otros, que hasta ese año no se contemplaban. Nuestra como prueba relación de cantidades básicas y % aplicados a los referidos ingresos directos de los años 1976 al 1980 ambos inclusivos.

La Junta se dio por entecada, interiniendo el Vocal del Grupo del P.C.E. Sr. Blázquez para protestar por la tardanza en recibir estas cantidades, que de continuar va a producir un estrangulamiento en la actividad municipal. Entiende que todo se debe a fines políticos y que se iba a necesitar la colaboración del vecindario para conseguir la actualización de las entregas por parte del Ayuntamiento de Villanueva de la Secena.

El Sr. Fernandez Aguilar, portavoz del grupo del (grupo) PSOE manifestó que compartía el criterio expuesto por el Sr. Blázquez, en cuanto a

que Vva. de la Secena debía actualizar los pagos.

Finalmente el Sr. Alcalde mostró su alegría por la coincidencia de criterios de los grupos políticos que integran la Junta Vecinal.

AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA LA APERTURA DE UNA CUENTA DE CREDITO

El Secretario informa que sería conveniente solicitar de una Entidad de Crédito con oficina en el núcleo una cuenta de crédito hasta un límite de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000), todo ello con objeto de poder disponer de parte o de la totalidad de esta cifra en momentos coyunturales y durante cortos periodos de días.

La cantidad que permanezca en descubierto, devengaría un 19% de interés anual a los que habría que añadir los gastos iniciales, por una sola vez, para la formalización de la cuenta (Comisión, derechos del Corredor de Comercio, etc.)

Seguidamente por unanimidad de los Cuatro Vocales y el Sr. Alcalde, que integran la Junta Vecinal y por lo tanto con el quórum exigido por la ley, se acuerda:

1.º - Solicitar de una entidad bancaria con oficina en Valdivia una cuenta de crédito hasta el límite de 2.000.000 de ptas.

2.º - Autorizar al Sr. Alcalde D. Manuel

Francisco González con DNI nº 8.693.169 para que como representante legal de la Entidad Local Menor de Valdivia, autorice con su firma la póliza de Crédito en presencia del Sr. Concedor de Comercio, así como, cuantos documentos sean necesarios para la formalización de dicha cuenta.

3º. - Que la vigencia de tan repetida cuenta se reduzca al periodo de tiempo (de tiempo) que resta de 1985 y que sea cancelada el próximo 31 de diciembre, sin perjuicio, de que, si las circunstancias lo aconsejan se realice en primer mes de enero de 1986.

4º. Que en base a la cuenta de Partimonio, se confeccione declaración de bienes de la Entidad Menor Local de Valdivia, por si fuera necesario aportarla junto con la petición.

LICENCIA DE OBRAS DE LORENZO MORAGA CABAYILLAS

Visto el expediente instado para la concesión de Licencia Urbanística solicitada por D. Lorenzo Moraga Cabayillas con domicilio en la calle San Antón, 6, para realizar la señaladas en el Proyecto Técnico que se acompaña y teniendo en cuenta que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable, se acuerda conceder la licencia solicitada siempre que se cumplan las condiciones generales aplicables a esta clase de obras la que se notificará al intere-

sado.

MOCION DE PROTESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA.

El grupo de Vocales comunistas de esta Entidad Local «Genoc», se dirige a la Junta Vecinal para que sea discutida y en su caso aprobada en Pleno la siguiente mocion.

Ultimamente se vienen produciendo una serie de hechos que entorpecen notablemente el funcionamiento de la Entidad Local «Genoc» y las relaciones con el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Citaremos solamente los más importantes, a nuestro juicio, aunque hay muchos más.

1º El comportamiento de los responsables de Ayuntamiento de Villanueva, con respecto al pago de las Participaciones Estatales a la E.L.M., es claramente perjudicial para Valdivia.

Por primera vez en estos años, a finales en el mes de agosto, hubo que recurrir a los bancos para poder pagar a los trabajadores y funcionarios municipales, y esto mientras se nos deben todavía varios millones de 1984 y no se nos ha pagado nada de 1985.

Parece como si el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena quisiera asfixiar económicamente a la E.L.M.

Sin cumplirse ni los numeritos

acuerdos de Pleno, Permanente y Comisión de Gobierno que se han tomado para entrevistarse con la Junta Vecinal y para evaluar los costes de la E.L.M. al Ayuntamiento y para resolver los contenciosos pendientes a la hora de cobrarnos tantos por cientos.

2º Este comportamiento ha llegado a numerosos acuerdos y pronunciamientos de esta Junta Vecinal, que hasta la fecha no han sido atendidos. En total y solamente en esta legislatura, se ha tratado este asunto en la mayoría de los Plenos celebrados, recordemos lo aprobado por unanimidad de todos los componentes de esta Junta en 31 de octubre de 1984, 3 de abril de 1985 y 29 de mayo del mismo año.

3º Este comportamiento está produciendo notorias carencias y a veces de saturaciones en servicios públicos, así como empezando a producir una mala imagen de esta Entidad Local en los entes que sus proveedores, imagen y crédito que habían sido inmejorables.

4º Al mismo tiempo que se producen estas carencias, el Ayuntamiento de Villanueva, o al menos algunos de sus responsables interfieren, intencionadamente y se inmiscuyen en los asuntos internos de este pueblo de esta Junta Vecinal y de esta Entidad Local en Bonos. Citamos por ejemplo el poner autobuses para ir a cele-

brac el día 8 de septiembre a Guadalupe, antes incluso que se hubiera pronunciado esta E.L.M., el subvencional con acceso del televisor al Club del Pensionista, Club que costó más de medio millón de pesetas su construcción y que cuesta en la actualidad más de 150.000 pts anuales a la E.L.M. y sin que el Ayuntamiento de Villanueva hubiera sabido ni que existe. O el propio Alcalde a entregación mil pesetas al Club de Fútbol. Todo ello mientras en 1983 Villanueva nos cobró más 1.800.000 pts. por los escasísimos servicios que nos presta y de 1984 y 85 ya hemos dicho como estamos. O los constante tejermeje del Concejal de Poblados que aun no se ha ofrecido ni de palabra y por escrito a esta Junta Vecinal, pero que intriga una y otra vez poniendo a la presentación legítima de esta E.L.M. en hechos que por recoger esa política ajena, no relatamos.

Por todo ello los componentes de esta Junta Vecinal acordaron dirigirse al Ayuntamiento de Vra. de la Secena, significando el profundo malestar por la falta de sensibilidad que muestran con nuestro pueblo.

Así mismo acordaron pedir al Ayuntamiento de Vra. de la Secena que se ocupe de las funciones que hasta ahora desempeñaba, es decir Quintas

y Estadísticas y el resto de los servicios y atenciones públicas, sean gestionadas como siempre por la E.L.M. Gestión que justifica la propia existencia de esta E.L.M. que fue creada precisamente para tener suficiente autonomía en todos los órdenes. Naturalmente que para poder realizar esta gestión municipal esta E.L.M. necesita que las Participaciones Estatales le lleguen con la mínima cadencia y cantidad con que las recibe del Estado el Ayuntamiento de Villanueva y que se valoren los servicios que presta a la E.L.M., acuerdos ya tomados por los órganos correspondientes de este Ayuntamiento, pero que no se cumplen.

Pedir que no se intervenga en los asuntos internos de la E.L.M. aunque naturalmente esta Junta tome a veces acuerdos que políticamente no gusten a la mayoría que gobierna en Villanueva, pero la Democracia consiste y no tendría que haber necesidad de recordar lo todavía, en que no todos somos del Partido del Gobierno.

Que se acuerde además que esta Junta Vecinal si estos asuntos no se resuelven satisfactoriamente, se desplace al Pleno del Ayuntamiento de Villanueva, acompañada de los vecinos que quieran a exponer allí lo que consideramos justo y preciso para nuestro pueblo.

Valdivia, 21 de septiembre de 1985.
Firmado el portavoz.

Una vez terminada la lectura de la anterior moción por el portavoz de P.C.E. Sr. Blarquez Prieto el Vocal Sr. Fernandez solicita interviner y una vez en uso de la palabra manifiesta:

1º Que sería conveniente el que se les entregara copia de las mociones que se llevan a las sesiones que celebra la Junta vecinal.

2º Que está completamente de acuerdo tanto él como su grupo con la parte de la moción leída, desde su inicio hasta la terminación del párrafo tercero (habían sido inmejorables).

3º.- Que se opone y rechaza de forma terminante al resto de lo que en la misma se dice, rebatiéndolo con los siguientes argumentos:

a) Que el Alcalde del Ayuntamiento de Vva. de la Secena no se inmiscuye para nada en los asuntos internos de la E.L.M.

b) Que Villanueva no solo ha puesto autobuses para ir a Guadalupe el pasado día 8, si no que también lo hizo con motivo de manifestación antimudéar y en la ocasión de nueva Comunidad de Regantes.

c) En cuanto al acogido de TV. del Hogar del Pensionista, se realizó a petición de su Junta Directiva al Sr. Alcalde de Villanueva.

d) Con respecto a la subvención

al Club de Fútbol el Sr. Teófilo dice que su grupo no solo ha pedido ayuda al Ayuntamiento de Villanueva, si no, que también lo ha hecho a la Diputación Provincial y siempre atendiendo solicitud del Presidente del Club de Fútbol.

e) Que el Concejal de Poblados trasladó en su automóvil el TV. del Hogar a petición de los viejos.

f) Que su grupo seguirá en esta línea, recomiendo que se rectifique el contenido de la moción a partir del inicio del punto número cuatro.

Seguidamente el Alcalde concede la palabra al Sr. Blázquez quien manifiesta que lo dicho por su compañero de Junta difiere mucho de lo publicado por la radio.

Que estima que el poner autobuses para ir a Guadalupe el pasado día 8, constituye un insulto al pueblo de Valdivia, por que no es cierto que Valdivia se negara a pagar el importe de autobuses, cuando no se había tratado este asunto.

Que Villanueva lo que tiene que hacer es pagar lo que debe a Valdivia y no intefere en sus asuntos.

Lo del acogido de la TV del Hogar del Pensionista lo califica como una salida de tono por parte de Villanueva.

Que si Valdivia no ayuda más al Club Deportivo Local de Fútbol es

por que se atarviera un momento económico difícil.

Replica el Vocal Sr. Fernandez manifestando que en los medios de comunicación social se han dicho muchas tonterías.

Que con antecioidad al día 8 de septiembre habló con el Vocal Sr. Casillas en el sentido de si se pon-saba acordar algo con respecto a fletar autobuses para ir a Guadalupe.

Que no se ha realizado nada de lo indicado por la Junta Regional de Extremadura, tales como colocación de pancarta, placa conmemorativa y celebración del pleno.

Que todo esto se ha dejado de hacer por que el P.C.E. tenía orden de no colaborar.

En cuanto a el Hogar del Pensionista dice que cuanto se produjo un covo en sus instalaciones, el Ayuntamiento pudo haber ayudado cosa que no hizo y fue la directiva de dicho Hogar quien costeó el importe de las cejas para aumentar la seguridad.

Finalmente terminó diciendo que en la Asamblea de la Comunidad de Regantes, Valdivia estuvo representada por el vecino José Romero.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde para decir que el asunto de los autobuses a Guadalupe era de gran trascendencia política y

que pedía que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, respete a la Entidad Local CGenoc.

Que como, dijo, cada vez ser mas autonomos, pero la autonomia no se puede conseguir sin dinero, insistiendo en que no se respeta a la E.L.M. al no respetar a su Alcalde electo.

Que hubiera visto razonable el que los autobuses a Guadalupe los hubiera organizado la agrupación del PSOE pero no el Ayuntamiento de Villanueva.

Con respecto al no apoyo a la moción de crear una nueva Comunidad de Regantes, está claro que no es verdad, pues ahí está dicha moción aprobada por unanimidad. Que si después no ha intervenido mas veces en este asunto, tanto a nivel de Alcalde como de miembro de la Junta Vecinal es por que no se le ha convocado.

Considera como ocupación politica la intervención del Alcalde de Villanueva en los asuntos relacionados con ayudas al Hogar del Pensionista y Club Local de Fútbol.

Que definitivamente se opuso a autorizar la colocación de cejas en el Hogar del Pensionista, si su importe lo sufragaba el Ayuntamiento de Villanueva, sencillamente por considerarlo impropio.

Continúa aduciendo que la pancarta alusiva a la celebración del

dia de Extremadura en Guadalupe, no se recibió por cuya causa no pudo colgarse en la fachada del Ayuntamiento.

El Concejal de Poblados no se le habría ofrecido en el desempeño de sus funciones hasta la fecha, para terminar lamentando el enfrentamiento que se ha producido entre el PSOE y el PCE dentro del seno de la Junta Vecinal, a pesar de lo cual mantendría como integrante de varias delegaciones al Vocal Sr. Teonandez del Grupo del PSOE.

Contrarreplica el Sr. Teonandez Aguilas para decir:

Que el Ayuntamiento de Vva. de la Serena, respeta a la E.L.M.

Que la Coproposición de este Ayuntamiento pudo nombrar los 4 Vocales del Grupo del PSOE y no lo hizo, pues de todos es sabido que en las Elecciones locales se vota solamente al Alcalde Pedáneo.

Que las obras de la C.V. de Valdecabaleros están completamente paralizadas y no precisamente para captar votos, por que las Elecciones están aún lejos.

Insiste en que no se le permitió publicar bandos anunciando a los autobuses que iban a Guadalupe, para terminar diciendo que el PSOE y el PCE son partidos de izquierda y que por lo tanto él seguirá

trayendo a Valdivia todo lo que pueda.

Se pone fin al debate con palabras del Sr. Alcalde agradeciendo la buena voluntad del Grupo del PSOE, citando el que mantiene las delegaciones y subrayando de que todas las peticiones de utilización del Salón de Actos y publicación de bandos se deben solicitar por escrito a la Alcaldía. La utilización del Salón se hará con dos días de anticipación para evitar coincidencia en su uso.

Puesta a votación la moción debatida se aprueba con los votos favorables de los Sres. Páez, Casillas y Blasquez del PCE votando en contra de la misma los Señores Fernández y Ramos del Grupo del PSOE.

Al petición del Sr. Alcalde y una vez declarado el asunto de urgencia la Junta acuerda cambiar el día en que se celebran sesiones ordinarias, del miércoles de la última semana del mes al martes de la misma semana.

Igualmente y en trámite de urgencia por unanimidad se acuerda dirigir escrito al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena solicitando se ceda del 20% al 5% el tipo impositivo que por el concepto de Contribución Urbana se aplicará a las nuevas valoraciones de viviendas realizadas por el Catastro.

Y no habiendo más asuntos de

que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitres horas quince minutos de la que se extiende de este acta de todo lo cual certifico.



[Handwritten signatures and a large blue scribble]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, el día 8 de octubre de 1985.

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde,
- D. Manuel Papejo Gonzalez
- Vocales...
- D. Guillelmo Casillas Picto
- D. José Blasquez Picto
- D. Baldomeo Fernandez Aguilar
- D. Pablo Ramos Cocaliza

En Valdivia siendo las veinte horas del día ocho de Octubre de milnovecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Manuel Papejo Gonzalez se reunió con los relacionados al

Secretario: D. Manuel Jimenez Garcia } márgen, al ob-
 } jeto de celebrar
 } sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. — Leida el acta de la sesión anterior de la que los Sces. Vocales tienen fotocopia, se aprueba por unanimidad, con la siguiente salvedad:

Que se considere como parte de la misma, la petición del Sr. Ramos Coosa liza en el sentido de que se saque por Depositaria calación de descubiertos al 31 de diciembre de 1984 y se cumpla lo acordado sobre el procedimiento de cobro de estos descubiertos.

CORRESPONDENCIA: Escrito dirigido a la Consejería de Industria y Energía, solicitando subvención para liberar a solas ces de seguridad de línea eléctrica por ptas. 7.000.000. —

Comunicación del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, dando cuenta de la concesión de 200.000 ptas para equipamiento del Hogar del Pensionista.

Pacte médico de alta del funcionario Antonio Guisado Ramos.

Escrito de José Quecaltó Rosal S.A. por el que comunica el envío de resto de material con destino al Consultorio Médico.

Información de la Alcaldía. - Por el Sr. Alcalde se informó a la Junta que se había recibido comunicación del INEM, por el que se asigna a Valdivia 1.856.000 ptas. para pago de mano de obra del Plan de Empleo Rural, por lo que había considerado conveniente el aplazar los trabajos de la 1ª subvención de 290.000 ptas. con objeto de planificado de forma global y de esta forma conseguir un más equitativo reparto de jornales.

ADJUDICACION DE HUERTOS FAMILIARES. - Por el Sr. Alcalde se informa a la Junta que el próximo día 31 de diciembre se cumplen los 4 años de usufructo de huertos familiares por los actuales adjudicatarios y que iniciaron su explotación el primero de enero de 1982.

Seguidamente se examina el Reglamento aprobado para la explotación de dichos huertos del que se entrega una fotocopia a los Sres. Blazquez, Fernandez-Aguilar y Ramos Corraliza los que no formaban parte de la Junta Vecinal el día que se aprobó dicho Reglamento.

Tras deliberación por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda:

Primero. - adjudicar de nuevos los huertos familiares conforme a las normas establecidas en el Reglamen

Lo de fecha 22 enero de 1981 que los regula y para que sean explotados el cuatrenio de 1986 a 1989, ambos inclusivos, fijándose como inicio y terminación el 1 de enero de 1986 y 31 de diciembre de 1989, respectivamente.

SEGUNDO.- Que esta segunda adjudicación se realice con la totalidad de los huertos existentes, esto es, contemplando los que no cambiaron de adjudicatario en la primera fase de adjudicación, efectuada en el año 1981.

TERCERO.- Que por la Entidad Local Menor de Valdivia se opone por cuartas partes y en los cuatro años que dura la nueva adjudicación a los adjudicatarios que cesan en la explotación de los huertos número 14 y 15, la cantidad que resulte del justiprecio de las plantaciones existentes en los mismos, de cuya cantidad se resarcirá proccateandola y percibiendo-la de los nuevos adjudicatarios que labren estos huertos, durante los periodos 86-89 y 90-93.

CUARTA.- Los adjudicatarios que cesan por finalización del periodo y que intenten solicitar nuevamente huertos familiares, no serán admitidos si no acceditan haberlos labrados personalmente y tener abonado el canon establecido correspondiente al periodo de los cuatro años que ahora finalizan.

QUINTA.- Comunicar a los actuales adjudicatarios que no realicen ninguna

labore agrícola en el huerto.

SEXTA. — Fijar en 36 el n.º de huertos a adjudicar, cantidad que la integran los 35 existentes más una que resulta en la zona de 0'50 has, aproximadas de extensión en la ribera del Gargaligas y que este año estuvo plantada de tomates.

SEPTIMA. — Que el huerto n.º 18, esté exento del canon que se establezca durante el año 1986, como consecuencia de los gastos que origina el arranque de la arboleda, operación imprescindible para su normal explotación.

OCTAVA. — Que durante el plazo de admisión de solicitudes, que después se fija, se forme la Comisión a que se refiere el art. 4.º del Reglamento, para lo cual se faculta al Sr. Alcalde para que dirija a las distintas organizaciones, comunicándolas para que designen a sus representantes en la citada Comisión.

NOVENA. — Designar al Vocal D. Guillermo Casillas Piñero como representante de la Entidad Local Menor en la repetida Comisión.

DECIMA. — Aprobare el siguiente calendario de actuación:

1.º Admisión de solicitudes del nueve al veintuno del actual mes de octubre.

2.º El día 22 de octubre se reunirá por primera vez la Comisión

para la clasificación de solicitudes.

3º Fijar el plazo de reclamaciones en el periodo comprendido entre el 29 de octubre y el 4 de noviembre.

4º El día 5 de noviembre, elaboración de lista definitiva de nuevos adjudicatarios y notificación a los interesados

5º Fijar el canon para el periodo 86/89, una vez se conozca el resultado de estudio sobre incidencias en mencionado canon de Contribución Rústica, pagos a Confederación y Comunidad de Regantes y cualquier otro.

PLAN DE TRABAJOS COMO MANO DE OBRA DEL P.E.R.

"La Junta conoce escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura fecha 6 del actual por el que se comunica que la Comisión de Calificación y seguimiento del P.E.R. ha concedido a la Entidad Local Menor de Valdeira una subvención de 1.852.000 ptas para mano de obra a emplearse las que se ejecuten dentro del Plan de Empleo Rural. Igualmente se conoce de que la Consejería de Economía y Hacienda concederá el 30% de esta cantidad (556.800 ptas) para invertirlos en materiales, por lo que procedía aprobar Plan de Obras en base a las cifras mencionadas. La Junta Vecinal tras deliberación y por unanimidad, siguiendo el Plan General de Obras que tiene aprobado y dentro siempre de atender las que considere

precatorias, acuerda aprobar el siguiente:
 Acondicionamiento de la entrada al
 pueblo por la N-430 en el que
 intervendrán diez obreros durante 19'476
 días que suponen un montante de ma-
 no de obra de 468.982 ptas, en cuya
 cantidad se encuentra incluida Seguri-
 dad Social, Rama General, Cuota Em-
 presarial y del productor e IRTP.

Que esta obra se realice conforme
 al diseño del puño que figura en
 el expediente y mediante las siguien-
 tes características técnicas 120 m.l. a
 1.200 Ptas m. de bordillo achaplanado
 de hormigón 50x20x50 cms. en bodega
 de calada sobre cama de hormigón
 y recibido con mortero de cemento,
 144.000 ptas m³ de soleca de 15 cms.
 de espesor de hormigón en masa,
 incluso vestido, vibrado nivelado y
 culeteado a 900 Ptas m³, 141.000 ptas - 85
 m.l. de bordillo achaplanado de 10/15
 por 25x50 cms. sobre cama de hormigón
 y recibido con mortero de cemento a
 900 ptas ml. 76.500 ptas. - 8'40 m. de
 excavación de ticocas, a brazo, en
 zanjas para red de electricidad a
 800 ptas, 6.720 ptas. - 70 ml. de
 conductor formado por 4x4 mm³ de
 sección en cobre electrolítico a
 1.600 Ptas 112.000 Ptas. - Cuatro unida-
 des de farolas de pie y brazo de
 un metro, luminaria abierta, con
 lamparas de vapor de mercurio

de 150 m. totalmente instalada y funcionando a 50.000 ptas, 200.000 ptas. - Total mano de obra 468.982 ptas, total materiales 441.600 ptas que hacen un montante de 910.582 ptas. Los obreros que intervengan en esta fase de obra, causarán alta en la Rama General a efectos de cotizaciones a la Seguridad Social. -

SEGUNDA FASE. - Reposición del césped en Piscina Municipal y jardines de Polideportivo. - En esta fase intervendrán 11 obreros durante 19'411 días, importando la mano de obra incluido el importe de las jornadas reales. 459.018 ptas.

Como materiales, será necesario adquirir semilla de césped y abono por 15.200 ptas.

TERCERA FASE. - Ensolado de piscina y construcción de un pozo para saneamiento, en la que intervendrán 10 obreros durante 19'476 días que supone una inversión de mano de obra de 468.982 ptas y en la que se emplearán como materiales 75 m² de baldosas de chino lavado a 1.100 ptas m², 82.500 ptas y cemento y azules para la construcción del pozo de saneamiento por 20.000 ptas. que hacen un total de materiales de 102.000 ptas. - Los obreros que intervengan en esta fase se darán de alta en la Seguridad Social por Rama General.

CUARTA FASE. - Destroce en zonas forestales del cerro El Esparragal y coque y almacenamiento de leña para

calefacción en edificios municipales (Hogar del Pensionista, Colegio Público, Consultorio médico y Oficinas Municipales)

- En esta fase participaran 11 obreros durante 19'411 días por un total de mano de obra de 459.018 ptas en cuya cantidad está incluido el importe de las jornadas reales a satisfacer a la Seguridad Social. Los materiales se elevan a pesetas 10.000 para adquisición de caducantes, recambios de motores y otros accesorios. - En total a invertir en mano de obra se eleva a 1.856.000 ptas, cantidad coincidente con la subvención concedida por el Inem y el importe de los materiales ascienden a 569.300 Ptas que serán satisfechas con la subvención que conceda la Consejería de Economía y Hacienda por el equivalente al 30% de las 1.856.000 ptas de mano de obra más 12.500 ptas que aportará la Entidad Local con recursos propios y con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto Ordinario de 1985. - Acto seguido se acuerda formalizar las documentaciones necesarias para su envío a la Jefatura Provincial del Inem y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, así como solicitar de la Oficina de Empleo mediante demandas de empleos genéricos los obreros necesarios para la realización de la obra

general en sus cuatro fases expuestas"
 y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar siendo las veintiuna horas cuacon-
 ta y cinco minutos se levanto la
 sesion de la que se extiende este acto
 de todo lo cual certifico



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'García', 'Pablo Ramos', and a large stylized signature.]

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por la
 Junta Vecinal de esta Entidad, el dia 22 de octu-
 bre de 1985.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde D. Manuel Parajo González
 Vocales

- D. Guillermo Casillas Prieto
- D. José Blázquez Prieto
- D. Baldomeco Fernandez Aguilar
- D. Pablo Ramos Cocaliza

Secretario

D. Manuel Timenez Garcia

En Valdivia siendo las vein-
 tiuna horas treinta mi-
 nutos del dia veintidos
 de octubre de mil nove-
 cientos ochenta y cinco,
 previa convocatoria al
 efecto se reunieron los
 relacionados al margen
 al objeto de celebrar

sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Leida el acta de la sesión anterior de la cual tienen fotocopia los señores vocales, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA DE INTERES. - Por el Secretario se dio cuenta de haber recibido de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, comunicación por la que se conforma la subvención de 200.000 pts. para equipamiento del Hogar del Pensionista.

INFORMACION DE LA ALCALDIA. - El Alcalde informó de los siguientes asuntos:

- 1º Haber visitado a la Consejera de Acción Social para formalizar convenio de actividades socio-culturales.
- 2º Que iba a solicitar de la Jefatura Provincial de Educación y Ciencia, subvención para acogida de los servicios de aulas de 1º etapa en el Colegio Nacional.
- 3º Que se iba a proceder al derribo de la pared divisoria de patio de las aulas en las que se impartir clases a párvulos.
- 4º Que las obras de canalización del Rio Gargaligas se encontraban en estado muy avanzado y se estaba realizando a plena satis

facción por lo que enviara carta de agradecimiento en nombre de la Junta Vecinal y en el suyo propio a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a la Consejería de Obras Públicas, Medio Ambiente y Urbanismo de la Junta de Extremadura.

NOMBRAMIENTO DE TRES MIEMBROS EN LA COMISION DE LAS VIVIENDAS. - El Sr. Alcalde informa que al objeto de completar los integrantes que habian de componer la Comisión encargada del estudio, clasificación y propuesta de futuros ocupantes de la 50 viviendas que la Copuma construye en este núcleo, procedía nombrar tres representantes por la Entidad Local Menor.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda dichos representantes, cargos que recayeron en los vecinos Agustín Suárez Sánchez, Mariac Sánchez Sánchez y Guadalupe Robles Sánchez.

Que se notifique la designación a los interesados mediante certificación de este acuerdo.

ESTABLECER LAS CONDICIONES PARA LA CESION DEL ANTIGUO MOLINO DE LA C.A.R.1 PARA INSTALACION DE UNA CARPINTERIA. - A propuesta del Sr. Alcalde la Junta por unanimidad acordó hacer público mediante edictos las condiciones para la instalación de una carpintería en el antiguo molino de la CARI, hoy propiedad

de la Entidad Local cGenoc, cuyas condiciones quedan fijadas en las siguientes:

- 1º Duración del usufructo, Cuatro años prorrogables.
- 2º Destino obligado, taller de carpintería.
- 3º Canon mensual que se abonará todos los primeros de mes, Cinco mil ptas (5.000 ptas)
- 4º El usufructuario cesará tan pronto como el Ayuntamiento necesite el local para destinado a actividades de interés municipal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar siendo las veintidos horas treinta minutos se dió por terminada la sesión de la que se levanta esta acta, de todo lo cual, certifico.



[Handwritten signatures in blue ink]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Large handwritten signature in blue ink]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de Esta Entidad, el día 29 de Octubre de 1985.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde...
 D. Manuel Paejo González
 Vocales...
 D. Guillermo Casillas Pieta
 D. José Blázquez Pieta
 D. Baldomero Fernández Aguilar
 D. Pablo Ramos Cocaliza
 Secretario...
 D. Manuel Jiménez García

En Valdivia siendo las veinte horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco y previa convocatoria al efecto, se comienzan los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION - SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Leída el acta de la sesión anterior se aprueba en la forma en que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES DE INTERES. - Por el Secretario se dió cuenta de haberse recibido folleto ilustrativo con las actividades socio-culturales que patrocina y subvenciona la Consejería de CULTURA Acción Social.

INFORMACIONES DE LA ALCALDIA. - El Sr. Alcalde informó a la Junta Vecinal de los siguientes asuntos:

1º Que se está llevando a efectos la notificación de la adjudicación provisional de huertos familiares, al objeto de que por los interesados puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

2º.- Que por medio de carta personal habia comunicado a todos y cada uno de los deudores de descubiertos del ejercicio de 1984 y anteriores, la obligacion de pasarse por estas oficinas al objeto de haber efectivo dicho descuberto o en su caso solicitar moratoria.

Se ha fijado el plazo para realizar estas gestiones el dia 30 de noviembre proximo.

3º Que se ha iniciado la obra del Plan de Empleo Rural correspondiente a la primera subvencion en contratandose trabajando cinco mujeres desde ayer dia 28 y mañana dia 30 lo harán otros cinco hombres todo ello de acuerdo con las relaciones enviadas por la oficina de empleo.

FIJAR CONDICIONES PARA LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DEL SOLAR DE LA RONDA NORTE, ZONA COMERCIAL JUNTO A LA N-430.

A la vista de plano de un solar ubicado en la Ronda Norte zona comercial junto a la N. 430 de 3885 m² útiles y que limita al Norte con la citada N-430, Sur con Ronda Norte, Este con solar destinado a zona verde, propiedad de esta Entidad y Oeste con finca urbana propiedad de D. Manuel Dominguez Bactolomé, el que se pretende enajenar mediante subasta pública.

ca, por el Sr. Alcalde se propuso que la subasta se realice conforme a las siguientes condiciones:

1º Que el contratante lo edifique y aproveche conforme a lo preceptuado en el Plan General de Ordenación Urbana, en el plazo máximo de cinco años.

2º Dividir los 3885 m² de la superficie total en tres solares de igual extensión, 1295 m².

3º Que en el pliego de condiciones que se redacte, la Entidad Local Menor de Valdivia, se reserve el derecho de retracto.

4º Que el precio de licitación se fijó en 4.000 ptas m² para los tres solares que resultan de la división efectuada.

Seguidamente y después de deliberar, por unanimidad y con el quórum exigido por la ley, ya que a la sesión asisten la totalidad de los miembros de la Junta, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde a excepción del precio de 4.000 ptas que se señala como tipo de licitación, el que se ratificará en sesión que se celebre el martes día 5 de noviembre próximo, después de que se cuenta con la debida información.

Que a los efectos prevenidos en el art. 45 apartado c) de la Ley 7/85 de 2 de abril del mismo año, reguladora de las bases de Régimen Local, se envíe copia certificada

de este acuerdo y de todas las actuaciones que recaigan en el expediente de subasta al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para - si - procede - sea calificado por su Copro- cación.

X LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIA DE 1.984. - Se examina detenidamente Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.984, la que previo el debido examen y deliberación se acuerda aprobar definitivamente conforme al siguiente resumen:

Existencias en Caja en 31-12-84	22.490
ptas.	
Resto por cobrar a igual fecha	16.776.308
Sarman	16.798.798
Pendiente de pago a la misma fecha	15.059.936
SUPER.AVIT	1.738.862

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Fueron evacuadas cuentas se formularon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte horas treinta minutos, se levanto la sesion de la que se extiende este acta de todo lo cual, certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Juan José', 'Antonio', and 'P. L. P. P.'.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad, El día 29 de Octubre de 1985.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: -

D. Manuel Páez González

Vocales: -

D. Guillermo Casillas Pieta

D. José Blázquez Pieta

D. Baldomero Fernández Aguilar

D. Pablo Ramos Cocaliza

Secretario:

D. Manuel Jiménez Gacia

En Valdivia siendo las veinte horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió en sesión extraordinaria la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdivia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo

D. Manuel Páez González, con asistencia de los cuatro vocales que integran dicha Junta, al objeto de proceder a la aprobación del presupuesto Ordinario del ejercicio de 1985.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, por el Secretario se procedió a dar lectura integrada por capítulos y artículos de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Seguidamente por unanimidad y con el voto favorable de la totalidad de los miembros de derecho que integran la Junta Vecinal y por tanto con el quórum establecido por la ley, se aprobó el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, conforme al siguiente detalle por capítulo:

ESTADO DE INGRESOS

Cap. 1º - Impuestos Directos ...	5,600.000 ptas.
" 2º " " Indirectos ...	1,551.541 "
" 3º Tasas y otros ingresos ...	6,515.000 "
" 4º Transparencias cocientes ...	8,770.000 "
" 5º Ingresos patrimoniales ...	1.125.000 "
" 6º Enajenación de inversiones reales ...	657.500 "
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS...	24,219,041 ptas

ESTADO DE GASTOS

Cap. 1º - Remuneraciones del Personal ...	13,857.716 ptas
" 2º - Compra de bienes cocientes y de servicios	9,810.000 "
" 3º Intereses	30.000 "
" 4º Transparencias cocientes	135.000 "
" 6º Inversiones reales	386.325 "
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	24,219,041 ptas

Finalmente y tras un detenido examen, se aprobaban las BASES DE EJECUCIÓN DE DICHO PRESUPUESTO, acordándose que para dar cumplimiento a lo preceptuado en la normativa vigente, se envíe edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para que ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como, fijar copias del mencionado acto en el Tablón de anuncios y lugares de pública concurrencia.

Siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, se levantó la sesión de la que se extiende este acta, que firman los señores asis-

tentes, de todo lo cual, certifico.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Manuel Parejo', 'Gonzalo Garcia', 'Pablo Ramos', and 'Blázquez Prieto'. A large, stylized signature is also present on the right side.]

Actas de la sesión extraordinaria celebrada por esta junta
veredal el día 2 de noviembre de 1.985

SEÑORES ASISTENTES		En Valdivia siendo los diecinueve
Alcalde		treinta horas del día doce de noviem
D. Manuel Parejo González		bre de mil novecientos ochenta y cinco
VOCALES		previa convocatoria al efecto se reuni
D. José Blázquez Prieto		eron los relacionados al margen al
D. Guillermo Casillas Nieto		objeto de celebrar sesión extraordinaria.
D. Pablo Ramos Cozzaliza		Se abre la sesión.
Secretario		LECTURA Y APROBACION-SI PROCEDE-DEL
D. Manuel Simenez Garcia		ACTA DE LA SESION INTERIOR.- Deido el acta
		de la sesión anterior, de la que les fué
		entregada fotocopia a todos los componentes de la
		juntas, se aprueba por unanimidad en la forma
		en que aparece redactada.
		CORRESPONDENCIA.- El Secretario dió cuenta de la siguiente:

1.º.- Comunicación telefónica de la Cia. por la que se comunicaba de que la Central de teléfonos se iba a ampliar en 500 líneas, con lo que se cubrían las peticiones existentes en n.º de 240, quedando un remanente de otras 260 líneas.

Las 240 peticiones de nuevos teléfonos, corresponden 65 a Valdivia, 18 a Euzarros, 35 a Gorgaligas, 41 a Zurbazam y 81 a Guadalpezales.

2.º.- Instancia de D. José Sánchez Blázquez que solicita licencia municipal para apertura de un almacén de pieusos compuestos en su domicilio de P.º de Extremadura, 49. Que se va a proceder a incoar el oportuno expediente.

3.º.- Instancia suscrita por D. José A. Duques Torres, profesor de EGB destinado en este núcleo para apoyo a la integración en la enseñanza, solicitando le sea adjudicada una vivienda.

4.º.- Escrito de la Delegación de Hacienda dirigido al Sr. Alcalde en su calidad de presidente de la Junta Local Pericial, interesando informe de las explotaciones inculcables en ganadería independiente que existe en el término.

INFORMACION DE LA ALCALDIA.- El 3.º Alcalde informó a la Junta de los siguientes asuntos:

1.º.- Que se estaban llevando a efecto las notificaciones con nueva valoración de fincas urbanas. Recuerda a la Junta que la Entidad Local Menor solicitó que el tipo impositivo se redujera al 5% que tiene noticias que Villanueva de la Serena ha fijado como tipo impositivo al 10% a pesar de que en las notificaciones figura el 20%.

Finalizada informado que la Entidad

local Menor solo interviene en las notificaciones, ya que, las reclamaciones que surjan serán resueltas por personal del Catastro de Urbana, que se desplazará a este núcleo una vez que finalicen las notificaciones.

2.º.- Que se habian iniciado las obras del Plan de Empleo Rural correspondiente a la primera y segunda subvención. Que todos los obreros que participan en las mismas habian sido desiguado por la oficinas de empleo de Villanueva de la Serena sin ninguna intervencion por parte de la Alcaldía.

3.º.- Que para finalizar la adjudicación de huertos familiares, instaba a los Vocales agricultores para que procedieran a la valoración de los frutales existentes en los huertos nº 14 y 15, para una vez conocida ésta, procedera su prorrateo entregando por la Entidad local Menor en la cuantía igualmente se estipuló en su día.

4.º.- Que ha enviado a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia Presupuestos por 447.516 pts para la realización de instalaciones eléctricas, construcción de fuentes y acondicionamiento de los servicios en aulas de la primera etapa.

5.º.- Que se han concluido las obras de acondicionamiento en el consultorio médico y que por Anzaltous de Sevilla se ha terminado de suministrar el material para equipamiento de dicho consultorio.

TRASPASE DE PUESTO EN EL MERCADO DE ABASTOS.- La Junta examina instancia suscrita conjuntamente por D. Antonio Gonzales y D. Pacificación Barroso Garcia, quienes solicitan el cambio de titularidad del puesto en el mercado de Abastos de que es adjudicatario el primero

en favor de la Sra. Bozzoso Garcia.

Por el Secretario se informó que según la cláusula nº 15 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas Administrativas que rige en la subasta para la adjudicación de estos puestos, se contempla el traspaso de forma voluntaria por actos inter vivos, previa autorización de la Junta Vecinal, quien participa en la cuantía del 20%, caso de que media capacidad por este concepto así como la facultad de reservarse el derecho de tanteo por el precio ofrecido.

Considerándose que el traspaso que solicita D. Antonio Rodríguez González en favor de su hija política D. Purificación Bozzoso Garcia se va a producir sin que medie por el mismo cantidad alguna, la Junta tras deliberación y por unanimidad, acuerda autorizar referido traspaso, con renuncia previa de derecho de tanteo que le concede el Pliego de condiciones antes citado.

Acta

Que de este acuerdo se da traslado a los interesados y al servicio de Recaudación a los efectos procedentes.

VENTA MEDIANTE SUBASTA DE PDLN CLASIFICADO COMO MERCIAL EN LA RONDA NORTE SONTO ALAN-430.- AL iniciarse las deliberaciones de este acuerdo, se personó el Vocal Don Baldamero Fernandez Aguilar, por lo que los asistentes son todos los que componen de derecho a Junta Vecinal. Con la venia del Sr. Alcalde quedó integrado a la sesión.

Seguidamente se da cuenta del acuerdo adoptado por unanimidad y con el quorum

exigido por la ley en la sesión celebrada el pasado día 29 de octubre y relacionado con el asunto del epígrafe, el que copiado a la letra dice:

FIDAR CONDICIONES PARA LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE 2 SOLAR DE LA RONDA NORTE, ZONA COMERCIAL JUNTO A LA N-430.- A la vista plano de un solar ubicado en la Ronda Norte zona comercial junto a la N-430 de 3.885 m² útiles y que limita al Norte con la citada N-430, Sur con Ronda Norte, Oeste con solar destinado a zona verde, propiedad de esta Entidad y este con finca urbana propiedad de D. Miguel Domínguez Bartolomé, el que se pretende enajenar mediante subasta pública, por el Sr. Alcalde se propuso que la subasta se realice conforme a las siguientes condiciones:

- 1.º.- Que el rematante lo edifique y aproveche conforme a lo preceptuado en el plan General de Ordenación Urbana, en el plazo máximo de cinco años.

- 2.º.- Dividir los 3.885 m² de la superficie total en tres solares de igual extensión, 1.295 m²

- 3.º.- Que en el pliego de condiciones que se redacte la entidad Local Menor de Valdivia, se reserve el derecho de retracto.

- 4.º.- Que el precio de licitación se fije en 4.000 Ptas m² para los tres solares que resultan de la división efectuada.

Seguidamente y después de deliberar, por unanimidad y con el quorum exigido por la ley, ya que, a la sesión asistieron la totalidad de los miembros de la Junta, se acuerda aprobar la que se señala como

tipo de licitación, el que se ratificará en sesión que se celebre el martes día 5 de noviembre próximo después que se cuente con la debida información.

Que a los efectos prevenidos en el art. 45 apartado c) de la Ley 7/85 de 2 de abril del mismo año, reguladora de las Bases de Régimen Local, se envíe copia certificada de este acuerdo y de todas las actuaciones que recaigan en el expediente subasta al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para si procede, sea ratificado por su Corporación.

A continuación se delibera sobre la fijación definitiva del precio de licitación, una vez que los asistentes dieron cuenta de las informaciones adquiridas en redación con el que tienen los solares en núcleos próximos. Por unanimidad y con el quorum exigido por la ley (asistieron todos los miembros de la Junta Vecinal), se acuerda:

1.º.- Fijar definitivamente en 4.000 Ptas/m². el precio de licitación de los tres solares que resultan de dividir en partes iguales la extensión total de 3.883 m².

2.º.- Que por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal se confeccione los planos de escala de los tres solares objeto de subasta y.

3.º.- Que en el pliego de condiciones que se redacte se haga constar que la subasta se celebrará en dos fases por este orden:

a) Que solo se estimen, en principio, las ofertas en las figuras el compromiso de que la actividad que se ejerza en las industrias que se ubiquen en los tres solares, ocuparan un mínimo

de cinco puestos de trabajo fijos y

b) Que el solar o solares que no se cubran en esta primera fase, se adjudique a los mejores postores, aunque no hayan aceptado previamente el compromiso de crear y mantener de forma indefinida un mínimo cinco puestos de trabajos fijos.

Finalmente la Junta acuerda que el expediente se envíe en el momento adecuado de su ejecución a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta Regional de Extremadura, Organismo competente para conceder la oportuna autorización.

MODIFICACION DE TARIFFAS EN ORDENANZAS FISCALES VIGENTES.- La Junta Vecinal conoce informe emitido por el Secretario y en el que se sugiere la conveniencia de modificar tarifas en la mayoría de las Ordenanzas Fiscales existentes.

Dicho informe sostiene una elevación del 10% sobre las existente en 1.985, en cuya cuantía y a propuesta del Sr. Alcalde, se pretenden incrementar para 1.986 y sucesivos si no se acordará durante este ejercicio, lo contrario.

Deliberado el asunto y estimándose que el diez por ciento que se propone, es equivalente al alza del coste de vida y por lo tanto lo que ha experimentado el sostenimiento de los servicios la Junta por unanimidad y con el quorum exigido por la ley, acuerda fijar las tarifas de las Ordenanzas que se indican, para 1.986 y sucesivos conforme, al siguiente resumen:

Ordenanzas	Tarifa	Tarifa	Tanto
	1.985	1986 y	por cien
		suces	de Alza

SUMINISTRO DE AGUA

Por vivienda y año	110	121	10
Hasta 20 m ³ .	22	24	
De 21 a 24 m ³ .	27	30	

Ordenanza	Tarifa	Tarifa	Tanto
	1.985	1986 y	por ciento
		suc. esiv.	de alza

De 35 a 49 m ³ .	33	36	
De 50 en adelante	40	44	

Por mantenimiento contadores, el que resulte de prorratear la cantidad convenida por la Compañía o persona encargada de hacerlo.

RECOGIDA DE BASURAS

Por cada vivienda, al año.....	385	424	10
Por cada persona, al año.....	127	140	
Por cada persona mayor de 65 años	64	70	
Por cada industria considerada modesta.....	1.595	1.755	
Por cada industria propiamente dicha.....	3.850	4.235	

IMPUESTO MUNICIPAL VEHICULOS DE TRACION MECANICA.

a) Turismos

De menos de 8 HP.....	1.114	1.225	
De 8 a 12 HP.....	3.152	3.467	
Mas de 12 hasta 16 HP.....	9.600	9.600	
De mas de 16 HP.....	12.000	12.000	

b) Autobusos

Hasta 21 plazas	7.795	8.575
De 21 a 50 plazas	11.136	12.250
De mas de 50 plazas	13.920	15.312

c) Camiones

Menos de 1.000 Kgs. carga útil	3.898	4.288
De 1.000 a 2.999 Kgs.	7.795	8.575
De 2.999 a 9.999 Kgs.	11.136	12.250
De mas de 9.999 Kgs.	13.920	15.312

d) Tractores

Menos de 16 HP.	1.948	2.143
De 16 a 25 HP.	3.600	3.600
Mas de 25 HP.	7.795	8.575

e) Remolques y semiremolques

De menos de 1.000 Kgs. carga útil ..	1.948	2.143
De 1.000 a 2.999 Kgs.	3.600	3.600
De mas 2.999 Kgs.	7.795	8.575

Ordenanza

Tarifa Tarifa - Tautop
1.985 1986 y ciento de
sucesiv. alza

*) vehiculos

Ciclomotores	278	306	10
Motos hasta 125 c.c.	418	470	
Motos mas de 125 hasta 250 c.c.	696	766	
Motos de mas 250 c.c.	3.000	3.000	

VENTA EN AMBULANCIA

Por cada puesto en el mercado de los.

Lunes
 25 Pts. m. l. | 30 Pts. m. l. | 20 |

Mínimo de 4 m. l.

Por cada vendedor ambulante que.

lo haga los viernes
 200 Pts. día | 220 día | 10 |

TASAS POR DERECHO DE COMPULSA DE DOCUMENTOS

Por cada compulsiva que se efectúa en Secretaría 150 165 10

OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS-

Por cada mesa con cuatro sillas al día 10 11 10

Por cada silla mas 5 6 10

OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON ESCOMBROS Y OTROS MATERIALES.

Por cada m. y día 10 11 10

SERVICIO DE MATADERO

Por cada cabeza lavaz y cabzio... 50 55 10

Por cada cabeza ganado cerda... 100 110 10

Por cada cabeza ganado vacuno... 500 550 10

Por cada cabeza de ave..... 5 6

Mercedo de abastos

Por cada puesto perfectamente delimitado al mes..... 1.800 1.980 10

Por ocupación de poyetes de maupostería m.l. y día..... 50 55 10

LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLE CEMENTOS

Por cada licencia que se conceda por apertura o reapertura de establecimiento público..... 3.500 3.950 10

Ordemanza

Tarifa Tarifa-Tarifa
1.985 1.986 y ciento
sucesivo de alza

LICENCIAS DE OBRAS

Por cada licencia clasificada como mínima y de tramitación abreviada.. 205 225 10

Por licencias de tramitación normal

con o sin proyecto técnico se aplicará de tipo impositivo sobre la valoración efectuada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, el

3% 3% 0

RODAJE DE TRACCION ANIMAL

Por cada carro, al año..... 300 330 10
 Por cada remolque de tractor o carro al año..... 600 660 10

VADO PERMANENTE

Por cada autorización de vado permanente en puertas de accesos de vehiculos al año..... 2.500 2.750 10

RESUROS DE GANADO DE CERDAS

CRIFICADO EN MATANZAS DOMESTICARIAS.

Por cada kg. de cerdo previamente al sacrificio..... 1,10 Pts/kg 2 Pts/kg 21,92

Finalmente se acuerda exponer al público por espacio de 15 días a efectos de posibles reclamaciones las modificaciones acordadas, todo ello mediante edictos que se insertarán en el Tablón de Anuncios Boletín Oficial de la Provincia y lugares de pública concurrencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte horas treinta minutos se levanta la sesión de la que se extiende este acta que firman los asistentes de todo lo cual certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Roberto...' and 'Guillermo...'

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 26 de noviembre de 1985

Señores asistentes

Alcalde

D. Manuel Parejo González

Vocales.

D. Guillermo Casillas Nieto

D. José Blázquez Prieto

D. Baldomero Fernández Aguilera

D. Pablo Ramos Cozzaliza

Secretario

D. Manuel Jiménez García

En Valdivia siendo las diecinueve horas del día veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto reunieron los señores relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Leida el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

Se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA.- Por el Secretario se dió cuenta de haberse recibido la siguiente:

1º.- Escrito de la Consejería de Educación y cultura por el que se solicita el abono de los recibos de energía eléctrica del antiguo edificio Hogar Masculino correspondiente a las fechas posteriores a la del convenio formalizado con dicha Consejería y esta Entidad.

2º.- Escrito de D. Pedro Benítez Carmona y D. José Hozzillo Moutero propietarios de pozos de donde se toma el agua para el abastecimiento supletorio, solicitando actualización del canon que perciben.

3º.- Escrito de la Consejería de Educación y Cultura rogando se faciliten datos al personal contratado de la Empresa SOFEMASA, S.A. a quien le ha sido encomendado el trabajo de elaboración del curso Básico de Instalaciones Deportivas.

4º.- Comunicación del 7º Depósito de Semovientes de Córdoba comunicando el inicio de temporada de cubriciones.

5º.- Instancia de la Cia. Telefónica Nacional

de España, solicitando establecer pasos subterráneos en los Rondas Este, Oeste y calle San Isidro e instalar un poste de bocanigón en la barriada de nuevas viviendas.

6.º - Finalmente el Secretario dió cuenta a la Junta de haber asistido a las Terceras Socuadas Regionales de Administración Local, celebradas en Badajoz durante los días 20 y 21 del actual. Dió cuenta igualmente de extracto del contenido de los principales ponencias.

INFORMACION DE LA ALCALDIA. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Junta de los siguientes asuntos:

1.º - Que se estaban llevando a efectos las notificaciones de Contribución Territorial Urbana en las que figuraba la nueva valoración catastral así como el 20% de tipo impositivo, si bien, tenía noticias de que solo se aplicaría a la base liquidable el 10% cuyo resultado sería la nueva contribución de urbana.

2.º - Que se estaban llevando a efectos obras en el camino de El Esparragal con lo que se evitarán inundaciones en determinadas zonas del pueblo.

3.º - Informó ampliamente del curso de las obras de Canalización del Rio Gargaligas. Matizó que la parte conocida "Playa de Valdivia" la dejarán en perfectas condiciones para que pueda utilizarse como bañadero.

4.º - Que ha solicitado de la Dirección General de Infraestructura de Obras Públicas, la realización de las necesarias para el embellecimiento de zona contigua al puente del Gargaligas.

5.º - Que de forma verbal conoce que se ha contemplado en el Plan de Construcciones Escolares la construcción de un Colegio de 3 Unidades de E.G.B. y una de Preescolar.

6.º - Que a petición de la Delegación Provincial

De trabajo se han fijado como fiestas locales los días 14 y 15 de mayo de 1.986, jueves y viernes respectivamente. Que el próximo día 3 de diciembre y en Salón de Actos tendrá lugar la subasta de un receptor de TV propiedad del Hogar del Pensionista, subasta que se realizará por el sistema tradicional de pujas a la Maná por estimar este procedimiento el más adecuado a la calidad de licitantes.

MOCION DE LA ALCALDIA DE ADHESION AL HOMENAJE A DOLORES IBARRURI "PASIONARIA" - Por el Sr. Alcalde se dió lectura a comunicaci3n de fecha 25 de octubre pasado, por la que comunica que el próximo día 8 y con motivo del 90 aniversario, se pretende rendir homenaje a Dolores Ibarzuzi "Pasionaria" por su personalidad politica y contribuci3n a la lucha antifascista y por la democracia.

Después de comentar la personalidad de los distintos nombres que integran el comité Honor, presentó la siguiente moci3n:

El 9 de diciembre de este año Dolores Ibarzuzi "Pasionaria" cumple 90 años. Con este motivo se le va a rendir un homenaje que va a culminar en un gran acto el 8 de diciembre en el Palacio de los Deportes de Madrid.

Para el acontecimiento se ha constituido una Comisi3n de Honor en la que figura el Presidente del PSOE, el Secretario General del PCE, los Secretarios Generales de CC.OO y UGT, el Presidente de las Cortes, el Alcalde de Madrid y otras personalidades de la Políticá, de la Ciencia y de la Cultura.

Militante del movimiento obrero desde su juventud, fundadora, Secretaria General y actual Presidenta del PCE. Diputada por el Frente Popular de las Cortes de la Repúbrica, Diputada por Asturias, y Vicepresidenta

de las Cortes en 1.977, resume en su vida la lucha del pueblo español contra el fascismo por la democracia y las luchas de los trabajadores por sus derechos. Por lo expuesto solicitaba de la Junta Vecinal la adhesión al mencionado homenaje.

Seguidamente y con voto favorable en todos los asistentes, Alcalde y cuatro vocales, total del número de miembros que constituye la Junta Vecinal, fue aprobada la moción.

Finalmente el Sr. Alcalde manifestó su agradecimiento a todos por la favorable acogida que habían dispensado a la moción.

PROPUESTA DE CONTRATO PARA SOSTENIMIENTO DE CONTADORES DE AGUA.— Por el Secretario se informa de que el mantenimiento de los contadores de agua así como la lectura de los mismos estaba encomendada a la Cía. de Contadores.

Que últimamente se vienen produciendo un número elevado de errores en las lecturas, sin duda no por mala fe sino por la prisa con que se realiza dicha lectura.

Por otra parte el hecho de que el personal encargado de realizar la lectura y cambio de contadores averiados no reside en el núcleo, entraña el que no se puedan aclarar en muchas ocasiones las distintas situaciones dispares que se producen entre el abonado y el encargado de realizar la lectura.

Dió cuenta seguidamente de que la cantidad que satisface el abonado por mantenimiento de contador es de 95 Pts abonado y trimestre, proponiendo que en base a esta cantidad se realice estudio para una vez rescindido el contrato con la Cía. de Contadores, se suscriba otro nuevo, a ser posible, con personal especializado residente en el núcleo o en la zona.

Tras deliberación y por unanimidad la Junta acuerda facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones necesarias encaminadas a conseguir la rescisión del contrato vigente con Cía. Contadores así como suscriba el nuevo con quien proceda.

SITUACION ECONOMICA CON VVA. DE LA SERENA. La Junta conoce liquidación efectuada por la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, correspondiente al ejercicio de 1.984, consistente en fotocopia de la realizada a boligrafía y sin ninguna firma ni sello, la cual arroja el siguiente resultado:

Cantidad íntegra que le corresponde percibir a la Entidad Local Menor de Valdivia, por los conceptos de Recursos Locales y Participación en el Fondo de Cooperación Municipal, año 1.984... 14.520.888 Ptas

En el Capítulo de Deducciones se realizan las siguientes:

8% según Convenio de 14.520.888 Ptas a que ascienden los Ingresos Indirectos.....	1.161.674 Ptas
5% sobre 11.746.739 Ptas de Ingresos Indirectos....	587.337 Ptas
15% sobre 1.685.674 Ptas cantidad que figura en la liquidación por el concepto de Contribución territorial Rústica.....	252.851 Ptas
(15% sobre 1.685.674 Ptas cantidad que figura en la liquidación por el concepto de Contribución Territorial Rústica 252.851 Ptas)	
15% sobre 727.373 Ptas que igualmente figura en la liquidación como Contribución Urbana....	109.106 Ptas
Cuota de Incendios.....	8.152 Ptas

TOTAL DEDUCCIONES..... 2.119.117 Ptas

El 19.3.85.....	2.000.000 Pts
El 3.6.85.....	2.000.000 "
El 11.9.85.....	2.000.000 "
Total entregas a cuenta..	6.000.000 "
-----	-----

Deducciones mas entregas a cuenta..... 8.119.117 Pts

Diferencia igual a resto por cobrar al día de hoy..... 6.401.771 "

Por el Secretario se informa seguidamente que considere improcedente la base sobre la que se aplica el 5% y la inclusión de los conceptos de Contribuciones Rústicas y Urbana que además de formar parte de la base con que se aplica el 8%, vuelven a gravarse con otro 15%.

La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda que una vez que esta liquidación sea aprobada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, se someta estudio para si procede, formular la reclamación pertinente.

Mostrar su desacuerdo por la tardanza en realizarla y requerir al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena el ingreso de la cantidad que arroja el saldo a favor de la Entidad local Menor, así como el que se produzcan urgentemente entregas a cuentas de lo percibido por los conceptos de Recursos locales y Fondo de Cooperación correspondiente al ejercicio de 1.985, el que se encuentra a punto de finalizar.

PROGRAMA CULTURAL PARA INVIERNO.—El Sr. Alcalde propone a la Junta la conveniencia de confeccionar un programa cultural para los meses de invierno, sugiriendo que a su juicio referido programa debía hacerse con cierta similitud al de Agosto Popular pero con menos costo.

Que se podía aprovechar la actividad cultural de la Junta de Extremadura con la que había concertado la actuación de cuatro grupo subvencionados con el 70% y

que actuarán los días 4 y 22 de diciembre y 11 y 26 de enero próximos.

Propone que además de la actuación de estos grupos y siempre con la colaboración del Grupo de Teatro Local se contratara otros dos con los que quedación ocupadas las fechas más idóneas de la temporada invernal y para lo que se podía destinar la cifra de 50.000 Ptas.

Sugiere como cantidad máxima a cobrar por el concepto de entrada la de 100 Ptas por actuación.

Seguidamente tras deliberación y por unanimidad se eleva a acuerdo lo sugerido y propuesto por el Sr. Alcalde.

RUEGOS Y PREGUNTAS.— Por el Vocal Sr. Fernández Aguilar se solicitó los bancos de madera para la celebración de los mil días de Gobierno socialista.

El Vocal Sr. Ramos Corraliza informó que estimaba el valor de las plantaciones de los huertos n.º 14 y 15 en 150.000 Ptas cada una.

Que si la Junta de Extremadura iba a modificar las resoluciones que en materia de adjudicación de viviendas, adopte en su día la Comisión Local encargada de sus adjudicaciones. Contesta el Sr. Alcalde de que la Junta no variará en nada lo que acuerde que adopte la Comisión Local.

Finalmente el Vocal Sr. Blázquez se interesó por el inicio de estudio y comprobación de datos formulados por los peticionarios de los 50 viviendas pendientes de ocupar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas treinta minutos de la que se extiende esta acta de todo lo cual, certifico.—

Entre parentesis, 15% sobre 1.685.674 Ptas cantidad que figura en la liquidación por el concepto de Contribución Territorial —

Rústica 252.851 Pts.

no vale.

Valdivia 26 - Noviembre - 1985



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Manuel Parejo', 'Pablo Ramos', and 'Guillermo Parillas Nieto'. A large blue scribble is present in the center-right area.]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, el día 26 de Dicte. de 1985.

Señores asistentes:

- ① Manuel Parejo González - Alcalde
- Vocales
- ② Guillermo Parillas Nieto
- ③ José Blázquez Prieto
- ④ Balbomero Fernández Afrivar
- ⑤ Pablo Ramos Rosaliza
- Secretario.
- ⑥ Manuel Jiménez García

En Valdivia siendo las veinte-treinta del día veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedro D. Manuel Parejo González, se reunió la Junta Vecinal de esta E.L.M. integrada por los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leida el acta de la sesión anterior, de la que se entregó copia en su día a los Sres. Vocales, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactado.

CORRESPONDENCIA.- No se dió cuenta por el Secretario, por no haberse recibido nada mas que la relacionada con asuntos de trámite.

INFORMACION DE LA ALCALDIA.- El Sr. alcalde dió cuenta a la Junta de los asuntos siguientes:

1.º Que habían finalizado los trabajos del PER con la realización del censo de la zona contigua a la Piscina y Aclaro de zonas repobladas.

2.º Que por los adjudicatarios que cesan en la explotación de los huertos n.º 14 y 15, se habidos presentado valoraciones técnicas de los árboles frutales existentes en los mismos.

3.º Que se había entregado al médico del nicho el material y mobiliario adquirido con subvención con cargo por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

CONVENIO DE ASISTENCIA SOCIAL CON LA CONSEJERÍA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL.- El Sr. Alcalde informa que ha mantenido conversaciones con la Consejería de Emigración y Acción Social, relacionadas con la posible creación en el nicho de un Servicio Social Base.

Seguidamente se examina por los reunidos, las condiciones establecidas por la mencionada Consejería especialmente las relacionadas con la finalidad del servicio, valoración social y financiación, acordándose por unanimidad aceptar dichas condiciones y solicitar la creación del mismo facultando al Sr. alcalde para que negocie con la repetida Consejería en el sentido de oximar a la Entidad Local Menor de Valdeiza, el pago del 20% del Presupuesto Global para el sostenimiento del servicio que se pretende crear ya que la Junta de Extremadura, solo contribuye con el 80%.

CONCIERTO CON EL CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS

Se examina detenidamente el modelo de concierto a suscribir con el Centro Coordinador de Bibliotecas de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y como

quiera que la Entidad Local Menor tiene ya asumidas las obligaciones a que se refieren los apartados a) b) y c) del artículo 5º del citado convenio, la Junta por unanimidad acuerda:

1º Suscribir el convenio, para lo que se faculta al Sr. Alcalde para que lo autorice con su firma.

2º Consignar en el Presupuesto Ordinario de 1986, una cantidad con finalidad específica de "Para atenciones de la Biblioteca Municipal" cuya cuantía estará en consonancia con las posibilidades presupuestarias.

PETICIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VVA SERENA DE INCLUSIÓN EN PLANES PROVINCIALES.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Junta de que al realizarse por la Excmo. Diputación Provincial la distribución de cantidades con destino a obras de Planes Provinciales, correspondientes a los ejercicios de 1982 y 1983, se siguió el criterio de considerar a las Entidades Locales Menores como unidades independientes del Municipio en cuyo término están ubicadas, por lo que a voluntad se le subvencionó con el 80% del importe de las obras de Ampliación números 163/82 y 69/83.

En los ejercicios de 1984 y sucesivos se modificó el criterio de distribución y es el Ayuntamiento matriz, quien recibe la cantidad global para estas atenciones en la que se incluyen las necesidades de las Entidades Locales Menores. Que Villanueva de la Serena percibió por este concepto las siguientes cantidades:

En 1984 54.000.000 pts. aproximadamente

En 1985 79.000.000 " "

Que para el ejercicio de 1986, se le ha asignado la cifra de 104.117.000 pts.

Que el Excmo. Ayuntamiento de Vva de la Serena, no ha entregado cantidad alguna de lo que percibió por los ejercicios 1984 y 1985, ignorándose las intenciones que mantiene con respecto

a lo que percibirá en el próximo 1.986.

La Junta plenamente identificada con el asunto, por unanimidad, acuerda:

1º Reclamar al Excmo. Ayuntamiento de Val. Serena, la parte proporcional y que debió asignarse a la E.L.M. de Valdivia de los años 84 y 85, al tiempo que se muestra la más enérgica protesta por el desconsiderado trato.

2º Requerirle para que señale día y hora para la celebración de entrevista encaminada a fijar los criterios de distribución, así como para fijar calendario de percepción de cantidades que se asignen a Valdivia.

ORGANIZACIÓN DE CABALGATA DE REYES

El Sr. alcalde informa que para fijar las Bases de organización de la Cabalgata de Reyes 1.986 había mantenido reunión con los habituales colaboradores, el pasado día 13 y donde se habían establecido las líneas generales que eran coincidentes, en lo fundamental, con las del actual 1985, cuyo resumen es el siguiente:

Colaboradores: - José Insteos, Ventura Bonasca, Angel Ocharizo, Santiago Ocharizo, Antonio Chastero, Josefa Perez de Villar, Isidora Ocharizo, Joli Rivera, Ines Homillo, Fermín Muñoz y Paqui Ramos.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º Subvencionar con 5.000 pts. a cada uno de los grupos que presenten carrozas, cantidad que deberán acreditar mediante facturas.

2º Establecer los siguientes premios:

1º 6.000 pts., 2º de 3.000, 3º de 2.000 y el resto, hasta completar el nº de carrozas en 1.000 pts, cada una de las restantes.

En cuanto a disfraces individuales, se establecen los de 2.000, 1.500, 1.000, 500 y 250 pts. para los restantes.

3º Actuación en el Conimo del Grupo Musical que dirige -

Francisco Rincón Cacerese.

4º Designar como responsables de las distintas actividades a los colaboradores siguientes:

Propaganda mediante carteles, radio y prepones y adquisición de cohetes y autorachas: MANUEL PAREJO GONZALEZ.

Adquisición de 50 kps. de caramelos: Manuel Parejo González.
Serpentinas y confetis.- Inés Murillo.

Hora de salida, 7 de la tarde de la Cooperativa y llegada al Casino después de haber realizado el itinerario de costumbre.

Junta.- Antonio-Miguel Chavero

Reyes y Paje: Josefa Pérez de Villar, Inés y el Grupo de Teatro.

La Junta sin discusión y por unanimidad acuerda aprobar lo establecido por la Comisión.

ESTUDIO, PARA SI PROCEDE, ESTABLECER CONVENIO CON LA SEGURIDAD SOCIAL.- La Junta estudia de forma detallada el modelo de Convenio a suscribir con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General, del mismo, en materia de prestación de servicios administrativos en el ámbito local con respecto al Régimen Especial Agrario.

al encontrarlo satisfactorio en líneas generales, salvo modificaciones, la Junta por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que gestione con referido Instituto las condiciones para su firma.

ESTADO ECONOMICO CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VVA DE LA SERENA.- Por el Secretario se da cuenta a la Junta de Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Vva. de la Serena, de fecha 11 de noviembre pasado por el que previa consulta con la Comisión de Gobierno, se aprueba la liquidación presentada por la Intervención Municipal, relativas al Pago de Recursos Locales y Participación en el Fondo de Cooperación Municipal, correspondiente al ejercicio de 1984 y que arroja un líquido a pagar

a la Entidad Local Menor de Valdivia de Seis MILLORES CUATROCENTAS UNA MIL SETECIENTAS SETENTA Y UNA PTAS. (6.401.771), saldo al que se llega de la forma siguiente:

Cantidad íntegra que le corresponde percibir a Valdivia por Recursos Sociales y Participación en el Fondo de Cooperación Municipal	14.520.888
Importe de las deducciones	2.119.117
Entregas a cuenta en marzo, junio y sept/84	6.000.000
Bif. igual a pendiente de cobro	6.401.771

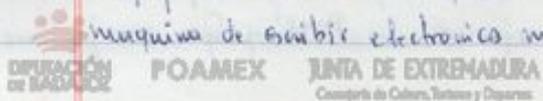
Seguidamente y por unanimidad la Junta acuerda:
 1º Mostrar su disconformidad con respecto a las cantidades que han servido de base para aplicar el 5% sobre los ingresos directos y que la E.L.M. de Valdivia recaudó de sus vecinos, en los que se han contemplado los conceptos de tasas, (agua, basura, etc.) y los patrimoniales que siempre se han excluidos.

Line igualmente entiende que existe duplicidad al gravar con el 8% las cantidades que se perciben por Política y Urbana las que después se les aplica un 15% de nueva deducción.

2º Reiterar la petición de entrevista, para fijar las bases de reguladoras, que eviten los retrasos en las entregas a cuenta, que en reiteradas ocasiones se han producido con más de un año de demora y que vienen causando la paralización en la vida económica de la Entidad Local Menor. Al día de hoy, no se han percibido más de 2.000.000 de pts del año 1984 y cantidad alguna de lo correspondiente al 1985, que sin duda sobrepasará las 13.000.000 de pts.

3º Que se envíe al Excmo. Ayuntamiento de Val. de la Serena certificación de este acuerdo.

ADQUISICION DE UNA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA.-
 La propuesta del Secretario, se estudia oferta de PANOR, S.A de una



siendo en cuenta que las máquinas de escribir existentes en las oficinas se encuentran en deficiente estado de conservación y con objeto de poder contar con una al menos, que produzca escritos nítidos y legibles, por unanimidad se acuerda, que con cargo al Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1986, se adquiera la máquina ofertada, cuyo importe se hará efectivo de la forma siguiente:

El día 3 de enero de 1986	57.000 ptas
El 27 de marzo de 1986	133.000 "
<u>TOTAL</u>	<u>190.000 ptas</u>

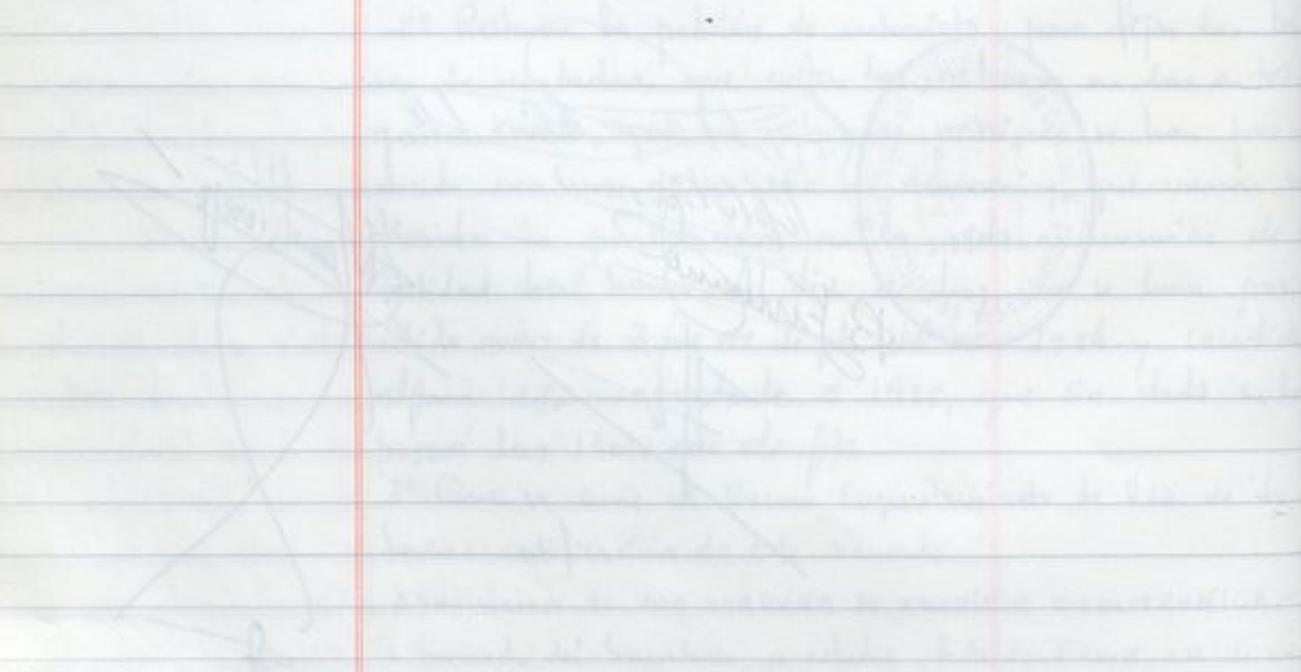
DECOMISO DE UN CERDO DEL VECINO. - Vista petición del vecino D. Santiago Murillo Guerrero, solicitando el cobro del importe de cerdo sacrificado para consumo familiar y cuya carne no resultó apta para el consumo, por una mitad se acuerda abonar al Sr. Murillo Guerrero dicho importe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, cuarenta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta que firman los asistentes, de todo lo cual, certifico.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the name 'Santiago Murillo' and other illegible signatures.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



ACTA de la SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 4 de Febrero de 1986

Señores asistentes:

Alcalde
torinto

D. Manuel Parejo Gonzalez
Vocales

D. Guillermo Parillas Nieto

D. Jose Blazquez Prieto

D. Baldomero Fernandez Aguilar

D. Pablo Ramos Fornalixa

Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR?

En Valdivia siendo las diez y nueve treinta horas del dia cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Manuel Parejo Gonzalez, se reunió la Junta Vecinal, al objeto de celebrar sesion extraordinaria.
Se abre la sesion

501
Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA. - No se dio cuenta de ninguna.

INFORMACION DE LA ALCALDIA.

El señor Alcalde informó a la Junta de los asuntos siguientes:

- 1.º - Que estaba resuelto lo que en principios podía suponer problemas para las parcelas próximas al río Gargaligas, al realizarse trabajos de encauzamiento.
- 2.º - Que había recibido del Sr. Presidente de Gobierno, telegrama de agradecimiento de pésame por la muerte del Alcalde de Madrid D. Enrique Tierno Galván.
- 3.º - Que iba a obsequiar con invitación a un vino español a los trabajadores de Obras Públicas que realizan trabajos de encauzamiento del Río Gargaligas.
- 4.º - Que hace unos días se ha repoblado la Charca del Esparragal con 600 tencas procedentes de la Piscifactoría de Icoma.
- 5.º - Que había oficiado al Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil, dándole cuenta de los numerosos robos y destrozos producidos en la maquinaria de Obras Públicas que realizan trabajos en el Río Gargaligas.
- 6.º - Que atendiendo petición de vecinos del núcleo en demanda de que se le acreditaran algunos días, para completar los 60 exigidos para percibir el subsidio de desempleo o bien causar alta en la Seguridad Social Agraria durante el pasado mes de Enero, habían trabajado por cuenta de la Entidad Local Menor los siguientes:

(NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS TRABAJADORES)

NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS TRABAJADORES	DIAS TRABAJADOS
Jose Maria Romero Garrido	3
Trinidad Gonzalez Rojas	3
Juan Gonzalez Pabanillas	3
Francisco Pino Garmona	25
German Gonzalez Martin	23
Vicente Espino Suarez	21
Jose Manuel Rodriguez Tejeda	3
(Vicente Gonzalez) Teodoro I. Fernandez Huertas Gasado	
Vicente Gonzalez Manchado	3
Francisco Gasado Sana	3
Manuela Calderon Poraalizo	3
Maria Del Pilar Hidalgo Romero	6
Iluminada Garmona Suarez	9
Maria Josefa Gonzalez Escobar	25

SITUACION DE LOS HUERTOS FAMILIARES

El Sr. Alcalde informa a la Junta que al haberse llegado a un acuerdo con los adjudicatarios de los huertos numerados 14 y 15, Antonio Gonzalez Murillo y Quissa Hernandez Solomando, respectivamente, la totalidad de dichos huertos los estan labrando los nuevos adjudicatarios, quienes ~~son~~ los haran durante el periodo 1.986-1989.

Seguidamente a la vista de los convenidos suscritos con los adjudicatarios que cesan e inician la explotación de los mencionados huertos 14 y 15, Sres. Gonzalez, Hernandez, Suarez y Chamizo, la Junta por unanimidad les prestó su aprobación, conforme a los siguientes extractos:

Antonio Gonzalez Murillo, adjudicatario que cesa en la explotación del huerto num. 14, recibirá de la Entidad Local Menor de Valdivia, la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PTAS en concepto de indemnización por la arboleda de frutales existentes en dicho huerto.

D. Antonio Suarez Pazanos, que labrará este huerto durante el cuatrienio de 1986-89, abonará a esta Entidad Local, la cantidad total de ciento setenta y cuatro mil ochocientos pts. 174.800 a razón de 43.700 pts año, durante los cuatro mencionados.

DOÑA GUIA HERNANDEZ SOLOMANDO, percibirá en las fechas que despues se dicen la cantidad total de CUATROCIENTAS MIL PTAS. (400.000) por indemnización de los frutales, las que percibirá:

En Marzo de 1986	200.000pts
En Septiembre de 1987	100.000pts
En Septiembre de 1988	100.000pts

D. HILARIO CHAMIZO VARGAS, abonará la cantidad de DOSCIENTAS MIL PTAS. a razón de 50.000 pts año, durante el cuatrienio 86-89 los nuevos adjudicatarios Sres. Suarez y Chamizo, independientemente de las cantidades fijadas en los parrafos anteriores por la presencia de frutales en sus lotes, abonarán a Entidad Local Menor, el cano establecido o que se establezca para los huertos familiares de forma generalizada.

A PROBABACION PLIEGOS DE CONDICIONES PARA SUBASTA DE HIERBAS.

A la vista del pliego de condiciones que rigió para la subasta de aprovechamientos de hierbas de los lotes num. 1, 2 y 3 de fecha 15 de Enero de 1985, la Junta por unanimidad acuerda prorrogarle en todo su contenido y que la subasta de dichos lotes en el año 1986 se realice conforme a lo estipulado en el mismo.

lote num. 1.- 6.000 pts.

lote num. 2.- 60.000 pts.

lote num. 3.- 20.000 pts.

Que la apertura de pliegos de los licitadores, se celebre el martes día 18 a las 13 horas en el Salón de Actos de esta Entidad Local Menor, admitiéndose las proposiciones hasta cinco minutos antes de dicha hora.

Que por medio de edictos que se fijaran en el Tablon de Anuncios y lugares de pública concurrencia, se hagan publicas las referidas subastas.

POSIBLES ACTOS DE CARNAVALES.-

El Sr. Alcalde informa a la Junta que habia conseguido de la Consejería de Educacion y Cultura de la Junta de Extremadura, la actuación del grupo Rok Amarillo, quien actuaría con la subvencion del 100 por 100, abonando la Entidad Local Menor, solamente los gastos de desplazamientos.

Que aprovechando esta circunstancia podria intentarse celebrar algun acto con motivo de los carnavales.

Intervienen el vocal Sr. Fernandez Aguilar para decir que seria mas apropiado la actuacion de una orquesta que pudiera recorrer las calles con las comparsas o grupos de mascarar.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que esto resultaria de mayor costo.

Tras un breve cambio de impresiones y por unanimidad se acuerda:

1º.- Convocar a los vecinos, sobre todo a la juventud, para organizar, si es posible, los actos a celebrar con motivo de los carnavales

2º.- Aprobar la cifra de 30.000 pts. con destino a gastos de organizacion y premios

3º.- Que actue el grupo Rok Amarillo, en la forma ofertada por la Consejeria de Educacion y Cultura.

SUBVENCION AL GRUPO DE TEATRO DE VALDIVIA

La Junta conoce carta dirigida al Sr. Alcalde por el colectivo de teatro ATEVA de Valdivia, solicitando una subvencion de CINCUENTA MIL PTAS. para atender gastos de montaje de nueva obra que preparan. En dicho escrito manifiestan, que caso de que se conceda la subvencion solicitada, la Entidad Local Menor, podria resarcirse del 50% de la misma, haciendose cargo del importe de la taquilla que se consiga con la primera representacion en Valdivia de dicha obra.

Seguidamente la Junta por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde, acordó conceder al Colectivo de Teatro Ateva la subvencion solicitada en la cantidad de CINCUENTA MIL PTAS.

DELEGACION SERVICIO DE ALUMBRADO

El Sr. Alcalde ratificó la Delegación del Servicio de Alumbrado en el Vocal de la Junta D. Baldomero Fernandez Aguilar, quien venia desempeñando la hasta ahora, una vez que se fijaran las bases de actuación de dicho Delegado, quien presentará proyectos y presupuestos, para conseguir en lo posible un normal funcionamiento del Alumbrado Público.

SOLICITUD ARREGLO DE PISTAS.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta que numerosos vecinos le han dado cuenta del estado casi intransitable de las pistas de acceso a las parcelas que despues se describen, por lo que por unanimidad se acuerda elevar escrito al IRYDA, interesado la reparación de las mismas al igual que se ha hecho con las demas de la demarcación.

Pista de acceso a las parcelas 249 a 266 que nace en la carretera de Valdivia a Zurbarán a la izquierda pasado el río.

Pista de acceso parcelas 330 a 334. -

Camino cementerio.

SOLICITUD DE CAMPAÑA DE DESRATIZACION. - A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se acuerda solicitar de las Consejerías de Sanidad y Consumo y Agricultura, se lleve a cabo en el núcleo una campaña de desratización.

El aumento de ratas en los últimos años ha sido considerable, con sensibles daños en instalaciones y piensos, así como la

incidencia en casos de triquinosis.

CONVENIO CON INSERSO PARA ASISTENCIA DOMICILIARIA A PENSIONISTAS ENFERMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Se examina detenidamente modelo de concierto a suscribir en el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) y la Entidad Local Menor de Valdivia, para la contratación y pago de servicios que se presten a pensionistas enfermos de la Seguridad Social.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se informó detalladamente a la Junta cual era la finalidad del concierto y en el que la Entidad Local, participaría con el 12'50% del coste del personal que preste estos servicios.

El total de horas mensuales a contratar sería de 173, por un importe total de 69.800 ptas. de las cuales el INSERSO abonará el 87.50% (60.550 ptas) y la Entidad Local Menor de Valdivia el 12.50% (8.650). Todo ello por enfermo que se asista y mes.

Que el concierto tendría vigencia desde el 15 del actual al 31 de Diciembre de 1986. Tras breve deliberación, la Junta de la situación considera la importancia social y humanitaria de los servicios a prestar, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba con INSERSO concierto para 1986 y en los terminos anteriormente establecidos.

CAMPAÑA DE AYUDA A NICARAGUA.

El Sr. Alcalde informa a la Junta de la situación angustiosa por la que atravesara Nicaragua y como la mayoría de los miembros

pios españoles se había solidarizado en el pueblo nicaragüense, abriendo suscripciones para recabar ayudas.

Se entendía que Valdivia debía unirse a dicha campaña abriendo una suscripción que él encabezaba con 2.000 ptas. para contribuir a la adquisición de 50.000 cucharas. La Junta Vecinal acepta la propuesta acordando se abra la referida suscripción y que por medio de bandos se haga pública.
PLAN DE OBRA num. 25/86 PARA PROSPECCION Y CAPTACION DE AGUA.

Se da cuenta de Circulas num. 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a esta Entidad Local Menor, la aprobación de la obra que se indica a realizar, de cuyo contenido queda enterada la Junta Vecinal y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:
 1.º.- Se presta aprobación a la obra num. 25/86 de Prospección y alumbramiento de agua y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación de la Entidad Local Menor de fondos propios	825.000
Aportación de la Diputación de fondos propios	2.475.000
Total	3.300.000

En consecuencia, la Junta Vecinal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de

ejecución que se señale para la obra.

2.º - La Entidad Local Menor autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que la Entidad Local Menor de Valdivia haya de percibir de dicha Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijadas para la obra. Así mismo, también autoriza la Entidad Local Menor, expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente corresponda, para que de los ingresos que la Entidad Local Menor pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 16/1.944 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina super-carburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

PLAN DE OBRA NUM. 25/86

La Junta Vecinal examina detenidamente las características de la obra a realizar para la Prospección y Alumbramiento de Agua y previa deliberación y por unanimidad, acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la ejecución de la misma y que por su personal técnico se confeccione el correspondiente Proyecto Técnico así como que en su día se atienda la dirección de obra.

PLAN DE OBRA num. 25/86

Previo estudio de las necesidades más urgentes en cuanto a suministro de agua a la población, la Junta para dar cumplimiento al apartado 3 del Procedimiento regulador, por unanimidad acuerda fijar el tipo y característica de la obra a realizar en lo siguiente:

Captación, elevación y red de conducción hasta el depósito elevado existente.

Que la prospección se realice en el lugar que se determine conforme a los sondeos fijados en el Proyecto que se redacte.

PLAN DE OBRA NUM. 213/86 DE PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS.

Se da cuenta de circular num. 1 de la Diputación Provincial, relativa al plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y zona Noroeste, por la que se participa a esta Entidad Local Menor, la aprobación de la obra que se indica a realizar en

esta Entidad Local Menor, de cuyo contenido queda enterada la Junta Vecinal y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

Se presta aprobación a la Obra num. 213/86 de urbanización y Pavimentación y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación de la Entidad Local Menor de fondos propios	825.000
Aportación de la Diputación de Fondos Propios	2.475.000
<hr/>	

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 3.300.000

En consecuencia la Junta Vecinal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- La Entidad Local Menor autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta provincia, para que de los ingresos que la Entidad Local Menor de Valdivia, haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondiente para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la

obra.

Así mismo, también autoriza la Entidad Local Menor de Valdivia expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que la Entidad Local Menor de Valdivia pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto - Ley 16/1.944, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina super, carburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con las misma finalidad.

PLAN DE OBRA NUM. 213/86.

La Junta Vecinal examina detenidamente las características de la obra a realizar de la para urbanización y pavimentación de vías municipales y teniendo en cuenta de que la Entidad Local Menor de Valdivia, cuenta con los suficientes medios, tanto materiales como técnicos para realizar de forma directa, por unanimidad se acuerda dirigirse a la Esma. Diputación Provincial de Badajoz para que autorice la Adjudicación Directa de referida obra num. 213/86 así como que en su día se preste conformidad a las

estipulaciones previstas en el pliego de condiciones a que esté sujeta,

Igualmente y por unanimidad se acuerda, instar de la Diputación Provincial para que por sus servicios técnicos se confeccione el correspondiente Proyecto, por no disponer esta Entidad Local Menor de titulado adecuado para su formalización.

PLAN DE OBRA num. 213/86.

Previo estudio de las necesidades más urgentes en cuando a urbanización y pavimentación de vías municipales, la Junta para dar cumplimiento al apartado 3º del Procedimiento Regulatorio, por unanimidad acuerda fijar el tipo y características de la obra a realizar en lo siguiente:

Urbanización y pavimentación del tramo de Ronda Este, comprendido entre la parada de autobuses y antigua factoría de ILE) con salida a la Nacional 430.

Tramo de las calles Pío XII y Ronda Este, comprendido entre el Cuartel de la Guardia Civil y las confluencias de las Rondas Oeste y Norte.

Tramo del Paseo de Extremadura y Ronda Norte situado a la entrada del pueblo a la Nacional 430.

FIJAR CONDICIONES PARA LA VENTA DE MADERA DEL BADEN DE ENTREERRIOS
 La Junta a la vista de ubicación técnica de la arboleda existen en el Baden de Entreerrios que arroja un total de 1.580 metros cúbicos, previa deliberación y por unanimidad acuerda venderla mediante

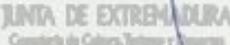
subasta, conforme a las siguientes condiciones:

- 1.- Precio de licitación global inicial, ~~UN~~ MILLON DOSCIENTAS DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTAS PTAS. (1.216.600)
- 2.- Aceptación previa por los licitadores del número de metros cúbicos que arroja la medición efectuada.
- 3.- Forma de pago. - El 50 por ciento del remate a la firma del contrato, que se hará el mismo día de la adjudicación y el resto, cuando se haya certado y retirado la mitad de la madera que se vende o sea 790 metros cúbicos.
- 4.- Que se haga público mediante edictos y cartas que se enviarán a los madereros de la zona.
- 5.- Señalar el día 18 de Febrero actual a las once horas para la apertura de pliegos, los que se recibirán hasta minutos antes de ésta.-

El plazo de ejecución de tala y retirada se fija en 6 meses y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las ventidas horas se levantó la sesión de todo lo cual certifico

[Handwritten signatures and stamps]





Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Social Menor el día 18 de febrero de 1986

Señores asistentes

Alcalde

D. Manuel Pérez González

Vocales

D. Guillermo Asillas Nieto

D. José Blázquez Nieto

D. Baldomero Fernández Aguilera

D. Pablo Ramos Corraliza

Secretario

D. Manuel Jiménez García

En Valdivia, siendo las diecinueve treinta horas del día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto se reunieron los relacionados al dorso de este margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leído el acta de la sesión anterior, se aprueba en la forma que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA.- No se dió cuenta de ninguna.

INFORMACION DE LA ALCALDIA.- No hubo.

INICIAR EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE TRES SOLARES UBICADOS EN LA RONDA NORTE, ZONA COMERCIAL, JUNTO A LA N. 430.- Vista la memoria redactada por el Sr. Alcalde en relación con la posible enajenación mediante subasta de tres solares ubicados en la Ronda Norte, zona comercial junto a la N-430, la Junta por unanimidad y con el quorum establecido por la Ley acuerda:

1º Iniciar expediente para la venta mediante subasta de los solares que se describen y que están calificados en el inventario como bienes propios.

2º Que a los efectos previstos en el apartado c) del artículo 45 de la Ley 7/85 de 2 de abril del mismo año reguladora de las Bases de Régimen Local, se envíe en su día el expte. al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para si procede, sea ratificado el acuerdo de enajenación de estos solares por el Pleno de su Corporación.

3º Que en Pliego de condiciones que en su día se apruebe se hagan constar las siguientes circunstancias:

a) Que los rematantes de estos solares lo aprovechen y edifiquen conforme a lo preceptuado en el Plan General de Ordenación Urbana.

b) Que la edificación se realice dentro del plazo de cinco años a partir de la concesión de licencia de obras.

c) Que figuren los solares con las siguientes descripciones.

Solar nº 1 de 1293,27 m². que linda al Norte con la Carretera N-430 Sur con Ronda Norte, Este con terrenos propiedad de la Entidad Local Menor de Valdivia y Oeste con solar nº 2 propiedad de dicha Entidad.

Solar nº 2 de 1293,47 m². que linda al Norte con la carretera N.430, Sur con Ronda Norte, Este con solar nº 1 y Oeste con solar nº 3.

Solar nº 3 de 1293,15 m². que linda al Norte con la N-430, Sur con R. Norte, este con solar nº 2 y oeste con terrenos propiedad de la Entidad Local Menor de Valdivia.

d) Que se convenga que Entidad Local Menor de Valdivia se reserva el derecho de retracto.

e) Que el precio de licitación sea el de 2.000 pts. (DOS MIL) m². para los tres solares.

f) Que la subasta que se celebre en su día conste de dos fases:

1^ª En esta fase solo se admitirán y estimarán las ofertas en las que figure el compromiso de que la actividad que se ejerza en las industrias que se ubiquen en los tres solares, crearán y darán trabajos fijo a un mínimo de cinco obreros y,

2^ª Que el solar o solares que se cubra en esta primera fase se adjudique a la oferta que corresponda aunque no haya aceptado el compromiso a que se hace alusión en el apartado primero.

g) Que en el momento de tramitación oportuno y una vez que haya sido ratificado el acuerdo de enajenación por

al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena se envíe el expediente a la Consejería de Presidencia de la Junta Regional de Extremadura, Organismo competente para conceder la conformidad o autorización, según proceda. Y no habiendo más de que tratar siendo los veinte horas se levantó la sesión, de todo lo cual, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 1986, celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Social Menor.

Señores asistentes:

Alcalde

D. Manuel Parejo González

Vocales:

D. Guillermo Ezillas Nieto

D. José Blázquez Prieto

D. Baldomero Fernández Aguilera

D. Pablo Ramos Penaliza

Secretario

D. Manuel Jiménez García

En Valdehía, siendo las diez y media treinta horas, del día veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parejo González, se reunió la Junta Vecinal, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leída el acta de la

sesión anterior, se aprueba en la forma en que aparece redactado.

CORRESPONDENCIA.- Por el secretario se dió cuenta de la siguiente:

1º Que se había adjudicado en pública subasta 1580 m³ de madera de eucalipto en la cantidad de 1.752.000 pts.

2º Que igualmente se habían vendido, también mediante

subasta, los lotes n.º 1 y 2 para aprovechamiento de tierras.
 3.º Que se había firmado el Convenio de Trabajadores Agrícolas.

INFORMACION DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de los siguientes asuntos:

1.º Que continuaban las obras de pequeñas reparaciones en la vía pública habiéndose concluido las que se realizaban en el Depósito de Abastecimiento de Agua.

2.º Que en los carnavales habían participado gran número de vecinos, con lo cual quedaba asignada esta fiesta para años venideros.

3.º Que la Comisión nombrada para una primera lectura y examen de documentaciones en solicitud de viviendas seguía trabajando en reuniones periódicas.

4.º Que se había entrevistado con el Consejero de Agricultura, con el que había cambiado impresiones sobre la postura de dicha Consejería con respecto a la situación de Cooperativa Agrícola Repante Industrial, de la que había solicitado documentación para su estudio.

(1) 5.º Que a pesar de que no se había recibido solicitud de viviendas seguía trabajando en reuniones periódicas.

(II) 4.º Que se había entrevistado con el Consejero de Agricultura con el que había cambiado impresiones sobre la postura de dicha Consejería con respecto a la situación de Cooperativa Agrícola Repante Indus

Los apartados que figuran con las llamadas (I) y (II) quedan anulados por ser erróneos.

5.º Que a pesar de que no se había recibido solicitud de ningún organismo para la utilización de sabane municipales (Sabane de Actos y Cesino) por los distintos partidos políticos de cara a las próximas elecciones, ambos los ponía a disposición de estos previa petición de día y hora, que deberá cursarse mediante escrito

que se registrará en el de entrada de esta ELM.
ACEPTACION DE CESION GRATUITA DE LA ANTIGUA
ELEVACION DE VALDIVIA.- La Junta conoce escrito de la
Consejería de Agricultura y Comercio, Dirección General de
Estructuras Agrarias, de fecha 12 del actual, por el que se
ofrece a título gratuito las antiguas instalaciones de eleva-
ción de agua a Valdivia.

La Junta tras deliberación, por unanimidad y con el
quorum exigido por la ley, ya que asisten a la sesión
la totalidad de sus miembros, acuerda:

- 1º Aceptar la cesión gratuita de referidas instalaciones.
- 2º Enviar a la Consejería de Agricultura y Comercio, con-
tificación de este acuerdo, y
- 3º Autorizar al Sr. Alcalde J. Manuel Parajo González
para que firme los documentos necesarios, incluso la
escritura pública que se otorgue en su día.

ENAJENACION DE UN SOLAR PROPIEDAD DE ESTA
ENTIDAD LOCAL MENOR.- La Junta conoce expedien-
te instruido para la enajenación mediante subasta
pública de dos solares propiedad de la Entidad
Local Menor de Valdivia, ubicados en la Carretera
de Entremíos junto al Cuartel de la Guardia Ci-
vil, de los cuales, el nº 2 fue adjudicado a D. Anto-
nio González Murillo y cuya descripción es la siguiente.

Solar señalado con el nº 2 de 845'35 m², que
linda al Norte con camino de servicio, sur con cerra-
que descubierta, al este con Carretera de Entremíos
y Oeste con terreno propiedad de la Entidad Local
Menor de Valdivia.

Consta en el expediente acuerdo de la Junta Vecinal
para enajenarlo, ratificación del mismo por el Pleno del
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, conformidad de la

favor de D. Antonio González Murillo.

La Junta tras deliberación, por unanimidad y con el quorum exigido por la Ley, ya que asisten la totalidad de sus miembros, acuerda, autorizar al Sr. Alcalde D. Manuel Porcjo González, para que autorice con su firma la escritura la Escritura Pública del solar n.º 2 a favor de D. Antonio González Murillo.

PARTICIPACION DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR EN SUSCRIPCION PUBLICA. - A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad la Junta acuerda aportar la cantidad de pts. 10.000 a la suscripción abierta para recabar fondos con destino al accidentado vecino de Jorcaligas, que sufrió herida, con motivo de la última huelga.

Este acuerdo se adoptó después de haberlo declarado de urgencia la Junta Vecinal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas treinta minutos, se dio por finalizada la sesión de lo que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



[Handwritten signatures in blue ink:]
 Manuel Porcjo González
 Antonio González Murillo
 Manuel Porcjo González
 Pablo Perera

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 1986 por la Junta Vecinal de esta E. L. M.

SEÑORES ASISTENTES:

- Alcalde
- D. Manuel Pinedo González
- Vocales
- D. Guillermo Casillas Nieto
- D. José Blázquez Prieto
- D. Baldomero Fernández Alfilar
- D. Pablo Ramos Conaliza
- Secretario
- D. Manuel Jiménez García

En Valdivia siendo las veinte horas del día veintidos de abril de mil novecientos ochenta y seis y previa convocatoria al efecto se reunió la Junta Vecinal integrada por los señores relacionados al margen el objeto de celebrar sesión extraordinaria. Se abre la sesión.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior - Leída el acta de la sesión anterior, queda aprobada en la forma en que aparece redactada.

PETICION DE SUBVENCIONES PARA EL HOGAR DEL PENSIONISTA. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la Resolución de 14 de febrero pasado (Diario Oficial de la Junta de Extremadura n.º 19) por la que la Consejería de Emigración y Acción Social convoca el Plan de Subvenciones del Sector de Ancianos de Extremadura. Se conoce igualmente la memoria confeccionada en la que se expone la situación actual del Hogar del Pensionista en cuanto a mantenimiento y equipamiento, examinándose el estado contable y Presupuestos de Casas Comerciales. Seguidamente tras deliberación y por unanimidad, la Junta acuerda:

- 1.º.- Solicitar de la mencionada Consejería de Emigración y acción social, las siguientes subvenciones: a) Para el mantenimiento del Hogar del Pensionista durante el ejercicio de 1986, la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA MIL (240.000), cifra igual de lo que arroja el estado contable b) Para equipamiento la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL

grama de sostenimiento y equipamiento para 1986 -
 E) Autorizar al Sr. Alcalde Pedáneo D. Manuel Parejo González para que solicite las referidas subvenciones y D) Designar la cuenta corriente que con el número 24.60, figura abierta en el Banco Central de este núcleo a nombre de Entidad Local menor de Valdivia, para que en su día la Consejería de Emigración y Acción Social, imprese el importe de las subvenciones que se solicitan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte treinta horas, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures in blue ink, including 'Manuel Parejo González' and other illegible names.]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día 3 de mayo de 1986.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde

D. Manuel Parejo González

Vocales

D. Guillermo Casillas Nieto

D. José Blázquez Prieto

D. Baldomero Fernández Upielar

D. Pablo Ramos Cerveriza

Secretario

D. Manuel Jiménez García

En Valdivia, siendo las veinte horas treinta minutos del día tres de mayo de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parejo González se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Leída el acta de la sesión anterior de la que se extiende digo se les había entregado a los Sres. Vocales una copia, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

Correspondencia

Por el Secretario se dió cuenta de haberse recibido de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, comunicación para que se solicitara un 1% de la cifra concedida por el Inem con destino a la adquisición de materiales en obras del PER.

Información de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde informó:

1º Que se habían ^{celebrado} informado por medio de optitud para designar dos Agentes Razonales, todo ello previo anuncio con antelación suficiente.

Que a las mismas concurren 34 graduados escolares.

pasada, helada, había abierto relación de vecinos perjudicados.

Que una vez conocidos los datos, había enviado copia al Excmo Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, Consejo de Agricultura y Comercio y Delegado de Agricultura de la Admón Central.

Después de poner a disposición de los Sres Vocales toda la información recogida, por el portavoz del Grupo P.S.O.E. Sr. Aguirre, se hizo patente el reconocimiento de su grupo por el interés y eficacia puesta de manifestación dijo manifiesto en este asunto por el Sr. Alcalde.

3º Pevio acto de conciliación se había llegado a un acuerdo con la productora M^{ra} Josefa González Escobar, quien cesó como encargada del mantenimiento de jardines del Colegio Público. Dicha productora había percibido la indemnización que le concede la vigente legislación laboral. Licencia de obra de Antonio Sánchez Lozano de Sosa

Visto el expediente instruido para la concesión de licencia urbanística, solicitada por D. Antonio Sánchez Lozano de Sosa, para realizar obra en su finca de la calle P^{ta} Extremadura, 3 conforme al Proyecto Técnico que acompaña y teniendo en cuenta que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación (vigente) aplicable, se acuerda conceder la licencia solicitada, siempre que se cumplan las condiciones aplicables a esta clase de obra.

Que se notifique al interesado.

Licencia de obra de Luis García Sánchez.

Visto el expediente instruido para la concesión de licencia urbanística, solicitada por D. Luis García Sánchez, para realizar obra en su finca de Paspo de

Extremadura n.º 32, conforme al Proyecto Técnico que acompaña y teniendo en cuenta que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable, se acuerda conceder la licencia solicitada siempre que se cumplan las condiciones aplicables a esta clase de obras.

Que se notifique al interesado.

Licencia de obra para construcción de aulas escolares.

La Junta conoce escrito n.º 6538 de 15 de abril pasado por el que la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, solicita licencia municipal, para construcción de 3 unidades de preescolar, en el Colegio Nacional, según proyecto confeccionado por el arquitecto Don Carlos Alvarez Belliteno.

Visto igualmente el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, confirmando la cifra de 12.604.862 pts. y como quiera que lo proyectado se ajusta al Plan-Gen. de Ordenación Urbana, por unanimidad se acuerda conceder la licencia solicitada, condicionándola a que la Dirección Provincial del Ministerio al adjudicar la obra subroga la obligación de pago de la licencia a la persona física o jurídica que resulte adjudicada.

Que de este acuerdo se envíe certificación a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz.

Nombramiento de representante de la Entidad Social-Menor en el Consejo Escolar. - Conocida petición del Sr. Director del Colegio Público de este núcleo para que se designe representante de la E.L.M. de Valdehío en el Consejo Escolar de dicho Colegio, la Junta por unanimidad acuerda que este cargo recaiga sobre el Vocal D. José Blasquez Prieto.

Que se notifique el nombramiento al interesado y al Direc-

Exor del Colegio

Solicitud de Baja como adjudicataria de un puesto en el mercado de abastos. - Solicitado por Purificación Borrero García, la baja como usuaria de un puesto de carnicería en el Mercado Municipal de Abastos y visto el contrato que suscribió con esta E.L.M. por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Que por medio de edictos y bandos se haga pública la vacante para que puedan solicitarla las personas interesadas.

Aprobación si procede de padrón de vehículos de tracción mecánica 1986. - Examinado Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica del año 1986 por un total de 1.801.302 pts. la Junta por unanimidad acuerda aprobarlo.

Obras del Plan de Empleo Rural. - El Sr. Alcalde informa a la Junta de que había recibido comunicación del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura en calidad de Presidente de la Junta del P. E. R. relativa a la concesión de 1.000.000 pts. para mano de obra dentro del Plan de Empleo Rural.

Que como en años anteriores la Consejería de Economía de Hacienda de la Junta de Extremadura, concedería un % no superior al 30, con destino a la adquisición de materiales.

Seguidamente sometió a la consideración de los vocales la conveniencia o no de iniciar los trabajos a corto plazo proponiendo que se hiciera así en base a la cifra tan elevada que por jorna les dejarán de percibir los obreros por los daños ocasionados por la helada del día 13 de abril pasado.

Que de no haberse dado esta circunstancia no habría hecho (faltó) tal propuesta, pues de todos es conoci-

do que la falta de trabajo se produce con intensidad en los últimos meses del año.

La Junta por unanimidad acepta la propuesta comprometiéndose para en el plazo de 10 días presentar por escrito trabajos urgentes a realizarse con estos fondos, siempre condicionados a las cifras existentes para mano de obra y materiales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, se levanto la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual, certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Guillermo Corillas Nieto', 'Manuel Parejo', and 'Isidro Ramos'.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Social Menor, el día 27 de mayo de 1986

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Manuel Parejo González

Vocales: D. José Blasquez Prieto

" D. Baldomero Ferrnandez Aguilar

" D. Guillermo Corillas Nieto

" D. Isidro Ramos Corraliza

Secretario: D. Manuel Jimenez Garcia

En Valdivia siendo las veintuna horas del día veintiete de mayo de mil (ochoc) novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parejo González se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leida el acta de la sesión anterior de la que tienen fotocopia los señores vocales, se aprobó por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA.- En este apartado el Secretario dio cuenta de escrito de la Consejería de Energía e Industria de la Junta de Extremadura, recordando que toda instalación industrial deberá ser llevada a cabo por instaladores autorizados.

INFORMACION DE LA ALCALDIA.- El Señor Alcalde informó a la Junta de los asuntos siguientes:

1º Que el sábado día 23 había asistido a una reunión de Alcaldes de la zona en donde se trató de la futura explotación del servicio conjunto de abastecimiento de agua.

A la misma asistió el Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana Sr. Sourrier quien informó que la explotación se concedería a una Sociedad Privada.

Que durante un año el suministro de agua sería gratuito y en este periodo se intentaría constituir la Mancomunidad. Que a partir del inicio de esta nueva forma de explotación, el agua sería de pago.

TRAFICO EN DIAS FESTIVOS.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que en determinadas horas de los días festivos sería conveniente si no cortar de forma contundente el tráfico por el Pº de Extremadura si intentar reducirlo mediante la colo-

cación de valles que se colocaran, una a la altura de la Esja de Ahonos y la otra en la esquina del nuevo bar propiedad de Don Luis García. Con ello, continúa el Alcalde, se conseguirán dos objetivos:

- a) Que el paseo de Extremadura, durante estas horas, no fuera una vía de unión de la Mal. 430 con la carretera de Entremíos y
- b) Que los vecinos de esta vía, pudieran entrar y salir de sus domicilios por las calles perpendiculares a dicho Paseo.

La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda, identificarse con lo propuesto por el Sr. Alcalde y colocar las valles a que antes se alude, todos los días festivos de 9:30 de la noche a una de la madrugada.

APARCAMIENTOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

Se conoce propuesta del Sr. Alcalde en el sentido de destinar a aparcamiento de vehículos en la zona frente al Polideportivo Municipal a la altura de las viviendas de Manuel Mata y José González Vargas. En esta zona existe un amojonamiento de la vía pública, que hasta ahora de forma inexplicable ha sido aprovechada por los citados vecinos, cuando en realidad se trata de parte de la colada y por lo tanto de propiedad municipal y uso público.

Intervienen los señores vocales y rápidamente por unanimidad se acuerda.

1.- Fijar una acera de 3 metros de ancho en todo el frente de las viviendas de los vecinos citados y la de Amado Pérez de los Vacos.

2.- Considerar el resto como zona de aparcamiento y que en lo sucesivo el mantenimiento de esta zona sea de cuenta de la Entidad Local Menor.

3.- Que se comunique este acuerdo a los vecinos

afectados por la medida que se adopta.

PERUQUERIAS CLAUDESTINAS. - La Junta conoce - de quejas verbales que a través del Sr. Alcalde han formulado los profesionales de peluquerías que tienen - para ejercer la actividad, en el sentido de que - existen otros vecinos que de forma clandestina les hacen una competencia ilícita.

Al mismo tiempo denuncian igualmente que por - chicas que se inician en los trabajos de peluque- - rías, se realizan actividades a domicilio que cobran.

Tras discusión y por unanimidad, la Junta acuerda:

1.º - Requerir a los vecinos que realizan trabajos en sus domicilios para que en el improporzo- - ble plazo de un mes, legalicen su situación obte- - niendo la correspondiente licencia Municipal.

2.º - Advertir a las jóvenes que realizan trabajos a domicilio, el riesgo de ser denunciadas en el caso de que se pruebe que los trabajos que realizan los cobran.

REVISION DE LAS CANTIDADES QUE PERCIPIEN LOS PROPIETARIOS DE POZOS PRIVADOS. - Vista la instan- - cia que conjuntamente suscriben Don Pedro Benitez Cano y Don José Horriño propietarios de pozos de los que en determinadas ocasiones se toma agua para el consumo público, la Junta por unanimidad acuerda que a efectos económicos del 2.º trimes- - tre del año en curso, la cantidad de 25.000 pts. que perciben anualmente cada uno de estos propietarios, se incrementa en un 10 por ciento.

Que se de cuenta a los interesados.

CREACION DE UN HUERTO FAMILIAR. - A propuesta del Sr. Alcalde la Junta acuerda destinar a huerto fa- - miliar la zona de propiedad municipal contigua a la concha de circulación en una extensión aproxi-

maador de 0'20 Has.

Que una vez delimitada la zona, se adjudique como huerto familiar al vecino que le corresponda, siguiendo el turno conforme a las normas que rigieron la última adjudicación de Huertos Familiares.

OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL - Por el Sr. - Alcalde y en relación con obras del Plan de Empleo Rural se hizo la siguiente propuesta:

1: Que aunque el paro estacional no es muy elevado en estas fechas pero en base a las pérdidas ocasionadas con las pasadas heladas, entencian que el 1.000.000 de pts. concedido por el IREM para trabajos del Plan de Empleo Rural, así como las 300.000 pts. que para materiales pudiera subvencionar la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, se empleen en las obras que desgrues se enumeran y con esta prioridad:

a) Nuevo salón en el Hogar del Pensionista.

Iria ubicado en el solar a espalda del actual, en la calle Villanueva.

A esta obra se destinaría todo lo que la Junta subvencione para materiales mas de 100.000 pts. del Presupuesto Municipal que se destinarian al pago de mano de obra cualificada y el resto, es lo hubiere para materiales.

Se justifica esta obra en la necesidad que existe sobre todo por las pensionistas mujeres y las repetidas veces que ha sido solicitada por maestros ancianos, así como que con esta inversión empezada seria mas fácil conseguir ayuda de otros organismos oficiales, particularmente de la propia Consejería de Acción Social para terminar el nuevo salón, pues de otra manera, nos conceden como ahora ocurre subvenciones para mobiliario, pero muy difícilmente para empezar

nuevas obras.

b) Acondicionamiento, limpieza y corte de árboles en Zonas Verdes, principalmente los eucaliptos que están al lado de las 50 nuevas viviendas que suponen un evidente peligro por su altura y proximidad.

c) Limpieza del Polideportivo.

d) Limpieza y labrado del muro y la Ronda Norte completa.

En esta discusión y por unanimidad, la Junta acuerda aceptar la propuesta del Sr. Alcalde, elevándola a acuerdo.

PROPAGANDA ELECTORAL.- Próxima la iniciación de la campaña electoral para las Elecciones del día 22 de junio próximo, el Sr. Alcalde propone que se adjudiquen mediante sorteos las nueve vallas publicitarias existentes. Entiende que en principio debían destinarse 3 al P.S.O.E., 3 a Izquierda Unida y 3 Alianza Popular, por ser los partidos políticos que tienen representación conocida en el pueblo.

No obstante y por si hubiera algún otro, en principio no conocido, que mediante bandos y edictos se haga público la existencia de dichas vallas y que el próximo viernes en el Despacho Alcaldía se proceda al sorteo de las mismas, de cuyo acto se levantaría el acta correspondiente.

En esta deliberación y por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta formulada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este apartado el Vocal Sr. Fernandez Aguilera sugirió la conveniencia de acondicionar la pista de baloncesto del Polideportivo considerándolo como obra del PER.

Por el Sr. Blazquez Prieto se hizo alusión a los

numerosos perros que de forma incontrolada existen sueltos por las calles del pueblo.

El Sr. Alcalde contesta:

En cuanto al amplexo de pista de baloncesto, que en la existente y que tiene caracter polivalente, puede jugarse al baloncesto y al futbito.

Con respecto a los perros incontrolados, insiste que se presenten propuestas concretas en cuanto a formas de capturarlos, custodiarlos y sustruccionarlos y ser sacrificados, si procede.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidos horas, quince minutos el Sr. Alcalde levanto la sesion de la que se extiende este acta de todo lo cual, certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top, a signature below it, and several other signatures and initials at the bottom right.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal
el día 2 de Julio de 1985

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. Manuel Baroja González

Vocales:

D. Guillermo Esillas Nieto

D. José Blasquez Nieto

D. Baldomero Pérez Epilar

D. Pablo Romas Corraliza

Secretario:

D. Manuel Jiménez García

En Valhina siendo las veintinueve tein-
ta horas del día dos de julio de -
mil novecientos ochenta y seis, pre-
via convocatoria al efecto y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, se celebró se-
sión extraordinaria, con asistencia de
los relacionados al margen.
Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION - SI PROCEDE -

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leída el acta de la sesión anterior de la que
todos y cada uno de los señores vocales tienen
fotocopia, se aprueba en la forma en que
aparece redactada.

CORRESPONDENCIA.- No hubo.

INFORMACION DE LA ALCALDIA.- El Sr. Al-
calde informó a la Junta de los siguientes
asuntos:

1º Que se había dirigido al Director del Co-
legio Público para que comuniqué por escrito
las necesidades y deficiencias que presenta el -
Colegio con objeto de subsanarlas durante el
período de vacaciones.

2º Que había recibido la visita del perso-
nal técnico de la Consejería de Agricultura -
quien había tomado datos "in situ" en las dos -
choperas (Guadiana y Gargaligas) que se pretenden
transformar para otros cultivos.

3º Que igualmente había recibido la visita del
Ingeniero encargado de la construcción de una
nueva chimenea para la explotación industrial

de la fauna, cuyos trabajos se iniciaron en breve y por un montante de 580.000 Ptas, aproximadamente.

Todo ello realizado y pagado directamente por la Junta de Extremadura

4º Que se había procedido a la contratación de encarpado y portero de la piscina municipal, para el verano del año en curso. La selección se hizo mediante pruebas de aptitud que se encontraban a disposición de todo el que quiera examinarla y que en cuanto a lo de encarpado se había elegido al que más puntuación obtuvo entre los concursantes.

5º Que este verano se celebraban cursos de natación en la piscina municipal subvencionados por la Consejería y Deportes al igual que en años anteriores.

6º Que se había abierto el periodo de inscripción y se estaba cobrando 200 Ptas. por participante para destinárselas a la adquisición de trofeos.

Que en la contratación de los monitores se procurará que la elección recaiga, a ser posible, en vecinos que tengan titulación o al menos, que posea alguna experiencia en socorro y primeros auxilios.

7º Que se había celebrado la subasta de la barra de la piscina a la que habían asistido solamente dos personas y que se había adjudicado a Innocente Hidalgo en la cantidad de CIENTO TREINTA Y UNA MIL CIENTO SETENTA (131.170.-)

8º Que se estaba haciendo inscripción de vecinos interesados en realizar un curso de nadadores que en breve llevará a efecto el INEM.

9º Que se habían observado descubiertos por varios

do tres millones ochocientos veinticuatro mil novecientos setenta y ocho pts (3.824.978 pts).

10º Que en breve se iniciaran los trabajos de mejora de la red de suministro de agua, principalmente en la sustitución de acometidas e instalaciones de contadores en edificios municipales cuyos trabajos se valoran en principio en unos tres millones aproximadamente.

11º Que había recibido la visita de un Arquitecto de la Diputación Provincial que confecciona el proyecto de pavimentación de calles dentro del Plan de Obras de 1986 por un presupuesto de peretas 3.300.000 pts.

LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES A COVALVI.- La Junta a la vista de proyecto confeccionado por D. José Benito Sierra Arquitecto con ejercicio en Don Benito y el que se encuentra debidamente informado por el Secretario y Arquitecto Técnico Municipal, concede licencia de obra, a Cooperativa Covalvi para la construcción de 8 viviendas unifamiliares en la calle San Fernando de este núcleo con un presupuesto total de 21.997.586 Ptas.

Que se practique la correspondiente liquidación de tasas conforme a la tarifa de la Ordenanza vigente y que se comuniqué la concesión al órgano interesado.

OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL.- PLANIFICACION DE TRABAJOS.- La Junta examina acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 27 de marzo ppdo. por el que se aprobaron obras a realizar con cargo al Plan de Empleo Rural.

Infirma el Sr. Alcalde que con posterioridad

el Inem había comunicado la concesión de un millón de Pts con destino a mano de obra. En base a ello la cantidad que se dispone para este concepto es de 2.000.000 Pts y de 600.000 aproximadamente con destino a materiales, que se prevé que conceda la Consejería de Economía y Hacienda.

Como quiera en el acuerdo de 27 de marzo mencionado se aprobó un Plan de Obras en el que se pueden invertir tanto los dos millones con destino a mano de obra como las 600.000 para adquisición de materiales, la Junta por unanimidad acuerda:

- 1º Ratificar el Plan de obras mencionado.
- 2º Encargar al Sr. Arquitecto Técnico para que confeccione normas y planes para la ejecución de la mejora y ampliación del Hogar del Pensionista.
- 3º Formalizar expediente reglamentario tanto para el Instituto Nat. de Empleo como para la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, y
- 4º Que tan pronto se conozca la concesión de las cantidades a invertir, se envíe a la oficina de empleo demanda inmedata de obreros para dar trabajo a 52 durante setenta días con lo que se consumirán las 780 jornadas que resultan en los cálculos realizados para la inversión de los dos millones de Pts. de que se dispone. Los turnos serán de 15 días.

HORARIO DE TERRAZAS EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.-

El Sr. Alcalde informa de que había recibido comunicación del Sr. Comte Puesto de la Guardia Civil denunciando

el horario de utilización de terrazas sitas en la vía pública las cuales permanecían abiertas al público hasta altas horas de la madrugada. Que inmediatamente y con fecha 13 de junio ppdo se habio dirigido al Excmo Sr. Gobernador de la Provincia intercediendo horario de mencionadas terrazas así como atribuciones de los Alcaldes en esta materia.

Que con fecha 25 del pasado mes recibió con certificación en el sentido de que por analogía debía aplicarse el horario que rige para los espectáculos al aire libre y que se encuentra regulado en la circular de 3 de julio de 1985 (BOP de 9 del mismo mes).

Examinada la citada circular la Junta ha, deliberación y por unanimidad, acuerda fijar el siguiente horario para la ocupación de terrazas en la vía pública, durante el verano de 1986:

Laborable hasta las dos de la madrugada.
Domingo, festivos y vísperas, a las tres de la madrugada.

Que por la Guardia Municipal se recomiende a los propietarios de bares que a partir de las 12:30 horas de la noche dejen de utilizar toda clase de música así como que se indique a los clientes la prohibición de hacer ruidos que puedan perturbar la tranquilidad, sosiego y descanso del vecindario.

RATIFICACION DE PRECIOS EN LA PISCINA MUNICIPAL. - La Junta después de ser informado por el Sr. Alcalde de los motivos que aconsejan la fijación urgente de precios que han de

refir en la piscina municipal durante el verano de 1986, así como de los criterios seguidos en la fijación de los mismos, por unanimidad aprobó - los previamente establecidos, conforme al siguiente detalle:

Concepto	Laborales 1985 y 1986		Festivos 1985 y 1986	
	NIÑOS	50	50	75
ADULTOS	100	100	135	150
Bonos FAMILIARES	2.500	3.500		
" INDIVIDUALES	700	800		
" " ADULTOS	1.300	1.500		

SITUACIÓN ECONOMICA CON VIA DE LA SERENA: Por el Secretario y a petición de la Alcaldía se informó de la situación económica con Via de la Serena al día de hoy conforme al siguiente detalle:

Última liquidación efectuada por el Excmo Ayuntamiento para liquidar recursos locales y participaciones en el Fondo de Cooperación Municipal, la de 1984, la cual según los criterios utilizados por mencionado Ayuntamiento ingresó la cantidad neta, una vez deducidas retenciones de ptas. 12.401.771 Ptas

Recibido en concepto de entrega a cuenta en marzo de 1985	2.000.000 "
En Junio de 1985	2.000.000 "
" Sept "	2.000.000 "
" Dicbr "	4.000.000 "
" Marzo 1986	2.401.771 "

Suma igual a total liquidación 12.401.771 Ptas

En marzo de 1986 y a cuenta de liquidación de 1985 1.000.000 Ptas

En marzo de 1986 y a cuenta de liquidación de 1985 4.000.000 "

Total entregas a cuenta de 1985 5.000.000 "

Que cuando se hicieron efectivo los 4.000.000 millones en marzo de 1986 se informó al Secretario de que el Excmo. Ayuntamiento de Vva. de la Serena había satisfecho a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a través de la Delegación de Hacienda - 1.300.000 pts. aproximadamente por descubiertos que la Entidad Local Menor tiene con la Confederación, cantidad que una vez se consigan los oportunos justificantes se consideraría como una entrega más a cuenta del año 1985.

En base a estos datos y a los que se disponen en este momento y teniendo en cuenta que la liquidación de 1985 ha de superar a la de 1984 en unos 2.000.000 millones de pts., la cantidad aproximada que al día de hoy adeuda el Excmo. Ayuntamiento de Vva. de la Serena sería la de 15.300.000 pts. aproximadamente.

CÁLCULOS PARA SU OBTENCIÓN

Por lo que se calcula ascenderá la liquidación de 1985	14.400.000 Pts
Por lo que se calcula de los 6 primeros meses de 1986 a 1.200.000 pts. mes	7.200.000 "
SEMAN	1.600.000 Pts

A deducir los 5.000.000 recibidos a cuenta más 1.300.000 pagados por el Ayuntamiento de Villanueva por cuenta de la Entidad Local Menor a la Confederación Hidrográfica del Guadiana

DIFERENCIA APROXIMADA QUE ADEUDA EL AYUNTAMIENTO DE VVA SERENA AL 30.6. 86	15.300.000 "
--	--------------

La Junta tras deliberación y por unanimidad decidió expresar de nuevo su protesta por el retraso con el que se vienen percibiendo los ingresos estatales y que por la Urbe se di-

vió escrito al Excmo. Ayuntamiento en el que se relacionan acuerdos y comunicaciones, relacionados con este asunto, insistiendo en que por la Comisión de Hacienda o por el Sr. Alcalde se fije lugar, día y hora para la entrevista que con reiteración se tiene solicitada.

APROBACION PARA CELEBRAR AOSTO POPULAR

El Sr. Alcalde informa que próximo al mes de agosto someterá a la consideración de la Junta al decidir si se celebraba o no festejos dentro de "año popular".

Los reunidos, tras deliberación y por unanimidad acuerdan organizar actos durante mencionados meses al igual que en años anteriores.

Por el vocal Sr. Blasquez se sugirió la idea de convocar a las peñas flamencas extremeñas con objeto de organizar su actuación en forma de concurso.

Finalmente el Sr. Alcalde pidió que sugirieran ideas así como la conveniencia de crear una comisión de vecinos colaboradores en la organización de estos actos.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo los reunidos hora, cuarenta y cinco minutos se dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta de todo lo cual, certifico.



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Francisco Acosta' and another that says 'Pablo Romero'.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 4 de agosto de 1986

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:

Don Manuel Parejo González

Vocales:

D. Guillermo Casillas Nieto

D. José Blasquez Prieto

D. Baldomero Fernandez Aguilar

D. Pablo Ramos Corraliza

Secretario:

D. Manuel Jimenez Garcia

En Valdeira siendo las veintiuna treinta horas del día 4 de agosto de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se celebró sesión extraordinaria, con asistencia de los señores relacionados al margen.

Se abre la sesión:

LECTURA Y APROBACION - SI PROCEDE - DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Leida el acta de la sesión anterior de la que todos y cada uno de los señores vocales tienen fotocopia, se aprueba en la forma en que aparece redactado.

Unico asunto a tratar:

EXAMEN DOCUMENTACION PARA ENAJENAR MEDIANTE SUBASTA TRES SOLARES SITOS EN R. NORTE JUNTO A NAL. 430. - Examinada autorización de la Consejería de Presidencia y Trabajo, para enajenar mediante subasta tres solares propiedad de la Entidad Local Menor de Valdeira, ubicados en la Ronda Norte junto a la N-430 y examinada igualmente de forma detenida el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de los mismos por unanimidad y con quorum exigido por la ley, ya que asisten a la sesión la totalidad de los miembros que integran la Junta Vecinal, se aprueba en la forma

que aparece redactado. En dicho pliego figuran como importantes, las siguientes condiciones: Objeto de subasta, tres solares sencillos con la letra A, B y C de 1293,15 ms, 1293,47 y 1293,87 metros cuadrados respectivamente, todos ubicados en zona comprendida entre la N-430 y Ronda Norte del núcleo de Valdivia. - Precio de licitación, 3000 pts. metro cuadrado. - Forma de pago, - 50% a la firma del contrato y el otro 50% a la firma de la escritura pública.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidos horas, quince minutos, de lo que se extiende lo presente de que, certifico.



(Handwritten signatures and scribbles)
 Guillermo Casillas Nieto
 Manuel Parejo González
 Pablo Ramos Corraliza

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor del día 26 de Agosto de 1985.

Señores asistentes:

- Alcalde - D. Manuel Parejo González
- Vocales - D. Guillermo Casillas Nieto
- " D. José Blasquez Prieto
- " D. Baldomero Fernández Aguilera
- " D. Pablo Ramos Corraliza
- Secretario: D. Manuel Jiménez García

En Valdivia, siendo las veintuna horas del día veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Parejo González, se

reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión:

LECTURA Y APROBACION - SI PROCEDE - DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Leída el acta de la sesión anterior de la que tienen fotocopia los Sres. miembros de la Junta se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA. - Por el Secretario se dio cuenta a la Junta de la siguiente correspondencia:

1º - Circular de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura por la que se dan normas sobre el transporte de pasteles y productos de bollería de crema mata o yema a efectos de evitar intoxicaciones.

2º - Que en el Boletín Oficial de la provincia n.º 165, aparece edicto relacionado con la concesión de licencia a Cooperativa Agrícola de una planta envasadora de leche pasteurizada.

INFORMACION DE LA ALCALDIA. - 1º Que en el Diario de Extremadura de Cáceres, se habían dedicado 2 volúmenes y 2 paginas en los periódicos de pueblos de Extremadura.

2º Que había editado una nota informativa relacionada con la identificación de parcelas, las que se habían distribuido por el pueblo.

3º Que había celebrado reunión con tres representantes de la Diputación Provincial

Sobre saneamiento ganadero.

Que en la misma se cambiaron impresiones, no habiéndose llevado en principio a un acuerdo. Que su presencia se limitó a certificar de lo que allí se trataba, sin más.

4º.- Que por la compañía Trasa y por encargo de la Junta de Extremadura, con sección de Agricultura, se estaban llevando a cabo trabajos de arranque de árboles en las choperas del Guadiana y Guadalupe.

5º.- Que se estaban recibiendo ofertas distintas, casas comerciales para adquirir una fotocopiadora ya que la existente no tiene capacidad para atender las peticiones del vecindario. Cuando terminen estas pruebas se estudiarán las ofertas y se acordará lo que proceda.

6º.- Que tiene noticias de que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena ha contratado labores en compra que realiza el Fondo Social Europeo. La oferta por este organismo solo se ha realizado a los Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes. No obstante Villanueva podía haber dado cuenta de ello pero como casi siempre también nos la ignorado en esta ocasión.

PRORROGA A LA ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA.

El Sr. Alcalde informa que la encargada de la Biblioteca Municipal a la que se le concedió una beca de 8.000 ptas. mensuales, había cumplido su función a satisfacción de todos, por lo que proponía se prorrogara por un año más, hasta agosto de 1987 la concesión de mencionada beca.

Deliberado el asunto por unanimidad se acuerda

aceptar la proposición del Sr. Alcalde así como abetir en 1.000 pts mensuales la cantidad de la beca.

Que se de traslado de este acuerdo a la interesada ESTUDIO Y APROBACION SI PROCEDE DE REFORMAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.- La Junta conoce escrito del Presidente del Club Deportivo Valtierra solicitando subvención de 70.000 pts para poder inscribir al Club en la Federación Extremeña de Fútbol así como que se realicen obras de pintura, albanilería y fontanería encomendadas a dejar los distintos servicios en adecuadas condiciones para iniciar la temporada. Era, deliberación y por unanimidad la Junta acuerda, realizar todos y cada uno de los trabajos de acondicionamiento que se solicitan en escrito de 9 del actual a que ante, se hace referencia, instando a los Directivos del Club - para que se comprometa a sostener las dependencias restauradas durante toda la temporada de fútbol, realizando si fuera necesario los trabajos oportunos con cargo a las áreas del Club.

Igualmente se acuerda conceder la subvención de 70.000 pts solicitada.

Ocupación de Caseta en el Mercado de Abastos.- Venta suscrita por Don Virgilio Sánchez Ocaso en solicitud de ocupar la Caseta del Mercado de Abastos que dejó libre Rincón Bernal por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado, que se suscriba el oportuno contrato en las condiciones establecidas en la Ordenanza que regula el funcionamiento y explotación del mercado.

APERTURA DE LICENCIA DE INDUSTRIA NO MOLESTA

La Junta examina instancia presentada por Don Virgilio Sánchez Acero en solicitud de licencia de apertura de un despacho de bollería y dulcería en su domicilio de la calle Antonio López nº 7.

Escuchado informe del Secretario por unanimidad se acuerda admitir la petición y que se inicie expediente para la concesión, si procede, de dicha industria, una vez escuchados los informes del Jefe Local de Sanidad y Arquitecto Técnico Municipal.

Que del resultado se de cuenta a la Junta.

SITUACION ECONOMICA CON VILLANUEVA DE LA SERENA

A petición del Sr. Alcalde, el Secretario informa de la situación económica con el Ayuntamiento de Uva de la Serena, en lo que respecta al percibo de Recursos Locales y Participación en el Fondo de Cooperación Municipal, situación que no ha variado con respecto a lo informado en sesión del pasado mes de julio y que se resume de la forma siguiente:

Entrega a cuenta de lo que corresponde percibir a Valdivia del año 1.985	5.000.000 pts
Abonado por el Ayto de Uva Serena a la Confederación Hid. del Guadiana por cuenta de la Entidad Local Menor de Valdivia	1.441.969 u
<u>TOTAL</u>	<u>6.441.969 u</u>

Si se parte de la liquidación del año 1984, que arrojó por los conceptos expresados a favor de Valdivia la cantidad neta de 12.401.771 y que el aumento que se produce de uno a otro es el de 2.000.000 de pts. aproximadamente, se puede calcular que por el ejercicio de 1985 a Valdivia le corresponde percibir unos 14.500.000 de pts.

aproximadamente.

En base a ellos, solo del ejercicio de 1985 se adeuda a Valdivia 8.000.000 de pts. que unidas a las deudas pagadas en los siete primeros meses de 1986, otras 9.500.000 pts. arrojan un total de 17.500.000 pts.

Seguidamente la Junta delibera ampliamente coincidiendo todos sus componentes de que la situación es totalmente insostenible, así como que no se prevé solución por falta de diálogo por parte de la Serena quien permanece en silencio a pesar de los reiterados escritos enviados, por lo que se acuerda por unanimidad enviar a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura un dossier con información amplia y antecedentes, solicitando se informe si existe posibilidad de entablar los recursos oportunos tanto por vía administrativa como judicial, si procediera.

RUEGOS Y PREGUNTAS - El Vocal Sr. Fdez. Aguirre sugirió el que la E.L.M. pusiera a disposición del público un autobús para desplazarse a Guadalupe el próximo día 8 de septbre. con motivo de la festividad del día de Extremadura. - Esta manifestación la hace en nombre del Grupo del PESOE.

Contesta el Sr. Blasquez diciendo que la E.L.M. no está en condiciones de sufragar el gasto que supone el autobús, situación motivada por el retraso que el ayuntamiento de la Serena, hace efectiva las Ayudas Estatales, oponiéndose a que se organice el viaje.

Replica el Sr. Fdez. Aguirre en el sentido de que no debe mezclarse la situación económica con si procede o no el abonar los gastos, del -

Autobus

Entreviene seguidamente el Sr. Alcalde diciendo que el Grupo del PSOE conocia la celebracion de la sesion ordinaria y que debio formular la peticion por escrito y con el tiempo suficiente para incluirla como un punto del Orden del Dia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, se levanto la sesion de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

[Signature]

Pablo Remes



[Handwritten signatures and initials]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el dia 30 de Septiembre de 1986.

Señores asistentes

- Alcalde D. Mamel Parejo Gonzalez
- Vocales D. Jose Blazquez Prieto
- " D. Guillermo Casilla Nieto
- " D. Baldomero Fernandez Oquendo
- " D. Pablo Remes Gonzalez
- Secretario D. Mamel Jimenez Garcia

En Valdivia siendo las diecinueve horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo Don Mamel Parejo Gonzalez, se reunió la Junta Vecinal al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Se abre la sesion

ANTERIOR.- Leída el acta de la sesión anterior, de la que tienen fotocopia los Señores Vocales, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA.- Por el Secretario se dió cuenta de que el camión de recogida de basuras había colisionado con otro produciendo de abolladuras. Que se había formalizado el correspondiente parte de siniestro a la compañía aseguradora.

INFORMACION DE LA ALCALDIA.- La Junta conoció de la siguiente:

- 1 Que en breve se iba a iniciar un curso de tractoristas, organizado por el INEM.
- 2 Que había sido adjudicada a la firma de Sevando González, la ejecución de la obra 213, Urbanización y Pavimentación de calles, cuyos trabajos se iniciaban en breve.
- 3 Que igualmente se había adjudicado la obra de construcción de 3 aulas en el Colegio Nacional.
- 4 Que por el antiguo Iryda y por mediación de la Empresa BRAESA se estaban arrancando los tocones de la antigua chopera del Guadalupe.
- 5 Que el próximo día 11 de octubre se celebraría la subasta de tres solares en Ronda Norte, junto a la Nal. 430.

OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL.

El Sr. Alcalde informa que con fecha 16 de Septiembre se ha recibido comunicación de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER dando cuenta de haber concedido 1.000.000 de pts para mano de obra y seguros sociales dentro del P.E.R.

Para su inversión propone la realización de las siguientes obras:

- 1 Ampliación de edificio destinado a Hogar del Pensionista (continuación).

2.- Corte, trazo y acameo de leña para calefacción de edificios municipales. Construcción de una leñera.

3.- Colocación de puerta metálica de acero al Polideportivo por la calle San Fernando. Reconversión de macizos, arranque y limpieza de césped en zona contigua a la Piscina.

Debido el tema, la Junta por unanimidad acuerda:

a) Realizar las obras propuestas por el Sr. Alcalde por un importe total de 1.369.259 pts. de las que 1.000.505 se destinarian a pago de jornales y seguros sociales y 368.754 a la adquisición de materiales.

b) Solicitar de la Dirección de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención de 300.000 pts. para adquirir materiales equivalentes al 30% de la cantidad concedida para jornales.

c) Aportar del Presupuesto Ordinario igualmente para adquirir materiales, la cantidad de 69.259 pts.

d) Facultar al Sr. Alcalde Pedáneo Don Manuel Paricio González, para que pueda autorizar con su firma, cuantos documentos sean necesarios para el percibo de subvenciones.

LICENCIA DE APERTURA DE INDUSTRIA LACTEA DE COOPERATIVA EL ESPARRAGAL

Examinado expediente instruido para conceder licencia de apertura de industria láctea de Cooperativa El Esparragal y constando en el mismo informes favorables del Jefe Local de Sanidad y Arquitecto Técnico Municipal, previa deliberación y por unanimidad la Junta, acuerda:

1 Que dada la ubicación de la industria no es necesario comunicar a los vecinos la apertura de la misma a efectos de que presenten reclamaciones, ya que los más próximos se encuentran a gran distancia y por ello la actividad nunca podrá

producir efectos.

2 Informar favorablemente el expediente y junto con el proyecto enviarlos a la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura para que emita el correspondiente informe.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte horas, se levanta la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Guillermo Casillas Nieto

Pablo Ramos Romeliza

Mmanuel Parejo

Baldomero Fernández Aguilera

Mmanuel Jiménez García

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 28 de Octubre de 1986.

Señores asistentes:

Alcalde: Mameel Parejo González

Vocales: Guillermo Casillas Nieto

" José Blazquez Prieto

" Baldomero Fernández Aguilera

" Pablo Ramos Romeliza

Secretario: Mameel Jiménez García

En Villanueva siendo las diecinueve y treinta horas, del día veintiocho de octubre de mil ochocientos ochenta y seis previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. - Alcalde Don Mameel Parejo, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
Leída el acta de la sesión anterior de la que los señores vocales tienen fotocopia, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA.

No se dió cuenta de ninguna.

INFORMACION DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde después de manifestar a la Junta que el motivo de que no se haya incluido en el Orden del Día, otros asuntos que el de adquirir una fotocopiadora, estaba motivado por el exceso de trabajo que suponía el examen y selección de peticionarios de viviendas, construidas por la COPVMA, asunto que era necesario terminar lo antes posible.

Seguidamente informó de los siguientes asuntos.

1º - Que en visita que había realizado en unión del Director Escolar al Jefe Provincial del MEC, éste le había prometido que en los presupuestos de 1.987 figuraría la cantidad de 300.000 pts. por sueldo de servicios en el Colegio Nacional.

2º - Que el pasado día 11 se celebró la subasta de los tres solares de uso comercial de la Ronda Norte junto a la Nacional 430 los que fueron adjudicados provisionalmente a otros tantos vecinos de Valdivia.

3º - Que habían dado comienzo las obras de los tres aulas de preescolar en el Colegio Nat. así como de de asfaltado de calles en tres puntos diferentes de la población.

4º - Que la Entidad Local Menor había encabezado con 10.000 pts. la suscripción popular abierta para recibir fondos con destino al vecino Valentín Domodo - Cabanillas el que enfermo se encuentra en situación económica precaria.

5º - Que había publicado bando advirtiendo que la leña y madera de zonas forestales es propiedad municipal y que se sancionaría con todo rigor a los que sin autorización hacen uso de la misma, considerándose a todos los efectos como hurto la -

apropiación de esta leña y madera aunque solo se produzca en pequeñas cantidades.

6º Que había solicitado a la COPUMA subvención para el arreglo y acondicionamiento de zonas verdes dentro del casco de la población.

7º Que tenía en estudio la supresión de símbolos que con el Yugo, las Fédhas tienen las viviendas del Barrio Princesa Sofía, ya que, los mismos son antiguos e ineficaces, y por ello no deben continuar en las fachadas de dichas viviendas.

8º.- Que había firmado acta de recepción provisional de las instalaciones que el Iryda tiene en el Peraje denominado Charca de San Antón y en las que estuvieron instalados los motores de elevación de agua para riego.

ESTUDIO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA FOTOCOPIADORA.- La Junta examina de forma detenida ofertas presentadas por las casas comerciales Olimpia, Animelta, VAIX-GISPER y Canon-Copiadoras de Extremadura, S.L.

La Junta en base al precio de la fotocopiadora, costo del seguro a todo riesgo e informe del personal administrativo y subalterno, por unanimidad acuerda adquirir la ofertada por Canon-Copiadoras de Extremadura, S.L. mod. N.P.-155 en el precio de ptas. 453.600. Ptas. más 150.000 ptas. cantidad en que ha sido valorada la SHARP SF-741 propiedad de esta Entidad Local Menor.

Que se suscriba contrato con la anterior firma en el que figure que por una treinta pta. (1'30 pta.), Canon se comprometa a mantener en normal funcionamiento durante cinco años, la máquina que se adquiere. En esta cantidad de 1'30 están comprendidos tanto el toner, piezas de repuesto, mano de obra, desplazamiento del personal técnico y

y cualquier otro gasto que se origine para el normal funcionamiento de la fotocopiadora durante 5 años o hasta la producción de 1.000.000 de fotocopias si esta cantidad se alcanza antes de finalizar los cinco años mencionados.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Vocal Sr. Blazquez se mostro a los miembros de la Junta relación de gastos e ingresos de la Piscina Municipal durante el verano de 1986 de la cual se entregó fotocopia al Sr. Fernandez-Aguilar.

El Vocal Sr. Ramos se interesó por el uso que el adjudicatario del Casino daba al mobiliario de propiedad municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte horas treinta minutos se dió por terminado el acto levantandose la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual, certifico



Handwritten signatures in black and red ink, including names like 'Pablo P...' and 'Guillermo...', with some crossed out.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad el día 18 de noviembre de 1986

Asistentes:-

- Alcalde
- D. Manuel Barrio González
- Vocales
- D. Guillermo Casillas Nieto
- D. José Blazquez Prieto

En Valdeira siendo las veinte horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron los relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria

D. Baldomero Fernández Aguilar } Se abre la sesión:
 D. Pablo Ramos Comaliza } LECTURA Y APROBACIÓN - SI PROCEDE-
 Secretario } DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR S
 D. Manuel Jiménez García } Leída el acta de la sesión anterior
 de la que tienen fotocopia todos los componentes
 de la Junta, se aprueba por unanimidad en la forma
 en que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA - El Secretario dio cuenta
 de la siguiente:

Escrito de la Mutualidad Nacional de Administra-
 ción Local, reiterando el pago de cuotas atrasadas
 y muy especialmente la que se refiere a las reten-
 ciones que se efectúan al personal activo.

Que el camión de recogida de basuras produjo -
 en colisión con un Land Rover daños de escasa
 importancia.

INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA - El Alcalde in-
 formó de que por el industrial panadero de este muni-
 cipio se había denunciado la venta pan ambulante.
 Que a pesar de que se conoce la disposición legal
 que regula la venta por esta modalidad, se ha
 dirigido a la Consejería de Sanidad y Consumo -
 en solicitud de informe de la normativa legal -
 vigente tanto a lo que se refiere a la venta
 de pan ambulante como a las condiciones que han
 de reunir las tiendas de comestibles para la venta
 de este producto.

COMPRA AL TRYDA DE SOLARES DEL ANTIGUO GA-
 LLINERO.- El Secretario informa que según escritura
 pública que obra en poder de esta Entidad Local -
 Menor, el antiguo Tryda vendió las instalaciones de los ga-
 llineros en un total de ptas. 750.250 el suelo y 315.000
 de intereses al 4% que hacen un total de 1.065.250 Ptas.
 La modalidad de pago se fijó en 20 anualidades de ptas.

53.263 de las cuales se han amortizado 319.578 pts. y quedan pendiente 745.672 pts.

Acto seguido el Sr. Alcalde informa que sería conveniente solicitar del Iryda la supresión del pago aplazado de las 745.672 pts pendientes y previa liquidación en la que se dedujeran los intereses que procedieran, hacer el pago al contado. Todo ello con objeto de poder disponer de los terrenos e instalaciones, que se destinaron a solares para la construcción de viviendas.

En esta deliberación y por unanimidad la Junta integrada por la totalidad de sus miembros acuerda:

1º Dirigirse al Iryda solicitando liquidación del pendiente de pago.

2º Proponer a dicho organismo la supresión del pago aplazado y hacer efectivo de una sola vez el resultado de la liquidación a que se refiere el párrafo primero.

3º Que con el resultado se de cuenta a la Junta para proceder en consecuencia.

CALENDARIO LABORAL PARA 1987 - Visto el escrito que envía la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, solicitando se designen dos fechas como fiestas locales para 1987, la Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda fijar las mismas en los días 14 y 15 de mayo (viernes y sábado).

Que se envíe comunicación a la Dirección Provincial de la Delegación de Trabajo y Seguridad Social para que se incluyan en el Calendario Laboral los referidos días 14 y 15.

POSIBLE CONSULTA POPULAR SOBRE UTILIZACIÓN DE FINCAS MUNICIPALES - La Junta es informada debidamente por el Sr. Alcalde de los trabajos que realiza el SEREDA de destruce y muestreo de una 30 Ha aproximadamente de tierra

en las Zonas del Guadiana y Gargalipas, las que una vez acondicionadas, pueden dedicarse a cultivos de regadío.

Continúa el debate en el sentido de que dado la entidad del asunto sería conveniente elegir el procedimiento futuro de explotación de dichas tierras, proponiendo como opciones las siguientes:

- 1º Arrendar a un solo vecino la totalidad de las 30 Has.
- 2º Dividir la extensión total en lotes entre 7'50 Has. y adjudicarlos posteriormente a quien procediere.
- 3º Explotar las 30 Has. directamente la Entidad Local Menor.

Seguidamente se inicia el debate del asunto en el que interviene todos y cada uno de los miembros de la Junta, tras el cual y por unanimidad se acuerda verificar consulta popular mediante la cual los vecinos se manifiesten eligiendo el sistema que consideren más adecuado para la explotación de estas tierras.

4º Que una vez conocido el resultado de la consulta se vuelva a tratar el asunto para obrar en consecuencia.

PETICION DE REVISION DEL PLAN DE ORDENACION URBANA.- El Sr. Alcalde informa que cuando se hizo el Plan de Ordenación Urbana se calificó como de uso industrial parte de la extensión de lotes junto a la N-430 terrenos que en la actualidad se labran como rústicos y no están urbanizados, ya que carecen de red de suministro de agua, alcantarillado, alumbrado público etc.

Estima el que informa que el casco urbano queda perfectamente delimitado considerando como final del mismo la carretera de circulación por lo que propone que las extensiones de los afectados por dicho Plan en la zona saliente junto a la N-430, deben recalificarse como terrenos rústicos que era la califi-

cación primitiva.

Seguidamente la Junta por unanimidad y con el voto favorablemente de la totalidad de sus miembros, asistentes a la sesión, acuerda:

1º Solicitar la modificación en futura revisión del plan de ordenación urbana en el sentido de que el límite del casco urbano de Valdivia por la parte saliente sea la carretera de circunvalación a la IV-430.

2º - Que se vuelva a recalificar como terreno rural las superficies de los lotes que actualmente figuran en el plan como de uso industrial, ya que existe superficie suficiente de terrenos con esta calificación para atender las necesidades a medio y largo plazo.

FINANCIACION DE VIVIENDAS AUTOCONSTRUIDAS:

La Junta conoce escrito de la Excmo. Diputación Provincial en el que da cuenta de la posible financiación de viviendas autoconstruidas, en cuantía máxima de 1.000.000 de pts. que podría conceder la Caja de Ahorros de Badajoz.

A la vista de las condiciones en que se conseguiría el préstamo para referida financiación la Junta por unanimidad acuerda solicitar de la Excmo. Diputación que se incluya a Valdivia en la relación de peticionarios de dichos préstamos y que se haga información, entre los vecinos para que puedan solicitarlo.

Que una vez conocido el nº de peticionarios se comuniquen a la Diputación.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE VEGAS ALTAS.

Vista comunicación interesando al nombramiento de un representante de la Entidad Local Menor de Valdivia en la mancomunidad de agua en las Vegas altas, la Junta por unanimidad acuerda designar para dicha representación

al Sr. Alcalde Pedáneo D. Manuel Prijo González.

Que dicho nombramiento se de traslado a la referida -
mancomunidad.

CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE URBANISMO, OBRAS
PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE PARA ADECUACION DE
ZONAS VERDES Y AREAS RECREATIVAS -

El Sr. Alcalde informa a la Junta la convenien-
cia de conseguir la firma de convenio con la Conse-
jeria de Urbanismo, Obras Publicas y Medio Ambiente
de la Junta de Extremadura para la adecuacion -
de zonas verdes y areas recreativas principalmente con -
planteamiento de urbanizacion.

La Junta plenamente identificada con la idea,
por unanimidad y con el voto favorable de la tota-
lidad de sus miembros acuerda:

1º Facultar y autorizar al Sr. Alcalde pedáneo
de esta Entidad Local Menor Don Manuel Parejo -
Carralero para que firme con el citado organismo
el convenio y cuantos documentos fueran necesarios
para realizar la adecuacion referida a zonas ver-
des y areas recreativas.

2º Que por el Secretario y teniendo como base
el Inventario de bienes se certifique de que los -
terrenos donde estan ubicadas las zonas verdes y
areas recreativas, son propiedad de la Entidad Local
Menor de Valdivia y estan libre de carga y grava-
menes.

VENTA SOLAR EN LA CARRETERA DE ENTREMIOS -

JUNTO AL CUARTEL - La Junta examina expediente
que en su dia instruyo para la venta en publica
subasta de los solares en la carretera de Entremios junto
al Cuartel de la Guardia Civil, ambos con una exten-
sion de 845'35 m². y en la que quedo desierto el
nº 1 por falta de licitadores.

Después de un estudio detallado del pliego de condi-

SEP

ciones la Junta por unanimidad y con el voto favorable de la totalidad de sus miembros, asistentes a la sesión acuerda:

1º Convocar nueva subasta para la adjudicación del solar nº 12 de la Cometa de Externos junto al cuartel de la Guardia Civil de una extensión de 845'35 m².

Declarar vigente el pliego de condiciones por el que se rigió la subasta celebrada el día 26 de noviembre de 1.984 a excepción del tipo de licitación que se fijó en 800 pts. m².

2º Que se publique edicto anunciando el lugar día y hora para la celebración de la apertura de pliegos los que se fijaron en el Boletín oficial de la Provincia, Boletín de Anuncios y lugares de pública-concurrencia.

SITUACION ECONOMICA CON EL AYUNTAMIENTO DE VVA. DE LA SERENA.- A petición del Sr. Alcalde el Secretario informa a la Junta de situación económica de Vva. de la Serena, con respecto al percibo de Recursos Locales y Participación en el Fondo de cooperación municipal cuyo resumen es el siguiente:

Se han recibidos a cuenta de liquidación del ejercicio de 1985 ocho millones de pts en efectivo y un millón cuatrocientas cuarenta y una mil novecientos sesenta y once por pago efectuado en Hacienda de descuento que la Entidad Local Menor de Valdivia tenía con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, lo que hace un total de nueve millones cuatrocientas cuarenta y una mil novecientos sesenta y nueve (9.441.969)

Que en base a la última liquidación realizada correspondiente al año 1.984 que amojó la cantidad neta 12.401.771 pts, se puede calcular la de 1.985 en unos 14.000.000 aproximadamente por lo que la

cuantidad pendiente de cobro del ejercicio 1985 en números aproximativos, sería de unos 4.500.000 de ptas a lo que habria que añadir todo lo devengado en 1985 a punto de finalizar.

Seguidamente la Junta por unanimidad acuerdo reiterar de nuevo al Ayuntamiento de Val Serena su mas enérgica protesta y que se celebre a la mayor urgencia la reunión que se tiene solicitada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar siendo las 20 horas el Sr. Alcalde levanto la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



[Handwritten signatures and scribbles]
 B. Jimenez Garcia
 Pablo Ramos
 M. Jimenez Garcia
 M. Jimenez Garcia

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE.- D. Mamel Parejo Gonzalez

VOCALES - D. Guillermo Conillas Nieto

" D. José Blázquez Nieto

" D. Baldomeo Fdez Apilar

" D. Pablo Ramos Gonzalez

SECRET.- D. Mamel Jimenez Garcia

En Valdina, siendo las diez y nueve horas, treinta minutos del día dieciseis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. - alcalde, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Leída el acta de la sesión anterior, de la que tienen fotocopia los señores de la Junta, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA. - Por el Secretario se dió cuenta de certificación de obra n.º 213 de 1986 (pavimentación y urbanización) por un total de 2.413.032 del que Entidad Local Menor, tiene que abonar el 25% equivalente a 603.258 pts.

La Junta se dió por enterado.

INFORMACION DE LA ALCALDIA. - El Sr. Alcalde dió cuenta de la siguiente información:

1. - Propuso la posibilidad de organizar algún festejo con motivo de los Nochevieja conjuntamente con Entidad Local Menor y adjudicatario del Casino

2. - Que había recibido carta del Departamento de Cultura de la Diputación Provincial por la que se daba cuenta de la creación de dos nuevos departamentos "Economía Social" y "Movimiento Ciudadano" y que en breve mantendría una reunión con todos los Alcaldes de la Comarca, donde se facilitarían detalles del contenido y competencias de estos departamentos.

3. - Que continuaban los trámites previos para la amortización del resto aplazado del importe de los antiguos galliveros.

Explicó que el motivo de saldar la cantidad aplazada no era otro que poder disponer de estos solares para la posible adjudicación a vecinos con destino a la construcción de viviendas.

4. - Que había puesto una cabana y un corralado en la parte de la casa de San Antón.

5. - Que el pasado día 27 de noviembre, asistió a reunión

la Mancomunidad de Aguas encargada del Abastecimiento Conjunto a los poblados de las Vegas Altas.

En ella y como asuntos más importantes, se trataron la posible cancelación de deudas por abastecimiento de agua no potable a los Ayuntamiento, y que la Cid adjudicataria del suministro quede en perfectas condiciones de uso, antes de junio de 1987, la red de baja, - especialmente las acometidas a domicilios.

A dicha reunión asistieron el Delegado del Gobierno en la E. H. del Guadiana y Consejero de Industria de la Junta de Extremadura.

6.- Que había mantenido reunión con los socios de Covalvi que han sido propuestos para ocupar viviendas de las construidas por la COPVMA y otras que ya ocupan viviendas de las 20 construidas por la Diputación. A esta reunión asistieron Presidente y Tesorero de la referida Cooperativa y se pactó la renuncia a los solares por parte de los asistentes afectados y que los directivos de Covalvi estudian la posibilidad de que los nuevos socios que cubran las vacantes de los que renuncian, sean propuestos por la Entidad Local Menor entre los vecinos que soliciten solares para construcción de viviendas.

SUBASTA DE EUCALIPTOS EN QVEBRADA DE VEGA PALOMERA- A propuesta del Sr. Alcalde la Junta acordó enajenar mediante subasta a la que se invitara a madereros de la zona y otros de Cáceres y Sevilla, 600 metros cúbicos de maderas de eucalipto en el paraje denominado "Quebrada de la Vega Palomera".

Por unanimidad se fijó en 800 pts. el tipo de licitación.

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO.- Admitida la necesidad de adquirir un equipo de sonido, se estudió la oferta presentada por el industrial de Matijó D. Fermín Navarro Carmona en el que figuran las características técnicas y precio de 325.000 pts.

En breve cambio de impresiones la Junta por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde para que ultime la operación convirtiéndola en forma de pago con cargo al Presupuesto Ordinario de 1957.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL COLEGIO PÚBLICO.- Se conoce escrito del Director del Colegio Público por el que solicita subvención para gastos de desplazamiento de los padres de alumnos del Cuanto Instrumental.

El Sr. Alcalde informó que ya había concedido 10.000 pts. a los niños y seguidamente por unanimidad se acuerda conceder otras 10.000 pts. para colaborar en los gastos de desplazamiento a Trujillo de referidos padres.

SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS EN CHOPERA DEL MACHAL.- Vista la instancia suscita por el vecino Manuel Rojas Nieto solicitando se le afregue a la parcela n.º 281 una extensión aproximada de 2 Has., propiedad de la Entidad Local Menor.

Debatido el tema, por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se disponga de mayor información para un mejor estudio.

OBRAS A REALIZAR CON NUEVA SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.- El Sr. Alcalde dió cuenta de que Voldina había sido incluido en relación de pueblos afectados por las heladas, y que la Junta de Extremadura había asignado la subvención de 1.731.600 pts. de las que 1.338.000 se destinaron a pago de honorarios y 399.600 a la adquisición de materiales.

Seguidamente y previa discusión a propuesta del Alcalde se aprobó memoria explicativa de trabajos a ejecutar conforme al siguiente extracto:

PARQUE INFANTIL

Planta de árboles.- Reparación de aparatos de riego. Reparación de alcargues. Pintura de aparatos y limpieza del recinto.

Pintura, cadenas, soldaduras y herrajes.....	84.066
CONSTRUCCION DE ALGORAVES DE LADRILLO VISTO PARA PROTECCION DE MARRAJOS.	
153 unidades	96.084
PLANTACION DE JARDINES EN PLAZA DE ESPAÑA.	
Importe de plantas, según presupuesto.....	114.250 pts
ARREGLO DE BACHES Y ROTURAS EN EL PAVIMENTO PRODUCIDAS POR AVERIAS EN LAS REDES DE SANEAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA.	
Aglomerado asfáltico, hormigón y Emulsión	65.200
ESTERCOLADO DE JARDINES.	
Valor del estiércol para su abonado	40.000
ASCIENDE EL TOTAL DE MATERIALES, IGUAL A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA.....	399.600

NOMBRE DE NUEVA CALLE EN LAS 50 VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR LA COPVMA.

El Sr. Alcalde informa de que al haberse construido las 50 viviendas, en la Ronda Poniente, existe una calle a la que hay que dar nombre.

Después de exponer que los nombres de calle, a su criterio, debían ser totalmente objetivos, propuso los de Avda. de la Paz y Constitución y que el nombre que se acordara lo fuese sin necesidad de votación.

Interviene el Sr. Fernández Aguilár diciendo que hay en el municipio un vecino que a su juicio, contaba con méritos suficientes, para que se perpetuara su nombre con el de una calle. Se refería a Don Francisco Rincón Caceranete, Director del Colegio Público y del Grupo Instrumental.

Opina a continuación el Sr. Blázquez Prieto, quien dice que efectivamente reconoce y valora la labor cultural que realiza el Sr. Rincón al que le sobran méritos para dedicarle el nombre de una calle. - No obstante cree que existen otras personas que han trabajado y trabajen con total de-

sin interés de fundiendo los intereses comunes y que podría acordarse un precedente que traería consecuencias, posteriores, si se dieran nombres personales a las calles, adhiriéndose a la propuesta del Sr. alcalde.

Finalmente y después de intervenir el resto de los miembros de la Junta quienes coincidieron en que el nombre de Valdivia se conoce en el exterior merced a la gran labor cultural que realiza el Sr. Rincón por unanimidad, se acuerda designar a la nueva calle con el nombre de Avda. de la Paz.

A la propuesta del Sr. alcalde se hace constar su agradecimiento a los Grupos del PESOE y el PC, por haber evitado la votación para la aprobación o no de este acuerdo.

SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA LA SEMANA DE EXTREMADURA EN LA ESCUELA.— Por el Sr. Alcalde se dio lectura de comunicación del Instituto de Ciencias de la Educación en el que invita a participar en las actividades que se desarrollen en la "Semana de Extremadura" así como que se aporte las sumas que se estimen convenientes y se contribuya con aportación económica.

Seguidamente por unanimidad, se acuerda consignar en el Presupuesto de 1987 la cantidad de 50.000 pts. como aportación de Valdivia a la mencionada Semana de Extremadura y que se de cuenta de este acuerdo a los Directores del ICE y Colegio Público local.

X

SOLICITUD DE ADJUDICATARIOS DE HUERTOS DE FRUTALES

Conocida instancia que suscriben los adjudicatarios de los huertos con plantaciones de frutales Hilario Charnizo y Antonio Suarez, quien solicita se les condone o al menos rebaje el canon que tienen que abonar por el usufructo de sus huertos, basándose en los graves daños ocasionados en los -

Seguidamente interviene el Vocal Sr. Fdez Aguilera quien dice que los helados tambien afectaron los frutales de otros vecinos los que no habian percibido ninguna ayuda.

El Vocal Sr. Ramos dijo que si se ayudaba a los solicitantes el Ayuntamiento haria, lo que la Admón. Central debi' hacer con el resto de los afectados.

Debatido el tema, por unanimidad y a propuesta del Alcalde, se acuerda rebajar el 50% la cantidad que los señores Echarrito y Suarez deben satisfacer por amortización de frutales correspondiente al año 1986 y que el resto (como ordinario) lo paguen en la cosecha de 1987.

SOLICITUD DE TERRENOS PARA UN QUIOSCO.- Vista instancia suscita por Antonio Tomado Soriano, solicitando terrenos para la instalación de un quiosco para ejercer la actividad de Peluqueria, la Junta por unanimidad acuerda requerir al Sr. Tomado para que concrete su petición en cuanto a ubicación y extensión, para despúes estudiar el asunto y ver la forma de solucionar el problema.

EXpte. PARA LA POSIBLE ENAJENACION DE UN SOLAR EN CALLE VILLARVEJA.- A propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad y con el voto favorable de todas las miembros de la Junta y por ello con el quorum exigido por la ley, se acuerda iniciar expediente para la enajenación mediante subasta de un solar propiedad de la Entidad Social (Menor en la calle Villanueva).

Que una vez que se encuentre el expediente confeccionado, se envíe copia del mismo al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva, para la ratificación, si procede.

SITUACION ECONOMICA CON VILLANUEVA DE LA SERENA.- La Junta conoce informe del Secretario relacionado con la situación económica con Villanueva Serena en el sentido de que es la misma de la sesión anterior.

Nuevamente y por unanimidad, se acuerda elevar pro-

testa por el retraso en el precepto de las cantidades de Recursos Locales y Participación en el Fondo de Cooperación Municipal, reiterando la entrevista prometida con el Concejal Delegado de Hacienda del ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

LÍQUIDACION DE PRESUPUESTO ORDINARIO. Antes de entrar en la discusión de este asunto el Vocal Fdez. Aguilera manifestó que necesitaba mayor información, por lo que podía se dejara el asunto sobre la mesa.

Interviene el Vocal Sr. Blazquez para decir que ha leído el informe de Secretaría el que calificó de completo y documentado.

Finalmente el Sr. Alcalde accedió a que se dejara sobre la mesa este asunto así como el señalado en el orden del día con el nº 16 aunque advirtió que podía haberse aprobado, pero que no obstante su talante democrático, no tenía inconveniente en facilitar al Sr. Fdez. Aguilera cuanto información necesitara sobre este asunto.

LICENCIA DE APERTURA DE JULIAN MUÑOZ JIMENEZ

Examinado expediente instruido a petición de Don Julian Muñoz Jimenez en solicitud de licencia para ejercer la actividad de almacen de productos fitosanitarios en la calle Villanueva, 9 de este núcleo y vistos los informes favorables del Jefe Local de Sanidad y Arquitecto Técnico Municipal, así como que no se han producido reclamaciones, la Junta por unanimidad estima que no existe inconveniente alguno en que por D. Julian Muñoz Jimenez, se ejerza la actividad solicitada.

Que se cuide el expte. junto a los proyectos técnicos presentados a la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura para su calificación.

Que una vez concluido este tramite, se proceda a la

expedición de licencia solicitados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas se levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual, certifico.



[Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including 'Pablo Ramos', 'Manuel Jimenez Garcia', and others.]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad el día 23 de diciembre de 1986.

Señores asistentes:

- Alcalde - D. Manuel Parejo González
- Vocales - D. Guillermo Carillas Nieto
- " D. José Blázquez Prieto
- " D. Balobonso Fdez Apilar
- " D. Pablo Ramos Comalizo
- Secretario - D. Manuel Jimenez Garcia

En Valdivia siendo las veinte horas del día veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron las relaciones al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leído el acta de la sesión anterior de la que tienen fotocopia todos los miembros de la Junta, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

X LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1985.- Se examina detenidamente liquidación correspondiente al Presupuesto ordinario del ejercicio de 1985, especialmente la relación de deudores y acreedores.

de liquidación y por unanimidad se aprueba referida liquidación

conforme la siguiente resumen:

Existencias en caja en 31-12-85	1.062.156 pts
Restos por cobrar en igual fecha	18.491.760 .
SYMA	<u>19.553.916 .</u>

Restos por cobrar en igual fecha	17.803.674 pts
Superavit	1.750.242 .

X CUENTA VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1985

Rendida cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto de 1985, se presenta a la Junta para su examen y aprobacion si procede.

Despudamente tras discusion y por unanimidad, la Junta presta su aprobacion a referida cuenta, conforme al siguiente resumen:

Existencias en caja en 31-12-84	3.824.568 pts
Ingresos realizados durante 1985	2.249.500 .
SVMA	6.074.068 .
Pagos realizados durante 1985	2.944.906 .
Existencias al 31-12-85	<u>3.129.162 pts</u>

APROBACION DE PADRONES

Despues de un detenido examen la Junta aprobó padrones, que despues se indican todos ellos correspondientes al ejercicio de 1985, los que han permanecido expuestos al publico por espacio referenciario sin que se hayan interpuesto reclamaciones.

RECOLECCION DE BASURAS	655.009 pts
VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS	60.237 .
RODAJE MUNICIPAL	133.620 .

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintidos horas treinta minutos, el Sr. Alcalde levanto la sesion de la que se levanta esta acta de todo lo cual certifico.



Handwritten signatures and a large scribble at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Juan Antonio...' and another that is less legible.



Pablo Ramos

Alfonso Parejo

ACTA

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - D. Manuel Parejo González

Vocales - D. Guillermo Corillas Nieto

" D. José Blázquez Nieto

" D. Baldomero Fernández Gpilar

" D. Pablo Ramos Comaliza

Secretario D. Manuel Fierrez Garcia

En Valdehija siendo las veinte horas treinta minutos del día veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parejo González, se reunieron previa convocatoria al efecto los relacionados al margen y que son la totalidad de miembros de derecho que componen la Junta Vecinal de esta Entidad Social Menor.

Objeto de la reunión es proceder a la aprobación definitiva del Presupuesto preventivo ordinario.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario dió cuenta de no haberse producido reclamaciones en la exposición al público del citado presupuesto.

Seguidamente tras discusión, por unanimidad y con el voto favorable de la totalidad de los asistentes, se aprobó definitivamente el Presupuesto preventivo para 1986 y las Bases de Ejecución del mismo, fijando los gastos e ingresos en las cifras que por capitulos, se expresan seguidamente

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1º - Remuneraciones del personal	16.886.173 pts
" 2º - Compra de bienes corrientes y de servicios	1.080.000 "
" 3º - Intereses	5.000 "
" 4º - Transferencias corrientes	500.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6º - Inversiones reales	1.362.351 Ptas
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO</u>	<u>30.833.524</u>

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1º - Impuestos directos	6.600.000 Ptas
" 2º " indirectos	1.798.024 "
" 3º Tasa y otros impuestos	8.039.500 "
" 4º Transferencias corrientes	9.000.000 "
" 5º Ingresos patrimoniales	3.496.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6º Enajenación de inversiones reales	3.000.000 "
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO</u>	<u>30.833.524 Ptas</u>

Asi mismo quedo acordado se remitan copia del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Siendo las veintinueve horas el Sr. Alcalde levanto la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

Pablo Ramos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad el día 10 de febrero de 1987.

señores asistentes:

- Alcalde: D. Manuel Parejo González
- Vocales: D. Guillermo Cuillas Nieto
- " D. José Blázquez Prieto
- " D. Pablo Ramos Comeliza
- " D. Baldomero Fernández Aguilera
- Secret: D. Manuel Jiménez

En Valdeavellano siendo las diecinueve horas, treinta minutos del día 10 de febrero de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedro...

Don Manuel Priego Garzitez, se reunió la Junta Vecinal de esta Entidad al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, la Junta es informada por éste que de acuerdo con el orden del día la reunión por objeto el examen, estudio, discusión y aprobación - si procediera - del Presupuesto Preventivo para el ejercicio de 1987.

Seguidamente y por unanimidad, la Junta aprueba el acta de la sesión anterior en la forma en que aparece redactada y de la cual tienen fotocopia los Sres. Vocales.

A continuación el Sr. Secretario entrega a cada uno de los asistentes fotocopia del ESTADO DE MODIFICACIONES introducidas en el Presupuesto que se discute, con respecto al de mil novecientos ochenta y seis.

Examinadas detenidamente todas y cada una de las partidas de Ingresos, se encuentran de conformidad y no ferecerán discusión alguna.

Al examinar las de Gastos, el Vocal Sr. Fernandez Aguilera en su calidad de portavoz del Grupo del PSOE formuló las siguientes motivaciones:

PRIMERA.- Estimó excesiva la cifra de 4.000.000 de pts. presupuestada en la partida 161 (Pago de jornales a personal laboral no fijo o eventual).

Contesta el Sr. Alcalde aclarando que esta partida recibe todos los gastos del personal eventual que es necesario contratar para atender el sostenimiento de la totalidad de servicios municipales (concretario, recogida de basura, suministro de agua, saneamiento, piscina y otros). Que por otra parte se consideraba muy importante el que la Entidad local menor diera muchos jornales al personal laboral no fijo.

Que los impuestos y tasas que pagan los vecinos no

habían experimentado subida alguna
SEGUNDO. - A la partida 211 (Gastos de material de oficinas, correspondencia postal y telefónica y anuncios y suscripciones) que figura con 1.000.000 de pts. a la 241 (Dieta y kilometraje de miembros de la Junta), con 225.000 pts. y otras de menor cuantía, el Sr. Fernandez Espinosa los calificó como excesivos en su cuantía presupuestaria inicial.

El Sr. Alcalde y el Secretario explicaron detalladamente, los gastos que contra estas partidas había posibilidad de girar durante el año 1987 y que estimaban que sus cuantías estaban ajustadas a la realidad. Que caso de que no hubiera necesidad de apotar los créditos presupuestados, la parte no gastada se liquidaría en el apartado de ECONOMÍA. - Que además existía la posibilidad de realizar transferencias dentro del ejercicio, pudiendo de esta forma pasar el remanente no gastado a incrementar otras del Presupuesto que a la vista de los gastos, fueran insuficientes.

Continúa el Sr. Alcalde quien manifiesta que las retribuciones de la Junta Vecinal por asistencia a sesiones informativas estaban y siguen con las mismas cantidades que hace cuatro años y en cuanto a la partida 241 (PAGO KILOMETRAJE Y DIETAS), había experimentado una baja de 75.000 con respecto al año 1986, y que se buscara alguna administración pública que lo hubiera hecho.

Cuando se llegó al examen y discusión del capítulo 6 INVERSIONES, el Sr. Ibez manifestó que no estaba de acuerdo con que figurara la cifra de 6.937.500 en la partida 6.3 (GASTOS DE MEJORA Y EXPLOTACION DE FINCAS RUSTICAS) por estimar que el concepto era indeterminado y que además no existía ningún proyecto ni planes de obras o trabajos, explicativos de la inversión.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que por la Junta de Extremadura se habían realizado trabajos de acondicionamiento de

tiempos que estuvieran de arboleda y que las mismas podían ser cultivadas como de labor.

Que esta inversión estaría condicionada a que se produjeran ingresos suficientes en el capítulo sexto del Presupuesto de Ingresos, partida (VENTA DE SOLARES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL) y que como le constaba al Sr. Fernandez Aguilar existían muchas posibilidades de que estos ingresos se produjeran. Después de intervenir el Secretario haciendo algunas aclaraciones y dando detalle el Sr. alcalde propuso que para dar libertad a la nueva Junta Vecinal que pudiese formarse en el mes de Junio el concepto de inversiones fuese indeterminado y flexible.

Finalmente la Junta integrada en este caso, por la totalidad de sus miembros modifica el concepto de la partida 6.3 de pta. 6.937.500 el que figurará en el Presupuesto con el siguiente epígrafe:

PARA REALIZAR LAS INVERSIONES QUE PREVIAMENTE SE APRUEBAN POR LA JUNTA VECINAL. 6.937.500 ptas.

Terminada la discusión y con las modificaciones acordadas, la Junta prestó su aprobación al Presupuesto preventivo para el ejercicio de 1987 así como a las bases para su ejecución, nivelado en la cifra de 38.517.500 ptas. TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTAS DIECISIETE MIL QUINIENTAS PTAS. conforme al siguiente resumen:

INGRESOS		
1º	INGRESOS INDIRECTOS	7.000.000 ptas
2º	" DIRECTOS	1.800.000 "
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.244.500 "
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000.000 "
5º	INGRESOS PATRIMONIALES	3.960.000 "
6º	ENAJENACION DE BIENES	9.513.000 "
TOTAL		38.517.500 PTAS

GASTOS

1º PERSONAL	18.680.000 Ptas.
2º MATERIAL Y DIVERSOS	11.770.000 v
3º INTERESES	30.000 v
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000 v
6º INVERSIONES	7.737.500 v
TOTAL	38.517.500 v

Siendo las veintuna horas, treinta minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



[Handwritten signature] Pablo Romo

[Handwritten signatures of council members]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VEJINAL DE ESTA E. L. MENOR EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1987.

SEÑORES ASISTENTES:

- Alcalde: D. Manuel Parejo González
- Vocales: D. Guillermo Canillas Nieto
- D. José Blazquez Prieto
- D. Baldomero Fernandez Aguilera
- D. Pablo Romo Conaliza
- Secretario: D. Manuel Jimenez Garcia

En Villanueva de la Serena, siendo las dieciocho horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los relectos al mayor número de ellos para celebrar sesión ordinaria.

No justifica su ausencia el vocal Don Baldomero Fernandez Aguilera. - Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION - SI PROCEDE - DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Leida el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad, incorporando a la misma el párrafo siguiente:

El Vocal Sr. Romes, con motivo de la discusión y aprobación del presupuesto ordinario para 1.987 propuso que la partida del capítulo sexto que aparece con el epígrafe de PARA REALIZAR LAS INVERSIONES ANTES PREVIAMENTE SE DETERMINEN POR LA JUNTA... SEIS MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTAS, debía figurar sin consignación alguna y que durante el ejercicio de 1987 las inversiones se fueran realizando con el importe de las ventas de solares del patrimonio municipal, cuya partida de ingresos debería quedar igualmente sin consignación.

CORRESPONDENCIA. - No hubo

INFORMACION DE LA ALCALDIA. - El Sr. Alcalde informó a la Junta de los asuntos siguientes:

1º Que continuaba realizando gestiones personales para poner en marcha las explotaciones agrarias en fincas municipales mediante visitas a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura a cuyo organismo había reiterado por escrito la petición inicial.

2º Que había firmado con INSERTO un convenio para asistencia domiciliar y pensionista en ferrosol, el cual tendrían vigencia hasta el 30 de Septiembre de 1.987.

3º Que continuaban las actividades de la Comisión que preside integrada de resolver problemas de la Cooperativa Agrícola Industrial, habiendo conseguido

mejorar sensiblemente el problema de vob^s con los trabajos que todos conocían.

4º Que por el Inem se había concedido un millón de pts. para mano de obra y reformas Sociales del Plan de Empleo Rural.

Que en principio había recibido telegrama con la concesión de solo quinientos mil pts., pero como en este reparto de fondos, habían intervenido los Comités Sindicales, al contactar la relación de 2000, comprobó que la cantidad asignada a Valdivia era de un millón de pts.

Efectuada la oportuna reclamación ante el Gobierno Civil, se subsanó el error, confirmando este organismo la concesión del citado millón de pts. mediante el envío del nuevo telegrama.

5º Que la Consejería de Emigración y Acción Social, subreaccionaría la terminación de obras de ampliación del Hogar del Pensionista, incluso la adquisición del mobiliario, según le había prometido la Consejería en su última entrevista.

6º Que continuaba realizando gestiones ante la COPOMA para que a la mayor brevedad se entreguen las 50 viviendas, habiéndole prometido que esta entrega se llevaría a efecto en breve plazo.

CONVENIO PARA LA EXPLOTACION DE FINCAS MUNICIPALES.- El Sr. Alcalde informa a la Junta de que por firmar convenio con la Consejería de Agricultura encaminado a la puesta en explotación, conforme a la Ley de Dehesas Boyales, de fincas municipales, era necesario que por la Junta Vecinal se le autorizara para actuar en el mismo como representante legal de la Entidad Local Menor de Valdivia.

Seguidamente y por unanimidad se concede autorización al Sr. -

convenio con la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

Igualmente se acuerda nombrar una Comisión y facultarla para que inicie la puesta en cultivos sociales de las partes de las fincas municipales que sean susceptibles de cultivo tanto en secano como en regadío, mientras se aprueban y se realizan por parte de la Junta, los trabajos de nivelaciones y preparación definitiva de la citada finca.

* CONDICIONES PARA EL CARNAVAL - 87

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Junta de los acuerdos adoptados en la reunión celebrada para organizar los carnavales el día 11 de febrero actual y que resume a continuación:

Forma de convocatoria - Se citó a los vecinos en general mediante pregones y bandos.

Asistentes - Vnos veinte niños y niñas. - Manuel Parejo, Fernando, Chavero, Pepe, Cortés, Mari-Sol González, Isidora, y mujer de Hilario.

Acuerdos. - La Comisión y en base al enorme éxito de participación en los pasados carnavales, acordó que este año se celebraran el Sábado día 28 de febrero con desfile a las 6 de la tarde.

Concursos de charangas que será amenizado por un conjunto que actuará antes y después del concurso.

Se fija de 7'30 a 8 el inicio de esta actuación.

Premios - Dos premios a las charangas que estarán integradas con un mínimo de cinco componentes se fijan en lo siguiente:

Para mayores:	PRIMERO.....	15.000 pts.
	SEGUNDO.....	10.000 "
	TERCERO.....	7.000 "

Para menores de 14 años:

PRIMERO.....	5.000 Ptas
--------------	------------



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

SEGUNDO..... 4.000 ptas

TERCERO..... 3.000 .

Si a juicio del jurado las charanpas que se presenten no alcanzan el mínimo exigido podrá dejarse desierto alguno de los premios establecidos.

Adquirir confetis y serpentinas en cantidad.

Que se organice un concurso de carteles en las escuelas con premio en la cuantía de 3.000 pts en estos carteles se rescindirá la obligación que tiene la charanga, de escenificar parodias y cantar.

Por último se nombra una comisión encargada de tipo integrada por Manuel Parejo, Mari Sol González, Chavero, Pops, Isidova y Fernando que se encargarán de buscar presentador, nombrar el jurado, inscribir los grupos etc.

POSIBLE CONTRATACION DE UN JARDINERO.- A propuesta del Sr. Alcalde y en base a que la extensión de jardines y zonas verdes del núcleo ocupan una considerable extensión de terreno, la Junta por unanimidad aprobó las bases para la contratación temporal de un obrero que se dedicará al cuidado de jardines y zonas verdes mencionadas.

Los contratos tendrán una duración de 6 meses y podrán ser prorrogados, siempre que el elegido reúna las condiciones de competencias y laboriosidad.

La comisión encargada de contratar a la persona que proceda, estará integrada por el Sr. alcalde - D. Manuel Parejo los Vocales Dns Casillas y Ramos Comaleza.

SOLICITUD DE INGRESO EN LA COOPERATIVA AGRICOLA EL ESPARRAGAL.- Aproximandose la fecha de siembra de terrenos de cultivos municipales, y estimandose de interés los servicios que presta a sus asociados la Cooperativa Agrícola el Esparragal, por unanimidad se acuerda solicitar de dicha cooperativa las condiciones exigidas para el ingreso a la misma.

Que una vez recibidas y estudiadas por la Comisión de Agricultura, se solicite el impreso si procede.

SUBASTA DE HIERBAS EN TERRENOS MUNICIPALES.-

Sometido a examen el pliego de condiciones conferiado para la subasta de hierbas de los lotes n.º 1 y 2 "Cerro del Español" y zona de aboveda comprendida entre la N-430 y el río Guadiana, se aprueba por unanimidad conforme al siguiente detalle:

Tipo de licitación: Lote n.º 1 Cerro El Español -
7.000 pts.

Lote n.º 2.- Zona comprendida entre la N.º 430 y el río Guadiana
65.000 pts.

Duración del aprovechamiento: Todo el año de 1987 para ambos lotes.

Apertura de pliegos.- A las diez horas del próximo 3 de marzo en el Salón de Actos de esta Entidad - Local Menor.

APROBACION DE NUEVA OBRA CON SUBVENCION DEL PER.- El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de que con destino al Plan de obras de Empleo Rural, había sido concedida subvención por VII MILLON de pts, las que han de invertirse en pago de mano de obra y seguros sociales.

Seguidamente previo estudio y discusión, la Junta por unanimidad aprobó el Plan de obras siguientes:

- a) Colocación de seis imbornales en nueva calle por la construcción de 50 nuevas viviendas.
- b) Colocación de tres frentes en el Colegio público del núcleo
- c) Pintura de pasos de peatones y bordillos en zona de aparcamiento prohibida
- d) Transformación de zona forestal.
- e) Realización de segunda fase del proyecto de pre

paración para su puesta en cultivo de la finca municipal El Machal.

2.- Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda - subvención para pago de materiales.

3.- Que con cargo al Presupuesto Ordinario se sufragan los gastos de materiales necesarios para la realización de la obra en la forma y mantia que se especifica en el proyecto confeccionado por un total de 1.360.688 pts.

SITUACION ECONOMICA CON VILLANUEVA DE LA SERENA.- Por el Secretario se informa que la situación económica con Vva. de la Serena en lo que respecta al percibo de recursos locales y participación el fondo de cooperación municipal, no había variado con respecto a la fecha de la sesión anterior por lo que la Junta por unanimidad acordó reiterar - una vez mas su protesta ante el ayuntamiento de Vva de la Serena.

RUEGOS Y PREGUNTAS - El Vocal Sr. Ramos Corraliza se interesó por la prohibición de venta de pan ambulante al vecino Virgilio Sanchez Acero.

Contesta el Sr. Alcalde que se había visto la necesidad de impedir esta venta hasta tanto el Sr. Acero pueda realizar la conforme a las normas establecidas por la Dirección del INSALUD para toda la provincia. Ahora que en Vva de la Serena no se ejerce esta actividad por particulares, ya que solo se reparte el pan a domicilio a los asociados de una Cooperativa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós horas treinta minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión de la se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Handwritten signatures and notes at the bottom of the page. One signature is clearly 'Sr. Ramos' and another is 'Sr. Acero'. There are also some illegible scribbles and a date 'Jun 1/0. 1961' written in the bottom right corner.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día 10 de marzo de 1987.

Señores asistentes:

Alcalde

D. Manuel Parejo González

Vocales

D. Guillermo Casillas Nieto

D. José Blasquez Nieto

D. Baldomero Fernández Apilar

D. Pablo Ramos Comalica

Secretario

D. Manuel Jiménez García

En Valdivia siendo las diecinueve treinta horas del día diez de marzo de mil novecientas ochenta y siete previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parejo González se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE -

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Leída el acta de la sesión anterior de la cual tienen fotocopia los Señores Vocales se aprueba por unanimidad de la forma que aparece redactada.

INFORMACION DE LA ALCALDIA - El Sr. Alcalde dió cuenta a la Junta de los asuntos siguientes:

1º Que el pasado 25 de febrero manture entrevista con el Sr. Consejero de Industria y Energía en la que trataron la posibilidad de poner en marcha la fábrica de Cooperativa Agrícola.

Que son muchas las posibilidades de conseguirlo ya que la Junta requiere para realizar inversiones contar con capital privado y una estructura comercial adecuada.

2º - Que continúa manteniendo entrevistas para conseguir la inmediata entrega de las 50 viviendas construidas por la copuma en este núcleo. Que en su última visita del día 10 del actual, el Director General de la vivienda le aseguró que estaban resueltos todos los problemas y que la referida entrega se haría dentro de un plazo aproximado de un mes.

3º Que la Concejalía de Sanidad había aprobado la peti-

ción de subvención por importe de 154.979 ptas para electrificación del consultorio médico, cuyas obras se iniciaron en breve.

4º Que el pasado 27 de febrero se reprobló la charca muera del Esparragal, con 3.000 tencas adquiridas al Servicio de Ordenación Forestal.

LICENCIA A COOPERATIVA AGRICOLA 'EL ESPARRAGAL' - Se examina detenidamente el expediente instruido a petición del Presidente de la Cooperativa El Esparragal por el que se solicitaba licencia municipal para ejercer la actividad de planta de envasado y pasteurización de leche en la carretera de Entrenios s/n. en el cual se han cumplido los tramites reglamentarios y se han aportado los informes técnicos exigidos.

Que con fecha 16 de enero pasado se recibió el informe favorable de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y dado la urgencia del caso con fecha del día siguiente y por resolución de la Alcaldía, se expidió la correspondiente licencia municipal para que por la repetida Cooperativa El Esparragal se pudiese ejercer la actividad solicitada.

Seguidamente la Junta por unanimidad acuerda ratificar y elevar a rango de acuerdo la Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de enero pasado, concediendo licencia definitiva a Cooperativa el Esparragal para que pueda ejercer la actividad de envasado y pasteurización de leche en Carretera de Entrenios s/n. de Valdivia.

Que se de traslado de este acuerdo a la Cooperativa interesada para que pueda acreditar la posesión de la licencia que en su día solicitó.

UTILIZACION DE EQUIPO DE SONIDO PROPIEDAD DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR.- A propuesta del Sr. Alcalde la Junta por unanimidad acuerda que el equipo de sonido propio

dad de la E.L.M pueda ser utilizado por las asociaciones culturales, políticas y sindicales del núcleo, conforme a las siguientes normas:

1.º Solicitud por escrito que será registrada en el general de documentos en el que la asociación interesada con signe y se comprometa a lo siguiente:

- a) Lugar, día y hora donde ha de utilizarse el equipo de sonido.
- b) Compromiso de responsabilizarse de reparar cualquier avería que se produzca en la utilización - para que el equipo pueda retornar a E.L.M. en perfecto estado de funcionamiento.
- c) Obligación por parte del peticionario de que el montaje y desmontaje del equipo se realice por personal técnico competente.
- d) Que las concesiones de utilización se realicen por riguroso turno de petición, siempre teniendo en cuenta el día y hora consignado en el Registro General y Estado de Documentos.
- e) Que se haga público el contenido de este acuerdo para conocimiento de las asociaciones que tienen derecho a su utilización.

PETICIÓN DE SUBVENCIÓN PARA NUEVO SALÓN DEL PENSIONISTA A LA CONSEJERÍA DE ACCIÓN SOCIAL.-
El Sr. Alcalde informa a la Junta que en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura nº 11 de 10 de febrero, apareció resolución de la Consejería de Emigración y Acción Social por el que se convocaba el Plan de Subvenciones del sector de ancianos en Extremadura, por lo que proponía que se solicitara subvenciones para obras de menor cuantía y equipamiento del Hogar del Pensionista del núcleo.-

Seguidamente la Junta examina memoria, planos y presupuesto confeccionados por el Arquitecto Municipal re-

lacionando con las obras de menor cuantía a ejecutar en el Hogar del Pensionista de Valdivia por un montante de 1.557.730 pts., el que por unanimidad se aprueba en la forma en que aparecen redactados.

Igualmente y por unanimidad la Junta acuerda aprobar el presupuesto de dos casas comerciales en las que se relacionan el coste por unidad y coste total por material que se pretende adquirir en concepto de equipamiento, por un total de pesetas

Para dar cumplimiento al apartado 2.2.2. la Junta contrae el compromiso de no variar el destino del equipamiento que se solicita para el Hogar del Pensionista en un periodo no inferior a 15 años salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Finalmente la Junta acuerda solicitar de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura como propietaria del inmueble donde han de realizarse las obras de menor cuantía, autorización expresa para que puedan realizarse las mismas.

CAMBIO DE OBRA N.º 25 DEL PLAN DIPUTACIONAL PROVINCIAL 1986. - La Junta examina el expediente por el que la Excmo. Diputación Provincial y dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios 1986, aprobó con fecha 9 de diciembre de 1985 la señalada con el número 25 y denominación de "Prospección y alumbramiento de aguas" por un importe total de 3.300.000 pts. de cuya cantidad corresponde abonar a la E. L. M. 825.000 pts. (25% del total) y a la Excmo. Diputación 2.475.000 pts. (75% del total).

SE examina igualmente certificación de acuerdo de la Junta Vecinal de Valdivia de fecha 4 de febrero de 1986 por el que se aprueba la obra mencionada y se contrae el compromiso de aportar de los fondos propios el 25% de su importe total y se decide que todas las características de la obra, se solicite de la Excmo. Diputación Provincial la ejecución de la misma.

Considerando que la repetida obra no se ha ejecutado y como quiera que el servicio de abastecimiento de aguas de Valdivia está asegurado con el que se realiza por el Plan conjunto de pueblos de las Vegas altas a través de la captación que la Confederación Hidrográfica del Guadiana tiene en el río Zujar a propuesta del Sr. alcalde y por unanimidad la Junta acuerda:

1º Dirigirse a la Exma. Diputación Provincial para que los 3.300.000 ptas. de la obra n.º 25/86 "Prospección y Captación de aguas" no ejecutada, se destinen a las siguientes:

a) Instalación de alumbrado público en las 50 viviendas sociales construidas por la COPUMA en la Ronda Poniente de Valdivia

b) Construcción de 535 alcargues para protección de narajos sembrados en las distintas calles del pueblo.

c) Que mencionada obra, las realice directamente la E.L.M., por contar con suficientes medios técnicos para ejecutarlas

d). Autorizar al Sr. Alcalde D. Manuel Paricio González para que pueda autorizar con su firma cuantos documentos sean necesarios.

SUBVENCIÓN AL CLUB POLIDEPORTIVO VALDIVIA.- Vista la petición que formula el Sr. Presidente del Club Polideportivo Valdivia, la Junta por unanimidad acuerda conceder a dicho Club una subvención de 70.000 ptas.

No habiendo más asuntos que tratar siendo de las veintinueve horas treinta minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta, de que certifico.



[Handwritten signatures and stamps]

Manuel Paricio González

Alcalde

Antonio Paricio

Antonio Paricio

241
Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 31- Marzo de 1987:

Señores asistentes:

Alcalde.

D. Manuel Parejo Iñiguez

Vocales.

D. José Blázquez Prieto

D. Baldomero Fernández Aguilar

D. Pablo Ramos Carralizo.

Secretario:

D. Manuel Jimenez Garcia

En Valdivia siendo las veinte horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete previa convocatoria, al efecto se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

No asiste por encontrarse ausente el Vocal Sr. Casillas Nieto.

Se abre la sesión:

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba en la forma en que aparece redactada.

INFORMACION DE LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Junta de los siguientes asuntos:

1.- Que por la Excmo. Diputación Provincial y dentro del Plan de Obras de 1987 se habían asignado a Valdivia para urbanización y pavimentación - 2.500.000 pesetas y para instalaciones deportivas 1.800.000.

2.- Con respecto a la explotación de fincas municipales es muy probable que la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura formalice proyecto por un montante de 10.000.000 de pesetas aproximadamente para obra de nivelación en la zona de Gorgoligas y electrificación, riego por aspersión subterráneo y construcción de caminos en la zona de Guadiana.

3.- Que se han entregado las cincuenta viviendas

construidas por la COPUMA, conforme a la propuesta de adjudicatarios definitiva. Que se había producido una renuncia por parte de Francisco Murillo, Díaz, habiéndose adjudicado de forma sistemática esta vivienda al reserva número 1 Don Santiago Cordero Castillo.

4.- Que se había recibido nueva subvención por 750.000 pesetas para mano de obra de trabajos del PER.

5.- Que se ha solicitado de la Consejería de Emigración y Acción Social subvenciones para realizar obras de menor cuantía en el Hogar del Pensionista por 1.557.730 pesetas y para equipamiento (mobiliario) por 478.550.

SUBVENCIÓN AL GRUPO INSTRUMENTAL DEL COLEGIO PÚBLICO.

El Alcalde da cuenta a la Junta de que en el Colegio Nacional, además del Grupo Instrumental, se había creado un coro, integrado en su totalidad por alumnos del Centro con lo que se aumentaban las actividades culturales en dicho Colegio, proponiendo a la Junta que se le conceda una subvención para atender gastos de sostenimiento tanto del Grupo Instrumental como del nuevo Coro. Seguidamente la Junta fijó en 50.000 ptas. la subvención a conceder.

ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA.

A la vista de que por la Consejería de Cultura, no se ha dotado a la Biblioteca Municipal de libros que se tienen solicitados a propuesta del Alcalde la Junta por unanimidad acuerda:

1.- Reiterar de dicho Organismo la dotación de material y ayuda económica para sostenimiento

de la misma.

2.- Que con cargo al presupuesto ordinario se adquieran libros por valor de 75.000 pts.

La compra se haga por la Junta a propuesta de la Encargada de la Biblioteca quien dara relacion de los titulos que ella estime apropiados, de acuerdo con la demanda de los lectores.

PERMUTA DE BIENES PATRIMONIALES.-

Dada cuenta de la mocion presentada por el Sr. Alcalde Pedáneo con fecha 25 de marzo de 1987 en la que propone y razona la conveniencia y necesidad de acudir a la permuta de los siguientes bienes patrimoniales:

Parcela integrada por 3 antiguos huertos familiares de una superficie de 1.45.00 que linda al norte con cebadero de ganado vacuno, sur con el lote num. 144 de Valdivia, este y oeste con terrenos del citado cebadero, propiedad de la Entidad Local Menor y calificados en el Plan de Ordenacion Urbana como INDUSTRIAS EN CASCO, por un solar de 270 metros cuadrados de extension que linda al norte con solar propiedad de Alfonso Matampion Jimenez, sur y este con solar de la Entidad Local Menor de Valdivia y oeste con Ronda Este en el cual hay edificada una nave de una sala dependencia que fue molino de piensos y otro solar de 6.052 metros cuadrados que linda al norte con camino de servicio que lo separa de solares de la Cooperativa de Viviendas "Princesa Sofia", sur Desague D-II-2 y camino que lo separa de terrenos de la Cooperativa Agrícola y terrenos de S.M.M.B.A., este como terrenos de Entidad Local Menor de Valdivia y oeste con carretera de Entrerrios a Valdivia, ambas propiedad de Cooperativa

Agrícola "El Esparragal".

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, por cuanto el bien que se trata de adquirir de esta forma, dada su naturaleza, no es susceptible de concurrencia pública, la Junta Vecinal compuesta por todos los miembros que la integran, Alcalde y cuatro Vocales y por lo tanto con el quorum exigido por la ley, acuerda:

- 1.- Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.
- 2.- Que por Secretaria se inicie el expediente por sus tramites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y el que deberán integrarse los siguientes documentos:
 - A.- Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el Inventario de Bienes.
 - B.- Copia autorizada del Título Registral del bien del particular;
 - C.- Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio.
 - D.- Notificación a los particulares sobre la equivalencia del valor de los bienes a permutar.
 - E.- Certificado de Intervención sobre el importe del Presupuesto.
- 3.- Compromiso de abonar la diferencia del valor del bien en metálico, si el de propiedad de la Entidad Local fuera inferior al del particular.
- 4.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la enajenación propuesta a la consideración de la Junta Vecinal para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.
- 5.- Que este acuerdo se envíe al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para que - si procede - sea

ratificado por el Pleno de su Corporación.

PETICION DE LICENCIA DE SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA Y DE CONSERVAS VEGETALES.

Vista la instancia suscrita por el representante legal de Sociedad Cooperativa Agrícola y de Conservas Vegetales DON ELADIO CHAMIZO GARCIA, solicitando licencia de apertura para ejercer la actividad de fabrica de tomate frito en Calle Cincho num. 14 de este nudo, la Junta por unanimidad acuerda informar favorablemente la petición formulada por considerar adecuado el lugar de instalación y de gran interes local.

POSIBLE RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS A D. JOSE ROMERO BORRALLO.

Se examina contrato suscrito con el vecino D. José Romero Borrallo de fecha primero de enero de mil novecientos ochenta y cuatro relacionado con explotación de un trozo de tierra propiedad de la E. L. Menor de Valdivia en el que no figura la extensión y contiguas a la parcela número 26.

El Alcalde informa que este trozo de tierra esta comprendido, por anexión a la antigua Chopera del Iradiano que se va a sembrar este año, por lo que es completamente necesario el disponer del mismo para no romper la unidad de cultivo.

Seguidamente y por unanimidad la Junta acuerda rescindir el contrato suscrito y facultar al Sr. Alcalde para que negocie con el interesado las condiciones a quien se le indemnizará si fuera necesario por los trabajos de acondicionamiento y cultivos que hubiera realizado.

SITUACION ECONOMICA CON VILLANUEVA DE LA SERENA.

La Junta conoce de estado de cuentas con

Villanueva de la Serena, que al día de hoy, arroja el siguiente resultado:

Con fecha 2 de marzo actual, el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena ha liquidado el importe de Recursos Locales y Participación en el Fondo Cooperación Municipal, según liquidación efectuada por dicho Ayuntamiento y que arroja un íntegro de 14.438.121 ptas. y había efectuado una entrega a cuenta de 1986 de 1.936.076 ptas.

Seguidamente y por unanimidad la Junta acuerda hacer patente sus disconformidad por la injusticia que supone el que estas cantidades se perciban con un año de retraso y que se reitera una vez más al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para que adapte el sistema de pago, para que éstas se produzcan de forma simultánea con lo que efectúa a dicho Ayuntamiento la Delegación de Hacienda de Badajoz.

Que dada la proximidad de las Elecciones Municipales, la adopción del referido acuerdo se tome antes de que cese en sus funciones la actual Corporación.

ESTUDIO DE NORMAS PARA LA ADJUDICACION DE 4 viviendas.-

Admitido por las asistentes el trámite urgente, se considera en principios propuesta de normas para la adjudicación de 4 viviendas de propiedad municipal, 2 en Valdivia, 1 en Zurbarán y 1 en Fargaligas.

A petición del Vocal Sr. Blázquez, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para un estudio más detenido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintuna horas, se levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Pablo Ramos

~~Manuel~~

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad el día 1 de abril de 1987.

Sres. asistentes

Alcalde

D. Manuel Parejo Gonzalez

Vocales

D. José Blazquez Prieto

D. Baldomero Fernandez Aguilera

D. Pablo Ramos Corraliza

Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia.

En Valdivia siendo las veinte horas del día uno de abril de mil novecientos ochenta y siete previa convocatoria al efecto se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asiste por encontrarse ausente el Sr. Casillas Nieto.

Se abre la sesión.

APROBACION DE NORMAS PARA ADJUDICACION DE 4 VIVIENDAS MUNICIPALES.

Se examina detenidamente las normas confeccionadas para la adjudicación a quien proceda de 4 viviendas municipales, ubicadas en Valdivia, calle Pío XII, núm. 25, y San Fernando, núm. 24, una en Zurbarán y otra en Trarga ligas y

después de escuchar sugerencias y opiniones de todos y cada uno de los reunidos, por unanimidad se aprueban las que se resumen a continuación:

1.- Objeto de arrendamiento.- Las cuatro viviendas descritas que se arriendan sin opción de compra y por el período que las familias adjudicatarias las necesiten mientras puedan hacerse de otras.

2.- CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR.

- Estar casados al 31-3-87

- Empadronados en Valdivia

- Que sus ingresos anuales no superen 2,5 veces el S.M.I.

- No tener vivienda o total facilidad de tenerla, ni haber sido excluido por esa causa u otra similar, lotería, etc; por la Comisión de Vivienda anterior, siempre que no hayan cambiado de forma importante sus circunstancias.

3.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

La Junta Vecinal en pleno, seleccionará las solicitudes eliminando las que considere que no cumplan las condiciones anteriores. Dará un plazo de reclamaciones y por el mismo procedimiento hará la lista definitiva de solicitantes admitidos.

Los solicitantes admitidos serán convocados y públicamente se hará entre todos ellos EL SORTEO de las 4 viviendas una a una, dándole a cada uno tantos números como miembros sean de familia.

- Si alguno de los que les correspondiera no la quisiera por cualquier causa, se procederá a un nuevo Sorteo entre los demás, en el mismo acto.

- Inmediatamente se procederá al Sorteo de los suplentes para posibles bajos.

- Las adjudicatarios estarán obligados a ocupar la vivienda que les corresponda el mismo día que

sea desalojada por la familia que actualmente vive allí, con el objeto de evitar posibles ocupaciones ilegales

4. PLAZOS.-

- 2 de abril: Información al pueblo por medio de hoja a cada domicilio.
- 3, 4, 5, 6 y 7: Presentación de solicitudes.
- 7 de abril: Pleno Junta Vecinal: lista provisional.
- 8 y 9 de abril: Reclamaciones.
- 9 de abril: Pleno Junta Vecinal: lista definitiva.
- 10 de abril: Sorteos y adjudicación.

APROBACION PADRON IMPUESTO VEHICULOS A MOTOR 1987.

Examinado detenidamente Padrón de impuesto de vehículos a motor correspondiente al año 1987 por un montante de 1.947.093 pesetas, se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte horas treinta minutos se levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

Pueblo Común



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right and another on the left.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día 7 de abril de 1987.

Sres. asistentes:

Alcalde

D. Manuel Parejo Gonzalez

Vocales:

D. José Blazquez Prieto

D. Baldomero Fernandez Aguilar

D. Pablo Ramos Corraliza

Secretario:

D. Manuel Jimenez Garcia

En Valdivia siendo las veinte horas treinta minutos del día siete de abril de mil novecientos ochenta y siete previa convocatoria al efecto se reunieron los recibidos al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria. No asiste el Vocal Sr. Casillas por encontrarse ausente. Se abre la sesión.

APROBACION DE ACTAS.

Leida las actas correspondientes a las sesiones de los días 31 de marzo y 1 de abril de las cuales tienen fotocopia los Sres. Vocales, se aprobaron en la forma en que aparecieron redactadas.

LA ADJUDICACION DE 4 VIVIENDAS MUNICIPALES.

Examinadas las solicitudes presentadas por los interesados en ocupar viviendas municipales, tras un detenido estudio de las mismas y conforme a las condiciones previamente establecidas, se admitieron para participar en el sorteo de las mismas las siguientes:

Nombres y Apellidos:

- 1.- Juan Vicente Cabanillas Manchado
- 2.- José Jimenez Nieto
- 3.- Pablo Garcia Lozano
- 4.- José Manuel Jimenez Gonzalez
- 5.- Fernando Huertas Huertas
- 6.- Ignacio Sanchez Manchado
- 7.- Francisco Martin Fernandez

Nº con los que participa en el sorteo.

3

3

3

3

3

5

4

- 121
- 8.- Iluminada Carmona Suarez 2
 - 9.- Pedro Borrallo Nieto 4
 - 10.- Juan Diego Pino Hornillo 3
 - 11.- Juan Francisco Rivera Huertas 2
 - 12.- Juan Ignacio Arroyo Perez 2
 - 13.- Tiburcio Gonzalez Parejo 3
 - 14.- José María Barrantes Chamizo 2
 - 15.- José Suarez Sanchez 5
 - 16.- Francisco Arroyo Perez 2
 - 17.- Antonio Chamizo Calero 3
 - 18.- José Prada Leitón 3

Excluir a Benito Gonzalez Calderón por no encontrarse empadronado en Valdivia en el momento de solicitar las viviendas.

Excluir a Antonio Luis Gonzalez Moraga por ocupar una vivienda sin compartir la con otras familiares.

Notificar a todos los solicitantes que el próximo día 10 de abril a las 8.00 de la tarde y en el Salón de Actos de Valdivia, se celebrará el sorteo y posterior adjudicación de viviendas, así como se podrán presentar reclamaciones contra los acuerdos adoptados durante los días 8 y 9 de abril del actual.

Finalmente la Junta acordó que dado el parentesco entre los solicitantes José María Barrantes Chamizo y Francisco Arroyo Perez, hermanos políticos, en el caso de que uno de ellos resultara favorecido con una vivienda, el otro quedará automáticamente excluido de participar en sucesivos sorteos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidós horas se levantó la sesión de la que se extiende este acta -

de todo lo cual certifico.



Handwritten signatures in blue ink. One signature is clearly legible as 'Manuel Parejo'. Another signature below it appears to be 'Pablo Ramos'. There are several other stylized signatures and initials.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día 10 de abril de 1987.

Sres. asistentes:

Alcalde:

D. Manuel Parejo Gonzalez

Vocales:

D. José Blazquez Prieto

D. Baldomero Fernandez Aguiar

D. Pablo Ramos Corraliza

Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia.

En Valdivia siendo las veinte horas del día diez de abril de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Se abre la sesión.

No asiste el vocal Sr. Casillas por encontrarse ausente.

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba en la forma en que aparece redactada.

ADJUDICACION MEDIANTE SORTEO DE CUATRO VIVIENDAS MUNICIPALES.

La Junta conoce en primer término de reclamación interpuesta tiempo y forma por D. Antonio Luis Gonzalez Moraga, la que se estima incorporándola a la relación de admitidos que hacen un total de diecinueve.

Queda definitivamente excluido el solicitante Benito Gonzalez Calderon.

Seguidamente y en presencia de la totalidad de los solicitantes se procedió a la confección de 57 papeletas numeradas correlativamente igual al número de miembros familiares de los que participan en el sorteo.

Una vez que todos y cada uno tuvieron en su poder el número de papeletas que les correspondía por su situación familiar se procedió al sorteo de la vivienda de la calle Pío XII núm. 25, la que correspondió a Juan Francisco Rivera Huertas.

Sorteada la vivienda núm. 24 de la calle San Fernando, se adjudicó a José Jimenez Nieto.

La vivienda del núcleo de Zurbarán correspondió por sorteo a José Manuel Jimenez Gonzalez quien renunció a la misma. Igualmente renunciaron y por este orden Ignacio Sánchez Manchado y Antonio Chamizo Colera.

Esta vivienda fue adjudicada a Pablo Garcia Lozano.

Finalmente se procedió al sorteo de la vivienda de Fargaligas a la que renunciaron Juan Ignacio Arroyo Perez y Tiburcio Gonzalez Brejio, adjudicándose a Francisco Martin Fernandez.

Siendo las veintituna horas se levantó la sesión de todo lo cual certifico.

Pablo Garcia



Handwritten signatures of Benito Gonzalez Calderon, Pablo Garcia, and Juan Francisco Rivera Huertas.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día 28 de Abril - 1987.

Sres. asistentes:

ALCALDE:

D. Manuel Parejo Gonzalez

VOCALES:

D. José Blazquez Prieto

D. Baldomero Fernandez Aguilar

D. Pablo Ramos Corraliza

Secretarios:

D. Manuel Jimenez Garcia.

En Valdivia siendo las veinte horas del día veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y siete previa convocatoria al efecto se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

No asiste el Vocal Sr. Casillas por encontrarse ausente.

LECTURA Y APROBACION DE LA SESION ANTERIOR

Leida el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA.

La Junta se dió cuenta de comunicación de la Consejería de agricultura por la parte que se concede al Club Deportivo Valdivia una subvención de 25.000 pesetas.

Otra por la que se invita a la Junta Vecinal para que participe, si lo desea en el V Centenario creado por la Junta de Extremadura.

OBRAS DE PLAN DE EMPLEO RURAL.

El Sr. Alcalde da cuenta de la concesión de una nueva subvención por un montante

de 750.000 pesetas para mano de obra y seguros sociales, del Plan de Empleo Rural así como de la casi seguridad de que la Consejería de Economía y Hacienda conceda para adquirir materiales el 25% de la cantidad expresada.

A continuación invita a los Vocales para que sugieran o proponga obras a realizar con las subvenciones indicadas y después de un cambio de impresiones a propuesta del Sr. Alcalde y del Vocal Ramos Corraliza, se designaron las siguientes:

- 1.- Construcción de un nuevo saneamiento en Patio del Colegio Nacional.
- 2.- Confección de un callejero parcial y numeración correcta de determinadas calles del pueblo.
- 3.- Limpieza de zonas forestales.

Igualmente se acuerda que por el arquitecto técnico municipal se confeccionen los correspondientes presupuestos y proyectos de las obras aprobadas para su envío a la dirección provincial del INEM.

Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda la subvención del 30% para adquirir materiales.

PRESUPUESTO FIESTAS SAN ISIDRO 1987

El Sr. Alcalde presentó presupuesto de ingresos y gastos correspondientes a las fiestas patronales de San Isidro 1987 con 880.000 pesetas de ingresos y 2.527.000 pesetas en gastos, por lo que la Entidad Local Menor tendría que sufragar el resto por 1.647.000 pesetas.

Argumenta el Alcalde que al haberse programado los mismos festejos en años anteriores el presupuesto que somete a la aprobación de la Junta es análogo al de 1986, si bien su cuantía se eleva como consecuencia de la natural subida de las diversas actividades a realizar y sobre todo en la partida de festejos taurinos, que este año, además del encierro y el espectáculo cómico taurino, cuenta con una corrida en la que actuarán espadas y rejoneadores de 1ª categoría.

En base a todo ello estima que el déficit entre ingresos y gastos de 1.640.000 pesetas a sufragar por la Entidad Local Menor no lo considera elevado si se tiene en cuenta el número y calidad de los actos programados.

Seguidamente y por unanimidad la Junta aprobó el presupuesto para la Fiestas de San Isidro 87 conforme al siguiente detalle:

INGRESOS

Feriantes	300.000 ptas
Bares	70.000 "
Industriales	120.000 "
Colecta popular	80.000 "
Entradas caseta	300.000 "
Otras aportaciones	10.000 "
<u>Total</u>	<u>880.000 "</u>

GASTOS

Concurso pesca	6.000 ptas
Concursos infantiles	25.000 "
Trallos	3.000 "

221

GASTOS

Cabalgata	60.000 ptas
Verbena popular	250.000 "
Parche Verbena popular	25.000 "
Procesión	30.000 "
Casetas	350.000 "
Controla	5.000 "
Fiesta Pensionista	30.000 "
Concurso labores	10.000 "
Balónmano	2.500 "
Baloncesto	2.500 "
Fútbol infantil	10.000 "
Fútbol viejas glorias	5.000 "
Gargos	15.000 "
Verbena Literaria	20.000 "
Fuegos artificiales	30.000 "
Cross	10.000 "
Autocross	200.000 "
Palomas deportivas	17.000 "
A comerse las vaguillas	250.000 "
Baile de disfraces	30.000 "
Fotas	8.000 "
Futbito	5.000 "
Tiro al Plato	8.000 "
Trofeos futbol	50.000 "
Publicidad	30.000 "
Concurso macetas y fachadas	30.000 "
Varios	30.000 "
Toros	1.000.000 "
Total	<u>2.527.000 "</u>

NORMAS PARA UTILIZACION DE LOCALES Y PROPAGANDA EN LAS PROXIMAS ELECCIONES.

Proxima la celebración de elecciones Locales y Autonómicas y para que la utilización de locales públicos (Salón de Actos y Casino) se realice con normalidad, la Junta por unanimidad y previa deliberación, aprobó las siguientes normas:

1º Los partidos políticos podrán solicitar la utilización del Salón de Actos y del Casino, mediante instancia que se registrará en el general de Entrada de Documentos, lo que marcará la prioridad en la utilización.

2º Las vallas para la fijación de propaganda se sortearán entre los distintos partidos políticos que presenten candidaturas a la alcaldía de Valdivia, el día y hora que se haga público mediante bando.

3º Independientemente de las vallas a que se refiere el apartado anterior los partidos políticos podrán instalar otras en distintos puntos del puebo previa autorización de la Entidad Local Memor.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Vocal Sr. Fernandez sugirió la posibilidad de suprimir la prohibición de aparcamientos en la zona de la calle Las Palmeras a la altura de la cafetería "La Parada".

El Alcalde interesó del Sr. Fernandez Aguilár, como presidente de Club Deportivo Valdivia, que le comunicaran cuando se reunía la directiva con objeto de cambiar impresiones con la misma en relación al que podía darsele a 1.800.000 pesetas

que para instalaciones deportivas había concedido la Diputación.

No habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintituna horas se levanta la sesión de la que se extiende la presente de todo lo cual certifico.



~~Manuel Parejo~~
Manuel Parejo

Pablo Ramos

B. Jimenez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día 6 de mayo de 1987

Señores asistentes:

- Alcalde
- D. Manuel Parejo González
- Vocales
- D. José Blázquez Prieto
- D. Baldomero Fernández Aguilera
- D. Pablo Ramos Conaliza
- D. Guillermo Carillas Nieto

Secretario:

- D. Manuel Jimenez Cruz

En Villanueva siendo las veinte horas treinta minutos del día seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Parejo González, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión se aprueba en la forma en que aparece redactada.

INFORMACION DE LA ALCALDIA - OBRA 200/87 - Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" "Zona Siberia Extremeña" y Zona Noroeste.

por la que se participa a este Ayuntamiento de la oportuna

tación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra n.º 203 del Plan de Urbanización y Pavimentación, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	1.875.000 pta.
Aportación del Ayuntamiento con cargos a fondos propios	625.000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>2.500.000 "</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del Plan de Ejecución que se se-ale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que en los impresos que el Ayuntamiento halla de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento faciente, hasta llevar a la cancelación y pago de las aportaciones municipales de Fondos propios fijadas para la obra.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que le corresponda, para que de los impresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los im-

indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Baza establecida por el art.º 3.º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de febrero que refuta los ingresos de azar, en los impuestos sobre el lujo que gravan la venta de gasolina supercombustante, en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

OBRA 202/87: INSTALACIONES DEPORTIVAS.-
La Junta conoce escrito de fecha 30 de abril recibido el día 6 de mayo de la Excmo. Diputación Provincial por la que comunica que el objetivo de la obra n.º 202, instalaciones deportivas en Valdivia del Plan de Obras y servicios de 1987 sea el de iluminación del campo de Fútbol de este municipio.

SOLICITUD DE PRESTAMO AL BANCO CENTRAL.-
El Sr. Alcalde expone a la Junta que debido al gran retraso con que se percibe a través del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena la Participación en Recursos Sociales y Fondo de Cooperación Municipal, de todos los miembros conocidos se hace necesario solicitar del Banco Central y para cancelar antes del 31 de diciembre próximo un préstamo de 3.000.000 pts. con objeto de poder atender pagos de carácter obligatorio.

En base a todo ello propone a la Junta adoptar acuerdo en este sentido.

Seguidamente tras deliberación y por unanimidad la Junta acuerda solicitar del Banco Central el préstamo en la cantidad de 3.000.000 pts. facultando al Sr. Alcalde D. Manuel Percejo González y al Secretario D. Manuel Jiménez García para que formalicen

la operación correspondiente.

x CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1982

Se examina cuenta general del Presupuesto del ejercicio de 1982 y visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar ni corregir, la Junta por unanimidad acuerda aprobarla y que se publique edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Conforme a la liquidación del Presupuesto que fue aprobada a su debido tiempo, la cuenta de 1982 presenta el siguiente resumen:

Existencias en Caja en 31-XII-82	4.481.631
Resto por cobrar en igual fecha	8.666.128
<u>SUMA</u>	<u>13.147.759</u>

Resto por pagar en igual fecha	7.573.501
Diferencia superavit	5.574.258

x CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1983

Se examina la cuenta general del Presupuesto del ejercicio de 1983 y visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que que enmendar ni corregir, la Junta por unanimidad acuerda aprobarla y que se publique edicto en Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Conforme a la liquidación del Presupuesto que fue aprobada a su debido tiempo la cuenta de 1983 presenta el siguiente resumen:

Existencias en Caja en 31-XII-83	5.061.307
Resto por cobrar en igual fecha	9.564.925
Diferencia Superavit	2.059.296

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1984

Se examina cuenta general del Presupuesto del

ejercicio de 1984 y visto que no contiene errores aritmeticos ni defectos que enmendar ni corregir, la Junta por unanimidad acuerda aprobarla y que se publique edicto en el Boletin Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Conforme a la liquidacion del Presupuesto que fue aprobada a su debido tiempo la cuenta de 1984 presenta al siguiente resumen:

Existencias en Caja en 31-XII-84	22.490
Resto por cobrar en igual fecha	<u>16.776.308</u>
Suma	16.798.798
Pendiente de pago a la misma fecha	15.059.936
Superavit	1.738.862

X CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1985

Se examina la cuenta general del Presupuesto del ejercicio de 1985 y visto que no contiene errores aritmeticos y defectos que enmendar, la Junta por unanimidad acuerda aprobarla y que se publique edicto en el Boletin Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Conforme a la liquidacion del Presupuesto que fue aprobada a su debido tiempo la cuenta de 1985 presenta el siguiente resumen:

Existencias en Caja en 31-XII-85	1062.156
Resto por cobrar en igual fecha	<u>18.491.760</u>
Suma	19.553.916
Superavit	1.750.242

X COMPUTO DE TIEMPO PARA EDIFICAR EN SOLARES DE COVALVI.

El Sr. Alcalde informa a la Junta de

que el día 5 de mayo actual se había iniciado la admisión de solicitudes de solares de la Cooperativa COVALVI, que en su día fueron vendidos por esta Entidad Local Menor para construcción de viviendas sociales.

Con la finalidad de que los nuevos adjudicatarios gocen de las mismas condiciones que los socios de la Cooperativa COVALDI que ya han iniciado la construcción de sus viviendas, el cómputo del plazo de 5 años para construir se iniciará en mayo de 1987 actual.

Antes de levantar la sesión el Sr. Alcalde pidió que constara en acta el agradecimiento de la Presidencia por el espíritu de colaboración y unidad que ha habido durante toda la legislatura. El portavoz del Grupo Socialista dijo las gracias y Grupo del PCE por la armonía y buena disposición, aclarando que si hubo algunos enfrentamientos han sido siempre motivados por distintas posturas políticas, pero nunca en el terreno personal.

Siendo las veintidos horas se levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Manuel Vazquez
Pablo Ferraz
[Signature]
[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Veci-
nal de esta Entidad Local Menor el día 30 de junio de 1987

Señores asistentes:

Alcalde

D. Manuel Parejo González

Vocales

D. Guissermo Casillas Nieto

D. José Blázquez Prieto

D. Baldomero Fernández Aguilar

D. Pablo Ramos Corraliza

Secretario Actal.

D. José Olivares Álvarez

En Valdivia siendo las veinti-
dos horas del día treinta de ju-
nio de mil novecientos ochenta
y siete y previa convocatoria
al efecto y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Parejo
Gonzalez, se reunieron los rela-
cionados al margen al objeto de
celebrar sesión ordinaria

Se abre la sesión.

UNICO ASUNTO A TRATAR LA APROBACION - SI
PROCEDE - DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA
SESION ANTERIOR. - Leida el acta de la sesión ante-
rior se aprueba en la forma en que aparece redactada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde
levantó la sesión de la que se extiende la presente sien-
do las veintidos horas veinte minutos, de todo lo cual
certifico.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada con motivo de la constitución de la nueva Junta Vecinal, el día 11 de julio de 1987.

Señores asistentes

Alcalde.-Efecto

Don Manuel Parejo Gonzalez

Vocales

D. José Blázquez Prieto

D.^a Juana Hidalgo Romero

D. Baldomero Fernandez Aguilar

D. Andrés Romero Garrido.

Secretario Accidental

D. José Olivares Alvarez.

En Valdivia, siendo las veintidos horas quince minutos, del día once de julio de mil novecientos ochenta y siete y previa convocatoria al efecto se reunieron los señores relacionados al margen, al objeto de constituir la nueva Junta Vecinal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley Organica 5/85 de 19 de junio. Acto seguido el Secretario Accidental, que actúa como tal por enferme-

dad del titular D. Manuel Jimenez García, procede de acuerdo con la Ley Organiza de Elecciones, el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre y las instrucciones de la Junta Electoral de Zona, a la toma de posesión de los miembros que han de componer la nueva Junta Vecinal de esta Entidad.

Estos miembros son los siguientes:

ALCALDE PEDANEIO.-D. Manuel Parejo Gonzalez, según credencial expedida por la Junta Electoral de zona y firmada por su Presidente, acreditando el resultado del escrutinio de las elecciones celebradas en Valdivia el día diez-de junio de 1987.

VOCALES.-D. José Blázquez Prieto y D.^a Juana Hidalgo Romero nombrados por la representante de la Coalición Izquierda Unida y D. Baldomero Fernandez Aguilar y D. Andrés Romero Garrido nombrados por el representante de PSOE, según comunicaciones, procedentes del Excmo. Ayuntamiento matriz, firmadas por el Sr. Secretario de la Corporación, Delegado de la Junta

Electoral de Zona.

Seguidamente y antes de pasar al juramento o promesa del cargo se procede al cumplimiento de una formalidad preguntándoseles a los cinco, futuros componentes de la Junta Vecinal.

¿Están Vds. incurso en alguna de las causas de incompatibilidad para el ejercicio de sus responsabilidades en el Ayuntamiento de las establecidas por la ley? - Todos responden que no.

En continuación se pasa al juramento o promesa y por el Secretario es leída a cada uno la fórmula establecida y los cinco componentes prometen con la mano derecha sobre un ejemplar de la Constitución Española, cumplir fielmente las obligaciones de sus cargos, haciéndolo por orden alfabético los cuatro Vocales y en último lugar el ALCALDE PEDRONEO.

Acto seguido el secretario les comunica de viva voz que ya son componentes de la Junta Vecinal de Llodvia para esta legislatura, deseándoles mucha suerte y acierto en sus cometidos por el bien de todos.

Para cerrar el acto tiene la palabra el Sr. Alcalde Pedáneo y dice:

Buenas noches vecinos, amigos y amigas. Es para mi una enorme satisfacción personal empezar hoy mi tercer mandato como Alcalde de esta Entidad Local Menor.

Y es también y sobre todo, una enorme satisfacción política a la cual he dedicado y estoy dedicando prácticamente lo mejor de mi vida, el Partido Comunista, integrado ahora en ese gran proyecto que es Izquierda Unida, haya ganado con amplitud y seguridad las



Elecciones a la Alcaldía de este pueblo.

Espero y deseo ser el último Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Valdivia y que la próxima toma de posesión, la tome el que la tome lo haga como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdivia.

En Valdivia va a gobernar Manuel Parejo, en Valdivia va a gobernar izquierda unida, porque así lo ha querido la voluntad popular, espero que sepamos, que podamos y que, siempre como ahora, queramos gobernar bien en beneficio del pueblo y la oposición espero que sepa, que quiera, y que pueda oponerse bien.

Vamos a gobernar democráticamente.

¿Y eso que significa?

Para mí significa que seré radicalmente Alcalde de todos.

Que mis amigos, que mis partidarios políticos, no esperen por serlo ningún trato de favor, cuando actúe como Alcalde, eso no quiere decir que yo no pueda hacer favores personales a quien quiera como cualquiera lo hace.

Muchísimo menos los esperen mis adversarios, para intentar callar sus críticas.

¿Habrá favoritismo?

¿Habrá algún trato de favor?

¿Habrá alguna discriminación?

SI. Naturalmente que sí. Las habrá.

No se puede tratar igual a los que son profundamente desiguales. Eso es perpetuar y aumentar las diferencias sociales y económicas.

Serán los más favorecidos los más débiles, los más marginados, los que tienen menos defensa contra el sistema, los que tienen más problemas

económicos y de todo tipo.

Los jóvenes, los parados, los jornaleros, las mujeres, los que tienen peores parcelas, los que viven peor.

Esos serán los más atendidos, esos serán los más privilegiados, dentro de lo que pueden ^{hacerse} en un Ayuntamiento y de un pueblo pequeño como este.

Intentaremos que la Junta Vecinal no sirva solamente para gestionar y administrar más o menos bien las competencias municipales los servicios públicos a nuestro cargo y los bienes de la Entidad Local Menor, sino que sirva también como uno de los poderes del Estado, el más cercano a los ciudadanos, para ayudar a la mejora de la calidad de vida, a la mejora de la situación económica, a que sea una verdadera escuela de democracia y de participación en las cuestiones públicas. A que intervenga en problemas generales, en la lucha por la paz, en la búsqueda de mayor participación de los Ayuntamientos en los Presupuestos Generales del Estado, en la búsqueda de la mayor autonomía para nuestra Región Extremadura, contra la Central Nuclear de Valdecaballeros y ayudando a los afectados en cualquier movilización o lucha social por mejorar nuestra sociedad.

El principal reto, el principal logro que queremos conseguir en esta legislatura que hoy empieza es la independencia municipal para este pueblo, que se termine la dependencia económica y de otros tipos con Villanueva de la Serena, nuestro pueblo tiene más que suficiente vitalidad en todos los órdenes para acometer y conseguir esta empresa.

Y eso lo vamos a hacer desde la irrenunciable

defensa de los intereses de este pueblo y desde la irrenunciable defensa de nuestra propia opción política. Luchando contra esa idea reaccionaria, contra esa idea autoritaria, contra esa idea que nos recuerda otros tiempos, de que todas las instituciones públicas para funcionar bien tienen que estar gobernadas por hombres del mismo partido todas.

Eso era el movimiento nacional. Hay que saber distinguir y muy bien lo que es una institución, a la cual hay que respetar, a la cual hay que atender, de la militancia de los hombres y mujeres que la dirigen por la voluntad popular.

La democracia política, o es pluralismo o no es nada. Y la Democracia tiene que permitir el acceso a los cargos públicos y el buen ejercicio de ellos, de cualquiera, piense como piense. Decir o tratar de conseguir lo contrario es buscar o practicar un sistema que puede ser cualquier cosa menos democracia.

Eso haremos nosotros con todas las personas y con todas las instituciones y eso espero que con nosotros hagan, las personas y las instituciones, sean las que sean.

A los Vocales de Izquierda Unida. ¡Que Vds. gobiernen bien!

A los Vocales del PSOE ¡Que Vds. se opongan bien!

Y a todos. ¡Que haya suerte para nuestro pueblo en esta legislatura!

Buenas noches otra vez y
¡Se levanta la sesión!

(1) Entre líneas " porque la opción que
defendiendo la idea política " V.F.L.E.



Juan

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DEL DIA 4 DE AGOSTO DE 1987

Sres. Asistentes

ALCALDE:

Don Manuel Parejo Gonzalez

VOCALES:

Don José Blazquez Prieto

Doña Juana Hidalgo Romero

Don Baldomero Fernandez Aguilar

Don Andres Romero Garrido

SECRETARIO ACCIDENTAL:

Don José Olivares Alvarez

En Valdivia siendo las veintidos horas del día cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pedáneo Don Manuel Parejo Gonzalez se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior de la cual tienen fotocopia lo Sres. Vocales, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

A propuesta del Sr. Alcalde y sin discusión la Junta acuerda fijar la periodicidad de los Plenos Ordinarios, conforme a lo establecido por la Ley.

FORMACION-SI PROCEDE- DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y SUS MIEMBROS.

El Sr. Alcalde entiende que debe crearse una

Comisión de Gobierno, que aunque en su exacto sentido y término, no sea semejante o parecida en los Ayuntamientos independientes o mayores, si la consideraba necesaria para asesorar y ayudar al Alcalde en las soluciones que le son propias.

Todos los asuntos que según la Ley deban pasar por la discusión y aprobación del Pleno de la Junta Vecinal, lo harán así.

Desea crear la Comisión a que se refiere el anterior párrafo y la que se reunirá una vez a la semana, al objeto de tener más compartida su autoridad y responsabilidad lo que sin duda ha de redundar en el mejor funcionamiento de la Entidad Local Menor.

Propone como miembros de la misma a los siguientes:

Presidente.- El Alcalde - Pedáneo, Don Manuel Parejo Gonzalez.

Vocales.- Don José Blazquez Prieto y Doña Juana Hidalgo Romero.

Secretario.- El de la Entidad Local Menor.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Fernández Aguilar, mostrando su disconformidad con la anterior propuesta, añadiendo que el Sr. Alcalde había sido poco bondadoso al no incluir en la Comisión a algún miembro del PSOE.

A este respecto el Sr. Blazquez contesta que al proceder de esta forma sólo se había seguido la norma generalizada del PSOE en los Ayuntamientos que gobierna con mayoría.

El Sr. Alcalde reforzó su propuesta calificándola como lógica y racional, ya que teniendo en cuenta las características de la Comisión, forzosamente tenía que estar integrada por personas de

su confianza política.

Finalmente y aunque no era preceptiva la votación, se procedió a la misma, la que obtuvo el siguiente resultado:

Tres votos a favor de la propuesta (el del Sr. Alcalde y dos vocales de IU.) y dos en contra (los de los vocales del PSOE)

Queda por tanto constituida la Comisión de Gobierno por los miembros propuestos por el Sr. Alcalde.

x RESOLUCIONES DEL ALCALDE NOMBRANDO VOCAL QUE LE SUSTITUYA, COMISIONES INFORMATIVAS Y DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Junta de que por medio de resoluciones de la Alcaldía nombraba Vocal para que le sustituyera durante las ausencias del núcleo, enfermedad o cualquier otra causa al Vocal Don José Blazquez Prieto.

Igualmente se dió cuenta a la Junta de otra resolución de la Alcaldía por la que se formaban las distintas Comisiones Informativas las que quedan integradas de la forma siguiente:

- 1.- Hacienda, presupuestos y cuenta:
Alcalde, Vocal Don José Blazquez y un Vocal del PSOE.
- 2.- Agricultura, Zonas forestales y Cooperativas:
Alcalde y un vocal del PSOE
- 3.- Cultura y fiestas
Alcalde, Vocal Doña Juana Hidalgo y un Vocal del PSOE
- 4.- Urbanismo, vivienda, solares y vías públicas:
Alcalde, Vocal Don José Blazquez y un vocal del PSOE
- 5.- Independencia Municipal:

Alcalde y un vocal del PSOE

Acto seguido se conoce de otra resolución de la Alcaldía, por lo que se atribuye delegaciones a miembros de la Junta Vecinal conforme al siguiente apartado:

Delegaciones de la Alcaldía:

Vocal Don José Blazquez Prieto:

1. - Agua
2. - Alumbrado
3. - Saneamiento y limpieza
4. - Piscina Municipal
5. - Urbanismo y vivienda

Vocal Doña Juana Hidalgo Romero:

1. - Sanidad
2. - Juventud
3. - Mujer
4. - Pensionistas
5. - Mercado, matadero, establecimientos públicos y edificios municipales.

El Vocal Sr. Fernandez Aguilar hizo patente su protesta por no haber concedido delegaciones a vocales del PSOE a lo que el Sr. Alcalde contesta que si este grupo hacía por escrito, propuesta y compromiso de trabajo y responsabilidad, no tendría inconveniente en realizar estudio para la concesión de delegaciones.

* NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA JUNTA VECINAL EN ORGANOS COLEGIADOS.

El Sr. Alcalde propone como representante de la Junta en órganos Colegiados al Vocal Don José Blazquez Prieto, el que hasta ahora ha formado parte del Consejo Escolar del Colegio Público

El Vocal del PSOE Sr. Fernandez Aguilar en

nombre de su grupo, muestra una vez más su disconformidad con la propuesta, alegando que el Sr. Blazquez tiene ya encomendadas bastantes funciones en la Comisión de Gobierno, Comisiones Informativas y delegaciones de la Alcaldía. No habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidos horas quince minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.



Manuel Parejo
Blazquez Prieto
Juana Hidalgo Romero
Baldomero Fernandez Aguilar
Andrés Romero Garrido
Manuel Jimenez Garcia

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1987. EXTRAORDINARIA

- SEÑORES ASISTENTES:
- Alcalde.
 - D. Manuel Parejo Gonzalez
 - Vocales
 - D. José Blazquez Prieto
 - D. Juana Hidalgo Romero
 - D. Baldomero Fernandez Aguilar
 - D. Andrés Romero Garrido
 - Secretario
 - D. Manuel Jimenez Garcia.

En Valdivia, siendo las veinte treinta horas del día once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete y previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los relacionados al margen al efecto de celebrar reunión extraordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Leída el acta de la sesión anterior de la que tienen copia los señores vocales, se aprueba conforme aparece redactada.

INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde informó a la Junta de que por los Servicios Técnicos de la Ecma. Diputación Provincial se estaban redactando los proyectos de Alumbrado Público de las 50 viviendas constituidas por la COPLUMA y Polideportivo Municipal, ambas obras correspondientes a Planos Provinciales de 1.987.

AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA FIRMAR ESCRITURA DE ENAJENACION DE SOLARES.-

Adjudicado en pública subasta el solar nº 1 ubicado en la carretera de Entrerrijos junto al Cuartel de la Guardia Civil, el día 15 de abril del año en curso a D. Antonio Mera Alvarez y con objeto de formalizar la correspondiente escritura, la Junta por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde D. Manuel Porejo Gonzalez para en nombre de esta E.L.M., firme la referida escritura y cuantos otros documentos fueran necesarios para legalizar a nombre del Sr. Mera Alvarez, el solar subastado.

PRORROGA DE BECA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde informa que la beca que se tenía concedida a la vecina Manuela Rivera Huertas, la que realiza practicas en la biblioteca municipal, finalizó el pasado 30 de agosto y como consideraba que la perceptora de dicha beca era merecedora de la misma, proponía la prorroga por un año más.

La Junta tras deliberación y por unanimidad, acuerda prorrogar repetida beca hasta el 30 de agosto de 1988, incrementando su cuantía en un 10% y la que se hará efectiva por doceavos partes de 9900 ptas.

x PETICION DE VIVIENDAS A LA COPLUMA.-

A propuesta del Sr. Alcalde y con objeto de paliar el deficit de viviendas sociales existentes en el núcleo, la Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda:

1.º.- Elevar escrito a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura solicitando se inicie expediente para la construcción en este núcleo de 30 viviendas sociales.

2.º Ofrecer a dicho organismo la cesión gratuita de los terrenos necesarios, clasificados en el Plan de Ordenación Urbana para construcción de viviendas.

x SUBVENCIONES AL CLUB DEPORTIVO VALDIVIA COOPERATIVA TEXTIL Y HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Habiéndose iniciado la competición oficial del Club Deportivo Valdivia, temporada 1987/88, la Junta al igual que en años anteriores y por unanimidad acuerda conceder a dicho Club la subvención de 140.000 ptas, que serán hechas efectivas en dos pagos de 70.000, el primero a finales del actual mes y el segundo antes de terminar la competición oficial.

Seguidamente interviene el vocal Sr. Romero Garrido, manifestando que en la actual temporada interpondrá en competición un equipo de categoría infantil y que a este fin se habu

ya realizado cuantiosos gastos, tanto de equipamiento como de legalización federativa, en base a lo cual solicitaba ayuda económica. Intervienen igualmente los Vocales Sr. Fernandez Aguilar, Blazquez Prieta y Sr. Alcalde - coincidiendo en que no existe ningun inconveniente en ayudar la promoción del futbol infantil.

Por unanimidad se acuerda conceder con el exclusivo destino de promover el futbol infantil la subvención de 25.000 ptas para atender gastos de la presente temporada los que deberán justificarse debidamente.

Subvención a la Cooperativa Textil.

El Sr. Alcalde informa de petición formulada por la Cooperativa Textil para atender gastos iniciales de organización y puesta en marcha de dicha Cooperativa a la que la Entidad Local Menor ya habia concedido ayudas mediante prestaciones personales de sus empleados y suministro de algunos materiales.

Se estima por todos los asistentes que la Entidad Local Menor debe contribuir a cualquier movimiento o actividad que pueda crear puestos de trabajo, por lo que por unanimidad, acuerda:

- 1.º - Conceder a mencionada Cooperativa Textil una subvención de 75.000 ptas.
- 2.º - Hacer una valoración de los trabajos y materiales suministrados, abonando a la Cooperativa la diferencia que arroje despues de deducir del total de la subvención el importe de los trabajos valorados.

X SUBVENCIÓN AL HOGAR DEL PENSIONISTA.-

La Junta conoce la grave situación por la que atraviesa el Hogar del Pensionista desde que se hizo cargo el nuevo abastecedor de la barra (primero de julio ppdo.) pues a pesar de que la Entidad Local Menor ayuda a dicho Hogar en la medida de sus posibilidades, exención de arbitrios y tasas municipales y pago de energía eléctrica y periódico HOY, al no recibir dicho Hogar ayuda de ningún otro Organismo su funcionamiento y vida activa se hace poco menos que imposible.

En base a ello y por unanimidad la Junta a cuerda conceder a repetido Hogar con efectos económicos de primero de julio ppdo. una subvención de 10.000 ptas. mensuales para atender gastos de limpieza y conservación del inmueble.

La citada subvención se hará efectiva al representante legal de la directiva.

ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE SOLAR EN LA CALLE VILLANUEVA.-

Dada cuenta de moción presentada por el Sr. Alcalde en la que propone y razona la conveniencia de enajenación mediante pública subasta de un solar de 368 m² ubicado en la calle Villanueva y que limita al Norte y Oeste con Ronda del mismo nombre, Sur calle Villanueva y Esta con finca urbana n.º 12 de la calle Villanueva propiedad de D. Gregorio Gutiérrez Segador.

Considerando que son de aceptar los motivos que se fundamentan en dicha moción la Junta Vecinal acuerda:

1.º.- Que se incoe el expediente con sus tramites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

a) Certificado del Secretario sobre la naturalidad jurídica del bien, según el inventario de bienes.

b) Valoración técnica que acredite de modo fehaciente su justiprecio.

c) Certificado de intervención sobre el importe del presupuesto.

2.º.- Que una vez instruidos el expediente con la documentación que ha quedado dicha se envíe al Excmo. Ayuntamiento de Vra de la Serena, para su ratificación si procede.

3.º.- Que una vez ratificado este acuerdo se vuelva a someter el expte. a la Junta Vecinal para adoptar el acuerdo que proceda.

ADQUISICIÓN DE UNA VIVIENDA EN ZURBARAN Y OTRA EN GARGALIGAS.-

El Alcalde informa que de acuerdo con las normas que rigieron para la adjudicación de viviendas construidas por la COPUMA, los vecinos Juan Emilio Suárez Gutiérrez e Inocente Hidalgo Romero, que resultaron adjudicatarios de dos de las viviendas a que antes se hace referencia, contrajeron compromiso de vender a la Entidad Local Menor las siguientes: Juan Emilio Suárez Gutiérrez una vivienda

de su propiedad ubicada en La Ronda Norte, 28 del poblado de Zurbarán la que adquirió al Iryda por un total de ptas. 143.846 de las cuales abonó en concepto de entrada 14.385 ptas y se comprometió a pagar el resto en 10 anualidades de 12.946 ptas. durante el periodo comprendido entre el 1º de marzo de 1981 y 31 de marzo de 1990.

Inocente Hidalgo Romero una vivienda de su propiedad ubicada en la Ronda Norte nº 43 del poblado de Bargasligas y que adquirió al Iryda por un total de ptas 413.400, de las cuales pagó en concepto de entrada 30.000 ptas y se comprometió a pagar el resto en 20 mensualidades de 19.170 ptas en el periodo comprendido entre el 1º de octubre de 1979 y la misma fecha de 1999.

La Junta tras deliberación y por unanimidad y con el voto favorable de la totalidad de los miembros que integran la Junta Vecinal y por lo tanto con el quorum exigido por la Ley acuerda 1º Adquirir la vivienda descrita a Don Juan-Emilio Suárez Gutiérrez por el precio indicado, abonando al interesado el importe de la entrada y anualidades que haya satisfecho al Iryda, cancelando con este organismo el resto del importe no satisfecho, sin necesidad de esperar a la fecha del vencimiento del compromiso suscrito.

2º Adquirir igualmente la vivienda de

La Ronda Norte, 43 de Gargaligas a Don Inocente Hidalgo Romero, abonando al interesado el importe de la entrada y anualidades que haya satisfecho al Iryda, cancelando con este organismo el resto del importe no satisfecho, sin necesidad de esperar a la fecha de vencimiento del compromiso suscrito.

Que una vez otorgada las escrituras a nombre de Entidad Local Menor de Valdivia se incorporen al Patrimonio Municipal las dos viviendas adquiridas con la calificación de bienes de propios.

ESTUDIO PARA LA POSIBLE ENAJENACIÓN DE VIVIENDA EN GARGALIGAS.-

Por unanimidad se acuerda dejar este asunto sobre la mesa hasta tanto se haya escriturado a nombre de esta Entidad la vivienda que se pretende enajenar.

OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL.-

La Junta conoce escritos de fechas 17 de marzo y 30 de mayo de 1987, por los que la Comisión de Calificación Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, se reservaban a esta Entidad Local Menor, créditos por 750.000 y 1.000.000 de ptas., respectivamente.

A propuesta del Sr. Alcalde por considerarlo conveniente para la realización de obras del PER, la Junta por unanimidad acuerda:

1º Fusionar las reservas reseñadas por un total de 1.750.000 ptas para pago

de mano de obra y Seguridad Social y ejecutar las siguientes:

A) Sustitución de tuberías y construcción de arquetas sumideros en patios del Colegio Público San Isidro por un total de 107.060 ptas.

B) Ejecución de un pozo de registro en la calle Belen por ptas. 44.634.

C) Derribo de un tabique y pintura interior y exterior por un total de 187.720 ptas.

D) Realización de falso techo en porches del Colegio Público por un total de --
22056 ptas.

E) Reparaciones varias en la casa de la Juventud de la calle P^o de Extremadura por un total de 366.300 ptas.

F) Limpieza, tala y retirada de arboles en 4 Has. del antiguo bosque por un total de de 1.406.556 ptas.

Igualmente se acuerda solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, subvención en la cuantía de 525.000 ptas. a que se eleva el 30% del 1.750.000, con destino al pago de materiales.

Que caso de que los materiales a emplear excedan de la cuantía indicada se sufrague con fondos propios de la E.L.M. y con cargo al Presupuesto Ordinario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidos horas treinta minutos se dió por terminada la sesión de la

que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Manuel Patejo
Antonio
Juan
B. Jimenez

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA UECINAL EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1987.

ASISTENTES

ALCALDE:

Don Manuel Patejo Gonzalez

VOCALES:

Don Jose Blazquez Pereto

Doña Juana Hidalgo Romero

Don Baldomero Fernandez Aguilaz

Don Andres Romero Garrido

SECRETARIO:

Don Manuel Jimenez Garcia

En Valdepeñas siendo las veinte horas del día 6 de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los relucapados al margen, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria.

Se abre la Sesión

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído el acta de la sesión anterior de

la que tienen fotocopias los miembros de la junta, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

MOCION DEL Sr. Alcalde Don Benito sobre reapertura de la Unidad de Cuidados Intensivos en el Hospital Don Benito - Villanueva.

EL Sr. Alcalde informa que en relacion con el asunto a tratar, que se habia celebrado una reunion de Alcaldes de las Zonas de Vegas Altas, La Serena y Siberia en donde se acordó nombrar una comision que se ocupara gestionar la reapertura de la U.C.I. en el Hospital Don Benito - Villanueva.

Seguidamente se dirigió a los miembros de la junta para que si tenían conocimiento de problemas o deficiencias relacionados con dicho Hospital, lo pusieran de manifiesto para recogerlos en el estudio que está confeccionando la comision.

La junta por unanimidad aprobó la mocion que despues se transcribe y que ha sido remitida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Don Benito, en representacion de los alcaldes de las comarcas de Vegas Altas, La Serena y Siberia.

MOCION

Desde el pasado 6 de Julio del año en curso, se procedio al cierre de la unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Comarcal Don Benito - Villanueva, llevado a cabo, por falta de Medicos Intensivistas, debido al acceso de algunos de estos especialistas a otros centros sanitarios, no pudiendo cubrirse el servicio con los restantes.

En la U.C.I. del Hospital Don Benito - Villanueva

desde su apertura en Noviembre de 1981, se han tratado un significativo número de pacientes dentro del Servicio, con un bajo índice de mortalidad.

No solo es esa la labor desarrollada por los Intensivistas, ya que por la especialidad y cualificación de los médicos de este servicio, realizan otras múltiples interconsultas, como control de nutriciones parenterales, control de acidurias y otras urgencias que por ser resueltas en el momento, no necesitan ingresos en la Unidad de Cuidados Intensivos.

De todos es sabido que un Hospital con el número de camas del nuestro, y dado el volumen de accidentes en su gran demarcación, (Vegas Altas, La Serena y Siberia) con una población aproximada de 170.000 habitantes, dan un alto porcentaje de intervenciones quirúrgicas, por lo que tendrían que dejarse de hacerse todas aquellas que posteriormente precisen cuidados intensivos, así como dejar de atender un considerable número de interconsultas que son altamente necesarias por la atención inmediata del enfermo.

Una U.C.I. lo más cerca del enfermo en estado muy grave, es sin duda aumentar las posibilidades de mantenerle con vida.

Es por lo que se propone a esta Entidad Local Menor se adopte acuerdo corporativo, solicitando de los Organismos Competentes la inmediata reapertura de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Comarcal Don Benito - Villanueva.

Igualmente se acuerda, enviar copia certificada de este acuerdo a la Comisión de Alcaldes a que antes se hace referencia.

PROPUESTA DE CONTRATACION LABORAL POR TRES MESES DE LA VOCAL JUANA HIDALGO ROMERO PARA ATENDER ASUNTOS DEL AREA MUNICIPAL QUE TIENE ENCOMENDADA.

EL Sr. Alcalde se dirigió a los miembros de la Junta manifestando que la nueva composición de la misma y la adscripción de determinadas responsabilidades a sus miembros, así como la puesta en marcha de algunos servicios municipales, pueden necesitar en determinados momentos y por algún periodo de tiempo, una importante dedicación de algunos de los miembros de la Junta Vecinal.

Este es el caso de Juana Hidalgo Romero que con las competencias de Sanidad, Juventud, Edificios Municipales y la reparación y puesta en marcha de la Casa de la Juventud necesitaba esa dedicación por un periodo de tres meses. Por lo tanto proponía su liberación al servicio de la Entidad Local Menor y para los fines anteriormente expuestos por el periodo de tres meses indicados.

Propone igualmente que sus emolumentos sean los fijados en el actual salario mínimo interprofesional.

Seguidamente el vocal Sr. Fernandez Aguilar en su calidad de portavoz del Grupo de PSOE manifestó que no estaba de acuerdo con la contratación que se proponía, ya que la Entidad Local Menor seguía con la misma población y necesidades. Que por otra parte los Vocales del Grupo Socialista han estado y están dispuestos a colaborar en las funciones que se les encomien-

Contesta el Sr. Alcalde que lo que se pretende
 luce y por las mismas razones, otros Ayunta-
 mientos tienen liberalizados Concepiles que
 cobran una cantidad superior al Salario
 Mínimo Interprofesional.

Que por otro parte algunos de los servicios y
 actividades a los que dedicará su tiempo la
 Vocal Juana Hidalgo, son de nueva creación.
 Que espera que los Vocales de PSOE, fijen que
 competencias y servicios estarán dispuestos a
 atender y que hasta la fecha no han efectuado.
 Seguidamente y una vez declarado el asunto de
 urgencia, se procedió a la votación que arrojó
 el siguiente resultado:

Votos a favor de que se realice la contratación
 por 3 meses... 2 (Alcalde Sr. Patejo y Vocal
 Sr. Blázquez)

Votos en contra... 2 (Los dos Vocales Sres.
 Fernandez Aquilaz y Romero Garrido). No
 emitió el voto la Vocal Srta. Hidalgo Romero.
 Visto el resultado de la votación y haciendo uso
 del voto de calidad del Sr. Alcalde se acuerda
 contratar por tres meses para atender las activi-
 dades del área Municipal que tiene encomendada
 y con el salario mínimo interprofesional a la
 Vocal de la Junta Juana Hidalgo Romero.

ADQUISICION DE ARCHIVADORES PARA SECRETARIA. →

Admitida la necesidad de adquirir dos archiva-
 dores de cuatro cajones para expedientes y exami-
 nadas propuestas propuestas de tres casas Comerciales
 se acuerda adquirirlos a Dueñas S.A. de Don
 Benito, por estimar su oferta la mas ventajosa.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar,

siendo las Veintinueve horas treinta minutos, el Sr. Alcalde levanto la sesion de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Juan
[Handwritten signatures and scribbles]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR el día 27 de octubre de 1987.

Señores Asistentes :

- ALCALDE

* D. Manuel Parejo González

- VOCALES

* D. José Blasquez Prieto

* D.ª Juana Hidalgo Romero

* D. Baldomero Fernández Aguilar

* D. Andres Romero Garrido

- SECRETARIO

* D. Manuel Jimenez Garcia

En Valdivia siendo las veinte horas del día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parejo González, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión. -

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Leida el Acta de la sesión anterior, de la que tienen fotocopia los Sres. Vocales, se aprobó

por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA. - El Sr. Alcalde dio cuenta a la Junta de los asuntos siguientes:

1.- Que durante el mes de Septiembre pasado, se habían realizado trabajos por personal contratado no fijo y del P.E.R., en las dependencias Municipales:

- a) Limpieza de pozos de registro del saneamiento.
- b) Reparación de roturas y acometidas en la red de abastecimiento de agua en diversas calles del pueblo.
- c) Pintura, blanqueo, limpieza y reparación de cubiertas en las Escuelas.
- d) Acordicionamiento de patios y macizos de jardines del Colegio Público.
- e) Reparación de tejado y departamientos de animales en el Matadero.

f) Engrase de compuertas nuevas.

Que igualmente y por obreros del P.E.R., se habían llevado a cabo los siguientes trabajos:

- Reparación de cubierta en el edificio biblioteca.
- Colocación de tubos y estufas en el Colegio.
- Ayuda con dos obreros durante tres días para hacer zanja del abastecimiento de agua en viviendas de Covalvi.
- Demolición de pisos y retirada de escombros de vivienda de Pío XII, 25.
- Reparación de rotura de red suministro de agua en Ronda Oeste.
- Reparación de saneamiento en C/ Villanueva, 3.
- Colocación de una puerta de seguridad en el patio del Hogar del Pensionista.
- Reparación de barra en Campo de Fútbol.
- Reparación y construcción de 2 aseos en casa

de la Juventud (sin terminar).

- Colocación de una compuerta y tapadera en arqueta de la charca nueva.
- Cura de herbicida y limpieza en pasillos y recinto nichas, en el Comenterío.
- Cortes de leña y picado de las mismas, acarreos al Polideportivo (sin terminar).
- Envasado y transporte de algodón a factoría de D. Benito el día 12-10-87.

Que se había constituido de nuevo la Comisión Local para nombrar los trabajadores del P.E.R. que había quedado integrado por el Alcalde y un representante de C.C.O.O. y otro de U.G.T.

Que seguían los trabajos de redacción de Estatutos de la Mancomunidad de Abastecimiento de Aguas, cuyo borrador tenía a disposición de los señores vocales por si deseaban examinarlos y aportar sugerencias.

Que habían finalizado los trabajos de recogida de algodón.

Que a petición del Director General de la Vivienda, se había iniciado una encuesta encaminada a detectar la falta de casa habitación en el núcleo.

Que a primeros de noviembre se iba a celebrar una reunión en la que personal de la Dirección General de Vivienda, informarían a los vecinos sobre normas y trámites a seguir para la consecución de créditos con destino a rehabilitación de viviendas.

Que habían realizado gestiones en la COPA para conseguir ayuda económica para urbanización de nuevas calles.

Que se habían recibido peticiones del C.P.

Valdivia para arreglo de barra y colocación de un calentador en los vestuarios.

Que había visitado al Director General de la vivienda con el que trató los siguientes asuntos:

- Construcción de nuevas viviendas sociales.
- Petición de ayudas para la construcción de viviendas de COVALUT.
- Ayuda económica para restauración de dos viviendas municipales en las calles Pío VII y San Fernando.

ESTADO CUATRIENAL DE NECESIDADES PARA SU INCLUSIÓN EN PLANES PROVINCIALES. -

La junta examina escrito de la Diputación Provincial en el que se interesa relación de necesidades más acuciantes para su inclusión en el Plan cuatrienal de obras y tras deliberación y por unanimidad se acuerda:

1.- Designar como obras de mayor interés y por el orden de prioridad las de asfaltado de calles, urbanización de las ampliaciones del pueblo incluso construcciones de redes de aguas (zonas de la Crex y Mata-dero)

Aceras en la Ronda Norte.

Revisión del alumbrado público.

Arriamiento del Basurero Municipal.

Reparación de la cubierta del edificio del Ayuntamiento.

2.- Que por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal se realice valoración de las obras enumeradas en el anterior apartado.

3.- Que de todo ello se de cuenta a la

Exma. Deputación Provincial en los impresos recibidos de dicho organismo.

INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA PERMUTAR SOLARES INDUSTRIALES EN LA RONDA ESTE -

La Junta conoce acuerdos adoptados con fechas 19 de junio y 10 de julio de 1985 relacionados con permuta de solares de propiedad privada en la Ronda Este por otros de propiedad municipal, al objeto de conseguir la propiedad total de los cuarenta y tres señalados en dicha ronda y que se destinaran en el futuro a la instalación de industria.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda facultar a la Comisión de urbanismo para que continúe realizando gestiones que culminen en la realización de las permutas a las que antes se hace referencia y que del resultado se de cuenta a la Junta Vecinal.

El vocal Sr. Blasquez Prieto informó que como delegado de urbanismo en la anterior legislatura, había mantenido contacto con todos los propietarios de solares a excepción de D. Ventura Márquez de Prado con el que no había conseguido contactar por residir fuera de la región.

SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD DE TIRO AL PLATO

Vista la petición de ayuda económica formulada por el presidente de la Sociedad de tiro al Plato del núcleo, la Junta teniendo en cuenta la escasez de medios económicos y la participación de vecinos en la práctica de este deporte, acordó por

unanimidad conceder la subvención solicitada en la cuantía de 25.000 ptas.

DESIGNACION DE OBRAS A REALIZAR CON SUBVENCIÓN DEL P.E.R. POR 450.000 ptas. -

La Junta conoce escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura de fecha 14 de Septiembre pasado, por el que se da cuenta de la concesión de 450.000 ptas, para pago de mano de obra y seguros sociales de obras a realizar dentro del Plan de Empleo Rural y después de un amplio canbio de impresiones y teniendo en cuenta las necesidades más perentorias la Junta por unanimidad acuerda designar para su realización las siguientes:

- Bacheo de calles.
- Construcción de círculos para plantación de naranjos en las aceras de la Avd/ de la Paz.
- Arriague y reforma en jardines de la Ronda Norte junto a la entrada al pueblo por la N- 430.
- Construcción de bocas de riego en jardines de la Ronda Norte frente a la Parada de Autobuses.

Igualmente se acuerda solicitar de la Consejería de Hacienda de la Junta de Extremadura subvención para adquirir materiales por un importe de 135.000 ptas a que asciende el 30% de las 450.000 ptas. concedidas para pago de mano de obra y seguros sociales.

Que caso de que el importe de los ma-

tenales exceda la cifra de 135.000 ptas la diferencia se sufrague con fondos propios de la Entidad Local Menor y con cargo al presupuesto ordinario.

HEDIDAS A ADOPTAR PARA EL COBRO DE ATRASOS POR EL CONCEPTO DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde informa a la Junta de la necesidad de adoptar las oportunas medidas para el cobro de atrasos por los conceptos de impuestos y tasas municipales, mostrando relación de descubiertos al mes de septiembre pasado.

Tras un breve cambio de impresiones y por unanimidad la Junta acuerda:

- 1.- Requerir por escrito el pago de atrasos a todos y cada uno de los vecinos del núcleo.
- 2.- Que por la Comisión de Hacienda se comparezca, en su día, la relación de descubiertos para su cobro por vía ejecutiva.
- 3.- Que las peticiones de moratoria que pudieran producirse se realicen por escrito para que puedan ser estudiadas y resueltas por la citada comisión.

PETICIÓN DE REVISIÓN DEL CATASTRO DE RÚSTICA.-

El Sr. Alcalde informa a la Junta de que la última revisión del Catastro de Rústica, no había sido expuesta al público para posibles reclamaciones y que como consecuencia de ello existían una serie de errores y omisiones que son necesarias corregir.

Que había realizado gestiones en el

negociado correspondiente de la Delegación de Hacienda, donde una vez reconocido que no se había dado oportunidad a los propietarios para formular reclamaciones, se le habían facilitado datos para formular reparos a la referida revisión, con lo que se conseguiría corregir los errores detectados.

Tras un cambio de impresiones la Junta por unanimidad acuerda:

- Facultar al Sr. Alcalde para que a través de los Servicios Municipales confeccione y eleve a la Delegación de Hacienda las oportunas reclamaciones de los vecinos afectados.
- Elevar exánte al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, encargándole la necesidad de que cuando se produzcan nuevas revisiones del catastro, envíe a esta Entidad Local Menor los resultados provisionales para que por los afectados puedan presentarse dentro del plazo legal las reclamaciones oportunas.

ESTADO ECONOMICO CON VILLANUEVA DE LA SERENA.

La Junta examina detenidamente los datos facilitados por secretaría relativos a la situación económica con el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, cuyo resumen es el siguiente:

El día 2 de marzo de 1987 se recibieron 6000.000 ptas con lo que quedó saldada la liquidación del año 1985 (3.063.924 ptas) y el resto se consideraba como primera

Entrega a cuenta del ejercicio de 1.986 por 1.936.076 ptas.

Que el 30 de abril se recibieron 3.000.000 de ptas. el 4 de junio 3.500.000 ptas y el 9 de septiembre 2.000.000 ptas., que arrojan un total de 10.436.076 ptas. no habiéndose liquidado al día de hoy el ejercicio de 1.986, ni se ha recibido cantidad alguna a cuenta del año 1.987.

A la vista de estos datos la Junta por unanimidad acuerda:

1.- Elevar escrito al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena reiterando la entrevista solicitada y que la reunión se produzca entre la comisión de Hacienda de la E.L.M. de Valdivia y los miembros de la corporación de V^o de la Serena que designen, con objeto de fijar el procedimiento adecuado para el percibo normal de las cantidades que por Recursos locales y participación en Fondo de Cooperación Municipal corresponden a Valdivia.

2.- Que se envíe copia de este acuerdo a los 21 componentes de la Corporación Municipal de V^o de la Serena.

Finalmente el Sr. Alcalde pidió constara en acta de que si antes de finales de noviembre no se producía la reunión a que antes se alude propondría a la Junta la adopción de otras medidas.

COMPOSICION COMPLETA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DELEGACIONES. -

Examinado escrito de fecha 7 de octubre actual por el que los vocales de PSOE

solicitar el formar parte en Comisiones Informativas, las mismas quedaron integradas de la forma siguiente:

- HACIENDA.- Alcalde y vocales Sres. Blázquez y Romero.
- AGRICULTURA, ZONAS FORESTALES Y COOPERATIVAS.- Alcalde y vocal Sr. Fernández.
- CULTURA Y FIESTAS.- Alcalde y vocales Srta. Hidalgo y Sr. Fernández.
- URBANISMO, VIVIENDA, SOLARES Y VIAS PÚBLICAS.- Alcalde y vocales Sres. Blázquez y Romero.
- INDEPENDENCIA.- Alcalde y vocal Sr. Fernández.

DELEGACIONES.-

* Vocal D. José Blázquez Prieto.

Servicio de Agua, Alumbrado, Saneamiento y Limpieza, Piscina Municipal y Urbanismo y Vivienda.

* Vocal Srta. Juana Hidalgo Romero.

Salud, Juventud, Mujer, Pensionistas, Mercado, Matadero, Establecimientos Públicos y Edificios Municipales.

SOLICITUD DE PRÉSTAMO AL BANCO CENTRAL.-

El Sr. Alcalde expone a la Junta, que debido al retraso con que se perciben de la Delegación de Hacienda a través del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, las cantidades que por los conceptos de Participación en Recursos Locales y Fondo de Cooperación Municipal, de todos los miembros asociados, se había imprescindible solicitar del Bco Central, y para cancelar antes del día 31 de diciembre próximo, un préstamo de TRES MILLONES (3000.000 ptas) de ptas. con objeto de atender pagos de carácter obligatorio.

En base a ello propone a la Junta que se adopte acuerdo en este sentido.

Seguidamente, tras deliberación y con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Junta (Alcalde y cuatro vocales), se acuerda solicitar del Bco Central, préstamo en la cuantía de TRES MILLONES (3000.000) de ptas. facultando al Sr. Alcalde D. Manuel Parejo Gonzalez, Depositario D. José Blasquez Prieto y Secretario D. Manuel Jimenez Garcia, para que formalicen la operación correspondiente.

27-X-87 -V

MODIFICACION DE TARIFFAS EN ORDENANZAS MUNICIPALES VIGENTES Y CREACION DE OTRA NUEVA. -

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, recaído en el expediente instruido para modificar Tarifas de Ordenanzas Fiscales Vigentes, así como la Nueva ordenanza que exaccionará los derechos de enganche a la Red de Suministro de Agua, la Junta por unanimidad y con el voto favorable de la totalidad de sus miembros, acuerda:

1.- Que con efectos de primero de enero de mil novecientos ochenta y ocho las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales, que después se enumeran, quedan redactadas de la forma siguiente

ORDENANZA FISCAL	TARIFA ACTUAL	TARIFA 1988.
"RECOGIDA DE BASURA"		
Por cada vivienda y año	424 ptas.	500 ptas.
Por cada persona, al año.	140 "	254 "
Por cada persona mayor de 65 años.	70 "	184 "

ORDENANZA FISCAL	TARIFA ACTUAL	TARIFA 1988.
Por cada indus. considerada como modesta	1.755 ptas	2018 ptas.
Por cada indus. no modesta.	4.235 "	4870 "
<u>"IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHICULOS"</u>		
De menos de 8 HP	1.225 ptas	1.600 ptas.
De 8 a 12 HP	3.467 "	4.500 "
De más de 12 HP hasta 16 N.P.	9.600 "	9.600 "
De más de 16 H.P.	12.000 "	12.000 "
<u>"CANIONES"</u>		
Menos de 1000 kgs. carga útil	4.288 ptas	5.600 ptas
De 1000 a 2.999 kgs.	8.575 "	11.200 "
De 2.999 kg a 9.999.	12.250 "	16.000 "
De más de 9.999 kgs.	15.312 "	20.000 "
<u>"OTROS VEHICULOS"</u>		
Ciclomotores	300 ptas	400 ptas
Motocicletas hasta 125 cc.	470 "	600 "
Motocicletas de 125 hasta 250 cc.	760 "	1.000 "
Motocicletas de más de 250 c.c.	3000 "	3.000 "
<u>"VENTA EN AMBULANCIA"</u>		
Puntos Mercado lunes (mínimo 4mts)	30 ptas m/l.	50 ptas m/l.
Por cada vendedor con vehículo y día	220 ptas día	500 ptas día
<u>"SERVICIO DE MATADERO"</u>		
Por cada cabeza de ganado lanar y cabrío que se sacrifique.	55 ptas.	60 ptas.
Por cada cabeza ganado cerda.	110 "	120 "
Por cada cabeza ganado vacuno.	550 ptas.	1.000 "
Por cada cabeza de ave	6 "	7 "
<u>"LICENCIA DE APERTURA O REAPERTURA DE ESTABLECIMIENTOS"</u>		
Por cada licencia de apertura o reapertura de establec.	3850 ptas	4.000 ptas

ORDENANZA FISCAL TARIFA ACTUAL TARIFA 1988.

"LICENCIA DE OBRAS"

Por cada licencia clasificada como mínima y de tramitación abreviada 225 ptas 250 ptas.

Por cada licencia de tramitación normal, con o sin proyecto técnico, se aplicará de tipo impositivo, sobre la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico Municipal 3% 3%

"RODAJE DE TRACCIÓN ANIMAL"

Por cada carro al año 330 ptas 350 ptas

Por cada remolque de tractor o carro, al año 660 " 660 "

"SEGURO DE GANADO DE CERDA"

Por cada kg declarado previo al sacrificio de cerdos con destino a matanzas de consumo familiar 2 ptas 2'50 ptas.

"CANON DE VIVIENDAS MUNICIPALES"

Por cada vivienda municipal y mes 2.500 ptas 3000 ptas

Igualmente se prestó aprobación a las Ordenanzas Fiscales de Nueva Creación que sancionaran las Tasas de enganche a la red de abastecimiento de Aguas y Sostentamiento del Cementerio Municipal, en las que figuran las siguientes tarifas:

Por cada enganche a la Red del Servicio de Aguas (nuevas acometidas) 3000 ptas

"CEMENTERIO MUNICIPAL"

Por cada nicho y año 1000 ptas

- 2.- Que mediante edictos se haga público el contenido de este acuerdo, enviando una copia al B.O.P. y que se considere definitivamente aprobado, si transcurrido el tiempo reglamentario no se presentan reclamaciones.
- 3.- Que se envíen copias del expediente de la Comunidad Autónoma y Delegación de Hacienda.

APROBACION DE PADRONES.-

Se examinaron detenidamente los padrones correspondientes a Rodaje y Arrastre por vías municipales, Vigilancia especial de Establecimientos y Recogida de Basura y encontrándolos de conformidad en sus cuantías parciales y totales, la Junta por unanimidad los prestó su aprobación conforme al siguiente resumen:

- Rodaje por Vías Municipales	-----	123700 Ptas
- Vigilancia especial de Establecimientos	---	61248 "
- Recogida Basura	-----	676944 "
TOTAL	-----	871092 "

DECLARACION DE URGENCIA PARA TRATAR ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad la Junta acuerda considerar como asuntos a tratar de urgencias e incorporarlos al orden del día los siguientes:

- Exajeración de solar ubicado en la Ronda Oeste con una superficie de 368 m².
- Anular las adjudicaciones provisionales epituadas a Hnos. Tapia, Antonio Cáceres Romero y Fco. Vargas Fort, de tres solares ubicados en Ronda Norte de este núcleo.

- Subastar de nuevo los solares de la Ronda Norte a que se refiere el punto anterior.

ENAJENACION DE BIENES PATRIMONIALES.

Por el secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal en Sesión de 11 de septiembre próximo pasado para la enajenación mediante pública subasta de un solar de 368 m² que linda al norte con la Ronda de este nombre, Sur con la calle Villanueva, Este con viviendas y oeste con ronda de este nombre, propiedad de esta Entidad Local Menor, así como de los documentos unidos al mismo.

Seguidamente los miembros de la Junta Vecinal, enterados de cuanto precede, deliberan sobre el particular, dejando de manifiesto la conveniencia de enajenar el solar descrito.

Sometido a votación la aprobación del expediente, se consiguió el siguiente resultado:

- Votos a favor 5, los del Alcalde y cuatro vocales que integran la Junta Vecinal.
- Votos en contra, ninguno.
- Abstenciones, ninguna.
- Votos nulos, ninguno.

En consecuencia la Junta Vecinal acuerda:

1.- Aprobar la enajenación mediante pública subasta de los bienes patrimoniales descritos.

2.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección general de Admón.

Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, a los efectos previstos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

- 3.- Enviar este expediente al Excmo. Ayuntamiento de Vº de la Serena para que, si procede sea aprobado por el pleno de su corporación.

ANULACIÓN DE ADJUDICACION PROVISIONAL DE SOLARES. -

El Secretario informa de que los vecinos Fco. Vargas, Juan Antonio Cáceres y Hnos. Tapia, habían manifestado, el primero por escrito y los otros dos verbalmente, su renuncia a los solares de la Ronda Norte que les fueron adjudicados provisionalmente el día 11 de octubre de 1986.

Examinado el expediente y tras deliberación, la Junta acuerda por unanimidad anular las adjudicaciones provisionales realizadas con pérdida por parte de los licitantes de las fianzas provisionales efectuadas.

ENAJENACION DE SOLARES EN LA RONDA NORTE. -

Admitidas las renuncias formuladas por los vecinos Fco. Vargas, Juan Antonio Cáceres y Hnos. Tapia, de los solares ubicados en la Ronda Norte y que les fueron adjudicados provisionalmente en subasta pública el día 11 de octubre de 1986 la Junta tras un detenido examen del expediente que se instruyó en su día y en el que cons-

tan además de otros documentos, la ratificación del acuerdo de la Junta Vecinal por el Pleno del Ayuntamiento de Vº de la Serena y autorización de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por unanimidad y con el voto favorable de los 5 miembros que integran la mencionada Junta, acuerdan:

1.- Dar vigencia a la totalidad del expediente instruido para enajenación de tres solares ubicados en la Ronda Norte de este núcleo señalado con la letra A de 1.293,15 m², letra B de 1.292,47 m² y letra C de 1.293,27 m².

2.- Mantener el tipo de licitación en 2000 ptas m² y demás condiciones consignadas en el pliego.

3.- Enviar edicto al B.O.P anunciando la nueva subasta de los solares aludidos.

RUEGOS Y PREGUNTAS -

Por el vocal el Sr. Baldomero Aguilar del PSOE se formularon las siguientes preguntas:

1.- Si la contratación por 3 meses de la vocal Juana Romero Hidalgo era o no legal.

Contesta el Secretario de que la contratación de la Sra. Hidalgo se había realizado por 3 meses, para atender asuntos de organización, reforma y ejecución de las áreas municipales que como vocal de la Junta tiene

recomendadas.

2.- Qué cual habría sido el resultado y el por qué todavía no se habían presentado las cuentas de Agosto Popular 87 y explotación de la Piscina Municipal del Verano/87.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que las referidas a Agosto Popular las tiene a su disposición y las de la Piscina, se han examinado siempre en el momento de fijar precios y condiciones para la organización de posterior campaña.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las 19:30 minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este Acta de todo lo cual certifico.



Juan

[Handwritten signatures and scribbles]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 1987.

Señores asistentes:

* ALCALDE

- D. Manuel Parejo Gonzalez

* VOCALES

- D. José Blázquez Prieto

- D. Baldomero Fernández Aguilar

- D^o Juana Hidalgo Romero

- D. Andrés Romero Garrido

* SECRETARIO

- D. Manuel Jimenez Garcia.

En Valduna siendo las diecinueve treinta horas del día diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Parejo Gonzalez, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Se abre la sesión. -

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Leído el acta de la sesión anterior de la que tienen fotocopia los señores vocales se aprueba sin discusión y por unanimidad.

PERMUTA DE TERRENO CON LA COOPERATIVA AGRICOLA "El Esparragal" Y VALORACION DE UN SOLAR. - El Sr. Alcalde informa a la Junta que con fecha 8 de marzo de 1984, se inició expediente para permutar con Cooperativa Agrícola Regante Industrial, tres huertos familiares propiedad de esta Entidad Local Menor, por un solar de 270 m² con nave edificada y otro de 6052 m², ambos propiedad de la mencionada Cooperativa.

Que por haber cesado en su actividad la mencionada Cooperativa, no se había podido consumar la permuta.

Que en la actualidad los solares de 270 y 6052 m² habían pasado a propiedad de Cooperativa Agrícola "El Esparragal", con la que

se desea iniciar nuevo expediente para llevar a término la permuta que no se pudo realizar con la Agrícola Industrial.

Seguidamente la Junta por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde y al vocal Sr. Romero Garrido, para que valore un solar de 1.260 m² propiedad de la Cooperativa "El Esparragal" y que resulta de segregación esta extensión de los 6.052 m² a que se hace referencia en este acuerdo.

PERMUTA DE BIENES PATRIMONIALES. - Entidad Local Menor de Valdivia es propietaria de tres huertos familiares con una extensión total de 1,45 hectáreas, que linda al Norte con terrenos de cebadero, sur con lote núm. 144, este con terrenos del mencionado cebadero y oeste con acequia.

Cooperativa Agrícola "El Esparragal", es igualmente propietaria de un solar ubicado en Ronda Este de Valdivia con una nave edificada de 270 m² de extensión y otro en Ronda Sur de 4.792 m² que linda al Norte con camino de servicio, sur con Desagüe D-II-2, este con terrenos de la Entidad Local Menor y oeste con carretera de Entremíos.

Seguidamente la Junta conoce Moción del Sr. Alcalde de fecha 9 del actual en la que propone y razona la conveniencia y necesidad de acudir a la permuta de 1,45 has. por los dos solares y nave, más la cantidad en metálico que resulte de valoración pericial de solar de 1.260 m² contiguo al de 4.792 m² igualmente propiedad de Cooperativa Agrícola "El Esparragal".

081

La Junta Vecinal considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta la moción del Sr. Alcalde, por cuanto el bien que se trata de adquirir de esta forma, dada su naturaleza, no es susceptible de concurrencia pública, la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

1º Tomar en consideración la moción del Sr. Alcalde.

2º Que se inicie el expediente por sus trámites legales en que deberán integrarse los siguientes documentos:

- * Certificado sobre la naturaleza jurídica según el Inventario de Bienes.

- * Copia autorizada del Registro de la Propiedad de los bienes que se permutarán.

- * Valoración técnica que acredite de modo fehaciente sus justiprecios.

- * Notificación a la Cooperativa Agrícola "El Esparragal" sobre los bienes a permutar.

- * Certificado acreditativo del importe del presupuesto ordinario.

3º Compromiso por parte de la Cooperativa Agrícola "El Esparragal" de abonar la diferencia del valor de los bienes que se permutarán.

4º Que se envíe copia del expediente al Excmo. Ayuntamiento de Utrera de la Serena para que si procede sea ratificado por el pleno de su Corporación.

AMPLIACION DE LA UTILIZACION DEL SALON DEL CASINO.- Antes de iniciarse el conocimiento y discusión de este asunto a petición del Sr. Alcalde el vocal Sr. Romero Garrido abandona el Salón de Actos, ya que el asunto a tratar se hue

a instancia suya.

Seguidamente la Junta conoce instancia suya por el mencionado D. Andrés Romero Gamido en su calidad de arrendatario del Salón Casino propiedad de la Entidad Local Menor y en la que interesa la utilización del salón cubierto de dicho casino.

La Junta examinando que la mayor parte del tiempo no se utiliza el referido salón y que la instalación de máquinas recreativas a instalar en el mismo, dotará a Valdivia de un local de recreo para la juventud y que hasta ahora no existe, por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado con los siguientes condicionamientos:

1.º Que en el contrato que se suscriba el arrendatario Sr. Romero Gamido se comprometa a dejar espacio libre suficiente, mediante retirador de meseros y máquinas, siempre que sea necesario utilizar el local para cualquier actividad política, social o cultural.

2.º Durante los días que se programen actos con motivo de las Fiestas de "San Isidro" el desalojo será total, para que puedan celebrarse en el mismo los bailes o cualquier otro acto que se programe.

3.º Que la cesión del local finalice el día previsto para la revisión del contrato que por cuatro años suscribió el Sr. Romero Gamido para la explotación del Casino.

4.º Fijar en 2000 ptas mensuales el canon que el Sr. Romero abonará a la E.L.M mensualmente por la cesión objeto de este acuerdo.

REVISIÓN DE ACUERDO RELACIONADO CON LA BECA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL. - La Junta convocó acuerdo adoptado con fecha 11 de Septiembre próximo pasado, en relación con proroga de becas a la estudiante encargada de atender los servicios de la Biblioteca Municipal, informando al Sr. Alcalde que actualmente disfruta de esta beca la Sra. Manuela Rivera Muertas que ha dejado de estudiar o al menos comparte los estudios con trabajo que realiza en Cooperativa Agrícola "El Esparragal".

La Junta considerando que la beca se concede a estudiantes que no realicen trabajo alguno, por unanimidad acuerda:

1. - Anular el acuerdo de 11 de Septiembre y que el disfrute de la beca concedida a la Sra. Rivera, finalice el día 30 del actual.
2. - Hacer público mediante edicto la convocatoria para la adjudicación de la beca a la que podrán concurrir todos los estudiantes del núcleo.
3. - Facultar a la Comisión de Empleo de la Junta Vecinal para que confeccione las pruebas, realice los exámenes y los califique.
4. - Que a la vista de los resultados de los exámenes y de alguna otra circunstancia considerada como excepcional la Comisión de Empleo designe al nuevo beneficiario.

SOLICITUD DE LA VIVIENDA Nº 43 DE LA RONDA NORTE EN GARGALIGAS. - Se constata instancia suscita por Pedro Fort Donoso solicitando el amudamiento de la vivienda nº 43 de la Ronda Norte en Gargaligas a

la que tiene opción de compra esta Entidad Local Menor.

El Sr. Alcalde propone de que en caso de que se acuerde el arrendamiento de este inmueble, se haga público por si hubiera algún otro interesado.

El resto de los miembros de la Junta Vecinal se muestran partidarios de no convocar concurso y arrendar el inmueble al solicitante Pedro Fort Donoso quien va a contraer matrimonio con una vecina de Gargaligas.

Seguidamente tras discusión y por unanimidad se acuerda arrendar al citado Pedro Fort Donoso la vivienda de la Ronda Norte nº 43 en Gargaligas en las mismas condiciones que el resto de las viviendas municipales.

* RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS AL SECRETARIO DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR. -

La Junta examina relación de aseguradas a la Mutualidad Nacional de Previsión de Admisión local en la que figura el Secretario de esta Entidad Local Menor D. Pablo Manuel Jimenez Garcia con 8 trienios y con indicación de vencimiento del núm. 9 el día 1 de enero de 1988.

Examinado igualmente anexo nº 1 de certificación de servicios previos expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia por el que se acredita que el citado Sr. Jimenez Garcia inició sus servicios como funcionario, 1º en Magisterio Nacional y después en el profesorado de E.G.B el

281

día 29 de mayo de 1953, la Junta por unanimidad y con el voto favorable de la totalidad de sus miembros asistentes a la sesión (Alcalde y cuatro vocales) acuerda reconocer los servicios prestados desde la indicada fecha de 29 de mayo de 1953 por lo que al día de hoy los servicios reconocidos suman treinta y cuatro años, ^{cinco} cuatro meses y diez días.

Que de este acuerdo se expida certificación para que surta los oportunos efectos ante la Mutualidad Nacional de Previsión de Admisión Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



[Signature]
Juan

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 8 DE ENERO-1988.

Señores asistentes:

* ALCALDE -

Don Manuel Parajo González

* VOCALES -

D. José Blázquez Nieto

D. Baldomero Fernández Aguilar

D.ª Juana Romero Hidalgo

D. Andrés Romero Garrido

* SECRETARIO -

Don Manuel Jimenez Garcia

En Valdivia siendo las diecinueve
horas treinta minutos del día ocho
de Enero de mil novecientos ochenta
y ocho, previa convocatoria al efecto
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Parajo González, se reunieron
los relacionados al margen al objeto
de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Leída el acta de la sesión anterior, de la cual
tienen copia los señores de la Junta, se aprueba
en la forma en que aparece redactada.

MOCIÓN DE LA ALCALDIA PARA LA CONTRATACION DE
JOVENES CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO. -

El Sr. Alcalde antes de presentar la moción
que después se transcribe, se refirió brevemente
a las ayudas para contratación de jóvenes
que concede el Fondo Social Europeo de las
que hasta ahora se habían beneficiado los
municipios de más de 10.000 habitantes.

Que existe la posibilidad de que estas nuevas
ayudas puedan concederse a municipios pequeños
e incluso a Entidades Locales Menores por lo
que proponía la aprobación previo estudio de
la siguiente moción:

Existiendo una grave situación de paro
entre la juventud de nuestros pueblos y
siendo un propósito definido y prioritario

de esta alcaldía y creo entender que todos los componentes de esta Junta Vecinal, al emprender todas las acciones que sean precisas para su solución, como se ha puesto ya repetidas veces de manifiesto, propongo la adopción de los siguientes acuerdos:

1º - Solicitar a la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda la subvención que sea posible con cargo al Fondo Social Europeo para emplear a varios jóvenes de la localidad, en las condiciones establecidas para ello: mayores de 18 años y menores de 25, demandantes de empleo, 6 meses, etc...

2º - La Entidad Local Menor se compromete a pagar las posibles diferencias entre lo que se cobre de la subvención y lo que corresponda legalmente al trabajador en el caso de estar acogido a convenio colectivo, así como a todas las demás obligaciones como empleados.

3º - Los jóvenes serán en todo caso empleados en trabajos que respondan a necesidades colectivas de la Comunidad Local, obras o servicios de carácter social o comunitario.

4º - El número de Trabajadores y los Trabajos a realizar serán los siguientes:

- Animador Socio-cultural y Deportivo 1 trabajo
- Mejora de gestión y proceso administrativo 1 "
- Obras de infraestructura Municipal "
- Mejora de parques, jardines y zonas verdes 2 "

5º - Los Trabajadores serán seleccionados con arreglo a los más estrictos criterios constitucionales de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Seguidamente tras deliberación y por unanimidad la Junta acuerda:

- * Aprobar en todo su contenido la anterior moción.
- * Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda las subvenciones necesarias para contratar conforme a las normas establecidas, los jóvenes Trabajadores a que se refiere el apartado 4º de la moción.
- * Que se acompañe a la solicitud copia certificada de este acuerdo.

INSTALACION DE CONTADORES EN EL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL. -

El Sr. Alcalde informa a la Junta de que en la Casa Cuartel de la Guardia Civil hay solamente instalados un contador de agua que cubre toda la que se consume, tanto en los pabellones como en el riego de jardines que de la totalidad de la consumida se factura una vez deducida la del riego de jardines, igualmente de forma colectiva prorrateándose entre los distintos usuarios.

Como quiera que este procedimiento no permite el conseguir que cada uno de los usuarios pague el agua que consume, se había necesario y por ello lo proponía, el instalar contadores individuales en todos y cada uno de los pabellones, lo que supondría a la Entidad Local Menor un desembolso de 35.000 o 40.000 ptas. de las que se exarcaría mediante el cobro de una cantidad trimestral en

concepto de arrendamiento, quedando el contador que se instale al servicio de los distintos ocupantes de los pabellones.

Seguidamente tras deliberación y por unanimidad la Junta acuerda instalar los referidos contadores.

ESTUDIO PARA POSIBLE CONVENIO DE PAGO DE CUOTAS ATRASADAS CON LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE ADMINISTRACION LOCAL. - Como la Junta conoce escrito de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración local de fecha de Diciembre pasado por el que se comunica la cantidad que Entidad local Menor adeuda a 31 del XII de 1986 por un total de 9.169.819 ptas, en el que se ofrece la posibilidad de conforme a lo prevenido en el Real Decreto 1.435/87 en relación con el 2.538 de suscribir convenio para el pago aplazado de la referida deuda en cinco años con el interés legal que correspondiera.

Seguidamente el Secretario informa que de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos mencionados era preceptivo el pago de las cuotas correspondientes al ejercicio de 1987 antes de la firma del convenio y que la Entidad local Menor de Valdivia tenía al descubierto.

Seguidamente tras deliberación y por unanimidad la Junta acuerda:

- 1.º - Aceptar como correcta la cifra de 9.169.819 ptas como cantidad que se adeuda a la Mutualidad a 31 de Diciembre de 1986, con las que se encuentra con-

perdidos tanto las cuotas de la Corporación como las de funcionarios.

② Consignar como causa del pago de estas cuotas, el enorme retraso con que percibe la Entidad Local Menor de Valdivia las cantidades que le corresponde percibir por Recursos Locales y Participación en el Fondo de Cooperación Municipal las que son abonadas por Hacienda al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y que este retiene y no satisface hasta que sus posibilidades económicas lo permiten y siempre con gran retraso, y a base de entregas parciales a cuenta.

Al día de hoy la cantidad adeudada por estos conceptos se eleva a \$ 935.922 del ejercicio de 1986 y todas las correspondientes a 1987 que se calculan por defecto en 17.000.000 ptas.

③ Solicitar mediante instancia que se dirija al Ilmo. Sr. Director Técnico de la MUNICIPAL, por conducto de la Dirección Provincial de Bndajes la formalización del convenio para el pago en cinco años con el interés legal del dinero vigente en el momento de la suscripción del convenio, tanto de los 9.169.819 ptas a que se eleva la deuda a 31 de Diciembre de 1986 como del importe de cuotas de Corporación y funcionarios del año 1987.

④ Haber efectiva las cuotas de 1988 y sucesivos mediante ingresos mensuales,

en la cuenta de la MUNICIPAL con objeto de evitar la firma de otros convenios y el pago de los intereses de demoras.
ESTADO ECONOMICO CON VILLANUEVA DE LA SERENA -

A propuesta del Alcalde se acuerda dejar sobre la mesa este asunto con objeto de ser tratado con profundidad en la próxima sesión ordinaria que celebre la Junta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidos horas se levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 26 DE ENERO DE 1.988.

Señores Asistentes:

* ALCALDE.

- Don Manuel Parejo González

* VOCALES:

- D. José Blázquez Piñero

- D^a Juana Hidalgo Romero

- Baldomero Fernández Aguilar.

- D. Andrés Romero Gamelo.

* SECRETARIO.

- D. Manuel Jiménez García

En Valdivia siendo las diez y nueve horas treinta minutos del día veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parejo González, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior, de la que tienen fotocopia los Sres. de la Junta, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA. - EL Sr. Alcalde dio cuenta a la Junta de los siguientes asuntos:

1.- Informe del resultado de la Cabalgata de Reyes, cuyo resultado económico es el siguiente:

GASTOS

Primer premio, carroza "ELLOS NO TIENEN JUGUETES"	8000 ptas.
Segundo premio, carroza "LA OJIT DE UNA CENA DE NAVIDAD"	6000 "
Tercer premio, carroza "LA ESCUELA"	4000 "
Subvención por confección de carrozas	15000 "
Gratificación Reyes 3 a 500 ptas.	1500 "
Gratificación de 33 pajes a 300 ptas.	9900 "
Gratificación de 10 cabezudos a 300 ptas.	3000 "
Invitación Casino Comisión de Festejos	495 "
Subvención Grupo Musical Colegio.	5000 "
Confección de 30 trajes con coronas	81000 "
Importe totas trajes pajes	37.875 "

Cosméticos para maquillajes	6595 ptas.
100 antorchas Pirotecnica "San José"	15055 "
60 Kgs. de caramelos	20405 "
Champú para limpieza maquillaje	450 "
TOTAL	164.275 ptas

2. - Que se habían repoblado con 6.000 tencaas las Charcas Municipales del Esparragal, las cuales habían sido suministradas por la Piscicultura de la Junta de Extremadura.
3. - Que se habían recibido plantas del vivero de la Excm. Diputación por valor de 380.000 ptas sin cargo alguno.
4. - Que había celebrado reunión con los jefes de los ayuntamientos municipales para estudiar y negociar sus retribuciones para 1988.
5. - Que la Consejería de Emigración y Acción Social, había concedido 2 subvenciones, una de 450.000 ptas para equipamiento del Hogar del Pensionista y otra de 1.500.000 ptas para la terminación del salón de dicho Hogar.
6. - Que se había recibido de la Excm. Diputación Provincial un lote de libros por valor de 52.350 ptas con destino a la Biblioteca Municipal.
7. - Que había visitado la Biblioteca el Director General del Centro Coordinador con objeto de incluirla en su circuito. De dicha visita se llevó magnífica impresión.
8. - Que se habían celebrado exámenes mediante convocatoria pública para becaño-bibliotecario, cuya acta es la siguiente:

En Valdivia siendo las 12 horas del día 2 de diciembre de 1987 en el Despacho-Scaldin se reunió la Comisión de Empleo de esta

Entidad Local Menor integrados por el Alcalde D. Manuel Parejo González y los vocales D. Andrés Romero y D^a Juana Hidalgo. Actúa como Secretario el de la Entidad Local Menor.

Abierto el acto se procedió conforme al único punto del Orden del Día al examen de las solicitudes presentadas para una beca para estudios de organización de Biblioteca.

Tras deliberación y por unanimidad la Comisión acuerda:

- 1^o Eliminar por no acreditar la calidad de estudiante las solicitudes de María Jacinta Calderón Comaliza, María Soledad Fort Doroso y José González Redondo.
- 2^o Eliminar igualmente a la solicitante María Antonia Tena Chumizo por considerar que no realiza estudios de forma regular y por que recibe ayuda por el curso que está realizando.
- 3^o Eliminar a Tomás Paredes García por no tener la edad establecida en la convocatoria.
- 4^o En base a que la beca hay que concederla al solicitante de mayor necesidad se elimina por falta de necesidad inmediata ya que ellos no alegan esa razón en su solicitud a Faustina Parejo Resco y Remedios García Mendoza.
- 5^o Seleccionar para examen a María José del Romero, Alfonsa Tejeda Suárez y José María Peguero Rencio, los que se someterán a un examen por el secretario del Ayuntamiento en presencia de la Comisión.
- 6^o Si los resultados del examen no arrojarán resultados claramente definitivos a favor de alguno de los solicitantes, se procederá a sorteo.

entre los tres seleccionados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la reunión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

8.- Que se habian terminado y enviado a la Delegación de Hacienda catálogo de solicitudes de los agricultores con los errores cometidos en el nuevo catastro de rústica.

9.- Que se habian adjudicado mediante subasta pública dos solares en la Ronda Norte junto a la N-430, el A y el C, habiendo quedado desierto el B.

Que se habian firmado los correspondientes contratos y epituado ingresos del 50% del remate.

10.- Que se están realizando las obras de la nueva instalación eléctrica en el Colegio Público, de acuerdo con las instrucciones y ayuda económica del Ministerio de Educación y Ciencia.

11.- Que se están igualmente realizando las obras de alumbrado del campo de Fútbol, obra núm. 202 del Plan 1987 de la Diputación, con la colaboración de la E.L. Menor en lo que respecta a la obra civil, la que no estaba contemplada en el Proyecto y Presupuesto de la Excm. Diputación.

12.- Que se ha realizado y terminado la encuesta domiciliaria sobre necesidades de viviendas en el pueblo y cuyo resumen es el siguiente:

- Solicitudes de solteros 30.-
- (Varios, futuros matrimonios),
- Casados 7.-
- No vecinos 3.-

13.- Que se ha celebrado reunión con los nuevos peticionarios de solares de Covalvi donde se

- establecieron los acuerdos precisos para cambiar la titularidad con los antiguos socios y de esta forma empezar a construir.
14. - Que se había terminado y enviado a la COPUNA, el estudio y proyecto de urbanización del Polígono de viviendas de COVALVI.
15. - Que se había enviado a la Excmo. Diputación Provincial estudio valorado de necesidades municipales para los próximos años.
16. - Que se realizaron y gastaron todas las subvenciones del PER-87 y que los trabajadores que intervinieron en las obras fueron seleccionados por la Comisión Local de Empleo con los criterios y nombres que la Comisión decidió por acuerdo unánime. Que las actas estaban a disposición de todos.
17. - Que se han realizado diversas ayudas con personal y camión etc., a la nueva Cooperativa Textil, conforme a sus peticiones.
18. - Que se han realizado las siguientes obras de mantenimiento y mejora de servicios conforme a los siguientes detalles:
- Siembra de cebada en la Chopera del Guadiana.
 - Corte y limpieza de árboles de la puerta del Colegio Público y del jardín del mismo.
 - Corte de madera para las estufas y se ha limpiado toda la zona del boquete y bar de Isidoro.
 - Limpieza de toda la parte izquierda del Polideportivo y toda la parte de enfrente, puesto que estaba quemada.
 - Limpieza de todas las plantas de la Piscina y nueva plantación.
 - Plantación nueva de sarapijos en la to-

Salud del pueblo.

- Plantaciones de árboles en las 50 viviendas y muro de contención.
- Plantación en la charca Municipal y repantación de otras perdidas en esta zona.
- Plantación de toda la zona de la parte Trasera de el Tiro al Plato.
- Plantación y acondicionamiento del jardín de las 50 viviendas.
- Corte y limpieza de el jardín de la c/ Encina Alta.
- Corte y limpieza de los jardines de la Parada.
- Corte y limpieza de los jardines de la Plaza.
- Arranque de todas los jardines viejos como los del Cruce, Bco Central y calle de las Palmeras, con nueva plantación de rosales y otras.
- Arranque de todas las Palmeras.
- Construcción de pozo de Registro de saneamiento de 2.30 por 1.15 en calle Belou con limpieza de toda la tubería de esta calle.
- Pintura general de todo el edificio de la Casa de la Cultura y Biblioteca.
- Terminación de troce y acameo para su almacenamiento en el Polideportivo, unos 80.000 kgs de leña para las estufas de edificios municipales, incluso la Cooper. Textil.
- Reparación de pequeñas averías, limpieza de Alcantarillado y atención a otros servicios municipales.
- Terminación de pintura general en la Casa de Cultura, construcción de aseos, reparación de instalación eléctrica, colocación de rejas y pasamanos en las escaleras y colocación de rejas y puntas en el Hogal del Pensionista.
- Reparación del Tejado y pintura general del matadero.

- Limpieza de setos en el Polideportivo y cura con herbicidas en dicho Polideportivo y Cementerio.
- Colocación de rjas y ventanas en edificio de Cooperativa de Costura, reparación de tejados y colocación de una estufa de leña.
- Reparación de dos averías de agua en calles San Antón y Ronda Este.
- Hormigonado de acerado en viviendas de COUALUI.
- Abastecimiento de leña a las estufas.
- Construcción de saneamiento de 116 metros con 90 cm. de profundidad en desagüe de patios en el Colegio Público con tubería de cemento de 15. cm.
- Colocación del árbol de Navidad.
- Ayuda en trabajos de cabalgata de Reyes.
- Ayuda al replanteo, tapado de mangueras de conducción eléctrica en zanjás, reparación de averías producidas x máquina excavadora.
- Retirar leña picada para poder hacer las zanjás del tendido eléctrico al campo de fútbol.
- Poda y labrado de jardines.
- Hacer rozas en el Colegio para nuevas instalaciones eléctricas con empotramiento de tubos, tapado de los mismos.
- Colocación de cajas de registro, enchufes, interruptores, picas de toma de tierra, etc...
- Reparación de dos roturas de agua en R. Norte.
- Retirada de plantas de vivero de la Diputación

FIJACION DE PRECIOS DEL M². DE SOLARES EN RONDA ESTE, A EFECTOS DE PERMUTAS - -

El Sr. Alcalde hizo un breve comentario de la situación en que se encuentran estos solares, añadiendo a que en esta zona el

JRYDA vendió algunos que al replantear la zona industrial, han quedado absorbidos bien por otros solares, calles o zonas verdes, por lo que se hacía necesario negociar con sus propietarios con objeto de llegar a una permuta.

El vocal Sr. Prieto, propone el precio de 1.000 ptas. m². para el caso de que alguno de los propietarios de estos solares solicitara adquirir más extensión del solar que entrega para la permuta.

Interviene el vocal Sr. Fdez Aguilar pidiendo aclaración de si el precio que se fije para los propietarios que intervienen en la permuta iba a ser el mismo que para la venta de otros solares.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que el precio que se discutía era sólo para las permutas.

Después de un breve cambio de impresiones, la Junta por unanimidad acuerda dejar el asunto sobre la mesa para tratarlo después de que haya sido informado por la Comisión de Urbanismo.

ESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES PARA SUBASTA DE HIERBAS - La Junta conoce antecedentes de subasta de hierbas del año 1987 y considerando las circunstancias que concurren en cada uno de los lotes a subastar acuerda:

1.- LOTE núm. 1, integrado por unas 15 hect. en el Cerro d'Esparragal.

En atención a que su aprovechamiento es problemático por la escasez de hierbas y a que en anteriores subastas el único licitante fue Antonio Díaz Cabanillos, colono que tiene próximos

su parcela y el que de forma desinteresada cumple con el cometido de guarda de la zona, incluso de las dos charcas municipales, la Junta por unanimidad acuerda, de que caso de que sea de su interés, se le adjudique al mencionado Sr. Díez Cabanillas el aprovechamiento de estas hierbas por 7.350 ptas. año con derecho a aprovecharlas hasta finales de diciembre de 1988.

2.- LOTE núm 2. - Zona comprendida entre la N-430 y el Río Guadiana.

Fijar el tipo de licitación en subasta de 68.350 ptas y con derecho a aprovecharlo durante lo que resta de 1988.

3.- LOTE integrado por nueva zona en el Machal, de 6 hect. de extensión.

Tipo de licitación - 15.000 ptas.

Tiempo de aprovechamiento - Desde la firma del contrato hasta el inicio de las labores de verano.

La vocal Srta. Hidalgo dio cuenta a la Junta de las dos reuniones que había mantenido con la Comisión de Festejos, que como todas había sido abierta a todos los vecinos, proponiendo seguidamente que se aprobaran el siguiente presupuesto:

Premios para charangas (mayores)	32.000 ptas.
Premios para charangas (infantiles)	12.000 "
Charangas infantiles individuales	1.500 "
Premio para Bares	22.000 "
Premio para Carteles	2.400 "
Para adquirir papalillos	1.000 "
Grupo musical que actuará en el Casino	50.000 "

TOTAL GASTOS 120.000 ptas.

La Junta tras deliberación acuerda aprobar el presupuesto presentado, matizando en el sentido que el Jurado que conceda los permisos, establezca la condición de poder dejar desiertos aquellos que a su juicio no reúnan las condiciones mínimas exigidas en cuanto a monto de lo realizado y presentación.

PETICION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALUMBRADO EN CALLES DE LAS 50 VIVIENDAS.

El Sr. Alcalde se refiere a la ejecución de la obra 203/87 cuyo proyecto está terminado y pendiente de aprobación por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial.

Considerando que la ejecución de esta obra es de máxima urgencia, la Junta por unanimidad acuerda dirigir escrito a la referida Diputación, para que su ejecución sea inmediata ya que en las referidas viviendas habitan desde hace tiempo vecinos a los que hay que dotar de este servicio.

PETICION DE INCLUSION EN EL PLANER.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta por unanimidad, acuerda solicitar a la Consejería de Energía e Industria, la inclusión en el PLANER de obras de retirada de líneas eléctricas que constituyen servidumbre y por lo tanto hacen no edificables los siguientes solares:

Solares frente a la calle PJO XII, Píñosa Sofía y Ronda Este.

Que se envíe copia certificada de este acuerdo a la Consejería de Industria, junto con planos de situación de los solares afectados.

CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CENENTERIO MUNI-
CIPAL:- Se conoce de informe del Encargado
de Obras en el que se da cuenta de que
sólo quedan 7 nichos disponibles en el Cemen-
terio Municipal y que por lo tanto era nece-
saria la construcción de nuevos nichos.

Tras deliberación y por unanimidad, la
Junta acuerda que por el Sr. Arquitecto Técnico
se confeccione presupuesto para la construcción
de 20 nuevos nichos, los que se harán por
el industrial que ajustándose a las caracte-
rísticas de construcción, haga la mejor
oferta.

Que caso de que quedara desierta la
contratación, la construcción se realice directa-
mente por la Entidad Local Menor.

ESTADO ECONOMICO CON VILLANUEVA DE LA SERENA.

El Sr. Alcalde presentó a la Junta la siguiente:

NOCIÓN.

En el último pleno ordinario celebrado el
27 de octubre de 1987 la situación económica
con el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de
la Serena, en cuanto a percibo de Recursos
locales y Participación en el Fondo de Coope-
ración Municipal, era la siguiente:

- Se había liquidado el año 1985.
- Se había recibido a día de 1986 - 10.436.076 ptas.
- No se había recibido nada a día del año 1987.

En el momento actual, 26 de enero de
1988, la situación es la siguiente:

Liquidación de 1986, recogida x el Sr. Secretario	19.234.569
Descuentos	2.969.670
Entregas a cuenta de 1986	14.328.977
Deuda al 30.12.86	1.935.922

Por lo que se calcula (aproximadamente) del año 1987.

Integro	21.000.000 ptas.
Desuentos	3.000.000 "
Diferencia	19.000.000 ..

Estos 19.000.000 de ptas. (aproximados) más los 2.000.000 en números redondos que se adeudan de 1986, hacen un total (también aproximado) de 21.000.000 ptas.

Que con fecha 27-10-87, se envió acuerdo al Sr. Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, reiterando la entrevista que desde hace meses se tiene interesada.

Sabemos que ha tenido alguna repercusión interna en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, por cuanto el asunto de las deudas a las Entidades Locales Menores y a Valdivia en concreto no sido citada varias veces en la discusión del Presupuesto de 1987 que se realizó a finales de este año, pero no se nos ha citado para entrevista alguna.

Sabemos que en el citado presupuesto se consiguran cantidades suficientes para las transferencias a las E.L. Menores, cantidades que de ningún modo se aproximan, ni al 50%, las que efectivamente se nos están enviando.

Que por cargarse de razón y en aras a la paciencia y las buenas relaciones, no ha dado cumplimiento a la situación expresada en el citado pleno de 27-10-87 en el sentido de adoptar otras medidas de presión y no ha propuesto nada a la Junta en varios plenos extraordinarios celebrados hasta este momento desde entonces.

Que estamos atravesando una situación

de prácticamente colapso económico que nos ha obligado a realizar, como sabe y acordó la Junta Vecinal, una operación de Tesorería con el Banco Central 8000.000 de ptas.

Que esta situación es debida de manera exclusiva al retraso, de prácticamente año y medio, en el cobro de las Participaciones Estatales que nos retiene el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Que para finales de febrero será realmente insostenible y tendremos imposibilidad de pagar la nómina de funcionarios, personal laboral y obreros.

Que todo esto se le ha expuesto a los citados funcionarios y están dispuestos a colaborar con la Junta Vecinal en cualquier medida que se tome, inclusive ir a Villanueva de la Serena, paralizar servicios, etc...

Que es cuestión constatable las verdaderas "MARAVILLAS" de administración, economía y austeridad que se tienen que realizar a diario en Esta Entidad Local Menor para poder aguantar con ese retraso el percibir lo que supone para todas las administraciones locales españolas la base y más del 50% del Presupuesto Unico de Ingresos.

Que como es imposible continuar así reportando un práctico boicoteo de la actividad de esta Entidad Local Menor, propone a la Junta la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- A lo largo de lo que resta del mes de enero y durante todo el mes de febrero, la Comisión de Hacienda completa acompañada por el Secretario, irán al Ayuntamiento de

ser

Villanueva de la Serena e intentarán entrevistarse con el Sr. Alcalde o con el Concejal Delegado de Hacienda. Este intento lo realizarán en cinco ocasiones y exigirán que de la reunión, si se consigue, se levante acta en la que intervienda el funcionario técnico de Villanueva de la Serena que proceda.

② - Caso de que la reunión no se celebre por negativa de los responsables de Villanueva de la Serena, expresa o tácita, o su resultado sea nulo, el Alcalde que suscribe y los miembros de la Comisión de Hacienda de Valdeira, convocarán una rueda de prensa donde darán cita a los medios informativos del estado de la cuestión.

③ - Asimismo el Alcalde se dirigirá al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en carta abierta que será repartida a todos los vecinos de Valdeira, dándole cuenta del estado económico de la E.L. Menor y los perjuicios que ocasiona la actitud de su Corporación.

④ - En todo caso a finales del próximo mes de febrero se celebrará un pleno extraordinario por la Junta Vecinal, para analizar el asunto y proponer si fueran precisas nuevas actuaciones.

⑤ - Que antes de finales de febrero, se realice por los técnicos la liquidación oficial de 1.987.

⑥ - Que de esta moción se de cuenta a los 21 miembros que integran la Corporación de Villanueva de la Serena.

Seguidamente los miembros de la Junta Vecinal, previo un breve cambio de impresiones, por unanimidad aprueban la precedente moción en todos sus términos.

SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EMIGRACION
Y ACCIÓN SOCIAL. -

El Sr. Alcalde da cuenta de que la obra de terminación de local de ampliación del Hogar del Pensionista, por sus características debía hacerse por administración directa, ya que la I.L. Menor de Valdivia cuenta con elementos humanos y maquinaria para realizarla.

Por este procedimiento, argumenta, además de conseguir mejor ejecución se consigue agilizar el cobro de la subvención de 1.500.000 pts. concedida por la Consejería de Emigración y A. Social.

Interviene a continuación el vocal Sr. Fdez. Aguilar, diciendo que la obra debería adjudicarse para su ejecución a un industrial del núcleo.

Contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que este procedimiento es mucho más cómodo para él, pero que en esta ocasión insiste en que la forma más idónea es la de administración directa.

Seguidamente y por unanimidad, la Junta acuerda ejecutar tan repetida obra por administración directa así como se envíe certificación de este acuerdo a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

APROBACION DE APENDICE AL PADRON DE VEHICULOS. - Se examina apéndice al Padrón de vehículos de Tracción Mecánica por 80.064 ptas. integrado por 16 nuevos vecinos que adquirieron vehículos, el que se aprueba por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS. -

no hubo.

Siendo las veintidos horas, se dio por finalizada la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Manuel Parejo
Manuel Parejo
Juan
Manuel Parejo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1.988.

Señores Asistentes:

* ALCALDE:

- Don Manuel Parejo Gonzalez

* VOCALES:

- D. Jose Blasquez Prieto.

- D. Baldomero Fernandez Aguilar.

- D^a. Juana Hidalgo Romero

En Valdivia siendo las veinte horas del día dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel

- Don. Andres Romero Garrido Parejo Gonzalez, se reunieron
 * SECRETARIO. los relacionados al margen al
 - D. Manuel Jimenes Garcia. objeto de celebrar sesion extraor-
 dinaria.

Se abre la sesion. -

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Leido el acta de la sesion anterior se
 aprueba por unanimidad en la forma en
 que aparece redactada.

SUSCRIPCION DE CONCIERTO TIPO CON EL
 INSERSO. - La Junta conoce concierto sus-
 crito con el INSERSO de fecha 1 de
 Octubre de 1987 y que finalizó el día
 31 de Diciembre pasado, por medio del
 cual habian recibido servicios domésticos
 y personales 8 vecinos de este núcleo.

La Junta valora positivamente la labor
 realizada y deseando establecer nuevo concierto
 con el Instituto Nacional de Servicios Sociales
 en Badajoz para la prestacion de idénticos ser-
 vicios durante el año de 1988, tras delibera-
 cion y por unanimidad acuerda suscribir el
 repetido concierto y autorizar al Sr. Alcalde Don
 Manuel Parejo Gonzalez para que firme y rubri-
 que el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 siendo las veinte horas quince minutos se
 levantó la sesion de la que se extiende este
 acta que perman los asistentes de todo lo
 cual certifico.



Manuel Parejo Gonzalez
 Manuel Parejo Gonzalez
 Manuel Parejo Gonzalez
 Manuel Parejo Gonzalez

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR CELEBRADA EL DÍA 14
DE MARZO DE 1988.

Sres. Asistentes:

* ALCALDE:

- D. Manuel Parejo González

* VOCALES:

- D. José Blázquez Prieto.

- D. Baldomero Fernández Aguilár

- D^o. Juana Hidalgo Romero.

- D. Andrés Romero Samido.

* SECRETARIO

- D. Manuel Jimenez García.

En Valdivia siendo las nueve
horas del día catorce de Marzo de
mil novecientos ochenta y ocho previa
convocatoria al efecto y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Parejo González se reunieron los
relacionados al margen al objeto
de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión. -

El Sr. Alcalde cede la palabra al Secre-
tario quien procedió a la lectura del artículo
79 del Reglamento de Organización, Funcionamien-
to y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de
Noviembre y que regula la urgencia en la
convocatoria de sesiones extraordinarias sin la
antelación mínima de dos días hábiles exigida
por la ley 7/85 de 2 de Abril.

En consecuencia el Sr. alcalde sometió en
primer lugar a votación si procedía o no la
urgencia de la convocatoria y que tuvo como
resultado el voto favorable de la totalidad
de los asistentes que a su vez es la de la
Junta Vecinal.

APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR. - Leída el acta de la sesión ante-
rior de la que tienen fotocopia los miembros
de la Junta se aprueba por unanimidad la

forma en que aparece redactada.
 DELIBERACION Y TONA DE POSICION DE LA JUNTA
 VECINAL PARA TRANSMITIRLA A LOS ORGANISMOS
 QUE PROCEDA SOBRE LA SUPUESTA COMPRA DE LA
 FINCA "LA ENCOMIENDA" POR PARTE DE TRABA-
 JADORES DE SANTA ANA LIA Y VALDIVIA.

MOCION DE LA ALCALDIA.

Al pleno de la Junta Vecinal.

Ante el gravísimo hecho del que hemos
 tenido noticia todo el pueblo el pasado
 Viernes por la noche de que un número
 de personas de Valdivia (10) y de Santa Ana
 lia (16) han constituido secretamente una
 Cooperativa y han comprado o pretender com-
 prar "La Encomienda".

Ante la masiva Asamblea de todo el
 pueblo que se celebró el pasado sábado y lo
 que en ella se manifestó de indignación po-
 pular prácticamente unánime:

Este Alcalde somete a la discusión y
 aprobación, si procede del pleno de la Junta
 Vecinal la siguiente moción:

El pleno de la Junta Vecinal de
 Valdivia vuelve a declarar una vez más la
 voluntad tantas veces expuesta por el pueblo
 de Valdivia de la necesidad de tierras que
 para su desarrollo han sido siempre y son
 las que forman la finca "La Encomienda".

Asimismo el pleno muestra su repulsa, su
 indignación y su protesta por el carácter secreto,
 clandestino y vergonzoso con que se ha llevado
 todo el asunto, tan lejos de la claridad y
 transparencia que debía tener un asunto
 que afecta al pueblo entero.

El pleno acuerda aprobar cualquier movilización popular que se produzca y dirigirse a las autoridades que correspondan para darle noticias de este asunto y que los fondos públicos no se utilicen para beneficios tan privados.

Valdivia, 14 de Marzo de 1988.

Seguidamente el Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo socialista Sr. Fernández Aguilar quien manifiesta:

(1º) Que estaba totalmente sorprendido que siendo el alcalde de Valdivia parlamentario, le hayan metido un gol, al haberse adelantado otro colectivo en la compra de la finca.

(2º) Que estaba de acuerdo desde el punto de vista humano en que estas tierras son necesarias para el pueblo de Valdivia, cuyos vecinos explotan parcelas de muy escasa extensión.

(3º) Que "La Encomienda" es ^{de} una empresa privada y que nunca se ha intentado comprarla.

(4º) Que la compra se ha hecho por trabajadores eventuales.

(5º) Que la Entidad Local Menor de Valdivia explota 50 hectáreas en la Vega del Guadiana con un cultivo que entiende, no es social por el escaso número de jornales que genera.

(6º) - El grupo socialista ha participado de forma activa en la creación de una Cooperativa Textil en Valdivia.

(7º) - Que está de acuerdo en la compra de

- 8º) - Que rebate y no admita los calificativos de clandestino, secreto y vergonzoso.
- 9º) - En cuanto a movilizaciones populares, cada uno puede hacer lo que quiera.
- 10º) - Que la explotación de la finca "La Encomienda" dará jornales a vecinos de Valdivia.
- 11º) Que el Alcalde de Valdivia debía haberse preocupado de comprar fincas para los vecinos en vez de firmar jornadas y
- 12º) Terminó diciendo que los socialistas estaban al lado de la compra de fincas, mostrando su total acuerdo con el párrafo primero de la moción en cuanto se refiere a la necesidad de tierras tan necesario para el desarrollo económico de Valdivia y en completo desacuerdo con los calificativos de secretos clandestinos y vergonzosos que se consignaron en la moción, así como con el apoyar cualquier movilización popular que se produzca.

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz de Izquierda Unida el Sr. Blázquez Prieto, quien inició su intervención, diciendo que sentía vergüenza ajena por lo hecho a espaldas del pueblo.

2.- Que en el año 1987 estuvo a punto de ser procesado en unión de otros vecinos por ocupación simbólica de la finca "La Encomienda", considerando que este hecho justifica sobradamente su postura.

3.- Acusó a la Junta de practicar una política de amiguismo extrañándose que personas de izquierdas se involucren en estas cuestiones.

- 4.- Que se debía haber dado publicidad a todo lo que hasta ahora se ha realizado y que se ha hecho de una forma oculta.
- 5.- Que el Alcalde de Santa Ana ha realizado las gestiones de forma no pública con el solo objeto de beneficiar a unos pocos.
- 6.- Que izquierda Unida convocará a todo el pueblo para que se manifieste para impedir que los beneficios vayan solo a un número determinado de personas y que la compra de la finca debe hacerse para todos prescindiendo de colorido político.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde para contestar a las alusiones personales de las que ha sido objeto por parte del portavoz del grupo socialista Sr. Fernández Aguilar, diciendo que viene diariamente a su despacho para atender a los vecinos, acusando al portavoz del P.S.O.E del poco interés que muestra por los asuntos municipales, hasta el punto de que existe seria dificultad para que pueda cobrar la consignación mensual que por asistencia a sesiones y comisiones informativas viene percibiendo.

En cuanto a la justificación de jornadas a los obreros, manifiesta no estar de acuerdo con el sistema de contratación vigente, pero que lo utiliza porque no hay otro.

Que cuando se contratan trabajadores del P.E.R. interviene como es preceptivo la Comisión Municipal de Personal.

En relación con que presta poca atención

al Ayuntamiento y de que no consigue beneficios para Valdivia, se contradice con lo manifestado por el presidente de la Junta en el debate de investidura, quien dijo al ser acusado de que concedía privilegios a los Ayuntamientos socialistas, de que Valdivia era uno de los pueblos más beneficiados y en el que se había invertido muchos millones.

En la forma de explotar las fincas manifiesta que el pasado año se cosecharon pimientos, tomates y algodón, empleando cantidad de mano de obra. Que el motivo de que este año se haya sembrado cebada cerecera, lo justificó calificando éste como sistema transitorio y hasta tanto se consiga la nivelación de tierras solicitadas a la Junta de Extremadura para lo que existe proyecto técnico.

Que no es cierto que él no haya intercedido en cuanto a la posible compra de "La Encomienda", porque puede demostrar que mantuvo contacto con el dueño a través del Sr. Parejo, del Banco Central.

Que las treinta y dos mil pesetas (32.000 ptas) que percibe mensualmente no han sufrido alza alguna desde el inicio de la primera legislatura en 1979.

Refiriéndose a los calificativos de secreto, manifiesta que es lo contrario de público, que clandestino es lo que se hace para que la mayoría no se enter.

En cuanto a lo de vergonzoso, materia, que las actuaciones que se han llevado a cabo han tenido este carácter.

Se refirió a que hace poco tiempo se habian adjudicado 70 viviendas en Valdivia, una de ellas ocupada por el Sr. Fernández Aguilar y que todos los trabajos previos a estas adjudicaciones habian sido públicos, con intervención de grupos políticos, asociaciones y futuros ocupantes. Admite que al final no había llovido a gusto de todos, como es natural en toda obra humana.

Terminó diciendo que la democracia se construye con claridad.

Concedida de nuevo la palabra al Sr. Fernández Aguilar en el turno de réplica éste solicitó del Alcalde que le demuestre que ha pedido dinero a la administración para comprar fincas.

Que el P.S.O.E ha estado siempre presente en cualquier movimiento cooperativo.

Que él utiliza su teléfono particular para llamadas del partido, mientras que el Alcalde utiliza el del Ayuntamiento.

Que había molestado a políticos a nivel autonómico en sus domicilios particulares para advertir asuntos de Valdivia.

Que el Alcalde de Santa Amalia, las veces que visitó Valdivia lo hizo de forma pública y nunca clandestinamente.

Hizo alusión a los votos obtenidos por los dos partidos en las últimas

elecciones manifestando que el P.S.O.E había ganado votos.

Acusó al Alcalde de que estaba poco en el pueblo y de su afición a los Palomos deportivos, así como que ocupa una vivienda en Valdivia cuando tiene otra en Villanueva.

En este momento el público asistente a la sesión rompe en murmullos y es el alcalde quien manifiesta « guarde silencio y que no impidan que el portavoz del P.S.O.E siga hablando, haciendo uso del derecho de réplica.

Hace uso de la palabra, de nuevo, el Sr. Fernández Aguilar para terminar diciendo que no tiene llave del Ayuntamiento que éste debe estar abierto por las tardes, que es un coto privado de los comunitas, que había pedido las cuentas de las explotaciones agrarias municipales, que el Alcalde debía haber renovado la petición de fincas manifiestamente mejorables y que en la actualidad gestiona la creación de una cooperativa de calzado en Valdivia siguiendo su línea de ayudar todo movimiento cooperativo.

Concedida la palabra al portavoz de Izquierda Unida Sr. Blázquez quien renuncia a hacer uso de ella, por considerar el asunto debatido.

Interviene finalmente el Sr. Alcalde para decir, en resumen, lo siguiente:

* Que las 32.000 ptas que gana representan una cantidad mínima comparada con la que perciben los socialistas, que utilizan coches usados, que las gestiones que ha realizado

y las que realizará las hará siempre en unión de los demás organismos, que en el Ayuntamiento de Valdivia hacen reuniones todos los vecinos menos los concejales socialistas, que las oficinas de los Ayuntamientos de toda España, solo abren por las mañanas.

Terminó diciendo que mantenía todos y cada uno de los puntos expuestos en la moción, la que sometida a votación se aprobó con tres votos a favor de los señores: Parejo, Blázquez y Sta. Hidalgo, del grupo de Izquierda Unida y dos abstenciones de los Sres. Fernández y Romero del grupo del P.S.O.E.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diez horas treinta minutos, de lo que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including 'Blázquez', 'Parejo', 'Sta. Hidalgo', and 'Fernández'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VEJINAL EL DIA 17 DE MARZO DE 1.988.

Sres. Asistentes

ALCALDE. -

* D. Manuel Parajo Gonzalez

VOCALES. -

* D. José Blazquez Prieto.

* D.ª Juana Hidalgo Romero.

* D. Baldomero Fernandez Aguilar

* D. Andrés Romero Gamido.

SECRETARIO. -

* D. Manuel Jimenez Garcia.

En Valdivia siendo las dieciseis horas del dia diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Parajo Gonzalez, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión. -

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Leida el acta de la sesión anterior de la que fue enviada fotocopia a todos los componentes de la Junta, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. - CONSTITUCION DE LA MANCOMUNIDAD DE LAS VEGAS ALTAS. - APROBACION DE ESTATUTOS. - DESIGNACION DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL. -

Expuesto a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres y Badajoz de fechas 29 de diciembre de 1987 y 28 de diciembre de 1987, respectivamente, el Proyecto de Estatutos por el que habrá de regirse la Mancomunidad de Vegas Altas, sin que se hayan producido reclamaciones e informado favorablemente por las Diputaciones

Provinciales de Cáceres y Badajoz, examinados estos Estatutos y hallados conformes para la finalidad que han de cumplir y adecuados a la legalidad vigente, la Junta Vecinal previa deliberación y con el voto favorable de la totalidad de sus miembros asistentes a la sesión, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º - Aprobar de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 7/85 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 35 y 36 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, la constitución de la Mancomunidad voluntaria denominada "MANCOMUNIDAD DE VEGAS ALTAS" integrada por los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores abastecidas por las obras e instalaciones de la zona de las provincias de Cáceres y Badajoz de igual nombre, para atender el establecimiento, financiación, mejoras y conservación y, en su caso, explotación del servicio de Abastecimiento de agua potable a las poblaciones que la integren.

2.º - Aprobar los Estatutos por los que habrá de regirse.

3.º - Designar de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos de referencia, representante de la Junta Vecinal de Valdevia en la Mancomunidad de Vegas Altas a Don Manuel Parejo Gonzalez, Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor, para un mandato de 4 años, que en todo caso, habrá de

coincidir con el de renovación de las Corporaciones Municipales.

La designación se hace en atención a que el Sr. Parejo Gonzalez ha intervenido hasta la fecha en todos los asuntos tratados para llegar a la redacción de los Estatutos y sin perjuicio que una vez en actividad la Mancomunidad, se vuelva a considerar el asunto y nombrar otro representante de la Junta Vecinal de Valdivia.

4º - Cursar solicitud al Excmo. Sr. Consejero de Obras públicas, Urbanismo y Medio Ambiente al objeto de lograr que la Junta de Extremadura asuma el coste del contrato con la empresa concesionaria del Servicio hasta el momento mismo de la constitución definitiva de la Mancomunidad.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE SI LA ALIMENTACION DE LA RED ELECTRICA SERA DE ALTA O EN BAJA TENSION. -

La Junta acuerda dejar sobre la mesa este pronunciamiento, hasta tanto se tienen datos suficientes para realizarlo.

PERMUTA DE BIENES PATRIMONIALES. -

Por el secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal en sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre de 1987, para la permuta de un bien de esta Entidad Local por otro propiedad de Cooperativa Agrícola "El Esparragal", así como de los documentos unidos al mismo.

Seguidamente, los miembros de la Junta Vecinal, enterados de cuanto procede, deliberan

005

sobre el particular, dejando de manifiesto su voluntad de llevar a efecto la permuta que ha motivado este expediente.

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde Presidente, somete a votación la aprobación del expediente de referencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor. - Cinco, igual al número de miembros de derecho de la Junta Vecinal, que asisten a la sesión.

Votos en contra. - Ninguno

Abstenciones. - Ninguna

Votos nulos. - Ninguno.

En consecuencia la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, por unanimidad:

ACUERDA,

Aprobar la permuta de los bienes que a continuación se describen:

Tres huertos familiares con una extensión total de 1.45 Has. que lindan al norte con cebadero, sur con lote núm. 144, este con terrenos del mencionado cebadero y oeste con acequia, de propiedad de la Entidad Local Menor de Valdivia por un solar ubicado en la Ronda Norte de Valdivia en el cual existe una nave edificada de 270 m² cuadrados de extensión y otro solar en Ronda Sur de Valdivia de 4892 m² de extensión que linda al Norte con camino de servicio, sur con desague D-II-2, este con terrenos de la Entidad Local Menor de Valdivia y oeste con carretera de Enterríos, ambos propiedad de Cooperativa Agrícola "El Esparagal".

Según escritura núm. 1531 de 18 de noviembre

bre de 1987 otorgada en Villanueva de la Serena por el Notario D. Vidal Olivas Navarro.

Cooperativa Agrícola "El Esparragal", además de los dos solares descritos en el párrafo anterior, abonará a Entidad Local Menor en el momento de formalizar las correspondientes Escrituras Públicas, la diferencia de las taxaciones penales, por un montante de ptas. UN MILLON CUATROCIENTAS DOCE MIL QUINIENTAS PTAS. (A. 412 500). -

Comunicar este acuerdo de permuta a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos prevenidos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

Facultar al Sr. Alcalde para que asistido por el Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

Enviar al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el expediente instruido, para si procede sea ratificado por el pleno de su Corporación. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez y seis treinta se levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

105
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA
6 DE ABRIL DE 1.988.

Sres. Asistentes:

ALCALDE. -

D. Manuel Parejo Gonzalez

VOCALES. -

D. José Blasquez Prieto.

D. Baldomero Fernandez Aguilar

D. Juana Hidalgo Romero

D. Andrés Romero Garrido.

SECRETARIO. -

D. Manuel Jimenez Garcia.

En Valdivia siendo las
nueve horas del día 6 de
Abril de mil novecientos
ochenta y ocho, previa convo-
catoria al efecto y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don
Manuel Parejo Gonzalez, se
reunieron los relacionados al
margen al objeto de celebrar
sesión extraordinaria.

Se abre la sesión. -

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SE-
SION ANTERIOR. -

Leida el acta de la sesión anterior de
la que tienen fotocopia los señores vocales se
aprueba por unanimidad en la forma en que
aparece redactada.

Autorizar si procede al Sr. Alcalde para
que firme convenio para la contratación de
cuatro jóvenes con cargo al Fondo Social Euro-
peo.

La Junta conoce acuerdo adoptado con
fecha 8 de Enero pasado por el que se acor-
dó solicitar a la Vicepresidencia y Conse-
jería de Economía y Hacienda las subven-
ciones necesarias para la contratación de
seis jóvenes acogiendo a la ayudas del
Fondo social Europeo.

Conoce igualmente carta del presidente
de la Junta en la que comunica la concesión

de 1.628.000 ptas en concepto de subvención para la contratación en práctica o formación de 4 jóvenes menores de 25 años.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta del telegrama por el que se le convoca para las doce horas del día 7 de Abril actual para la firma de convenio relacionado con la contratación a que antes se alude.

Después de un cambio de impresiones la Junta por unanimidad acuerda:

- 1.º Distribuir los 4 puestos de trabajo de la forma siguiente: 1 para mejora de gestión y proceso administrativo, 2 para obras de infraestructura municipal y uno para mejora de parques, jardines y zonas verdes, y
- 2.º - Autorizar al Sr. Alcalde-Pedáneo, D. Manuel Parejo Gonzalez para que en nombre de Entidad Local Menor de Valdivia, firme el convenio correspondiente, así como cuantos documentos sean necesarios para la selección, contratación y legalización de los cuatro puestos de trabajo conseguidos.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las nueve horas treinta minutos se levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Juan]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 25 DE ABRIL DE
1988.

Señores Asistentes:

- ALCALDE:
D. Manuel Parejo González.
- VOCALES
D. José Blázquez Prieto
D. Juana Hidalgo Romero
- SECRETARIO.
D. Manuel Jimenez Garcia.

En Valdivia siendo las nueve
horas del día veinticinco de abril de
mil novecientos ochenta y ocho, previa
convocatoria al efecto y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parejo
González, se celebró la sesión extraor-
dinaria con asistencia de los relacio-
nados al margen.

No asisten los Vocales Señores:
Romero Jimeno y Fernandez Aguilar.

Se abre la sesión. -

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION AN-
TERIOR. -

Leida el acta de la sesión anterior de la
que tienen fotocopia los Sres Vocales, se aprueba
por unanimidad en la forma en que aparece
redactada.

SOLICITUD DE PRESTAMO AL BANCO CENTRAL. -

El Sr. Alcalde expone a la Junta, que de-
bido al retraso con el que se percibe de la De-
legación de Hacienda a través del Excmo. Ayunta-
miento de Villanueva de la Serena, las cantida-
des que por los conceptos de Recursos locales y
Participación en el Fondo de Cooperación Municipi-
pal, de todos bien conocido, se había impres-
cindible solicitar del Banco Central y para
causelar antes del día 31 de diciembre próximo
un préstamo de TRES MILLONES (3.000.000) con ob-
jeto de atender pagos de carácter obligatorio.

En base a ello propone a la Junta que

Se adopte acuerdo en este sentido.

Seguidamente tras deliberación y por unanimidad, se acuerda solicitar del Banco Central préstamo en la cuantía de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000) facultando al Sr. Alcalde D. Manuel Parejo González, al Depositario D. José Blázquez Prieto y Secretario D. Manuel Jimenez Garcia, para que formalicen la operación correspondiente.

APROBACION, SI PROCEDE, DEL PADRON DE VEHICULOS. -

Examinado detenidamente el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica del año 1988, se aprueba por unanimidad en la cuantía de Ptas. 2.078.150 (DOS MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS).

Que se exponga al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.
CONCIERTO CON IBERDUERO -

La Junta examina propuesta de concierto a formalizar con IBERDUERO S.A. para el cobro de Aprovechamientos Especiales de la Vía Pública, conforme a lo establecido en el Art. 211 del Real Decreto Legislativo 781/86 y en el que se fija como cantidad para el año 1987 la de 145.714 ptas. la que se irá incrementando en un 4% hasta llegar en 1990, fecha de terminación del mismo, a la cifra de 163.908 ptas.

La Junta tras deliberación y por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Alcalde D. Manuel Parejo González, para que autorice con su firma mencionado convenio, quedando fijadas las cantidades a percibir por Entidad local Menor en las siguientes:

Año 1987	145.114.
Año 1988	151.543.
Año 1989	157.604.
Año 1990	163.908.

OBRAS A REALIZAR CON SUBVENCIÓN DEL P.E.R.-

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de que por el INEM. se había concedido para realizar trabajos dentro del Plan de Empleo Rural y con destino a mano de obra y pago de seguros sociales, la cantidad de 1.600.000 ptas.

Que existe la posibilidad de conseguir de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda el 30% de esta cantidad por un montante de 480.000 ptas. con destino a materiales, cifra que podía ser incrementada con aportación de la Entidad Local Menor.

Para que - si procede - se incluya en el Plan de obras a realizar y basándose en que una de las prioritarias es la construcción de una nave de utilización múltiple y con destino a su cesión a Cooperativas de Jóvenes que inicien una actividad laboral colectiva - ya existe en el núcleo un movimiento cooperativo para trabajar el cuero y sus derivados - presenta Proyecto Técnico para la construcción de una nave de 300m² de 12 x 25 mts. por un importe total de 3.704.257 ptas obra que podría realizarse en 4 fases iguales, incluyendo la 1.ª en este Plan de Obras y las tres restantes en los sucesivos del P.E.R.

Igualmente propone que el resto de las subvenciones, se destine al descaje, desbaste y limpieza de 50 horas de eucaliptos de propiedad municipal en el paraje denominado

"CERRO DEL ESPARRAGAL", trabajos imprescindibles para que la nueva obra pueda desarrollarse con normalidad.

La Junta tras un detenido estudio de la propuesta, previa deliberación y por unanimidad, acuerda aprobar el siguiente Plan de Obras a ejecutar con trabajadores del Plan de Empleo Rural.

1. Construcción de la primera fase de una nave de 300m² conforme al Proyecto Técnico redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, destinando a la misma la cuarta parte del costo total (3.704.257 ptas), según detalle:

60% de 926.064 pts. para adquirir materiales	555.638 pts.
(Subvención Junta de Extremad. 480.000 Aportación Municipal	75.638)
40% mano de obra, 115'61 peonadas a 3.204, salario y Seguridad social Poma General con cargo a subvención INEM.	370.426 pts.
TOTAL IGUAL A 4ª PARTE PRESUP.....	<u>926.064 pts.</u>

2. - Descuaje, desbroce y limpieza de 30 horas de plantación de eucalipto en el paraje "Cerro del Esparragal" a razón de 7'5818 peonadas hora y 3.204 ptas. día

(Subvención del I.N.E.M.)

Adquisición de hachas y reparación de distintas herramientas	25.700 "
Seguro de accidentes	14.009 "

TOTAL

1.255.274 ptas

"FINANCIACIÓN"

CONCEPTOS	INEM	JUNTA EXTREM.	E.L.M.	TOTAL
115'61 peonadas construcción nave 4 ^a parte a 3.204 ptas.	870.426			870.426
819'39 peonadas en desbroce de 50 bras. eucaliptos a 3.204 pts.	1.215.565			1.215.565
Seguro accidentes	14.009			14.009
Adquisición de materiales				
30% de mano de obra Subv. Junta Extremadura		480.000		480.000
Aportación de la Entidad local Menor para adquirir materiales.			101.338	101.338
TOTALES	1.600.000	480.000	101.338	2.181.338

Finalmente la Junta acuerda solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, subvención para adquirir materiales por el equivalente al 30% de 1.600.000 ptas a que asciende la subvención que para mano de obra y Seguridad social ha concedido el I.N.E.M.

PRESUPUESTO FESTEJOS "SAN ISIDRO 88"

La Junta a la vista del Presupuesto confeccionado para las fiestas de San Isidro Labrador del año 1.987, por unanimidad acuerda incrementar en un 8% para el 1.988, para

de esta forma llegar a una cifra aproximada, tanto en ingresos como en gastos.

PRESUPUESTOS.

	Ingresos	Gastos
Fiestas de 1987	880.000	2.527.000.
Fiestas de 1988	950.400	2.729.160.

La Junta quiere resaltar, el que dada la complejidad de los actos a celebrar y deconar de antemano lo que se recaudará por ocupación de la vía pública, el presupuesto se aprueba con la flexibilidad que en este caso es necesaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las diez horas treinta minutos, se levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Juan

[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 19 DE MAYO DE 1988.

Señores Asistentes:

- * ALCALDE EN FUNCIONES
 - D. José Blasquez Prieto.
- * VOCALES
 - D. Juana Hidalgo Romero
 - D. Baldomero Fernandez Aguilar
 - D. Andres Romero Jimeno.
- * SECRETARIO
 - D. Manuel Jimenez Garcia.

En Valdivia siendo las veintiuma treinta del día diez y nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, por ausencia del titular, D. José Blasquez Prieto, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión. -

CESSION EN BAJA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD VEGAS ALTAS. - La Junta concorre convocatoria a sesión ordinaria de la Asamblea General de la Mancomunidad de las Vegas Altas para el próximo día 20 a las 21 horas en el Ayuntamiento de Villar de Rena.

El Presidente informa de la propuesta evaluada por la Junta Rectora de dicha Mancomunidad relacionada con tarifas de remuneración al concesionario, canon de mancomunidad y tarifas de abonados a la vista de la cual hay que adoptar acuerdo en el sentido de si la concesión del abastecimiento de agua a Valdivia, ha de ser en baja o en alta.

Tras un detenido cambio de impresiones y considerando:

1. - Que la casi totalidad de Municipios que integran la mancomunidad, optaran por la modalidad de cesión para suministro en baja

ya que los costes seran menores al administrar la Comunidad un elevado número de abonados y que la misma cuenta con medios técnicos y humanos para una eficaz gestión y considerando que integrados en repetida Mancomunidad se percibirán se percibirán los beneficios a través de subvenciones y ayudas de la Junta de Extremadura para la revisión y posterior reparación de averías en la red de suministro, la Junta por unanimidad acuerda ceder a la Mancomunidad de Vegas Altas, en la modalidad de baja, el servicio de abastecimiento de agua a Valdivia, aceptando el precio estimativo de la cuota de servicio de 200 ptas. por vivienda y mes y la cifra de 46 ptas m³ de precio medio del agua que se suministre.

Ante de este acuerdo se expide certificación con destino a la referida Mancomunidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



308
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 7 DE JUNIO DE 1988

Señores Asistentes:

✦ ALCALDE

• D. Manuel Parejo González

✦ VOCALES

• D. José Blasquez Prieto

• D. Baldomero Fernández Aguilar

• D.ª Juana Nidalgo Romero

• D. Andrés Romero Gamido.

✦ SECRETARIO

• D. Manuel Jimenez García

En Valdivia a siete de
Junio de mil novecientos ochenta
y ocho, previa convocatoria al
efecto y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde se reunieron
los relacionados al margen,
al objeto de celebrar sesión
Extraordinaria.

Se abre la sesión. -

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR. -

Leído el acta de la sesión anterior de
la que tienen fotocopia los Sres. Vocales, se
aprueba por unanimidad en la forma en que
aparece redactado.

CORRESPONDENCIA - Por el Secretario se dio cuenta
de los siguientes asuntos:

(1) Comunicación de la Mutualidad Nacional
de Previsión de Administración Local invitando
a que el colectivo de funcionarios que
tienen suserto la asistencia médica median-
te concierto con la Seguridad Social, se
integren en el Concierto - Marco que dicha
Mutualidad ha formalizado con la Seguridad So-
cial.

(2) Que se habían recibido de la Mancomu-
nidad Vegas Altas, fotocopia de las siguien-
tes actas:

De la Asamblea General de 7 de Abril y
20 de Mayo de la Junta Gestora de

20 de abril y 5 de mayo.

NORMAS DE PESCA EN CHARCAS MUNICIPALES. -

Antes de entrar en el estudio de las normas que han de regir la campaña de Pesca en Charcas Municipales, el Vocal Sr. Fdes. Aguilar manifiesta que estos asuntos debían estudiarse previamente en la correspondiente Comisión.

Contesta el Sr. Alcalde en el sentido que al tratarse de unas normas de temporada y considerar el tema de poca entidad, no había convocado la Comisión para su estudio. Sin embargo tomaba nota de la observación para el futuro.

Seguidamente se procede al estudio de referidas normas, las que por unanimidad se aprueban conforme a los puntos fundamentales siguientes:

1. Temporada de pesca de Junio a Octubre, ambos inclusivos.
2. Días: Sábados, domingos y festivos.
3. Precios: 100 ptas. día en charca pequeña. 300 ptas. día para pescar en las 2 charcas. Bonos para pesca durante la temporada de 2.500 ptas para las dos charcas y de 1.000 ptas para la pequeña.
4. Máximo de piezas y día 15 ejemplares.
5. Cañas, máximo de 2 por pescador.
6. Máximo de permisos al día 30.
7. Obligación de devolver al agua las piezas que no tengan el tamaño legal establecido.

ADQUISICION DE UNA HORNIGONERA. -

26 Sr. Alcalde da cuenta a la Junta

que por el vecino Manuel Muñoz, se le había realizado oferta de una hormigonera semi-nueva proponiendo su adquisición por considerar de interés la operación.

La Junta estima la necesidad de contar con dicha hormigonera para las pequeñas obras de conservación de vías y edificios municipales y por unanimidad acuerda designar a los vocales D. José Blasquez Piñero y D. Andrés Romero, para que previo examen y valoración, adquieran la repetida hormigonera.

CONDICIONES ADJUDICACION DE VIVIENDA DE LA CALLE SAN FERNANDO, 24. - A propuesta del Sr. Alcalde la Junta estima la conveniencia de adjudicar en arrendamiento la vivienda de la calle San Fernando, 24.

Considerando que dicha vivienda se encuentra en un estado que es necesario realizar obras de restauración para poder ser habitada y con objeto de que la Entidad Local Menor no tenga que hacer un desembolso inicial por el coste de las obras, tras deliberación y por unanimidad se acuerda:

- 1.- Convocar concurso público para que los vecinos interesados puedan presentar solicitudes.
- 2.- Recibidas éstas que por la Comisión correspondiente, se estudien, seleccionen y se proceda al sorteo para su adjudicación.
- 3.- Que por el Arquitecto Técnico Municipal, se confeccione Presupuesto de las obras mínimas a realizar en dicha vivienda, para dejarla en condiciones de habitabilidad.
- 4.- Mantener el canon de arrendamiento

que rige para las demás viviendas municipales.

5.- Que el futuro adjudicatario acepte previamente sufragar el coste de las obras a que se refiere el apartado anterior, de cuyo importe se reintegrará dejando de abonar el canon de ocupación durante el tiempo que correspondiera a la total cancelación del importe de las obras.

6.- Que en el caso de que el ocupante desee realizar obras distintas a las proyectadas por el Arquitecto Técnico Municipal, las realice por su cuenta, quedando las mismas a beneficio del inmueble sin que la Entidad Local Menor tenga que abonar cantidad alguna, en el caso de que por cualquier circunstancia tuviere que abandonar la ocupación el futuro adjudicatario.

CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DE LA BARRA DE LA PISCINA.- Se procede al estudio y discusión del Pliego de Condiciones que ha de regir en la adjudicación de la Barra de la Piscina Municipal durante la temporada de verano de 1.988.

El vocal Sr. Fernandez muestra su disconformidad en que la subasta se realice en dos fases, pues entiende que no debe darse preferencia a los vecinos de Valdivia, impidiendo que los demás oferentes participen en la primera de las fases.

Por el Sr. Alcalde se matiza que se

trata de un arrendamiento de solo 3 meses de duración y que la pasada temporada que el adjudicatario no era vecino de Valdivia, la barra estuvo desatendida y hubo numerosas quejas.

Por los Vocales Sres. Elásquez y Romero, se muestra conformidad en que en la primera fase solo participen los vecinos de Valdivia.

A propuesta del Sr. Fernández se suprime que el adjudicatario puede utilizar las gradas del Polideportivo, aprobándose seguidamente por unanimidad el Pliego de Condiciones, con las siguientes cláusulas básicas:

- 1.- Período de explotación.- Desde la apertura de la Piscina hasta el día 15 de Octubre de 1988.
- 2.- Precio de licitación.- 100.000 ptas.
- 3.- Propuestas en sobres cerrados.
- 4.- Subasta en dos fases.- En la primera solo participarán los vecinos de Valdivia y caso de quedar desierta esta fase, se procederá a la celebración de la 2ª en la que podrán licitar los que no tengan la condición de vecinos.
- 5.- Fijar para la apertura de pliegos el sábado día 11 de Junio actual a las 10 de la mañana, pudiéndose presentar las ofertas hasta cinco minutos antes de la apertura de sobres.
- 6.- Forma de pago.- El 50% del remate a la firma de contrato y el resto el día 30 de Agosto de 1988.
- 7.- Entidad Local Menor, facilitará al adjudicatario un frigorífico en perfectas

condiciones de uso, el que se devolverá en idénticas condiciones.

8.- Cesión de zonas próximas al bar, incluso la pista de baile y 200 baños de madera.

9.- Que en la oferta el adjudicatario acepte todas las condiciones fijadas en el Pliego, que será la base del contrato.

PRECIOS EN LA PISCINA MUNICIPAL, TEMPORADA DE 1.988.

El Vocal Sr. Prieto hace propuesta de relación de precios para la temporada de baños de 1.988, la que tras un detenido estudio, se aprueba por unanimidad con la única modificación con respecto a la propuesta de mantener invariable el precio de 75 ptas. en las entradas de niños los días laborables quedando la tarifa de la forma siguiente:

Niños, días laborables	75 ptas
Niños, días festivos	150 "
Adultos, laborables	150 "
Adultos, festivos	200 "
Abonos de temporada, niños	1.100 "
Abonos de temporada, adultos	2.300 "
Abonos familiares	6.000 "

TRASPASO BAR DEL CASINO. -

Antes de entrar en el estudio y discusión de este punto el Sr. Alcalde invita al Vocal Sr. Romero Garrido para que abandone el Salón de Actos por ser el actual adjudicatario del BAR-CASINO.

Seguidamente a la vista del contrato suscrito entre la Entidad Local Menor y el Sr. Romero Garrido, la Junta estima

la conveniencia de aceptar la rescisión de dicho contrato, por lo que tras el oportuno cambio de impresiones acuerda:

1.- Convocar concurso público para su adjudicación, aprobándose el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la adjudicación anterior, con las siguientes modificaciones:

- a) Duración del contrato: 4 años a partir de la fecha de adjudicación.
- b) Alquiler mensual de 15.000 ptas.
- c) Aceptación por parte del nuevo adjudicatario del pago de las mejoras y enseres que el Sr. Romero hizo en el inmueble y que incorporó al bar respectivamente. Para ello el Sr. Romero entregará a la Entidad Local Menor, inventario - presupuesto para su incorporación al expediente.
- d) Que una vez conocida y aceptada la cifra a que se refiere el apartado anterior, se inicie el periodo de admisión de solicitudes señalando sitio, día y hora para la apertura de pliegos.

SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN CIUDADANA.-

El Sr. Alcalde informa a la Junta que la Entidad Local Menor de Valdivia, siempre había colaborado concediendo subvenciones a los diferentes colectivos que sin ánimo de lucro han defendido causas comunes, por lo que propone se concediera a la Comisión Ciudadana de Valdivia, una en la cantidad de 100.000 ptas con destino a atender parte del déficit que actualmente tiene.

Concedida la palabra al Vocal portavoz del Grupo socialista Sr. Fdez. Aguilar, éste

muestra su disconformidad por estimar improcedente el que se conceda la subvención.

Seguidamente se manifiesta el portavoz del Grupo Comunista Sr. Blázquez, quien apoya en nombre de su grupo la propuesta del Sr. Alcalde.

Seguidamente se somete a votación, que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor... 3 de los Sres. Parejo, Blázquez y Sta. Hidalgo.

Votos en contra... 1 del Sr. Fernández Aguilar
(Votos) Abstenciones... 1 la del Sr. Romero Garrido.

En consecuencia se acuerda conceder a la Comisión Ciudadana de Valdivia la subvención de 100.000 ptas.

VENTA DE TERRENO PARA UNA CARPINTERIA. -

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para que sea informado por la Comisión de Urbanismo y una vez realizado se lleve de nuevo a una sesión de la Junta.

ESTADO ECONOMICO CON UVA DE LA SERENA. -

La Junta conoce estado económico con Villanueva de la Serena, conforme al siguiente detalle:

- Recibido en febrero de 1.988..... 4.000.000 pts.

Aplicación presupuestaria:

1.935.922 pts. resto liquidación de 1.986.

2.064.078 " 1ª entrega a cta del ejercicio de 1.987.

- Recibido en Mayo de 1.988..... 2000.000 pts.

Total recibido a cta de 1.987..... 4.064.078 "

Tras deliberación y por unanimidad, la Junta acuerda:

1.º - Dirigirse al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Alcalde Presidente y Concejales) para que se cumpla de una manera rigurosa el convenio establecido por el que este Ayuntamiento se comprometió a abonar 10.000.000 ptas. Trimestrales 3.000.000 ptas para extinguir la deuda al 30 de diciembre de 1987 y otros 5.000.000 a cuenta de lo que corresponde percibir a Entidad Local Menor de Valdivia por Recursos Locales y Participación en el Fondo de Cooperación Municipal de 1988.

2.º - Que dada la angustiosa situación económica por la que atraviesa la Entidad, que se ha visto en la necesidad de concertar un crédito con el Banco Central para el pago de haberes y jornales y tiene serias dificultades para que le sirvan sus proveedores, así como el descubierto que tiene con la Mutualidad Nacional de Previsión de Admón. Local, emplazar al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva para en el caso de que antes del día 15 de julio próximo, no se reciba los 10.000.000 ptas del 2.º trimestre de 1988, conforme al convenio, se deje sin actividad la totalidad de servicios y se comuniqué esta situación a las autoridades que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, se levanta la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.988.

Señores asistentes

* ALCALDE

. D. Manuel Parejo González

* VOCALES

. D. José Blázquez Prieto

. D. Andrés Romero Garrido

. D. Baldomero Fernández Aguilar

* SECRETARIO

. D. Manuel Jimenez García.

En Valdivia siendo las veinte horas del día veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Parejo González se reunieron los relacionados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión.-

No asiste la vocal Sra. Juana Hidalgo por encontrarse ausente por enfermedad.-

"LECTURA Y APROBACIÓN - SI PROCEDE - DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR". -

Leída el acta de la sesión anterior de la que tienen fotocopia los miembros de la Junta, se aprueba en la forma en que aparece redactada.

"CORRESPONDENCIA.-". No hubo.

"INFORMACIONES DE LA ALCALDIA.- El Sr. Alcalde dió cuenta a la Junta de los asuntos siguientes:

1.º.- Que durante los meses de enero a agosto de 1.988, ambos inclusivos, la Entidad Local Menor había contratado obreros por un total de 3.168 jornadas según detalle de relaciones mensuales que se entregarán a todos y cada uno de los vo-

cales. Con ello entiende que se ha contribuido de forma efectiva a luchar contra el paro, siguiendo una política informativa de apertura total que debería existir en todas las administraciones públicas.

Las contrataciones por más de un periodo de 4 ó 5 días, han sido acordadas por la Comisión de Empleo, donde participan C.C.O.O., U.E.T., el Alcalde, actuando de Secretario el del Ayuntamiento, sirviendo de base la utilización de criterios de publicidad e igualdad, habiéndose recurrido con frecuencia al sorteo entre los solicitantes, cuando las necesidades y aptitudes eran similares. Se ha querido evitar y creemos que se ha conseguido evitar cualquier favoritismo o beneficio particular.

Los acuerdos se han adoptado siempre por unanimidad.

Seguidamente hizo entrega a los componentes de la Junta de actas de la Comisión de Empleo, relacionadas con las siguientes contrataciones:

- 1.- 4 jóvenes para el fondo Social Europeo
- 2.- Dos mujeres para limpieza del Colegio Público
- 3.- Una mujer para asistencia domiciliaria pensionistas.
- 4.- Bibliotecario
- 5.- Albañil para dirigir trabajos P.E.R.
- 6.- Albañiles para la construcción del salón del Pensionista.
- 7.- Criterias para los obreros del P.E.R.

2.º - Explotaciones agrícolas. - Que se había recolectado la cebada cervecera de la explotación de la vega del Guadiana, cuyas ingresos y gastos de la explotación eran de 1.483.108 y 835.967 respectivamente, haciendo entrega de detalle de las ventas.

3.º - Que en su día se adjudicó mediante subasta la barra de la piscina cumpliendo escrupulosamente las condiciones acordadas por unanimidad en sesión celebrada por la Junta. Se dió abundante publicidad durante un periodo de más de 10 días, tanto por la megafonía del Ayuntamiento tanto como por edictos que se fijaron en los tableros de anuncios.

Que solo se presentó un solicitante al que se le adjudicó por el precio de licitación de 100.000 ptas.

La cantidad convenida ha sido pagada y el adjudicatario ha cumplido con todas sus obligaciones.

Hace entrega de fotocopia del acto de la adjudicación.

4.º - Cuentas de Agosto Popular/88. - In forma de que este año ha existido mayor asistencia que en las anteriores, por lo que el déficit solo se eleva a 278.200 ptas por lo que el resultado económico puede considerarse como bueno.

5.º - Cuentas "San Isidro/88". - Hizo entrega de copia del resumen de ingresos y gastos de las fiestas de San Isidro/88 conforme al siguiente resumen:

Ingresos - - - - - 595.670 ptas

Gastos	2.937.405 ptas
<u>Deficit</u>	<u>2.341.735 "</u>

6º.- Que había solicitado ayudas a la Comunidad Económica Europea (CEE) a través de la Cruz Roja para los vecinos Miguel Frutos y Valentin Donoso.

7º.- Que se había adjudicado la vivienda de la calle San Fernando nº 24 al vecino Francisco Arroyo Pérez. Esta adjudicación se hizo respetando escrupulosamente el acuerdo unánime del pleno.

Que la Comisión estimó válidas las 7 solicitudes presentadas y se sorteó entre los solicitantes.

Hizo entrega de fotocopia del acta.

8º.- Trabajos por los distintos servicios durante los meses de enero a agosto - después de informar de los trabajos realizados durante este periodo, hizo entrega de relación detallada de los ejecutados en los distintos servicios municipales.

9º.- Que se estaban realizando trabajos para mejorar el sistema de alumbrado en los portales del Ayuntamiento.

10º.- Que se habían terminado 20 nichos en el Cementerio Municipal.

11º.- Que había solicitado a la Diputación Provincial la inclusión en el Plan de Obras de 1.988

12º.- Que la Biblioteca Municipal había quedado integrada en el Centro Coor-

dinador de Bibliotecas, habiéndose recibido hasta la fecha libros por valor de 131.202 ptas. -

" OBRAS A REALIZAR CON LA 2ª SUBVENCIÓN DEL P.E.R. - El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de que con fecha 20 de Julio próximo pasado la Delegación de Gobierno en Extremadura había comunicado la concesión de 850.000 ptas. - para realizar trabajos dentro del Plan de Empleo Rural y con destino a mano de obra y pago de Seguros Sociales.

Que existe la posibilidad de conseguir de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda, el 30% de esta cantidad con un montante de 255.000 ptas. - con destino a la adquisición de materiales, cifra que podía ser incrementada con aportación de la Entidad Local Menor.

Seguidamente la Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda:

1º.- Que la totalidad del importe que se perciba con destino a materiales, se invierta en la construcción de parte de la nave que se construye y a que se refiere el acuerdo de 25 de abril del año en curso que figura en el expediente de subvención de trabajos del P.E.R. por 1.600.000 ptas. -

2º.- Que en dicha obra se de trabajo al número de obreros que proceda conforme al proyecto técnico presentado por el Sr. Arquitecto Técnico.

3º.- Que el resto de las jornadas se destine al descvaje, desbroce y limpieza de zona de eucaliptos de propiedad municipal en el paraje de

312
nominado "Cerro del Esparragal", acondicionamiento de jardines y zonas verdes del Polideportivo.

4º.- Que se solicite de la Consejería de Economía y Hacienda la subvención a la que antes se alude en la cuantía de un 30% de la cantidad concedida para mano de obra, ya que su destino será el de la construcción de edificios públicos y por ellos se ajusta a las condiciones generales establecida por repetida Consejería para subvencionar los proyectos de obras a realizar dentro del marco de los convenios suscritos entre el INEM y las Corporaciones Locales.

"SITUACIÓN ECONOMICA CON VILLANUEVA DE LA SERENA".- El Sr. Alcalde informa a la Junta que el Ayuntamiento de Villanueva estaba cumpliendo el convenio suscrito en el mes de febrero pasado y en el que se establecieron las condiciones para regularizar el percibo de cantidades que la Entidad Local Menor tiene que cobrar de Recursos Locales y Participación en el Fondo de Cooperación Municipal.

Que de la misma forma que en anteriores ocasiones había incluido en el orden del día este punto para protestar por los retrasos que se producian, ahora era de justicia el seguir tratándolo y decir que el convenio se está cumpliendo.

A continuación hizo entrega a cada uno de los vocales asistentes de fotocopia de los apuntes contables que se han produ-

do durante el año 1988, algunos de los cuales tienen carácter aproximativo por defecto.

"VENTA DE DOS SOLARES EN C/CIWCHO Y RONDA NORTE.- La Junta conoce el expediente instruido para la enajenación de 3 solares en la Ronda Norte dos de los cuales, los señalados con las letras A y C fueron adjudicados con fecha 13 de enero pasado a D. Manuel Genvario Beruabé y D. Saturnino Gonzalez Rodriguez en cuya subasta quedó desierto el señalado con la letra B.

Tras deliberación y por unanimidad con el voto favorable de todos los asistentes, Alcalde-Presidente y 3 vocales y por lo tanto con el quorum establecido por la Ley, la Junta acuerda:

1º.- Dar vigencia en todo su contenido al pliego de condiciones de fecha 6 de marzo de 1986 y que sirvió de base para la adjudicación de los solares A y C contiguos al que se pretende subastar.

2º.- Que teniendo como base el expediente instruido en el que consta la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal - por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y la conformidad de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, se envíe edicto al Boletín Oficial de la Provincia y se fijen copias del mismo en el tablón de anuncios, anunciando que se encuentra de manifiesto el expediente instruido para

celebrar la subasta, al tiempo que de forma simultánea se haga público que de no existir reclamaciones la apertura de pliegos de los ofertantes se verifique a las 12 horas del día que se cumplan 20 hábiles, contado a partir del siguiente, también hábil de la fecha de Boletín Oficial de la Provincia en que aparezca inserto el anuncio.

"ENAJENACIÓN DE UN SOLAR EN LA CALLE CINCHO.- La Junta conoce plano y memoria confeccionados por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de un solar de mts².

A la vista de informes emitidos por la Comisión de Urbanismo de fecha 13 del actual en la que la misma admite la necesidad imperiosa de que el núcleo pueda contar con una carpintería, la Junta por unanimidad acuerda que se inicie expediente para la enajenación mediante subasta del solar descrito y que en el pliego de condiciones se fijen entre otras las siguientes:

A) Precio de licitación.- 1000 ptas. metro cuadrado

B) Plazo de ejecución.- 2 años a partir de la concesión de la licencia.

C).- Que cuando se otorge la escritura pública se consigne como condicionamiento el que el adjudicatario no pueda enajenar el inmueble que condestina a carpintería y casa habitación en

su caso, se construya en dicho solar, hasta tanto no transcurran 30 años contados a partir de dicho otorgamiento.

D) Que la Entidad Local Menor se reserve el derecho de retracto.

E) Que una vez terminado el expediente se envíe al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para que si procede sea ratificado por el Pleno de su corporación.

" ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO AL CENTRO SANITARIO-

La Junta y en atención a que el núcleo dispone de un Centro Sanitario acorde con las necesidades de la población y donde atiende al vecindario el Asistente Técnico Sanitario y la necesidad de dotar a dicho Centro de mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Solicitar presupuesto a 3 casas comerciales con el importe del material y enseres necesarios.

2º.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo por la totalidad del importe del presupuesto que se seleccione como más favorable.

3º.- Comprometerse a destinar el Centro Sanitario al que se dota de mobiliario y enseres a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a 30 años.

4º.- Comprometerse a que la Entidad Local Menor se haga cargo de la gestión y administración del Centro.

5º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

" REFORMA DEL SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO.- El Sr. Alcalde informa a la Junta de la conveniencia de realizar obras de acondicionamiento para adecuar al Salón de Actos de esta Entidad Local Menor.

Debatido el tema y admitida la necesidad de realizar estas obras la Junta autoriza a la Comisión de Urbanismo para que confeccione presupuesto de las obras a realizar.

Que si el importe del presupuesto no excede de 100.000 ptas se ejecuten dichas obras y que caso de que repetido presupuesto supere esta cantidad se someta su aprobación al Pleno de la Junta en la próxima sesión que celebren.

" FIJACION DE PRECIO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.- La Junta conoce relación de gastos ocasionados en la construcción de 20 nichos en el Cementerio Municipal que ascienden a 28.726 ptas de coste total.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone que a la vista de estas costas se fije el precio de 30.000 ptas nicho, cantidad que todavía se encuentra muy por debajo de las que vienen cobrándose en la mayoría de los Ayuntamientos. Matiza que el incremento del precio que se pretende cobrar solo excede en 1.274 ptas del de costa.

Concedida la palabra al portavoz del PSOE Sr. Fernández, manifiesta que no está de acuerdo con el precio que se

propone. Estima que se debía cobrar a menor precio del costo y que en su construcción debían de haber intervenido obreros del P.E.R.

El vocal Sr. Blazquez se refiere a que la realidad de los números está ahí y que no existe más remedio que cobrar las 30.000 ptas propuestas cantidad ridícula si se compara con las vigentes de los Ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena.

Insiste el Sr. Fernandez Aguilar defendiendo su postura y aludiendo que en el Ayuntamiento se malgasta el dinero.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que no acepta lo del malgasto y que se puede demostrar que nunca desde que él es Alcalde se han celebrado en Valdivia ni recepciones ni comidas como en otras administraciones públicas.

Que el INEM no concede dinero para la construcción de nichos y que esta construcción se ha realizado con el acuerdo unánime de toda la Junta.

Una vez declarada la urgencia se procedió a la votación en la que se obtuvo el siguiente resultado:

Votos favorables a la propuesta, dos el del Sr. Alcalde y el del Sr. Blazquez.

Votos en contra de la propuesta, dos el de los Srs. Fernandez y Romero.

Se hace uso del voto de calidad del Sr. Alcalde con lo que se decide la votación quedando por ello fijado el precio del nicho en 30.000 ptas. unidad a partir del

inicio de la utilización de las 20 construidas y hasta tanto se agoten los mismos.

"SITUACION CONTABLE DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR.- El Sr. Alcalde informa a la Junta de que una vez que se ha conseguido inicio de regularización en el porambo de participación en los recursos estatales, procedía que por los servicios técnicos del Ayuntamiento se realice un estado de cuentas referido al día 30 de septiembre actual en el que figuren acreedores, deudores, saldos en bancos, existencias en Caja y cuantos otros encomendados a reflejar la situación contable y financiera de la Entidad Local Menor.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda que se realicen estos trabajos antes del día 30 de octubre próximo.

Que de los mismos se entregue fotocopia a todo y cada uno de los miembros de la Junta Vecinal.

"AYUDA A DOS FAMILIAS CON NECESIDADES.- El Sr. Alcalde informa a la Junta de la situación familiar y económica de la del vecino Pedro Gonzalez Calderón el que ha abandonado su domicilio dejando mujer y cuatro hijos de corta edad.

Como consecuencia de ello la situación es crítica, faltándole a su esposa medios económicos para subsistir.

Que esta familia ocupa una vivienda de las 50 construidas por la Junta de Extremadura a la que tiene que abonar puntualmente

mente el canon de ocupación, por lo que propone que durante un periodo de 6 meses la Entidad Local Menor abone a la Consejería de Obras Públicas el alquiler de dicha vivienda.

Que este pago quedaría sin efecto sin antes de finalizar las 6 meses se modificara la situación familiar.

Que de forma automática se contrate a la esposa de Pedro González Calderon con efectos económicos de primero de Noviembre para asistir a los ancianos enfermos con cargo a la subvención del INSERSO.

La Junta por unanimidad y sin discusión aprueba las dos propuestas.

Ayuda al vecino Miguel Frutos Gómez
EL Sr. Alcalde dió cuenta a la Junta de la precaria situación por la que atraviesa actualmente la familia de Miguel Frutos Gómez por enfermedad grave de uno de sus hijos.

Que tanto él como la vocal Sr.^a Juana Hidalgo Romero habían realizado diversas gestiones que habían fructificado con la consecución de ayudas como ambulancias dietas y otras. Que se había abierto una suscripción popular encabezada con 75.000 pts. de la E.L.M. para una vez finalizada entregar lo recaudado al Sr. Frutos. Que se había ofrecido parte de lo recaudado por si tenía necesidad de hacer algún gasto urgente, pero que hasta la fecha no había dispuesto de cantidad alguna.

Interviene el vocal Sr. Fernandez, como portavoz del PSOE para decir en síntesis

que su versión era completamente distinta. Que el vecino Miguel Frutos había recurrido al Alcalde y a la vocal que atiende los servicios sociales y que ambas le habían dado la callada por respuesta, por lo que se había tenido que dirigir al Alcalde de Villanueva de la Serena quien le había concedido una ayuda de 50.000 ptas.

Contesta el Sr. Alcalde de que conocía lo de la ayuda de las aludidas 50.000 ptas., pero que por ética y dada la situación angustiosa por la que atraviesa la familia Frutos al ver como un hijo es presa de una grave enfermedad, no había querido tocar el tema.

Niega rotundamente de que Miguel Frutos haya podido manifestar el que no se le ha atendido y que cuando llegue el momento y se haya resuelto el grave problema existente, someterá el asunto a debate público para aclarar y quedar perfectamente determinadas las distintas posturas.

Interviene el vocal Sr. Blázquez para decir que el hombre es el único animal que tropieza dos veces en la misma piedra y que había ciudadanos que debían vivir en Villanueva en vez de en Valdivia.

Insistió en que lo expuesto por el Sr. Ferrnandez no tiene argumentos válidos y que todo se aclarará cuando el problema principal se resuelva.

Finalmente por unanimidad se acuerda que se continúe recibiendo las ayudas a los veci-

nos y en su día y tan pronto como lo requiera el Sr. Frutos se le entregue la cantidad total recaudada.

" PROYECTO PARA CONTRATACION DE JOVENES CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO JUVENIL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de escrito recibido de la Consejería de Economía y Hacienda interesando el envío de toda la documentación relativa a solicitud de subvención para la contratación de jóvenes con cargo al Plan de Empleo Juvenil.

Seguidamente propuso que se solicitaran siete puestos de trabajo conforme al siguiente detalle: 1. Monitor Deportivo

3 para mantenimiento de Polideportivo y Colegio Público.

2 para jardinería y vías públicas.

2 para proceso y gestión administrativa.

Interviene seguidamente el Sr. Fernández Aguilar como portavoz del PSOE diciendo que le parecía bien el que solicitaran puestos de trabajo con cargo a este Plan pero que tanto el número de puestos como las dedicaciones debían acordarse por la Comisión de Empleo.

El Sr. Blázquez del PCE manifiesta que no existe ningún inconveniente en aprobar los distintos proyectos de trabajo.

Finalmente el Sr. Alcalde sugiere que se reúna urgentemente la Comisión de Empleo y que el informe de la misma sea

elevado a acuerdo de la Junta, el que servirá de base para la solicitud a la Consejería de Economía y Hacienda.

Esta propuesta es aceptada por unanimidad."

" MOCION SOBRE EL DIA DE EXTREMADURA. -

La Junta conoció el contenido de la Moción presentada por el grupo del PSOE sobre la celebración del Día de Extremadura la que fue leída por el portavoz de este grupo Sr. Fernandez-Aguilar.

Con respecto a esta moción el Sr. Alcalde manifiesta que en la misma no se solicita la celebración de Pleno extraordinario y por lo tanto la había incluido en el orden del día de esta sesión que es la que se celebra inmediatamente después a la presentación de la Moción.

Interviene el Sr. Fernandez Aguilar diciendo que este asunto se debía haber tratado a la mayor urgencia y siempre antes de la celebración del Día de Extremadura, pero que no se había hecho porque el Alcalde se había marchado de vacaciones.

Contesta el Alcalde que jamás se tomó vacaciones ni en el mes de Agosto ni en el de Julio, tanto este año como los anteriores. Que si bien es cierto que durante el mes de agosto no se ha celebrado Plenos si se han reunido las Comisiones de Urbanismo y Empleo.

Replica el Sr. Fernandez Aguilar la

tando que por la Entidad Local Menor no se pusieran a disposición de vecindario autobuses p. asistir a Trujillo.

Que sintió vergüenza ajena cuando todos los Alcaldes recogían ese día un ejemplar de las Estatutos de Autonomía y que en Trujillo además del PSOE - había representaciones de Extremadura - Unida y de la Democracia Cristiana.

Terminó agradeciendo al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena el que hubiera mandado autobuses a Badajoz, para que pudieran asistir a Trujillo los vecinos - que lo desearan a pesar de que el Sr. Parejo prohibiera que esto se realizara.

El Sr. Blázquez del PCE se manifiesta de que por el PSOE se habla de concordia, de armonía y de fiesta pero rechazan todas y cada una de las propuestas que tanto la derecha como Izquierda Unida hacen en la Asamblea.

Que no se oponen a la fiesta del Día de Extremadura pero que estas se celebren en los pueblos sin -- derroche de dinero. Terminó calificando al PSOE de dictatorial.

Por último el Sr. Alcalde considerando debatido el tema alegando que el Presidente de la Junta no le había enviado este año carta de invitación ni la pancarta alusiva al Día de Extremadura.

Que él no había prohibido a ningún vecino el que asistiera a Trujillo. Que esta prohibición no la hizo ni incluso en su casa.

Que estimaba como normal el que el grupo del PSOE hubiera preste autobuses pero rechazaba tajantemente el que estos autobuses los enviara el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y que el gasto se pague con fondos públicos.

Calificó como una ingerencia y falta de respeto la intervención del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena por lo que proponía a la Junta que se envíe a este Ayuntamiento de protesta por la ingerencia aludida.

Sometido a votación el envío de escrito de protesta se opusieron al mismo los vocales Sres. Fernandez Aguilar y Romero Garrido y a favor el Sr. Alcalde y el vocal Sr. Blázquez. Al producirse la igualdad de votos se deshace con el voto de calidad del Sr. Alcalde y por lo tanto procede el envío de la referida protesta.

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDIVIA.

JUSTIFICACIÓN:

La decisión del Ministro de Defensa de Instalar un polígono de Tiro Aereo al lado del pueblo de Anchuras, en la Provincia de Ciudad Real, pegado al límite de Cáceres y Badajoz, es una decisión injusta, insolidaria, equivocada y que no responde al interés nacional.

Si Cabañeros ha sido declarado Parque

Natural por intereses electorales del Presidente de Castilla-La Mancha, Anchuras - que está a escasos 20 kms, tiene los mismos valores ecológicos y además Cabaneros es sólo una gran finca y Anchuras es un Pueblo con sus habitantes.

¿Interés Nacional de la OTAN?

EL propio embajador de España ante la OTAN, Sr. Ojeda, ha declarado que es muy posible que en Anchuras entren los aviones de la Alianza Atlántica - ¡¡¡ Naturalmente !!!, porque esa decisión se ha tomado allí y pertenece al mismo paquete que el posible Campo de entrenamiento de pilotos de la OTAN que ya se viene diciendo que se instalará en Talavera la Real, al lado de Badajoz.

Las clases teóricas en Talavera y las prácticas en Anchuras, por eso esta decisión perjudica a nuestra región porque está al lado de la reserva Nacional del Cijara, uno de los endemes naturales más valiosos del país.

Porque un accidente puede dañar la presa del Cijara, que está a unos segundos de vuelo de Anchuras y cerca de García Sola y Orellana.

Porque también a unos segundos está la Central Nuclear de Valdecaballeros que si algún día se pone en marcha, un error ahí sería de consecuencias incalculables y porque no hay garantías de seguridad, puesto que se producen accidentes con

con caídas de bombas, de aviones, colisiones, etc., en gran número fuera del polígono de tiro como demuestran los informes sobre las Bardenas (Zaragoza).

Una vez leída la anterior moción del vocal Sr. Blázquez en representación de Izquierda Unida, el Sr. Alcabe se dirigió a los dos portavoces pidiéndoles que se manifestaran de forma concreta y que solo lo hagan con exposición y réplica.

Concedida al portavoz del PSOE Sr. Fernández manifestó que era lógico que la decisión de instalar un polígono de tiro aéreo al lado del pueblo de Anchuras la hubiera adoptado el Ministerio de Defensa porque el ejército necesita entrenamiento.

Que si se está en la OTAN es porque la mayoría lo ha votado, desconociendo por completo que el Embajador Sr. Ojeda haya hecho las declaraciones a que se alude en la Moción ya que el campo de tiro será sólo para el ejército español y que el fuego que realicen los aviones será simbólico.

En cuanto a lo de Valdecaballeros no existe ningún peligro porque la Central nunca se pondrá en marcha, por lo que a su juicio sólo existe el riesgo como en cualquier otro medio de transporte.

Contesta el Sr. Blázquez diciendo que no quiere meterse en la política del Gobierno pero que la Moción es necesaria

hacerla porque es un problema que afecta a todos los extremeños.

Se refirió después al Presidente Bono que se opuso a que la central se instalara en Cabañeros, pero que al final se intenta poner en Anchuras que al fin y al cabo es lo mismo.

Que el peligro no se encuentra precisamente en las bombas, sino en las mismas aviones y que no considera Anchuras como zona apropiada por su riqueza ecológica y su proximidad al pantano.

Que en cuanto a Valdecaballeros manifestó que si no se va a poner en marcha porque continúan los trabajos.

Replica el Sr. Fernández Aguilar diciendo que no está de acuerdo con la postura del Sr. Blázquez y que si no se puso el campo de tiro en Cabañeros fue debido al informe de los ecologistas y que el riesgo que pueden tener los aviones del ejército son los mismos que pueden tener los de las líneas comerciales.

Terminó diciendo que no podemos ir contra el progreso y que Izquierda Unida está en contra del ejército.

EL Sr. Blázquez no hizo uso de la réplica.

Se cierra el debate con la intervención del Sr. Alcalde el que se adhiere al contenido de la Moción y que nunca Izquierda Unida ha estado en contra del ejército, pero que no considera adecuada la ubicación del campo de tiro en An.

churas porque estima que las prevenciones del Embajador Sr. Ojeda son ciertas y si se pone el campo de tiro en Anchuras, este paraje será escenario de las maniobras no sólo de aviones españoles sino de los de la OTAN.

Aludió al informe de ADENEX y a que era un hecho comprobado que Anchuras es un paso generalizado de grullas que vienen de Europa, lo que entraña un grave peligro para el tráfico aéreo.

Terminó diciendo que respeta que el Sr. Fernández sea un afiliado disciplinado y que por lo tanto esté en contra de la Moción.

Sometida a votación los vocales Sres. Fernandez Aguilár y Romero Garrido votaron la no oposición a la instalación al campo de tiro de Anchuras (Ciudad Real) y el Sr. Alcalde y vocal Sr. Blázquez se opusieron a dicha instalación aprobando en todo su contenido la Moción presentada.

Se hace uso del voto de calidad del Sr. Alcalde aprobándose la Moción.

"SUBVENCIÓN AL CLUB POLIDEPORTIVO VALDIVIA.- La Junta conoce escrito del Presidente del Club Polideportivo Valdivia por el que solicita una subvención de 400.000 ptas. fundamentando la petición en que el Club iba a ascender a Regional Preferente, así como a que se realicen obras para solventar el problema del agua en vestuario

y bocas de riego en el terreno de juego.

El Sr. Alcalde manifiesta que hasta la fecha todas las subvenciones que ha solicitado el Club Polideportivo Valdivia se han atendido y que las obras a que se refiere el escrito se realizarán en corto plazo.

Que parece excesiva la cuantía de 400.000 ptas. ya que el equipo seguía en la misma categoría proponiendo la cifra de 200.000 ptas.

La Junta acepta la propuesta del Sr. Alcalde por lo que se librará la cantidad de 125.000 ptas. por haberse entregado a cuenta el resto.

"ANOMALIAS EN EL SUMINISTRO DE AGUA"

EL Sr. Alcalde informa que desde que se hizo cargo la Mancomunidad "Vegas Altas" del suministro de agua se habían producido numerosas quejas de los vecinos alusivas a falta de presión, lentitud en el arreglo de la avería y otras, - por lo que propuso a la Junta y así se aceptó, de elevar escrito con copia de este acuerdo al Sr. Presidente de la Mancomunidad "Vegas Altas." y al gerente de la empresa suministradora del agua para que en el futuro se normalice el abastecimiento.

"PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.988.- Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que

se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 205/88 del Plan Base de Urbanización y Pavimentación calles y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- * Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales - - - - - 5.280.000 Ptas
- * Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios - - - 1.320.000 .
- Total presupuesto aprobado - 6.600.000 .

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º EL Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de cuantada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago

de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.-

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el Art.º 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujó que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriores expuestas y con igual finalidad."

" RUEGOS Y PREGUNTAS "

Por el Sr. Fernandez Aguilar se formularon las preguntas que despues se envueran a las que el Sr. Alcalde contestó, si bien, antes hizo la advertencia de que según la normativa vigente podría no hacerlo en este acto.

1º.- ¿Qué funcionario firma las relaciones de peonadas?

Estos partes son firmados por el administrativo, encargado de lo laboral.

En cuanto a las cuentas de festejos y explotaciones agrícolas el Sr. Alcalde manifiés

ta que se encuentran a su disposición.

En lo referente a Agosto Popular el Sr. Alcalde acepta la crítica manifestando que por premura de tiempo, la contratación de los distintos actos celebrados lo había hecho personalmente, pero que en lo sucesivo pasaría por Comisión.

A la pregunta alusiva al alumbrado público de las 50 viviendas el Sr. Alcalde contesta que la causa de no haberse llevado a efecto el enganche, se debe a que el instalador electricista tiene que percibir el % que corresponde pagar a la propiedad. En este sentido había convenido oralmente con el anterior Director General de la vivienda que la Entidad Local Menor pagaría lo correspondiente a la Junta y que ésta como contra prestación sufragaría los gastos de urbanización de calles en la zona de la Cooperativa COVALVI.

Aludió a que en la entrevista estuvo acompañado con el vocal del PSOE - Sr. Romero Garrido y que para el viernes día 30 tenía concertada entrevista con el nuevo Director General para conseguir compromiso escrito y acto seguido solicitar el enganche del alumbrado público previo pago de la cantidad que se adeuda al contratista.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las veintitres horas se levantó la sesión de la que se extiende

de este acta de todo lo cual certifico.



[Handwritten signature: Manuel Parejo]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 1.988.

Señores asistentes:

ALCALDE:

- D. Manuel Parejo González

VOCALES:

- D. José Blázquez Prieto

- D. Andrés Romero Garrido

- D. Baldomero Fernández Aguilar

SECRETARIO

- D. Manuel Jimenez Garcia.

En Valdivia siendo las veinte horas del día veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - D. Manuel Parejo González se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asiste la vocal Juana Hidalgo Romero por encontrarse accidentada.

Se abre la sesión.-

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre pasado, de la cual tienen fotocopia todos y cada uno de los componentes de la Junta.

El vocal Sr. Fernández Aguilar manifestó

la conveniencia de que en los sucesivos se recogieran en el acta todas las frases que se dicen en los debates.

Tanto el Sr. Alcalde como el Secretario de que con los medios de que se disponen era muy difícil el transcribir literalmente las referidas debates.

DETERMINAR LAS OBRAS A REALIZAR CON NUEVA SUBVENCIÓN DEL P.E.R.

Se procede en primer lugar a la lectura del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal el día 27 de Septiembre pasado por el que se aprobaban obras a realizar con subvención del INEM en la cuantía de "OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS" — (850.000).

Seguidamente el Sr. Alcalde informa a la Junta de que con fecha 13 de octubre actual se había recibido comunicación de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por la que se concedía nueva subvención de "SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS" (750.000), por lo que siguiendo los criterios del mencionada Instituto Nacional de Empleo, procedía la fusión de las dos subvenciones y con el resultante por "UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS" (1.600.000), se formaliza el expediente preceptivo.

La Junta plenamente identificada con lo sugerido por el Sr. Alcalde, tras deliberación y por unanimidad acuerdan:

1º.- Determinar como trabajos a realizar la construcción de la segunda fase de la nave con destino a utilización múlti-

ple tanto por cooperativas de jóvenes como por cualquier otro colectivo que inicie una actividad laboral de interés social, conforme a la separata del proyecto confeccionado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

2º.- Que la totalidad de la subvención que conceda la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura se destine a la adquisición de materiales para la construcción de dicha nave.

3º.- Que el resto de las jornadas se consuman en el descuaje, desbroce y limpieza de zonas de eucalipto de propiedad municipal en el paraje denominado "Cerro del Esparragal", acondicionamiento de jardines en todo el núcleo y zonas verdes del Polideportivo y Colegio Público.

4º Que se solicite de la Consejería de Economía y Hacienda la subvención del 30% de la cantidad concedida para un año de obra y seguros sociales en la cuantía de 480.000 ptas.-

Siendo las veinte horas treinta minutos se levantó la sesión de la que se extiende este pta de todo lo cual certifico.



[Handwritten signatures in blue ink]

252
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1.988.

Señores Asistentes:

-ALCALDE:

Manuel Parejo Gonzalez

-VOCALES:

D. José Blázquez Prieto

D^{ca}. Juana Hidalgo Romero

D. Andrés Romero Carrido

D. Balduino Fernández Aguilar

-SECRETARIO

D. Manuel Jimenez Garcia

En Valdivia siendo las veinte horas del día veintidos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parejo, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.-

LECTURA Y APROBACION - SI PROCEDE - DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Leída el Acta de la sesión anterior de la cual tienen fotocopia los integrantes de la Junta, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR.

Visto el escrito firmado por el Sr. Director del Colegio Público solicitando se le facilite nombre del representante de derecho de esta Entidad Local Menor en el Consejo Escolar, a propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se designa para dicho cargo al Vocal Don José Blázquez Prieto.

PROPOSTA DE OBRAS EN LOS VESTIARIOS DEL POLIDEPORTIVO.-

Se examina planos y presupuesto confeccionado por el encargado de obras de esta

Entidad Local Menor relacionados con obras a realizar encaminadas a reformar los vestuarios del Polideportivo Municipal por un montante aproximado de 71.355 ptas.

Tras discusión y por unanimidad, se acuerda:

1.º.- Realizar dichas obras con ayuda de mano de obra no cualificada de personal del P.E.R.

2.º.- Que por la Entidad Local Menor se abone el importe de los materiales necesarios y los salarios del Oficial de Albañilería que la realice.

OBRAS A REALIZAR CON SUBVENCIÓN DEL P.E.R.-

La Junta conoce comunicación del Excm. Sr. Delegado del Gobierno Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del P.E.R. de fecha 9 de noviembre por la que se comunica la concesión de una nueva subvención para pago de mano de obra y seguro sociales por un montante de 500.000 ptas.-

Después de un breve cambio de impresiones la Junta acuerda realizar las siguientes:

1.º Construcción de la 3.ª fase de la nave con destino a usos múltiples cuya 1.ª y 2.ª fase se han realizado igualmente con subvenciones del P.E.R.

2.º.- Que la totalidad de la subvención que para materiales concede la Consejería de Economía y Hacienda se destine al pago de lo necesario para la ejecución de la obra a que se refiere el apartado

anterior.

3º Que el resto de las jornadas se destine al descraje, desbroce y limpieza de zonas de eucalipto de propiedad municipal ubicada en zona contigua a la parcela nº 20 del vecino, Mariano Naranjo.

4º.- Que se solicite de la mencionada Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura subvención para materiales por un montante de 150.000 ptas a que se eleva el 30% de las 500.000 ptas concedidas para pago de mano de obra y seguros sociales.

EQUIPARACION DE SUELDOS DE FUNCIONARIOS.

Se examina informe emitido por el Sr. Secretario basado en el Real Decreto - 861/86 de 25 de abril por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local al que acompaña estado detallado de las retribuciones que la totalidad de funcionarios percibieron en 1.987 y los que vienen percibiendo en el actual ejercicio.

Se conoce igualmente la propuesta que con fecha 20 de Octubre emitió el grupo de Izquierda Unida, mayoritario en la Junta Vecinal.

La Junta por unanimidad y de acuerdo con el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 2 de Noviembre del año en curso acuerda aplicar con efectos económicos de 1º de Enero de 1.988 los siguientes emolumentos:

Secretario.- Nivel 8, Grupo B.-

Sueldo - - - - -	1.135.410.-
Trienios (9 nivel 6 y 2 nivel 8) - - -	359.388.-
Ayuda Familiar - - - - -	7.200.-
Complemento Destino (nivel 20) - - - -	533.136.-
Pagas Extras - - - - -	264.544.-
<u>Integro Anual - - - - -</u>	<u>2.299.678.-</u>

Administrativo, Nivel 6.- Grupo C

Sueldo - - - - -	846.348.-
Trienios (6 nivel 4 y 2 nivel 6) - - -	184.944.-
Ayuda familiar - - - - -	15.300.-
Complemento Destino (nivel 8) - - - -	233.616.-
Pagas Extras - - - - -	182.132
<u>Integro Anual - - - - -</u>	<u>1.462.340</u>

Auxiliar Policia Municipal, Nivel 3.- Grupo E

Sueldo - - - - -	631.770.-
Trienios - - - - -	15.408.-
Ayuda Familiar - - - - -	15.300.-
Complemento Destino (nivel 14) - - - -	369.768.-
Gratif. PLUS DE NOCTURNIDAD - - - -	44.484.-
Pagas Extras - - - - -	107.861.-
<u>Integro anual - - - - -</u>	<u>1.184.591.-</u>

Ordenanza de Oficinas, Nivel 3.- Grupo E

Sueldo - - - - -	631.770
Trienios - - - - -	46.224
Ayuda Familiar - - - - -	15.300
Complemento Destino (nivel 11) - - - -	288.084
Pagas Extras - - - - -	113.000
<u>Integro Anual - - - - -</u>	<u>1.094.378</u>

PERSONAL LABORAL FIJO:

Oficial 2ª, Integro anual - - - - -	1.325.172
Ayudante, integro anual - - - - -	1.226.977
Conductor, integro anual - - - - -	1.076.644

Que al confeccionar las nóminas del Personal Laboral Fijo, se consigne en las mismas con el concepto de gratificación, el importe de las diferencias que existan entre evolvimientos básicos y obligatorios (Sueldo, Trienios, Ayuda Familiar, Participación en Beneficios, Extras, etc.) y el total íntegro a que antes se hace referencia.

Que a los íntegros tanto de funcionarios de admón. local como de laborales fijos, se aplique los descuentos del I.R.P.F., MUNIPAL y Seguridad Social que legalmente les corresponda, conforme a la normativa vigente.

FIESTAS LOCALES.-

La Junta para dar cumplimiento a lo preceptado en el Estatuto de los Trabajadores y a petición de el Ilmo. Sr. Director de Trabajo, por unanimidad se acuerda designar como Fiestas Locales para 1989 el 27 de Marzo (Lunes de Pasera) y el 15 de Mayo (San Isidro Labrador).

APROBACION DE PADRONES.-

A la vista de los padrones de Rodaje, Vigilancia de Establecimientos y Recogida de Basura, la Junta por unanimidad les prestó su aprobación conforme al siguiente detalle:

Rodaje	- - - - -	136.560 ptas.-
Vigilancia Establecimientos	- - - - -	62.269 " .-
Recogida Basura	- - - - -	971.263 " .-
Total		1.170.092 " .-

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidos horas se levantó la sesión de la que se extiende este Acta de todo lo cual certifico. **OMITIDO EN PARRAFO**

"Nombramiento representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar". Por medio de oficio se comunicó la designación al Sr. Director del Colegio.

Antes de iniciar el estudio y discusión del asunto señalado con el número dos en el orden del día, con la venia del Sr. Alcalde se incorpora a la sesión el Vocal Sr. Fernandez Aguilar. - VALE



855
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL
DIA 30 de Noviembre de 1.988.

Señores asistentes:

- ALCALDE

D. Manuel Parejo Gonzalez

- VOCALES

D. José Blazquez Prieto

D. Juana Hidalgo Romero

D. Baldomero Fernandez Aguilar

- SECRETARIO

D. Manuel Jimenez Garcia

En Valdivia siendo las veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria. No asiste el Vocal Sr. Romero Garrido.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Leída el acta de la sesión anterior de la que los componentes de la Junta tienen fotocopia, se aprueba en la forma en que aparece redactada con la siguiente observación, que se adiciona a dicha acta, formulada por el Vocal Sr. Fernandez Aguilar.

" Que cuando se discutió el punto del orden del día de la sesión de 22 de noviembre pasado " OBRAS A REALIZAR CON SUBVENCIÓN DEL PER " él manifestó su desacuerdo con que se incluyera en dicho plan de obras la construcción de la tercera fase de Nave con destino a usos múltiples cuyos dos primeras se han construido igualmente con subvenciones del PER.

Que constara en acta su onérgica protesta por no habersele permitido por el Sr. Al-

calde el que expusiera su opinión sobre este asunto.

ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE UN SOLAR.

Admitida la necesidad de enajenar un solar de 651 m² señalado con el número 2 de los que integran la Zona Industrial en ronda este se acuerda iniciar el oportuno expediente.

ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.-

Por el Secretario se da cuenta del expediente instruido en cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal en sesión de hoy para la enajenación mediante pública subasta de un solar ubicado en Ronda Este de este núcleo, señalado con el número 2 de los que integran la Zona Industrial de 651 m² de extensión que linda al norte con otra propiedad de IJEX, sur con solar número 4 de la Zona Industrial,

Este con futura calle num. 4 y Oeste con solar número 1

Seguidamente los miembros de la Junta vecinal, enterados de cuanto precede, deliberan sobre el particular, dejando de manifiesto la conveniencia de enajenar el solar descrito.

Sometido a votación la aprobación del expediente, se consiguió el siguiente resultado:

Votos a favor, 4 el del Sr. Alcalde y 3 vocales de los 4 que integran la Junta Vecinal.

Votos en contra, ninguno.

Abstenciones, ninguna.

Votos nulos, ninguno.

En consecuencia la Junta Vecinal acordó:

1º.- Aprobar la enajenación mediante pública subasta el bien patrimonial descrito.

2º.- Aprobar el pliego de condiciones por el que se ha de regir la misma.

3º.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos prevenidos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 71/86 de 18 de abril.

4º.- Enviar este expediente al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para que, si procede, sea aprobado por el Pleno de su Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiyuna horas se levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



[Handwritten signatures in blue and red ink]



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1988.

Señores asistentes:

-EL ALCALDE

D. Manuel Parejo Gonzalez

-VOCALES

D.^a Juana Hidalgo Rauero

D. José Blázquez Prieto

-SECRETARIO

D. Manuel Jimenez Garcia

En Valdivia siendo las diez y ocho horas cincuenta y cinco minutos del día nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parejo González, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Como incidencias previas a la celebración de la sesión se consigna la siguiente:

El Vocal Sr. Blázquez Prieto que había interpretado erróneamente la convocatoria pensó que la sesión era a las 19'30 en vez de a las 18'30, lo que motivó el que el Sr. Alcalde, al igual que había hecho en otras ocasiones con el vocal Sr. Fernandez Aguilar, en presencia de los representantes del

PSOE y del Secretario de la Entidad, hiciera una llamada telefónica al Sr. Blázquez Prieto recordándole que estaba toda la Junta esperando su llegada.

En este momento, 18 horas 45 minutos, el Sr. Fernandez Aguilar manifestó a la presidencia que sino empezaba la sesión se retiraba, invitando a su compañero de partido para que le acompañara.

El Sr. Presidente consideró oportuno esperar al Sr. Blázquez que reside a cinco minutos a pie desde su domicilio al Ayunta-

miento y el que ya había anunciado su salida.

Siendo las 18'50 horas los vocales del -PSOE Sres. Fernández y Romero abandonaron el Despacho-Alcaldía y exactamente dos minutos después (18 horas 52 minutos) se personó el vocal Sr. Blázquez Prieto dando comienzo la sesión a las 18 horas 55 minutos.

Antes de abrirse la sesión el Sr. Alcalde hizo las siguientes manifestaciones:

1.º.- Que consideraba una irresponsabilidad por parte de los vocales de PSOE el retirarse de una sesión donde se iba a debatir el Presupuesto Ordinario.

2.º.- Que el demorar el inicio de la sesión, no lo motivó el que se tuviera que constar necesariamente con la presencia del Sr. Blázquez de I. U., pues su voto no era necesario para aprobar el Presupuesto, por dos razones:

a) Porque se tenía la certeza de que se incorporaría a la sesión antes de iniciarse el debate de mencionado Presupuesto. Es prácticamente habitual de esta presidencia el esperar la incorporación a sesiones de miembros de la Junta que por causa justificada se retrasan algunos minutos.

b) Que en el supuesto caso de que no hubiera asistido el vocal Sr. Blázquez el Presupuesto se habría aprobado haciendo uso del voto de calidad. Por lo tanto con el retraso en el inicio de la

sesión no ha habido quebranto de fondo y sí el uso de una práctica que es habitual en esta Entidad Local Menor.

Se abre la sesión.-

LECTURA Y APROBACIÓN - SI PROCEDE - DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Leída el acta de la sesión anterior de la que tienen fotocopia todos los miembros de la Junta se aprueba en la forma en que aparece redactada.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1988.-

Por el Secretario se procedió a la lectura de las actas de la Comisión de Hacienda correspondiente a reuniones celebradas los días 22 de Noviembre pasado y 5 y 7 de Diciembre actual.

Igualmente se leyó el acta de la misma Comisión de 25 de Octubre de 1988 y 2 de Noviembre del mismo año relacionados con informe favorable a la equiparación en haberes de Funcionarios de Admon. Local a los que perciben los del Estado.

Por la Presidencia se hizo un resumen de lo informado favorablemente por la Comisión de Hacienda de la que forma parte el vocal del PSOE Sr. Romero Garrido y que es el siguiente:

1º.- EL total del Presupuesto de Ingresos fué informado favorablemente por unanimidad y por lo tanto con el voto del PSOE.

2º.- En cuanto al Presupuesto de Gas-

tos también fué informado favorablemente después de recoger todas las sugerencias del representante del PSOE el capítulo 1º (Personal) por un montante de 21.904.000 ptas., que representa el 54/62 por ciento del Presupuesto Total de Gastos.

3º.- En cuanto al resto de los capítulos por solo 18.196.976 ptas. la Comisión de Hacienda se reunió dos veces a propuesta que estimara necesarios.

EL PSOE no hizo ninguna, bien porque no ha querido o no ha sabido trabajar estos Presupuestos o solamente por voluntad obstruccionista.

En cuanto a que se dedica escasa cantidad al Capítulo de Inversiones es totalmente partidario a que a esta finalidad se destino la mayor cantidad posible con objeto de conseguir dos objetivos:

- a) Dotar al pueblo de servicios.
- b) Ayudar a combatir el paro.

En 1.988 se han destinado más de --- 16.000.000 de pesetas:

Ampliación del hogar del pensionista con la construcción de una nueva dependencia.

Instalación eléctrica completa en el Colegio Público que ha sustituido a la primitiva totalmente inutilizable.

Almacén para cesión a Cooperativa de jóvenes.

Nichos en el Cementerio Municipal.

Arreglo de cuatro calles. (6.600.000 ptas)

Alumbrado público 50 viviendas construidas por la COPUIMA (por 2.362.500 ptas).

En cuanto a luchar contra el paro de enero a agosto y con fondos municipales, sin contar con las subvenciones del P.E.R. se habian dado 3.168 jornales, que supone más de 6.000.000 de ptas. en mano de obra entre las fincas municipales y los demas trabajos de mejora, todo ello supone más de 22.000.000 de ptas. de inversión lo que le parece bastante para una población de 2.000 habitantes, aunque varias de esas cantidades no figuren en el Presupuesto Ordinario.

En cuanto al retraso en la aprobación del Presupuesto, tiene que manifestar que en el año 1987 se aprobaron a principio del ejercicio, no obstante no se pudo ejecutar por el retraso en la percepción de lo presupuestado en el capítulo 1º (Recursos Locales) y Capítulo 4º (Participación en el Fondo de Cooperación Municipal), que se perciben a través del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y que representan más de 50% del Presupuesto de Ingresos.

Este año hubiese ocurrido igual fose hubiese aprobado pero difícilmente se podría haber ejecutado, porque en este momento Villanueva de la Serena nos debe 18.000.000 de ptas.

A pesar de todo ello considera beneficioso, el que no se prorroguen estos Presupuestos y se comience de inmediato la elaboración de los de 1989, para aprobarlos si es posible en el mes de enero.

Que espere las propuestas del PSOE y está dispuesto a ir al endeudamiento municipal si entre todos se acuerda la necesidad de mayores inversiones, siempre y cuando los pagos por parte del Ayuntamiento de Villamejía de la Serena se regularicen.

Acto seguido se procedió al examen detallado de todas y cada una de las partidas que integran los Presupuestos de Ingresos y gastos para el ejercicio de 1.988 así como las Bases de Ejecución del mismo, las que tras discusión y por unanimidad (votos a favor de los 3 miembros asistentes de los cinco que integran la Junta Vecinal) se aprobó el Presupuesto Ordinario para 1.988 y sus Bases de Ejecución conforme al siguiente resumen por Capítulos:

INGRESOS

- Capitulo I.- Impuestos Directos --- 7.960.600 ptas
- Capitulo II.- Impuestos Indirectos -- 2.578.150 "
- Capitulo III.- Tasas y otros ingresos - 5.746.927 "
- Capitulo IV.- Transferencias corrientes 17.233.756 "
- Capitulo V.- Ingresos patrimoniales -- 3.031.543 "
- Capitulo VI.- Enajenación de Inversiones - 3.500.000 "
- Capitulo VII.- ^{Reales} Transferencias de Capital ---
- Capitulo VIII.- Variación de Activos Financieros --
- Capitulo IX.- Variación de Pasivo Financiero ---

TOTAL PRESUPUESTO PRE-
VENTIVO DE INGRESOS ----- 40.100.976 ptas

GASTOS

- Cap.-I.- Remuneraciones al personal --- 21.904.000 ptas
- Cap.-II.- Compra de bienes y servicios --- 13.116.351

Cap III.- Intereses - - - - - 250.000 ptas
 Cap IV.- Transferencias corrientes - - - - 470.000 "
 Cap V.- Inversiones Reales - - - - - 2.450.000 "
 Cap VI.- Transferencias de Capital - - - - 1.910.625 "
 Cap VII.- Variación de activo financiero - - - - -
 Cap VIII.- Variación de pasivos financiero - - - - -

TOTAL PRESUPUESTO

PREVENTIVO DE gastos - 40.100.976. ptas

RESUMEN

Importan los INGRESOS	40.100.976 "
Importan los GASTOS	<u>40.100.976</u>

NIVELADO

Finalmente se acordó que se envíe edicto al Boletín Oficial de la Provincia, haciendo pública la aprobación inicial de este Presupuesto y que cuando proceda se envíen copias a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Siendo las veinte horas, se dió por terminada la sesión de la que se extiende este Acta de todo lo cual certifico.

QUITIDO EN PARAFEO 3º DEL ACUERDO APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1988 - "Del Alcalde y con el solo efecto de que el P.S.O.E hiciera las propuestas". - VALE.



Juan

[Signature]

[Signature]

EE3
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA -
JUNTA VECINAL EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1988.

Señores asistentes:

* ALCALDE:

D. Manuel Parejo González

* VOCALES:

D^o. Juana Hidalgo Romero

D. José Blázquez Prieto

D. Baldomero Fernández Aguilar

* SECRETARIO:

D. Manuel Jiménez García

En Valdivia siendo las diez y nueve horas del día 30 de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parejo González se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asiste el vocal Sr. Romero Garrido que previamente había excusado su asistencia.

Se abre la sesión. -

Antes de iniciarse el examen y discusión de los distintos puntos que figuraban en el orden del día el Sr. Alcalde solicitó, y es aceptado por los asistentes, que se incorporara al orden del día el siguiente punto: Alumbrado de 50 viviendas.

LECTURA Y APROBACION - SI PROCEDE - DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1988. -

Leída el acta de la sesión celebrada el día 22 de Noviembre de 1988 de la que tienen fotocopia todos los componentes de la Junta Vecinal se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

A propuesta del Sr. Alcalde se deja sobre la mesa el someter a aprobación el acta de la sesión celebrada el día 9 de Diciembre, hasta tanto se recibe contestación de éxito que en contestación a otro formulado por el grupo del PSOE con fecha 23 de Diciembre se envió a éste

el día 28 del mismo mes, ambos relacionados con régimen de sesiones. -

CUENTA PATRIMONIO 1.987. -

Antes de iniciar el examen de la cuenta del Patrimonio de 1.987 por el Secretario se procedió a la lectura de la siguiente acta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio:

1.º. - La celebrada el día 26 de Diciembre actual, en la que fue informada favorablemente mencionada cuenta en los términos que después se reseñan.

Seguidamente se examina la repetida cuenta del Patrimonio cuyo extracto es el siguiente:

* Bienes propiedad de la E.L.M. en 1.º Enero-87.	45.540.704,75
* Aumentos por adquisición y cesiones gratuitas de otros que se han producido durante el año de 1.987.	1.313.650,75
<hr/>	
Total al 31-12-87.	46.854.354,50
* Bajas y cesiones gratuitas y ventas mediante subasta.	266.054,50
<hr/>	
Diferencia que constituye el Activo	46.588.300,00
* Cargas y empréstitos el 31-12-87 y que constituye el Pasivo.	1.584.420,00
<hr/>	
<u>DIFERENCIA</u>	<u>45.003.880,00</u>

Sometida a votación se consigue el siguiente resultado:

- Votos a favor 3, los de los Sres. Parejo González, Blázquez Prieto e Hidalgo Romero, del grupo de Izquierda Unida.

- Votos en contra 1, el del Sr. Fernández Aguilar del grupo del PSOE.

A la vista de estos resultados se

aprueba la Cuenta del Patrimonio de la Entidad Local Menor de Valdivia, referida al 31 de Diciembre de 1987 en los términos reseñados y que arrojan una diferencia entre Activo y Pasivo de *CUARENTA Y CINCO MILLONES TRES MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PESETAS* (45.003.880).

LÍQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 1987. -

Presentada liquidación de Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1987 la que ha sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda integrada por el Sr. Alcalde D. Manuel Parejo González, el vocal Sr. Blásquez Prieto (ambos de Izquierda Unida) y el vocal Sr. Romero Garrido del PSOE, en sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 1988 y que presenta como resumen:

* Existencias en Caja en 31-12-87	479.609 pta
* Resto por cobrar en igual fecha	34.233.422 "
SUMA	34.713.031 "
* Resto por pagar en igual fecha	20.863.812 "
<u>SUPERAVIT</u>	<u>13.849.219 "</u>

fue sometida después de su examen a votación entre los asistentes en la que se obtuvo el siguiente resultado:

- Votos a favor 3, los de los Sres. Parejo González, Blásquez Prieto e Hidalgo Romero, de I.U.
- Votos en contra 1, el del Sr. Fernández Aguilar del PSOE.

En base al resultado obtenido se aprueba la liquidación del Presupuesto Ordinario que ha de servir de base para la Cuenta General en los términos siguientes:

* Existencias en Caja en 31-12-87	479.609 pts
* Resto por cobrar en igual fecha	<u>34.233.422 "</u>
SUMA	34.713.031 "
* Resto por pagar en igual fecha	<u>20.863.812 "</u>
SUPERAVIT	<u>13.849.219 "</u>

Que de la liquidación aprobada se envíen copias a la Delegación de Hacienda, Negociado Servicio de Coordinación de las Corporaciones Locales y a la Consejería de Presidencia y trabajo de la Junta de Extremadura.

CUENTA DE VALORES AUXILIARES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO DE 1987. -

Se examina detenidamente la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1987, que rinde el Depositario y que presenta el siguiente resumen:

* Existencias procedentes del ejercicio ant.	3.197.865
* Ingresos en el ejercicio	<u>6.713.995</u>
SUMA	9.911.860
* Pagos en el ejercicio	<u>7.289.566</u>
Existencias saldo cta nva.	<u>2.622.294</u>

Seguidamente se mostraron a los asistentes todos y cada uno de los mandamientos de Ingresos y Gastos que constituyen los justificantes y los que no fueron examinados por renuncia voluntaria.

Sometida a votación la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto del ejercicio de 1987 se obtuvo el siguiente resultado:

- Votos a favor 3, los de los Sres. Paríjo González, Blasquez Prieto e Hidalgo Romero del

grupo de J. V.

- Votos en contra 1, el del Sr. Fernandes Aguilar del grupo del FSOE.

Como consecuencia del resultado se aprueba la Cuenta de Valores auxiliares e Independientes del Presupuesto de 1987 en la forma en que se consigna en el párrafo anterior y que se resume de la forma siguiente:

* Existencias procedentes del ejercicio anterior	3.197.805
* Ingresos en el ejercicio	6.713.995
	<u>SUMA 9.911.860</u>
* Pagos en el ejercicio	7.289.566
	<u>Exist. saldo cuenta nueva 2.622.294</u>

ALUMBRADO PUBLICO 50 VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR LA C.O.PUNA -

En relación con el asunto del epigrafe y a propuesta del Sr. Alcalde se transcriben los siguientes exáptos dirigidos al Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda:

Fecha 7 de Noviembre de 1988. - EL pasado 30 de Septiembre me entrevisté personalmente con usted en su despacho para exponerle el problema del alumbrado público, de su carencia más bien, de las 50 viviendas que la COPUNA construyó en este núcleo. - Era la 3ª entrevista que sobre el mismo asunto tenía con el Director General de la Vivienda las dos anteriores lo fueron con su antecesor en Noviembre de 1987 y en Marzo pasado. - Quiero recordarle lo que he expuesto en esas entrevistas: 1º. - Que el alumbrado público está instalado y ha sido realizado con cargo al Plan Provincial de Obras de la Diputación de 1987 a petición de este Ayuntamiento. -

2º. - Que solo falta la aportación del pueblo que es de 590.625 ptas. - Que esa aportación le corresponde hacerla al propietario de las viviendas, es decir a la Consejería de la que usted es Director General. - 3º. - Que mientras esa aportación no se produzca, la compañía que ha hecho la instalación, ya hace tiempo terminada, no terminará los trámites y dará corriente eléctrica a ese alumbrado. - 4º. - Que la protesta y la indignación de los 50 vecinos afectados es ya muy grande y que llevan toda la razón. - 5º. - Que el fallo original fue de la Dirección General que usted ahora regenta al no incluir en el Proyecto primitivo de esas 50 viviendas el alumbrado público ni hacer un reformado después, antes de la entrega definitiva - y quiero recordarle además la solución que este Alcalde le propuso a su antecesor y a usted también y con la cual uno y otro estuvieron conformes: Que la Consejería de Obras Públicas acometería el pequeño proyecto de urbanización de una zona de solares que este Ayuntamiento ha entregado para la construcción de viviendas a familias necesitadas en el sitio conocido como "solares Cooperativa COVALUI"), proyecto redactado aquí y entregado en el Despacho del Director General por dos veces por este Alcalde (y que por cierto quedó usted en devolvirme y le ruego lo haga). - Que ha cambiado de este proyecto y comprendiendo la cantidad incluida en él como aportación municipal, el Ayuntamiento adelantaría el dinero del alumbrado de

las 60 viviendas. - Y que de este acuerdo que tomamos en su despacho quedó usted en enviarme confirmación escrita para que yo de acuerdo con esa confirmación actuara de inmediato y se pudiera poner en marcha el tan citado alumbrado. Como quiera que ese escrito suyo aún no ha llegado sírvale este mío de recordatorio y espero lo haga a la mayor brevedad que pueda al objeto de solucionar el problema cuanto antes. - Valdivia a 7 de Noviembre de 1988. - EL ALCALDE. - Firmado. - Manuel Parejo. - Hay un sello en tinta violeta que dice Municipio de Villanueva de la Serena. Entidad Menor de Valdivia. - Alcaldía. - Iltuo. Sr. Director General de la Vivienda. - Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. - Mérida. - - - - -

Con fecha 25 de Noviembre se decía:

"Iltuo. Sr. - Con fecha 7 de Noviembre actual, le envié escrito cuya fotocopia se acompaña. Como quiera que hasta la fecha no se ha recibido contestación alguna y dada la urgencia de materializar lo que se interesa en el mismo, ruego a V.I se manifieste en el sentido que proceda. - Valdivia a 25 de Noviembre de 1988. EL ALCALDE. - Firmado. - Manuel Parejo. - Sello de la Alcaldía. - Iltuo Sr. Director General de la Vivienda. - Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. - Mérida. - - - - -

Con fecha 13 de Diciembre se envió otro, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Iltuo. Sr. - Continuo esperando que comunique usted POR ESCRITO a este Ayuntamiento que realizará la urbanización que acordamos en la

entrevista que sostuvimos el 30 de Septiembre de 1988. - Inmediatamente que se reciba ese escrito esta Entidad abonará las 590.000 ptas. que le correspondería pagar a la propiedad de las 30 viviendas de la Junta y podrá ponerse en funcionamiento su alumbrado. - Le vuelvo a recordar que ese cambio del pago correspondiente a la Junta por la urbanización nos fue propuesto por su antecesor en el cargo en Noviembre de 1987 y vuelto a reiterar en Marzo de 1988, en visitas que le hicimos acompañado este Alcalde por el Concejal D. Andrés Romero Garrido. - Si usted ha visto ahora por la circunstancia que sea que le es imposible realizar la tan citada urbanización paguennos lo que corresponde al alumbrado y ya está, pero haga usted lo que sea cuanto antes, toda vez que es perfectamente comprensible la irritación de los vecinos de esas viviendas que siguen sin tener alumbrado público. - Se adjunta fotocopia de escritos enviados hasta la fecha en relación con este asunto. - Valdivia 13 de Diciembre de 1988. - Firmado. - Samuel Parejo. - Hay un sello de la Alcaldía. - Iture Sr. Director General de la Vivienda. - Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. - Mérida - - - - -

La Junta a propuesta del Sr. Alcalde y ante la tardanza en resolverse el problema y considerando que estas viviendas no pueden continuar sin alumbrado público, por unanimidad acuerda satisfacer a SOLIS Montajes eléctricos, la cantidad de 590.625 ptas., sin

perjuicio de seguir las gestiones con la Dirección General de la Vivienda para que por ésta se abone dicha cantidad o se realicen las obras de urbanización prometidas, ya que el actual titular de esta Dirección ha manifestado verbalmente y es de dominio público, su disposición de cumplir lo prometido por su antecesor.

No habiendo más asuntos de que tratar siendo las diez y nueve horas treinta minutos se dió por finalizada la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Handwritten signatures in blue and red ink, including a large signature that appears to read 'Juan Luis' and another that appears to read 'B. ...'.

Juan Luis

Handwritten signature in blue ink, possibly 'B. ...'.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 11 DE ABRIL
DE 1.989. -

Señores asistentes:

* ALCALDE:

D. Manuel Parejo González

* VOCALES:

D. José Blázquez Prieto

D^a Juana Hidalgo Romero

D. Baldomero Fernández Aguilar

D. Andrés Romero Garrido

* SECRETARIO:

D. Manuel Jimenez García

En Valdivia siendo las veinte horas treinta minutos del día 11 de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parejo González, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión:

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES
CELEBRADAS LOS DÍAS 9 Y 30 DE DICIEMBRE DE
1.988. -

Leídas las actas de sesiones celebradas por la Junta Vecinal los días 9 y 30 de diciembre de 1.988, de cuyos contenidos tuvieron noticia los señores componentes de la Junta a los que se entregó fotocopia de las mismas, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparecen redactadas.

CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPOR-
TIVA Y GIMNASIO EN EL COLEGIO PÚBLICO. -

La Junta conoce circular informativa enviada por la Dirección General de Juventud y Deportes de la Junta de Extremadura relacionada con el asunto del epígrafe.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda

dejar este asunto sobre la mesa, hasta tanto se produce entrevista que tiene solicitada con el referido Director General.

PRIORIDADES PARA EL PLAN DE OBRAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. -

La Junta conoce informe de la Comisión de Urbanismo cuyo tenor literal es el siguiente: "1.º. - PLAN DE OBRAS DIPUTACIÓN 1989. - A propuesta del Sr. Alcalde la Comisión informó favorablemente la ejecución de las obras que después se enumeran y por el orden que se establece, a ejecutar dentro del Plan de Obras y servicios de la Diputación Provincial 1989. - 1. - Arreglo de aceras de las calles Pío XII, Ronda Oeste y parte de Ronda Norte, cuyas calzadas fueron preparadas con fondos del Plan de 1988. - 2. - Asfaltado de calzada y arreglo de aceras de la calle Paseo de Extremadura. 3. - Terminación asfaltado 50% Ronda Norte y totalidad de La Ronda Oeste."

Seguidamente por unanimidad y sin discusión se aprueba el informe transcrito y que se dé traslado de certificación del mismo a la Excelentísima Diputación Provincial.

INICIACIÓN DE ESTUDIOS PARA EXPEDIENTE DE INDEPENDENCIA. -

Por el Sr. Alcalde se propone y es aprobado por unanimidad el que para tener datos suficientes en los que fundamentar la petición de que La Entidad Local Menor de Valdivia se independice del Ayuntamiento

de Villanueva de la Serena consiguiendo el rango de Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda:

a) dirigirse a los ayuntamientos de la provincia de pueblos comprendidos entre mil quinientos y dos mil quinientos habitantes solicitando los siguientes datos: 1. - Importe del presupuesto ordinario últimamente aprobado. - 2. - número de habitantes. 3. - extensión del término Municipal. - 4. - funcionarios que integran su plantilla tanto de Admón. Local como Laborales fijos. - 5. - servicios Municipales que atiende con expresión de si los mantiene por administración directa o cesión de terceros, que una vez se disponga de estos datos, se entreguen a los distintos grupos políticos y se vuelva a tratar este tema tantas veces como sea necesario tanto a nivel de comisión como de Junta Vecinal.

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DAÑOS EN PARCELAS. -

La Junta conoce escrito que copiado literalmente dice: "Somos los abajo firmantes, todos vecinos de Valdivia y titulares de parcelas del IRVPA en este núcleo, nos une un problema común que esperamos Ud. haga las gestiones oportunas para intentar solucionarlo en bien de todos. Como consecuencia del arranque, nivelación y puesta en cultivo y en riego de los terrenos conocidos como cierre del Machal, antes de choperas y eucalip-

tus y que han pasado a propiedad de esa E.L.M. y los han adjudicado a diversos trabajadores, se produce una situación de enorme gravedad para nuestras parcelas. - Nosotros no nos oponemos, al contrario, a que se quiten los eucaliptus y a que se den más oportunidades de trabajar la tierra y aprovecharla mejor, ahora bien, no puede ser como en este caso a costa de graves perjuicios para otros trabajadores como nosotros. - En las obras realizadas sencillamente no se ha previsto el aumento que suponen las nuevas superficies que se van a reparar y cultivar, por lo cual en nuestras parcelas se van a producir enormes y previsibles daños a muy corto plazo, por lo cual es preciso cuanto antes buscarle una solución al problema. Hay varias alternativas que pueden estudiarse y verse por los técnicos correspondientes y que estamos dispuestos a participar en su solución con el Ayuntamiento de Zurbarán o con la Entidad que sea necesaria. - Esperamos se tome Ud. el interés que este asunto precisa y por cualquier aclaración que necesite sobre el asunto le remitimos a nuestro alcalde, que en señal de conformidad y de conocer y ser solidario con el problema también firma el presente escrito. - En Valdivia a 31 de enero de 1989. - Sr. Alcalde de la Entidad Local Menor de Zurbarán."

Seguidamente el Sr. Alcalde informó a la Junta de que estas parcelas sufren daños como consecuencia de que los desagües son insuficientes para recibir las aguas por lo que pedía a la Junta se adoptara acuerdo para solicitar al SEREA el que se adopten las medidas necesarias con objeto de evitar que peligran los cultivos de verano. Interviene el vocal del PSOE pidiendo que en este asunto intervenga también el alcalde de Zurbarán por considerarlo afectado.

Por el Alcalde se contesta que los desagües a que antes se aluden están en la demarcación de Valdivia, no obstante, no existe inconveniente en solicitar el apoyo en la petición al SEREA de la Entidad Local Menor de Zurbarán.

Seguidamente y por Unanimidad la Junta acuerda:

1.º - Enviar al SEREA certificación de este acuerdo con escrito solicitando la ejecución de obras necesarias para evitar los daños que se vienen produciendo en las parcelas afectadas.

2.º - Enviar igualmente certificación al Sr. Alcalde de la Entidad Local Menor de Zurbarán para que a su vez la envíe al SEREA.

SITUACION ECONOMICA CON VILLANUEVA DE LA SERENA. -

Se da lectura a informe de la Comisión de Hacienda que dice: "51-

TUACIÓN ECONOMICA CON VILLANUEVA DE LA SERENA. - Por el secretario se informa que a partir de primeros de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, los ingresos presupuestados en los capítulos primero y cuarto (Recursos Locales y Participación en el Fondo de Cooperación Municipal), se percibían conforme al siguiente detalle: a) Contribución Urbana y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, directamente de los Servicios de Recaudación de la Excmo. Diputación Provincial. - b) Contribución Rústica (Padrón Unificado Villanueva-Valdivia y participación en el Fondo de Cooperación Municipal a través del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de La Serena. - La situación contable con estos dos organismos al día de hoy es la siguiente:

EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
Importe Padrones Urbana y Licencia Fiscal (Industria y Profesionales) . . .	7.493.433.-	
Recibido hasta la fecha		5.130.516
Pendiente de Cobro		2.362.917
Sumas Iguales	7.493.433.-	7.493.433.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

<u>CONCEPTO</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
28-2-88. Resto Liquidación 86	1.935.922	
28-2-88. Liquidación 87	22.130.131	

CONCEPTO	DEBE	HABER
28-2-88. - Primera entrega		4.000.000. -
16-6-88. - Segunda entrega		2.000.000. -
16-6-88. - Tercera entrega		5.000.000. -
05-8-88. - Cuarta entrega		5.000.000. -
11-9-88. - Quinta entrega		10.000.000. -
SUMAS	24.066.053	26.000.000. -
30-12-88. - Primera entrega para 1988.		
1.933.947, diferencia entre el Haber y Debe de 1.988		
30-12-88. - Por lo que se calcula Liquidación de 1.988	19.000.000	
07-03-89. - Segunda entrega cuenta 1988		5.000.000. -
07-04-89. - Por lo que se calcula deducciones 8% y 5%		4.500.000. -
07-04-89. - Por lo que se calcula Primer trimestre 89	4.700.000	
SUMAS	47.766.053. -	35.500.000. -

RESUMEN

Durante el ejercicio de 1988 se percibió resto de liquidación año 1986. - El importe total de la liquidación de 1.987 más

1.933.947 como primera entrega a cuenta liquidación de 1988. - El día 7 de Marzo de 1989 se percibió la segunda entrega a cuenta de 1988. Cantidad deudora aproximada a 30 de Marzo de 1989, 12.266.053. - De lo que se deduce que el convenio suscrito no se ha cumplido. - Seguidamente la Comisión informó favorablemente del anterior estado de cuentas del que se dará cuenta a la Junta en sesión próxima".

Seguidamente la Junta Vecinal hace suyo el informe de la Comisión de Hacienda y a petición del Sr. Alcalde acuerda:

solicitar entrevista con el nuevo concejala Delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva para de forma definitiva conseguir que se cumpla el convenio y con ello se actualicen los cobros que a través del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena percibe esta Entidad Local Menor.

11-4-89

PRESUPUESTO SAN ISIDRO 89 Y NOMBRAMIENTO DE VOCAL RESPONSABLE.

La Comisión examina la liquidación de ingresos y gastos de San Isidro 1988 que arroja un déficit de 2.341.735 pts.

A la vista de esta cifra por unanimidad se acuerda proponer a la Junta Vecinal que el presupuesto para la fiesta de San Isidro 1989 se fije en 2.458.822 pts., resultado de aplicar al de 1988 el 5% de aumento.

Seguidamente la Junta Vecinal acepta

La anterior propuesta fijando el presupuesto de festejos para San Isidro de 1989 (diferencia entre gastos e ingresos) en pesetas 2.458.822 y nombra como responsable de esta actividad a la vocal D^a Juana Hidalgo Romero.

ENCAUZAMIENTO DEL RIO GARGALIGAS.

La Junta Conoce escrito que literalmente dice:

"Reunión con los colonos afectados con la canalización del río Gargaligas. - Convocados por medio de pregones y avisos personales se ha celebrado reunión para tratar este tema y a la que han asistido la totalidad de los afectados y otros colonos de la zona. - Se ha tratado que hay parcelas afectadas por el río y en la que se producen graves daños. - Orilla derecha: 1.- Parcela 360, inunda 30-40 áreas, limpiar un poco el cauce o hacer un poco más barranca. - 2.- Al pasar el primer desagüe del puente abajo que no hicieron barranca, salta e inunda las parcelas 259-260-261 y un trozo de la 262 y luego vuelve al río. - Entra también por el desagüe grande que baja del Esparragal, necesitaría una compuerta o algo. - 3.- Salta un poco a la altura de la chopera del Ayuntamiento. - Orilla izquierda: 1.- Un desagüe que entra atrás en la misma linde del terreno de Gargaligas, parcela 363. - 2.- El desagüe que viene del Esparragal tiene

La alcantarilla cegada y en lugar de ir como antes al desagüe del pueblo, al río inunda las parcelas 229 y 230. - 3. - Más abajo del malecón de piedras unos 200 m. hay una curva, frente a la parcela 230 que va romper el río enseguida y puede volver a entrar en el pueblo. - 4. - Igual a la altura 232 y 233 entre la linde, ha habido que echar tierra, es por el desagüe parece que hiciese falta una compuerta. - 5. - A la altura de la n.º 256, salta mucho porque no se hizo barranca ninguna, y hay una curva muy grande que habría que haber puesto recta, tiene un acumulo de arena en el centro que retiene mucho el agua, habría que limpiarlo y si es posible quitar algo de curva. - Inunda 256 - 255 - 249 - 250. - 6. - Salta a la altura de la parcela 253 porque no se hizo muro ninguno e inunda la 253 - 254, etc. Hay un trozo de muro y luego tampoco lo hay a la altura de la 252 y va todo lleno de agua, la 251, etc, hasta el término del pueblo. - 7. - Hay dos desagües al final a la izquierda que entra el río para atrás e inunda varias parcelas: 251 - 246 - 245 y 247."

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifiesta que aunque no hace muchos años se realizaron obras de encauzamiento del río, se hace necesario una revisión del proyecto inicial

para la realización de retoques, rectificaciones e incluso ampliación del mismo por lo que propone y es aprobado por unanimidad de los asistentes dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que se lleven a efectos las obras necesarias para evitar los daños que se vienen produciendo en las parcelas reseñadas en este acuerdo.

Por el vocal Sr. Fernández Aguilar del PSOE se sugirió la conveniencia de que esta petición la apoyen las personas afectadas.

SOLICITUD A LA COPUMA PARA OBRAS DE MEJORA EN EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA.

Por el Sr. Alcalde se hace alusión al envejecimiento de la red de suministro de agua la que se ha comprobado no soporta la conducción de la que recibe del depósito elevado, por otra parte, de imprescindible utilización para un normal suministro.

Que se han realizado encuestas en la que los usuarios han puesto de manifiesto las deficiencias y anomalías que se producen, por lo que proponía y es aceptado por unanimidad dirigirse al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras públicas y Medio Ambiente para que previo proyecto se acometan las obras de modificación y ampliación (si

fuera necesario) para que la red de distribución de agua quede en perfectas condiciones.

ESTUDIO PARA LA ELIMINACIÓN DE TASAS POR SOSTENIMIENTO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO. -

La Junta conoce informe de la Comisión de Urbanismo que dice: "TASAS CEMENTERIO. - el Sr. Alcalde informa que hasta ahora se viene cobrando anualmente a los propietarios de nichos en el Cementerio Municipal, la cantidad de 1000 pts. por gastos de sostenimiento. Que ha recibido quejas de numerosos vecinos diciendo que les parece excesiva esa cantidad, extremo que ha comprobado al contrastar lo que se cobra por el mismo concepto en otros Ayuntamientos. Tras deliberación y por unanimidad, la Comisión acuerda proponer a la Junta Vecinal la supresión de referida tasa con efectos administrativos y económicos de primero de enero de 1989".

La Junta por unanimidad acepta las argumentaciones expuestas en el informe y suprime la tasa por sostenimiento de nichos del Cementerio Municipal a partir de primero de enero de 1989.

VIVIENDA DE LA JUNTA EN SITUACIÓN DE SUBARRIENDO. -

La Junta conoce informe de la Comisión de Hacienda relacionado con el asunto del epígrafe y que dice:

"VIVIENDA JUNTA MAL OCUPADA. - La Comisión y ante las noticias de que la vivienda construida por la COPUMA de Avenida de la Paz, n.º 25 y que fue adjudicada al vecino Francisco Vargas Fort, se encuentra ocupada por otra familia, por ausencia del adjudicatario, acuerda informar a la referida COPUMA como propietaria del inmueble de esta anomalía.

Seguidamente la Junta por unanimidad ratifica el informe de la Comisión de Urbanismo y que se cumpla la puesta en conocimiento de la situación al referido COPUMA.

CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL COBRO DE TASAS (INGRESOS DIRECTOS)

Se da lectura a informe de la Comisión de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

"CONVENIO PARA EL COBRO DE TASAS CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL. - Por el Sr. Alcalde se informó a la Comisión de que la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, había creado un servicio de Recaudación a nivel provincial y que la mayoría de los Ayuntamientos de la provincia, ya había suscrito el correspondiente convenio. -

El premio de cobranza en voluntaria es del 5% y del 20% en ejecutiva. De este 20% la Diputación devuelve a los Ayuntamientos el 10% y en los casos

de recargo de apremio (periodo comprendido entre voluntaria y ejecutiva) el 11% cargado al deudor, también lo devolvía a los Ayuntamientos. - Informe igualmente que había dos clases de convenio: 1. - El suscrito por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para el cobro de todos los recursos locales (Urbana, Rústica y Licencia Fiscal). 2. - El que puede suscribir directamente esta Entidad Local Menor con la Diputación para que le gestione el cobro de los ingresos directos (impuestos vehículos tracción mecánica, recogida de basura, licencias de obras, etc.). - La Comisión debidamente informada acuerda por unanimidad suscribir con La Excm. Diputación Provincial, convenio descrito en el párrafo nº 2, previa ratificación de este informe, al ser elevado por la Junta vecinal al rango de acuerdo."

Seguidamente La Junta por unanimidad eleva a acuerdo el informe anteriormente copiado y que se envíe del mismo copia certificada a la Excm. Diputación Provincial.

REVISIÓN ALQUILER VIVIENDAS MUNICIPALES

Por el secretario se dio lectura a informe de la Comisión de Hacienda que copiado dice: "REVISIÓN ALQUILER VIVIENDAS MUNICIPALES". - La Comisión revisó las tarifas del canon que se cobra por usufructo de viviendas

municipales y que hasta 30 de diciembre pasado era de 3.000. - ptas. mes y vivienda acordando por unanimidad proponer a la Junta Vecinal el que dicho canon se incremente en 300 pts. mes con efectos administrativos y económicos de primer de enero de 1989".

Seguidamente La Junta acepta el contenido del informe y acuerda fijar en 3300 pts. el canon a pagar mensualmente por todos los ocupantes de viviendas municipales.

ADSCRIPCIÓN A USO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL SECRETARIO.

Se da lectura a informe de la Comisión de Urbanismo que dice: "4º.- USO MUNICIPAL VIVIENDA DEL SECRETARIO.- La Comisión y ante La renuncia por parte del Secretario de ocupar La vivienda de las Palmeras nº 25 por no necesitarla dada sus circunstancias familiares acuerda proponer a La Junta Vecinal que dicho inmueble que en el Inventario de Bienes forma parte del edificio Municipal, se dedique a uso público para ser ocupado por Asociaciones sin fines de lucro y Servicios Públicos. - De esta forma se consiguen dos objetivos: a) que el inmueble esté atendido en cuanto a su conservación. - b) que caso de que en el futuro sea necesario

dedicarlo a casa-habitación de Secretario no se presente problema alguno en cuanto a su desalojo?

Servidamente el Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de que ha tenido entrada instancia suscrita por el Jefe de La Oficina Técnica de Correos solicitándole sea adjudicado un recinto para instalación de oficinas.

Tras deliberación y por unanimidad la Junta de acuerdo con el informe adscribe a uso municipal la totalidad de las dependencias del citado inmueble.

APROBACION SI PROCEDE DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD.

Por el Sr. Alcalde, se muestra a la Junta borrador de estatutos por los que se ha de regir el Consejo Local de la Juventud.

Se extiende en el sentido de que en breve aparecieran disposiciones oficiales para conceder subvenciones a referidos Consejos.

Tras deliberación y por unanimidad la Junta aprueba los estatutos que se unen como anexo a este acuerdo y de los que se enviará fotocopia a los señores vocales junto con la del acta de la sesión.

SUBVENCIÓN A LA ASAMBLEA LOCAL DE LA CRUZ ROJA DE VILLANUEVA DE LA SERENA.-

La junta conoce escrito de la

Cruz Roja Española, asamblea local de Villanueva de la Serena a la que está adscrita Valdivia, del que se dio lectura por el Sr. secretario.

Por unanimidad, se acuerda contribuir a los gastos de sostenimiento de la Cruz Roja en Villanueva de la Serena, con la cantidad de cincuenta mil pesetas, en concepto de subvención.

PERMUTA SOLARES DEL POLIGONO INDUSTRIAL. -

Por el secretario se dio lectura a informe de la Comisión de Urbanismo que dice:

5.º - PERMUTA SOLARES POLIGONO INDUSTRIAL DE RONDA ESTE. - La Comisión informó favorablemente las siguientes permutas:

a) Solar de 840m. de extensión propiedad de D. Miguel Domínguez Bartolomé ubicado en la Ronda Este por otro de 1.176m. propiedad de Entidad Local Menor mediante el abono por el Sr. Domínguez de 672.000 pts. importe de 336 m² a 2.000 pts. metro a que asciende el exceso de extensión (40%) del solar propiedad de la Entidad Local Menor. - b) Solar de 420 m². propiedad de D. Ventura Márquez de Prado ubicado en Ronda Este por otro de 588 m² propiedad de Entidad Local Menor mediante abono por el Sr. Márquez de 294.000

pts. importe de exceso de extensión.
 c) Solar de D. Jacinto Sánchez Morillo de 420m² de extensión ubicado en Ronda Este por otro de 588 m² propiedad de Entidad Local Menor, mediante abono por parte del Sr. Sánchez Morillo de 218.400 pts. por exceso de extensión.
 d) Solar de D. Alfonso Matamorón Jimenez de 420 m² de extensión por otro de 588 m² propiedad de Entidad Local Menor, mediante abono por parte del Sr. Matamorón de 218.400 pts. por exceso de extensión."

Puesto a debate el presente tema por el Sr. Fernández Aguilar se manifiesta que no está de acuerdo en que se amplie en un 40%, a pesar de ser lo permitido por la ley, la extensión de los solares que entrega La Entidad Local Menor por entender que de esta forma se beneficia a los permutantes, los que conseguirán esa ampliación de metros sin participar en subasta.

Seguidamente interviene el alcalde aceptando la sugerencia por lo que se desestima el informe de la Comisión de Urbanismo.

ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE SOLARES DE RONDA NORTE.

La Junta y dada la correlación que existe entre este acuerdo y el anterior, acuerda dejarlo sobre la mesa hasta la próxima sesión.

CUMPLIMIENTO CONTRATO KIOSCO PLAZA DE ESPAÑA.

Por el secretario se informa que había terminado la concesión administrativa del Kiosco ubicado en La Plaza de España y que en su día se concedió a Eulogio García Muñoz y que por lo tanto procedía fijar las bases para iniciar la etapa de nuevo arrendamiento ya que una vez finalizada la concesión pasaba a ser propiedad de la Entidad Local Menor.

Seguidamente La Junta por unanimidad acuerda:

1.º - Que por la Comisión de Urbanismo se confeccione el Pliego de condiciones para el arrendamiento del referido Kiosco.

2.º - Que previa valoración técnica se incorpore al inventario de Bienes de esta Entidad Local Menor.

MOCION DE I.U. SOBRE EL PLAN DE EMPLEO JUVENIL.

Seguidamente se da lectura a moción que dice:

"Al Pleno del Ayuntamiento de Valdivia. - El grupo Municipal de Izquierda Unida de acuerdo con la legislación, viene a presentar ante el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción: En fechas recientes, el gobierno de la Nación ha decidido

poner en marcha lo que denominan PLAN DE INSERCIÓN DE LOS JÓVENES O PLAN DE EMPLEO JUVENIL. - Dicho Plan ha suscitado la mayor respuesta sindical y popular conocida desde hace décadas, debido, entre otros motivos a los siguientes: que dicha medida convierte a los jóvenes en mano de obra gratuita para los empresarios y subvencionada por el estado. Que supone una marginación a los jóvenes contratados por dicho Plan por no tener derecho a la negociación colectiva como el resto de los trabajadores. Que los jóvenes independientemente del trabajo que realiza cobrarían el salario mínimo interprofesional, discriminándoles del resto de los compañeros del centro de trabajo. Que supone condenar al paro indefinido a cuantos desempleados no cumplan los requisitos de ser menor de 25 años y sin experiencia Laboral. Considerando además, que la puesta en práctica de dicho plan supone una confrontación directa con los sindicatos, proponemos: 1. - El pleno de esta Corporación Municipal rechaza el llamado Plan de Empleo Juvenil del gobierno. - 2. - Sin perjuicio de que el gobierno mantenga dicho Plan, este Pleno manifiesta su voluntad de no acogerse a las modalidades de contratación contenidas en el

mismo por las razones contenidas anteriormente. - Por I.V. Firmado José Blázquez".

Puesta a debate la moción por el representante del PSOE, Sr. Fernández Aguilar se manifiesta que como la ley que ha de regir el Plan no está aún vigente, entendía que no era el momento de discutir si convenía o no su puesta en práctica.

Por I.V. interviene el Sr. Blázquez Prieto quien se ratifica en el contenido de la moción.

Seguidamente se sometió a la correspondiente votación que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor 3, Los de los Srs. Parejo, Blázquez e Hidalgo, Los tres de I.V.

Votos en contra 2, Los de los vocales del PSOE, srs. Fernández y Romero.

A la vista de estos resultados se aprueba la moción relacionada con el Plan de Empleo Juvenil.

MOCION DE I.V. SOBRE AYUDA A NICARAGUA

Por el secretario se dio lectura a la siguiente moción:

AL Pleno del Ayuntamiento de Valdivia. - El grupo de Concejales de I.V. propone al Pleno Municipal lo siguiente: Ante la situación creada en Nicaragua por el uracán

"Juana" que ha arrasado ciudades, cosechas, escuelas, hospitales... afectando gravemente la producción de productos básicos para la alimentación del pueblo, instalaciones industriales básicas para el mantenimiento de la economía de dicho país, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Que se abra una suscripción popular con los materiales que se adjuntan.
- 2.- Que la citada suscripción sea encabezada por el Ayuntamiento con la cantidad de (en blanco).
- 3.- Que dicha cantidad sea transferida a la cuenta corriente 22.695-6 del Banco Hispano-Americano D.P. de Badajoz a nombre de Comité de Solidaridad con Nicaragua. - Firmado Manuel Parejo.

Seguidamente y por unanimidad se aprueba la moción y se acuerda abrir la suscripción que encabezará la Entidad Local Menor con la cantidad de 25.000 pts.

SUBVENCIÓN AL GRUPO MUSICAL DEL COLEGIO PARA LA REPOSICIÓN DE INSTRUMENTOS.

Por el Sr. Alcalde se propone la concesión en la cuantía de 50.000 pts en concepto de subvención para adquirir instrumentos del Grupo Musical del Colegio Público.

Una vez adquiridos se inventarién en el de Bienes de esta Entidad

Local Menor.

Interviene el vocal Sr. Fernández Aguilar del PSOE quien dice que de este tema debía haberse tenido noticia por conducto del representante de la E.L.M. en el colegio y que la subvención, a la que no se opone, se conceda con arreglo a las necesidades del grupo Musical.

El Sr. Blázquez por I.V. contesta por alusión diciendo que él en el Colegio Público no tiene ninguna misión policial y que los hechos del robo de instrumentos y que ahora se trata de reponer, son conocidos por todo el vecindario.

Finalmente el Sr. Alcalde estima que las necesidades son el equivalente a 50.000 pts. y la subvención es aprobada por unanimidad.

OBRAS DE MEJORAS EN OFICINAS MUNICIPALES.

Por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión de Urbanismo del día siete pasado que dice:

"OBRAS MEJORAS EN OFICINAS MUNICIPALES.- La Comisión a propuesta del secretario y a la vista de croquis informa favorablemente la ejecución de las siguientes obras de mejoras en oficinas Mu-

nicipales: a) Cambio de puerta de acceso a las mismas, de forma que el local quede dividido por el mostrador existente en tres departamentos, dos de ellos para ubicación de mesas y mobiliario y el del centro para el público. b) supresión de puerta de acceso del despacho del secretario y traslado del armario empotrado;

Seguidamente La Junta por unanimidad aprueba el Plan de Obras propuesto y que la ejecución de las mismas se realicen de viernes a Lunes para no interrumpir el normal funcionamiento de los servicios.

EXCURSIÓN DE PENSIONISTAS.

El sr. Alcalde concede la palabra a la vocal Sra. Hidalgo quien informa a la Junta del proyecto de excursión a Torremolinos de los Pensionistas de Valdivia, cuyo coste cifra va en 5.000 pts. persona.

Hace uso de la palabra el Sr. Fernández Aquilar del PSOE y dice que no se opone a que se realice esa excursión, pero que la misma debía estar financiada por la Consejería de Acción Social de la Junta de Extremadura.

Que debía demostrarse documentalmente de la negativa por parte de Acción Social en cuyo caso podría

ser el Ayuntamiento quien la costeará.

Replica la vocal de I.U. Sra. Hidalgo alegando que documentos no tiene pero que telefónicamente le habrían comunicado de Acción Social que no había dinero para excursiones.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que por su calidad de diputado autonómico, le consta que las únicas excursiones que se subvencionan con dinero público son las programadas por los Hogares que sostiene el INSERSO y que con respecto a los Hogares no adscritos a este año por primera vez se han solicitado ayudas para sostenimiento, las que todavía están por conceder.

Replica el Sr. Fernández Aguilar el que dice que tiene noticias de que alcaldes diligentes han sacado subvenciones para viajes de recreos sin ser amigos del PSOE.

Puesto a votación se aprueba con cuatro votos a favor y uno en contra el del Sr. Fernández Aguilar.

MEJORAS INMEDIATAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO.

Por el secretario se da lectura a escrito del Concejal delegado de alumbrado D. José Blázquez

que dice:

"Mejorar el alumbrado público en la calle Paseo de Extremadura desde la entrada del pueblo a la esquina del cuartel, utilizando luminaria de bola instalada al trebolillo a distancia de 24 metros aprovechando el material existente y mano de obra no cualificada. La inversión puede ser de 240.000 pts. aproximadamente. - También propongo la compra o arreglo del reloj de encendido que está instalado en la fachada del Sr. García y que regula el encendido del sector este del pueblo".

Defiende la propuesta el Sr. Blázquez diciendo que los puntos de luz a que se refiere son los sobraes de la zona de las cincuenta viviendas recientemente construidas por la COPUMA.

Concedió, la palabra al vocal Sr. Fernández, manifiesta que esta clase de obra la debía realizar la Diputación Provincial y que si después no se consigue la ejecute el Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde pidiendo un poco de formalidad ya que en el punto nº 3 del orden del día de esta sesión y por unanimidad se ha aprobado el Plan de Obras de la Diputación para 1989.

Que fue entonces cuando el grupo del PSOE debió proponer esta obra como prioritaria.

Terminó haciendo alusión a que la distribución de fondos del Plan de Obras de la Diputación se había realizado últimamente en base al n.º de habitantes de cada pueblo, criterio con el que está de acuerdo y que espera que se continúe aplicando.

Sometida a votación la propuesta se aprueba por tres votos a favor (I.U.) y dos en contra (PSOE).
VIDEO PARA EL SALÓN DEL PENSIONISTA FEMENINO.

Concedida la palabra a la vocal Sra. Hidalgo propone la adquisición de un video para el salón femenino de pensionistas, con lo que se conseguiría el esparcimiento de las mujeres pensionistas.

Interviene el Sr. Fernández Aguilar para que al igual que con el tema de excursiones debía solicitarse la adquisición del video a la Consejería de Acción Social.

Puesto a votación se aprueba adquirir el video con tres votos a favor de (I.U.) y dos en contra (PSOE).

APROBACION SI PROCEDE DEL PADRÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.
Examinado el Padrón de vehículos

de tracción mecánica correspondiente al año 1989 por un total de 2.800.518 pts, y apéndice n=1 al de 1988 por altas recibidas dentro del actual ejercicio, se aprueba por unanimidad acordándose su endoso a los Servicios de Recaudación de la Excmo. Diputación, haciendo uso del convenio aprobado en el punto 12 del orden del día de esta Sesión.

CAMBIO CALIFICACIÓN TERRENOS N-430 DE 7 A 7a.

Por el Secretario se dio lectura a informe de la Comisión de Urbanismo que dice:

"MODIFICACIÓN PLAN ORDENACIÓN URBANA. - La Comisión después de un detenido estudio de informes emitidos por la Compañía Planificadora que confeccionó el Plan de Ordenación Urbana, acuerda proponer a la Junta que se inicie trámites para conseguir que la zona de La Ronda Norte calificada como clave 7 (Comercial) se califique con la denominación 7a, con lo que seguiría teniendo la misma normativa de uso comercial de la clave 7, con la ampliación al grado III, lo que permitiría el uso de dicha zona como hotelera y hostelera".

Seguidamente y por unanimidad se acuerda iniciar los trámites

para conseguir la nueva calificación, enviando al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva copia certificada de este acuerdo y fotocopias de los informes emitidos por la compañía Planificadora de fecha 6 de octubre de 1983 y que fueron remitidos a los Sres. Olea y Parejo, director general de Urbanismo y Alcalde respectivamente.

CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Por el secretario se dio lectura a informe de la Comisión de Urbanismo de fecha 7 del actual que dice:

"CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.- La Comisión por unanimidad acuerda proponer a La Junta la construcción de 40 nichos en el cementerio Municipal conforme a la memoria y presupuesto que confeccione el Sr. Arquitecto Técnico Municipal. Una vez conocido el coste unitario del nicho, se convoque concurso para su construcción entre los albañiles del núcleo y caso de que las ofertas de éstos fueran superiores a los costos fijados por el Arquitecto Técnico, se convoque nuevo concurso entre profesionales no residentes."

seguidamente y por unanimidad se eleva a acuerdo la propuesta de la Comisión de Urbanismo.

RATIFICACION DE ADJUDICACIONES PROVISIONALES DE VENTA MEDIANTE SUBASTA DE SOLARES Y AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE PARA FIRMAR ESCRITURAS PÚBLICAS. -

La Junta por unanimidad acuerda elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales de solares enajenados mediante subasta y que después se enumeran así como autorizar al Sr. Alcalde D. Manuel Parejo González para que en nombre y representación de Entidad Local Menor de Valdivia autorice con su firma las correspondientes escrituras públicas.

Solar n° 1 de 845,35 m² adjudicado a D. Antonio Mera Alvarez.

Solar señalado con la letra A y ubicado en Ronda Norte junto a La Nacional 430 de 1.293 m² adjudicado a D. Manuel Genvario Bernabé.

Solar señalado con la letra B de igual extensión y ubicación adjudicado a D. Jose Antonio Gil Lozano y D. Francisco Tena Blázquez.

Solar señalado con la letra C adjudicado a D. Saturnino José González Rodríguez y D. Andrés González Rodríguez.

Solar Ubicado en la Ronda Poniente junto al domicilio de Antonio Chamizo de 368 m² de extensión y adjudicado a D. Alfonso Tapia Tejeda.

Solar de 651 m² ubicado en Ronda Este y adjudicado a D. Zacarías Horriño Ramos.

De todas y cada uno de estos Solares se instruye para su enajenación el preceptivo expediente que obra en poder del Sr. notario.

APROBACION DE PRESUPUESTOS PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES CONSULTA DE A.T.S.

Disponiendo este núcleo de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico por lo que se acuerda solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo subvención para adquirir dicho equipamiento.

Seguidamente por el Secretario se dio lectura a tres presupuestos conforme al siguiente detalle:

Salvador Navarro S.A. José Queraltó Rosal por 399.956 pts.
Mobiclinic, S.A. por 424.179 pts. y
Saneric 448.635 pts.

La Junta una vez examinado detenidamente dicho presupuesto

acuerda seleccionar para adquirir el material científico y mobiliario el presupuesto presentado por La casa Comercial José Queraltó Rosal S.A. por ser la oferta más favorable.

Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de pts. 339.956.- para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado, comprometiéndose el Ayuntamiento a sufragar con cargo a sus presupuestos la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.

Esta Entidad Local Menor se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión, a los fines propios durante un periodo no inferior a 30 años.

Igualmente esta Junta Vecinal se compromete a hacerse cargo de la Gestión Administrativa del Centro.

Finalmente se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas,

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Por el vocal Sr. Fernández Aguilar se formularon las siguientes:

1. - Que los Plenos se convoquen con menos asuntos en el orden del día.
2. - Que se diga si a él se le ha convocado a alguna Comisión y ha dejado de asistir a ella.
3. - Que con qué criterios se ha contratado a la Vocal Sra. Hidalgo.

Por el Sr. Alcalde se contesta:

Que conforme a lo dispuesto en el párrafo 2º del apartado 7º del Art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, las preguntas formuladas y que se hicieron de forma oral, las contestara en la sesión próxima.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidos horas se levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Juanj

B. J. J.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 21 DE ABRIL DE MIL NOVE-
CIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

Señores asistentes:

* Alcalde:

D. Manuel Parejo González

* Vocales:

o^a. Juana Hidalgo Romero

D. José Blázquez Prieto

D. Baldomero Fernández Aguilar

* Secretario:

D. Manuel Jimenez García

En Valdivia siendo
Las veinte treinta ho-
ras del día veintuno
de abril de mil nove-
cientos ochenta y nue-
ve, previa convoca-
toria al efecto y bajo
La presidencia del
Sr. Alcalde D. Manuel
Parejo González se

reunieron los señores relacionados al
margen con objeto de celebrar sesión
extraordinaria.

Se abre la sesión:

LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión ante-
rior y de la que tienen fotocopia los
sres. de la Junta, se aprueba por una-
nidad en la forma que aparece
redactada con la siguiente observa-
ción formulada por el vocal del
PSOE Sr. Fernández Aguilar, quien pre-
guntó al Sr. Alcalde en qué momento
iba a contestar a las preguntas que
formuló en el apartado de ruegos de
la sesión ordinaria del día 11.

PERMUTA DE SOLARES PROPIEDAD DE
ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR UBICA-
DOS EN RONDA ESTE POR OTRO PRO-

PIEDAD DE D. MIGUEL DOMINGUEZ, D.
VENTURA MARQUEZ, D. JACINTO SANCHEZ
Y D. ALFONSO MATAMORON.

La Junta conoce moción formula-
da por el Sr. Alcalde Pedáneo de
esta Entidad Local Menor en la que
propone y razona la conveniencia
y necesidad de acudir a la per-
muta de los Bienes Patrimoniales
que después se indican con los
siguientes argumentos:

1.º - El polígono o era conocido por
de la CREX está contemplado con
la calificación de industrial
en el Plan General de Ordenación
Urbana.

2.º - Que es muy importante para
el desarrollo del pueblo, paliar el
paro, fomentar la industria, etc.,
que este polígono se empiece a
urbanizar.

3.º - Que los solares privados existen-
tes en este paraje, que fueron ven-
didos a particulares hace muchos
años por el IRYDA, en su ubicación
actual son un obstáculo completo
al desarrollo del polígono, porque
están en el centro de las futuras
calles o en zona institucional.

4.º - Que es por lo tanto importan-
tísima y necesaria para el pueblo
la permuta que se propone.

5.º - Que ésta no lesionará ni inte-
reses del pueblo ni de particulares

ajustándose a la normativa vigente, porque:

a) Los precios fijados para cada uno de los solares son los producidos en valoración técnica y no más bajos de los que se alcanzaron en los remates de subastas públicas de otros colindantes incluso algunos de estos quedaron desiertos varias veces.

b) Se respeta escrupulosamente lo preceptuado en el artículo 112 del Reglamento de Bienes, al no ser superior al 40% La diferencia de las valoraciones de los bienes a permutar.

Que en el expediente consta el acuerdo unánime de la Comisión de Urbanismo en cuanto a la conveniencia de la permuta.

La Junta una vez examinado el expediente por unanimidad y con los votos favorables de la totalidad de los asistentes a la sesión, alcalde y tres vocales y por lo tanto quorum exigido por la ley, se acuerda:

1.- Permutar con D. Miguel Domínguez Bartolomé quien entrega un solar de 840 m² en Ronda este que fue adquirido mediante compra al IRYDA por mencionado Sr. y que ha sido valorado en 1.092.000 pts. por otro propiedad de esta Entidad Local Menor ubicado en Ronda Norte de

764,40 m² y valorado en 1.528.800 pts.

La diferencia por 436.800 pts. que supone exactamente el 40% de la valoración del solar tasado en menor cantidad la abonará el Sr. Domínguez a Entidad Local Menor en el momento de formalizar el contrato privado.

2º.- Permutar con D. Ventura Marquez de Prado quien entrega un solar de 420 m² en Ronda Este y que fue adquirido mediante compra al IRYDA, valorado en 546.000 pts. por otro propiedad de Entidad Local Menor de Valdivia valorado en 764.400 pts.

La diferencia por 218.400 pts. que supone exactamente el 40% de la valoración del solar estimado en menor cantidad la abonará el Sr. Marquez de Prado a Entidad Local Menor en el momento de formalizar el contrato privado.

3º.- Permutar con D. Jacinto Sánchez Morillo, quien entrega un solar de 420 m² en Ronda Este que fue adquirido mediante compra al IRYDA y que ha sido valorado en 546.000 pts. por otro propiedad de Entidad Local Menor de Valdivia ubicado en la misma Ronda de 588 m², valorado en 764.400 pts.

La diferencia por 218.400 pts. que supone exactamente el 40% de la

valoración del solar estimado en menor cantidad la abonará el Sr. Sánchez Morillo a Entidad Local Menor en el momento de formalizar el contrato privado.

4º.- Permutar con D. Alfonso Matamorón Jimenez, quien entrega un solar de 420 m² en ronda este que fue adquirido mediante compra al IRYDA y que ha sido valorado en 546.000 pts. por otro propiedad de Entidad Local Menor de Valdivia ubicado en la misma Ronda de 588 m², valorado en 764.400 pts.

La diferencia por 218.400 pts que supone exactamente el 40% de la valoración del solar estimado en menor cantidad la abonará el Sr. Matamorón Jimenez a Entidad Local Menor en el momento de formalizar el contrato privado.

Comunicar mediante certificación este acuerdo de permuta a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el artículo 79.1. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

Enviar el expediente al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para que si procede, sea ratificado por el Pleno de su

corporación.

Facultar al Sr. Alcalde Pedáneo para que asistido por el secretario, realice todas las operaciones oportunas tales como redacción de documentos, firmas de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE UN SOLAR PROPIEDAD DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE 589 M². EN RONDA NORTE JUNTO A LA PARADA DE AUTOBUSES. —

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Alcalde Pedáneo en la que propone y razona la conveniencia de enajenación mediante pública subasta de un solar propiedad de esta Entidad Local Menor ubicado en la Ronda Norte junto a la N-430 y examinado también los documentos que figuran en el expediente relacionados con la naturaleza jurídica del bien, valoración técnica y certificado sobre impuesto del presupuesto, la Junta por unanimidad y con el voto favorable de cuatro de los cinco miembros que la integran y que asisten a la sesión acuerda:

- 1.º Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta.
- 2.º. — Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería

de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el artículo 79, 1 del Real Decreto 781/86 del 18 de Abril.

3º.- Enviar copia del Expediente al Excmo Ayuntamiento de Villanueva para que si procede, sea ratificado este acuerdo por el Pleno de su Corporación.

AYUDA ECONÓMICA A LOS SINDICATOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA 1º DE MAYO.

Por el Sr. Alcalde se propone la concesión de una subvención de 25.000 pts. con destino a las Centrales Sindicales; Comisiones obreras y U.G.T. para gastos que se ocasionen en la celebración del 1º de mayo próximo.

Concedida La palabra al Sr. Fernandez del PSOE, éste manifiesta su extrañeza a tal propuesta diciendo que en catorce años es la primera vez que este Ayuntamiento concede tal clase de subvenciones. Que el Ayuntamiento parece caritas. Que no tiene conocimiento que UGT, de la que es miembro haya pedido subvención y que el pueblo no tiene que pagar nada para los sindicatos.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que el traer al Pleno la petición de subvención por 25.000 pts., es por su parte una muestra de buena voluntad, puesto que está facultado para

para conceder esta cuantía por medio de resolución.

Que Las manifestaciones del representante del PSOE se descalifican por sí misma y que la fiesta de 1º de Mayo La convocan y celebran conjuntamente Comisiones Obreras y UGT receptoras de la subvención e La que le habían solicitado de forma personal y mediante conferencias telefónicas.

Interviene por I.V. quien se adhiere a la propuesta del Sr. Alcalde, el señor Blázquez Prieto.

Finalmente se procedió a la votación que arrojó el siguiente resultado: votos a favor de la propuesta 3, Los de los Sres. Parejo, Blázquez y Sra. Hidalgo de I.V.

Votos en contra 1, el del Sr. Fernández Aguilar del PSOE.

y no habiendo más asuntos que tratar siendo las veintiocho quince horas se dio por terminada la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Juan

B. [Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VEGINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 8 DE MAYO DE
1989. -

Señores asistentes :

* Alcalde:

D. José Blázquez Prieto

* Vocales:

D^a Juana Hidalgo Romero

D. Baldomero Fernández Aguilar

* Secretario:

D. Manuel Jimenez García

En Valdivia a 8 de Mayo de 1989
previa convocatoria al efecto y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde en
funciones D. José Blázquez Prieto, si-
endo las veintiuna treinta horas se
reunieron los relacionados al manifi-
esto al objeto de celebrar sesión extra-
ordinaria.

No asiste el vocal del PSOE D. An-
drés Romero Garrido el que fue citado en tiempo y forma.

Se abre la sesión:

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior de la que tienen
fotocopia los señores de la Junta, fue aprobada por una-
nimidad en la forma en que aparece redactada.

Por el vocal Sr. Fernández Aguilar se manifestó que en
breve solicitaría la baja como vocal de esta Entidad Local
Menor D. Andrés Romero Garrido del grupo del PSOE.

DAR CUENTA DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA SOBRE DELE-
GACION DE ATRIBUCIONES.

Por el Sr. Alcalde en funciones se dio lectura a resolu-
ción adoptada por el alcalde titular D. Manuel Parejo Go-
nzález por la que delegaba atribuciones durante su ausen-
cia motivada por razones de salud.

SOLARES.

La Junta por unanimidad acuerda elevar a definiti-
vas adjudicaciones provisionales de solares enajenados
mediante subasta pública y que después se enumeran, así
como autorizar al Sr. Alcalde en funciones D. José Blá-

ZQUEZ PRIETO para que en nombre y representación de la Entidad Local Menor de Valdivia, autorice con su firma las Escrituras Públicas de los siguientes solares:

Solar nº 1 adjudicado a D. Antonio Mera Alvarez, en carretera de Entreverrios, junto al Cuartel de la Guardia Civil.

Solar señalado con la letra A en Ronda Norte junto a la N-430 adjudicado a D. Manuel Genuario Bernabé.

Solar señalado con la letra B de igual extensión y ubicación adjudicado a D. José Antonio Gil Dozono y D. Francisco Tena Blázquez.

Solar señalado con letra C de igual extensión y emplazamiento que los anteriores, adjudicado a D. Saturnino José González Rodríguez y D. Andrés González Rodríguez.

Solar ubicado en Ronda Poniente junto al domicilio de Antonio Chamizo y adjudicado a D. Alfonso Tapia Tejeda.

Solar en Ronda Este adjudicado a D. Zacarías Horvillo Ramos.

De todos y cada uno de estos solares se instruyó el preventivo expediente que obra en poder del Sr. Notario de Villanueva de la Serena.

SOLICITUD DE PRESTAMO AL BANCO CENTRAL

El Sr. Alcalde expone a la Junta, que debido al retraso con el que se perciben de la Delegación de Hacienda a través del Excelentísimo Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, las cantidades que por los conceptos de Participaciones en Recursos Locales y Fondo de Cooperación Municipal, se hacía imprescindible solicitar del Banco Central, y para cancelar antes de 31 de diciembre próximo, un préstamo de TRES MILLONES DE PTAS: (3.000.000), con objeto de atender pagos de

carácter obligatorio.

En base a ello propone a la Junta que se adopte acuerdo en este sentido.

Seguidamente tras deliberación y por unanimidad, se acuerda solicitar del BANCO CENTRAL, préstamo en la cuantía de TRES MILLONES DE PTAS. (3.000.000) facultando al Sr. Alcalde en funciones D. Jose BLAZQUEZ PRIETO y al Secretario D. Manuel Jimenez Garcia, para que formalice con la Entidad Bancaria indicada la operación correspondiente.

Finalmente la Junta acuerda por unanimidad incorporar a las Tres firmas a las que estaban mancomunadas la cuenta 24.60 con la denominación de Entidad Local Menor la de la vocal D^a. Juana Hidalgo Romero para que en lo sucesivo y hasta tanto no se resuelva lo contrario, las imposiciones y reintegros de esta cuenta se efectúen con tres de las cuatro firmas aludidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



[Handwritten signature]
Juani
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VEGINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 29 DE MAYO
DE 1.989.

Señores asistentes:

* ALCALDE:

D. José Blázquez Prieto

* VOCALES:

D.^a Juana Hidalgo Romero

D. Baldomero Fernández Aguilár

* SECRETARIO:

D. Manuel Jiménez García

En Valdivia, siendo las veintiuna treinta horas del día 29 de Mayo de 1.989, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. José Blázquez Prieto se reunieron los relacionados al margen con objeto de celebrar sesión extra-

ordinaria.

No asiste el vocal Sr. Romero Garrido pese a estar debidamente citado.

Se abre la sesión:

ESTUDIO Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

INFORMACION DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Junta de los siguientes asuntos:

1.^o Que se habían firmado las escrituras de los solares enajenados en pública subasta a Manuel Genuario Bernabé, Alfonso Tapia Tejeda, Zacarías Horrillo Ramos y Saturnino González Rodríguez.

Que no compareció a la firma de escritura Antonio Mera Álvarez, por lo

que se habían iniciado gestiones de requerimiento, con advertencia de perjuicio que pudiera ocasionarle la no concurrencia a las citaciones.

2º Que el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena había realizado una entrega a cuenta de tres millones de pesetas (3.000.000 pts) por lo que no había sido necesario cursar la petición de préstamo al Banco Central.

3º Que se había puesto en funcionamiento el alumbrado extraordinario del Paseo de Extremadura.

CONTRATACIÓN DE JOVENES CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.

La Junta conoce el contenido de la Orden de 8 de Mayo de 1989 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura por la que se regula el programa de fomento de empleo de jóvenes financiado por el Fondo Social Europeo correspondiente a 1989, que es acogida con gran satisfacción por todos los asistentes, ya que con su aplicación va a ser posible mitigar el paro entre los jóvenes del núcleo.

Examinada igualmente la memoria descriptiva de las obras y servicios a realizar conforme a lo prevenido en el artículo 5º de la mencionada Orden, la Junta por unanimidad acuerda solicitar subvención por ptas 4.500.000 para

la contratación de 10 jóvenes demandantes de empleo de menos de 25 años por un periodo de 6 meses.

Las actividades que se especifican en la memoria son:

1 Plaza para mejora del proceso administrativo.

4 Plazas para mantenimiento de parques y mejora de parques, jardines y polideportivo municipal.

3 Plazas para obras y servicios en general (mercado, matadero, colegio público y otros de carácter municipal)

2 Plazas para el servicio de limpieza diaria y recogida de residuos sólidos.

Que de acuerdo con el párrafo 2º de la orden que regula estas ayudas se envíe al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para que sea incluida en la petición que formule este municipio la presente solicitud.

Que no obstante se dé traslado de toda la documentación directamente al Ilmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

Que la diferencia, si la hubiera, entre el coste total (salarios y seguros sociales) de cada plaza y las 450.000 pts. que se recibe de subvención, se abone por la E.L.M., con cargo a la partida 161 del Presupuesto Ordinario de Gastos.

DAR CUENTA RESULTADO FIESTA SAN ISIDRO

La Junta conoce estado de cuenta, gastos e ingresos que se han producido con motivo de la festividad de San Isidro Labrador conforme al siguiente resumen:

Gastos 2.588.471.-

Ingresos 582.765.-

La diferencia de 2.005.706 es el déficit que se ha producido y que se dará salida en gastos con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario.

Por el secretario se hizo la advertencia de que posiblemente aparecería algún otro gasto de escasa entidad por lo que la liquidación puede considerarse como provisional.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se hizo entrega a todos y cada uno de los miembros de la Junta de relación detallada de los gastos e ingresos que arrojan las cifras anteriormente resumidas, prestandose por unanimidad la conformidad a los mismos.

RESCISION DE CONTRATO CON EL ADJUDICATARIO CASINO DE VALDIVIA.-

La Junta conoce contrato de fecha 20 de noviembre de 1984 suscrito entre D. Manuel Parejo Gonzalez en representación de la Entidad Local Menor de Valdivia y D. Andrés

Romero Garrido relacionado con la explotación del casino de Valdivia.

La condición segunda de este contrato fijaba una duración de 4 años contados a partir de 1º de Enero de 1.985 por lo que el periodo de explotación por parte del Sr. Garrido termino el día 31 de diciembre de 1.988.

La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda:

1º Dar traslado de este acuerdo al Sr. Romero como notificación de rescisión del contrato antes indicado.

2º Fijar las bases para el concurso previo al nuevo arrendamiento.

APROBACION DE BASES PARA LA ADJUDICACION DEL KIOSCO DE PLAZA DE ESPAÑA.

Finalizada la concesión administrativa que esta Entidad Local Menor hizo a D. Eulogio García Muñoz el día 30 de Agosto de 1.978 para la explotación del referido kiosco por un periodo de 10 años que finalizo el pasado día 30 de Agosto de 1.988 y por lo tanto referido kiosco ha pasado a propiedad de la Entidad Local Menor, la Junta tras deliberación y por unanimidad, acuerda:

1º Que por el Sr. Arquitecto técnico

Municipal se haga la correspondiente valoración y que con la misma se inventaríe en el general de Bienes de esta Entidad Local Menor.

2º Que se practique liquidación al Sr. Garcia Muñoz de los meses de septiembre a diciembre de 1.988 y de enero a Mayo de 1.989 a razón de 5.000 pts. mes, en concepto de renta por haberlo usufructuado durante este periodo en el que era propietaria del mismo la Entidad Local Menor.

3º Que se confeccione pliego de condiciones para adjudicar repetido kiosco por un periodo de diez años, fijándose el precio de alquiler del primer año en 7.000 pts. mes, cantidad que será incrementada anualmente durante el periodo de vigencia del contrato con un tanto por ciento igual al índice de coste de la vida, según los datos que facilite el Instituto Nacional de Estadística.

4º. Que se haga público mediante edictos y megafonía para que todos los disminuidos físicos del núcleo y que estén interesados, puedan solicitarlo mediante instancia acompañada de certificado médico que acredite la minoración que padecen durante los primeros

quince días del mes de Junio.

5º Que una vez terminado el plazo de admisión y previo estudio de las solicitudes se vuelva a reunir la Junta Vecinal para proceder a la adjudicación a quien correspondiera.

AGRUPACION -SI PROCEDE- DE SUBVENCIONES DEL PER.

La Junta conoce escrito del Delegado de Gobierno en Extremadura por lo que se concede para realizar trabajos del Plan de Empleo Rural la cantidad de 1.900.000 pts.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde diciendo que debido a las tareas agrícolas de siembra, la mayoría de los obreros estaban ocupados, por lo que proponía y es aceptado por unanimidad, elevar escrito al Instituto Nacional de Empleo en Badajoz solicitando la incorporación del millón novecientas mil pesetas a la cantidad que corresponda a Valdivia en la segunda distribución para que de esta forma se pueda contar con una cantidad superior y con ella acometer una obra de cierta entidad, cuya ejecución se llevaría a efecto en el periodo adecuado.

DAR CUENTAS DE LAS ANOMALIAS QUE SE VIENEN PRODUCIENDO EN EL SUMINISTRO DE AGUA.

El Sr. Alcalde informa a la Junta de que son numerosos los cortes de agua que se vienen produciendo por roturas en la red de suministro.

Que por los servicios Técnicos de la compañía suministradora no se había terminado el proyecto de renovación y ampliación de la red que hay que enviar para su ejecución a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura.

Interviene el vocal Sr. Fernández para manifestar que está convenido del envejecimiento de la red, causa de la mayoría de las situaciones anómalas que se vienen produciendo.

Finalmente por unanimidad se acuerda reiterar de la compañía suministradora de agua la terminación del citado proyecto y su entrega a esta Entidad Local Menor para de forma personal interesar del Excmo. Sr. Consejero de la COPVMA la ejecución de las obras imprescindibles para terminar con estas anomalías,

y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión

siendo las veintidos horas de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



[Handwritten signature]
Lucas

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR El día 20 de Junio de 1989.

Señores asistentes :

* ALCALDE EN FUNCIONES :

D. José Blázquez Prieto

* VOCALES :

D. Baldomero Fernández Aguilar

D^a Juana Hidalgo Romero

* SECRETARIO :

D. Manuel Jiménez García

En Valdivia siendo las veintidosa Treinta horas del día 20 de Junio de 1989, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. José Blázquez Prieto, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asiste el Vocal Sr. Romero Garrido pese a estar citado en tiempo y forma.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Leída el acta de la sesión anterior, de la que tienen fotocopia los Sres Vocales, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

INFORMACION DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Junta de lo siguiente:

- 1.- Visita al Sr. Jefe Provincial del INEM, para tratar de asunto relacionado con el PER.
- 2.- Visita al Jefe Provincial de Educación y Ciencia, para reclamar subvenciones del año 1.937.
- 3.- Visita al Director Gral. de Juventud y Deportes con el que trató la posible construcción de una pista Polideportiva.
- 4.- Que se había celebrado la subasta de la barra de la Piscina a la que solo asistió un licitante vecino de Valdivia.
- 5.- Que se iba a subastar la Raja y la Rastrojera de la Cebada de la Vega del Guadiana.
- 6.- Que iba a dar cuenta a la Excm. Diputación Provincial de un vecino que ha realizado obras sin licencia en la vivienda propiedad de dicho organismo, para que ésto proceda en consecuencia.
- 7.- Que el Alcalde titular D. Manuel Parejo González había sido intervenido quirúrgicamente en el Sanatorio 12 de Octubre de Madrid en donde permanece en estado de franca mejoría.

Los asistentes manifiestan su satisfacción por el resultado positivo de la intervención, esperando en breve queda incorporarse a su cargo.

ADJUDICACION DEL QUIOSCO DE LA PLAZA DE ESPAÑA.

La Junta conoce informe de la Comisión de Urbanismo por la que se propone para nuevo adjudicatario del quiosco de la Plaza de España al vecino Eulogio García Muñoz, fijando el precio del arrendamiento en 7.000 ptas. mensuales revisables anualmente y por un período de 10 años.

Interviene el Vocal Sr. Fdez. Aguilár diciendo que

el período de arrendamiento debía reducirse a 4 años, por ser este el período idóneo y además coincidente con el mandato de las Juntas Vecinales.

Debatido el Tema se acepta la propuesta de la Comisión de Urbanismo con la modificación del período de arrendamiento que será solo por cuatro años.

NOMBRAMIENTO DE ENCARGADO GENERAL Y PORTERO - TAQUILLERO DE LA PISCINA MUNICIPAL.

La Junta conoce contenido de acta de la Comisión de Personal de fecha 16 de Junio que dice:

"La Comisión teniendo en cuenta las aptitudes personales y situación familiar y económica de los solicitantes, acuerda proponer a la Junta Vecinal para que ocupe el cargo de portero-taquillero a D^{ña} Rosa Manchado Naranjo y el de encargado General a D. Juan Diego Sánchez.

Pide la palabra el Vocal Sr. Fdez. Aguilar quien dice que no está de acuerdo con la propuesta por entender que ha faltado claridad y transparencia en la mecánica de estos nombramientos. Que debió puntuarse a todos y cada uno de los solicitantes, y con el resultado obrar en consecuencia.

Replica el Sr. Fdez. alegando no estar de acuerdo, por lo que sometida a votación la propuesta de la Comisión de Personal obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor.- 2 de los Sres. Blázquez y Sra Hidalgo.

Voto en contra.- 1 el del Sr. Fernández Aguilar.

Como consecuencia de la votación se acuerda contratar por el períodos de baños de 1989 a D^{ña}

Rosa Manchado Naranjo para que ocupe el puesto de portero-taquillero y a D. Juan Diego Sán-

chez Sánchez para el de Encargado General de la Piscina.

Finalmente se dio a conocer la propuesta de precios de acceso a la Piscina tanto en entradas individuales como con Bonos, conforme a la siguiente cuadro:

CONCEPTOS	1.988	1.989	Diferenc.
Niños días laborables	75	100	25
Niños festivos	150	175	25
Adultos laborables	150	175	25
Adultos festivos	200	250	50
Bonos individuales Niños	1.100	1.300	200
Bonos individuales Adultos	2.300	2.500	200
Bonos familiares	6.000	6.300	300

Seguidamente el Sr. Fdez. interviene para mostrar su disconformidad con el nuevo precio de las entradas individuales de Niños pareciéndole excesiva la subida de 25 pts. Argumenta que fueron 1.929 las entradas de esta modalidad que se vendieron en 1.988 y por lo tanto eran los niños los más numerosos, para terminar oponiéndose a la totalidad de los precios que se proponen para 1.989.

Contesta el Sr. Alcalde que las subidas se habían realizado de una forma racional y que casi la totalidad de los niños del pueblo acceden a la Piscina mediante bonos familiares, por lo que la subida de 25 pts para los no vecinos le parecía apropiada.

Debatido el tema, se sometió a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta de precios para 1.989, dos, los de los Sres. Blázquez e Hidalgo y en contra uno el del Sr. Fdez. Aguilar.

A la vista de este resultado se aprueban los precios de acceso a la Piscina Verano 1989, conforme se especifican anteriormente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión siendo las veintidos horas de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

Luau

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DÍA 18 DE
JULIO DE 1989

Señores Asistentes:

* ALCALDE EN FUNCIONES:

D. José Blázquez Prieto

* VOCALES:

D. Baldomero Fernández Aguilár

D^a Ivana Hidalgo Romero

* SECRETARIO:

D. Manuel Jiménez García

En Valdivia siendo las veintiventa treinta horas del día 18 de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. José Blázquez Prieto

se reunieron los relacionados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria

naría.

No asiste el vocal sr. Romero Garrido que tiene solicitada dimisión del cargo.

"APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR"

Leída el acta de la sesión anterior de la que los miembros de la Junta tienen fotocopias, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

"INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA"

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Junta entre otros de los siguientes asuntos:

1º - Que se había adjudicado el casino por el periodo de 4 años convenidos al vecino D. Julián Muñoz Jiménez que había ofertado la cifra de 350.000 pts. de las cuales 144.000 correspondían al alquiler de los 12 primeros meses y las 206.000 - restantes como exceso del tipo de licitación.

2º Que había habierto sus puertas al público la Piscina Municipal.

3º Otras gestiones realizadas desde la última sesión.

"PLAN PROVINCIAL DE OBRAS"

Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro";

por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º se presta aprobación a la obra n.º 148 del Plan Base de 1989 y a la financiación de la misma que es como sigue:

* Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales 680.000. - pts.

* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar 2.720.000. - pts.

Total presupuesto aprobado pts. 3.400.000. -

En consecuencia, La Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado

a que se refiere el artº 197.1.º) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artº 2.1.c) de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos públicos fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

"APROBACION DE PADRONES"

Examinados los padrones de recogida de basura por un importe de 957.005 pts., Rodaje Municipal por 133.620 pts. y Vigilancia de Establecimientos por 63.289 pts. que hacen un total de 1.153.914 pts. por unanimidad se aprueban, acordándose

que se encargue subvención de cobro tanto en voluntaria como en ejecutiva a los servicios de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial.

"ACTOS CULTURALES DE AGOSTO POPULAR"

La Junta conoce ante-proyecto de los actos culturales que se pretenden realizar, con motivo de "Agosto Popular"; con los que se ocupan la totalidad de sábados y domingos de dicho mes.

Seguidamente y por unanimidad, La Junta presta su aprobación a dicho anteproyecto, facultando al Sr. Alcalde y a la Vocal de Cultura para que dentro de la cifra de 750.000 pts. a que se eleva el presupuesto de gastos, realicen las modificaciones a que hubiera lugar por razones de programación para dejar definitivamente confeccionado el citado programa de actos.

"ANOMALIAS EN EL SUMINISTRO DE AGUA"

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Junta de que continuaban produciéndose anomalías en el abastecimiento de agua a domicilios particulares por lo que proponía y es aceptado el que de nuevo se dé traslado del contenido de este acuerdo a la Compañía encargada

del suministro "EYSA" facultando al Sr. Alcalde para, si fuera necesario, realice las gestiones pertinentes ante dicha compañía.

"RUEGOS Y PREGUNTAS"

Por el Sr. Fernández Aguilar, vocal del PSOE, se manifestó que algunos colonos que tienen parcelas próximas al vertedero de lasuras se quejaban de que papeles y plásticos eran transportados por el aire ocasionándoles perjuicio. Propuso que se estudiara la forma de evitar todo esto con la colocación de una maya de tela metálica.

Por la vocal Sra. Hidalgo Romero se formuló el ruego de estudiar la posibilidad de concertar con el INSERSO un nuevo convenio consistente en la contratación de una mujer por media jornada para que atienda a cinco enfermos pensionistas de la Seguridad Social.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



POANEX JUNTA DE EXTREMADURA
Comarques de Cultura, Turismo y Deportes

Handwritten signatures in blue and red ink, including a prominent signature that reads "Juan" in red ink.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1989.

Señores Asistentes

* ALCALDE

D. Manuel Parejo Gonzalez

* VOCALES

D. Jose Blázquez Prieto

D. Baldomero Fernandez Aguilera

D. Juan Hidalgo Romero

* SECRETARIO

D. Manuel Jimenez Garcia

En Valdivia siendo las veinte horas del día cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Parejo Gonzalez, se reunieron los relacionados al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR.

Leida el acta de la sesión anterior de la que tienen fotocopia los señores de la Junta, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

TOMA DE POSESION DE NUEVO VOCAL DEL GRUPO SOCIALISTA.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a certificación de acuerdo del Pleno de la Excmo. Diputación Provincial del día 28 de Octubre pasado por la que se acredita el nombramiento de Vocal de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdivia a favor del vecino Don Julian Garcia Cabetas, el que habia sido propuesto por la Comisión Ejecutiva Provincial del P.S.O.E.

Presente en el acto el Sr. Garcia Cabetas, por el Sr. Alcalde se procedio a la promesa del cargo, conforme al siguiente ritual:

ALCALDE

Juras o prometes por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo Vocal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado.

VOCAL

Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Finalmente por la totalidad de los integrantes de la Junta Vecinal, se dio la bienvenida al Sr. García Cabezas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte horas veinte minutos, se levanto la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Juani

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE ESTA ENTIDAD
MENA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1989

Señores asistentes:

ALCALDE:

* Don Manuel Parejo Gonzalez

VOCAL:

* Don Jose Blázquez Prieto

* Dña Susana Hidalgo Romero

* Don Baldomero Fernandez Aguilera

* Don Juan Garcia Cabeza

SECRETARIO

* Don Manuel Jimenez Garcia

En Valdivia siendo las veinte horas del día 19 de Octubre de 1989 previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Parejo Gonzalez se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTO
DE LA SESION ANTERIOR

Leida el acta de la sesión anterior de la cual tienen fotocopia los señores de la Junta, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactado.

DESIGNACION DE LOS FIESTAS LOCALES PARA 1990

Para dar cumplimiento a comunicación recibida de la Dirección Provincial de Trabajo, interesando el señalamiento de fiestas locales para el año 1990, la Junta por unanimidad y tras deliberación acuerda designar como fiestas locales de Valdivia para el citado año las de 16 de Abril (Lunes de Pascua) y 15 de Mayo (Festividad de San Isidro).

Que se de traslado de este acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo para la inclusión de estas fechas en el Calendario laboral de 1990.

OBRAS PARA REALIZAR CON SUBVENCION DEL INEM DENTRO
DEL PLAN DE EMPLEO RURAL.

Se conoce escrito de la Comisión de la Coordinación

año en curso por la que se comunica la reserva de crédito en la cuantía de 850.000 pts, para pago de mano de obra y seguros sociales, para ejecución de obras del P.E.R.

Teniendo en cuenta el actual convenio de la construcción con los subvenciones concedida se cubren 216 jornales los que por unanimidad se acuerda conservar y por el orden de prioridad que se enumeran en las siguientes obras:

- 1.- Terminación villa metálica zona Este y Sur del barrio rural municipal.
- 2.- Colocación de barchillas en el polígono industrial.
- 3.- Limpieza y desbroce de alambrado en el censo Espu rasgal a lo largo de la acequia de la antigua finca de San Antón hasta el pueblo.
- 4.- Bacheo general del pueblo.
- 5.- Cubrir porche del Centro Social.
- 6.- Continuación de los alcargues de varanjes.
- 7.- Vallado y jardines: El Las Palmeras, El Ronda Oeste (50 viviendas).

Finalmente y por unanimidad se aprueba la realización de estas obras con inversión de la totalidad de la subvención concedida para trabajos del P.E.R.

OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO CENTRAL

El Sr. Alcalde expone a la Junta, que debido al retraso con el que se perciben de la Delegación de Hacienda a través del Excmo Ayuntamiento de Uva de la Serena, las cantidades que por los conceptos de Participación en Recursos Locales y Fondo de Cooperación Municipal de todos bien conocido, se hacia imprescindible solicitar del Banco Central, y para cancelar antes de 31 de Diciembre próximo un préstamo de cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas) con objeto de atender pagos de carácter obligatorio.

En base a ello propone a la Junta que se adopte acuerdo en este sentido.

se acuerda solicitar del Banco Central, presté me en la cuantía de cinco millones de pesetas (5.000.000) facultado al Sr. Alcalde D. Manuel Purgio Gonzalez depositario D. Jose Blázquez Prieto y secretario Don Manuel Jimenez García para que formalicen la operación correspondiente.

ESTUDIO Y APROBACION DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS PARA 1990 Y SUCEIVOS.

Por el Secretario, se informa que según la Ley 30/88 del 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales (art. 137) las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al Municipio (caso de esta Entidad Local Menor), no podrán tener Impuestos propios ni participación en los tributos del Estado, pero sí a los del Municipio a los que pertenezca.

Que es competencia de la Comunidad Autónoma el legislar lo que proceda en materia de recursos que constituya la Hacienda de estas Entidades.

En base a ello los impuestos a partir de primero de Enero de 1990 que después se enumeran tienen que exaccionarse conforme a las Ordenanzas que apruebe el Ayuntamiento de Val de la Serena Municipio a que pertenece esta Entidad Local Menor.

Seguidamente se conoce informe la Comisión de Hacienda de fecha 6 de Octubre del actual que dice:

Que en el acuerdo que se adopte por la Junta Vecinal al aprobar las Ordenanzas Fiscales para 1990 se envíe al Ayuntamiento del Municipio copia certificada del mismo en el que figure los criterios que después se exponen, en cuanto a la aplicación de Ordenanzas que regulen la implantación de Impuestos  la demarcación de Valdivia.

1.- Impuestos sobre bienes inmuebles

Este impuesto que sustituye a partir de Enero de 1990 a la Contribución Rústica y Precaria, Contribución Territorial Urbana e Impuestos Municipal sobre solares se excoicimen conforme a la Ordenanza Fiscal que se apruebe para Vin de la Serena y su término Municipal.

2.- Impuestos de vehículo de tracción mecánica

Este impuesto que sustituye al Impuesto municipal sobre circulación de vehículos se aplique en esta demarcación conforme a las tarifas establecidas en el apartado primero del art. 96 de la Ley 39/88

Que en el supuesto caso de que el Ayuntamiento del Municipio acordara aplicar algunos de los incrementos reflejados en el párrafo cuarto del citado artículo y Ley este incremento, cualquiera que fuera no se haga extensivo a Valdeña.

3.- Impuestos sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Este impuesto de nueva creación utilizará la misma base imponible que hasta ahora se ha venido aplicando al liquidar las licencias de Obras (coste real y efectivo de la misma), por lo que se desea que solo se aplique el 2% establecido en el apartado tercero del artículo 103 de la transcrita Ley 39/88.

Que no se aplique el Impuesto a las obras que la Junta Vecinal califique como de carácter social.

Que la Junta Vecinal al fijar la tarifa de la tasa Licencia de Obras solo aplique el 1% para que el cómputo de los dos tipos impositivos, Impuesto y Licencia sume el 3% del coste real de la obra.

En cuanto a las obras de carácter social se excoicue aplicando solamente el 0'50% del importe real de la obra.

4.- Impuesto sobre el incremento de la terrenos de

naturalera Urbana.

Con respecto a este Impuesto es deseo de la Comisión que se exaccione conforme a la Ordenanza Fiscal de Vin de la Serena y su municipio para su posterior percibo por esta Entidad Local Menor.

Tras deliberación y unanimidad se eleva a rango de acuerdo el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, del que se enviara copia certificada al Excmo Ayuntamiento de Badajoz interesado del mismo una reunión con el Concejal Delegado de Hacienda y el personal Técnico que correspondiera con objeto de fijar los criterios para la aplicación de Impuestos en esta Entidad Local Menor.

Antes de entrar en el conocimiento de informe de la Comisión de Hacienda en el que se hace la propuesta para la implantación de Tasas y Precios Públicos para 1.990, el Sr. Alcalde manifiesta que las elevaciones de la casi totalidad de Tasas y Precios Públicos era inferior al aumento de coste de vida.

Concedida la palabra al portavoz del PSOE el Sr. Fernández Aguilar, manifiesta que su grupo se abstuvo de votar las Tasas y Precios Públicos alegando que no estuvieron presente en la Comisión de Hacienda y que por lo tanto desconocen los estudios realizados para elevar los tipos impositivos.

Replica el Sr. Alcalde diciendo que fueron citados para que asistieran a la comisión, al haber cesado el representante en la misma Sr. Romero Garrido.

De nuevo hace uso de la palabra el Sr. Fernández Aguilar pidiendo que se convoque una reunión de los grupos PEE y PSOE para tratar del funcionamiento de las comisiones y que hasta tanto no asistieran a ninguna.

Leída de viva voz la propuesta de la Comisión de Hacienda relacionada con Tasas y Precios Públicos que después se transcribe, se aprueba con los votos a favor de los Srs. Gouzalet, Blázquez e Hidalgo Romero del grupo del PCE absteniéndose los vocales del PSOE los Sres. Ferrnandez y García.

DENOMINACION	TASAS		
	ACTUAL	1990	% MODIFICACION
RECOGIDA DE BASURA			
Por cada vivienda y año	500	525	5
Por cada persona al año	254	267	5
Por cada persona mayor de 65 años	184	193	5
Por cada industria clasificada como modesta	2.018	2.119	5
Por cada industria modesta	4.870	5.114	5
SERVICIO MATADERO			
Por cada cabeza de ganado lanar y cabrio	60	63	5
Por cada cabeza de ganado vacuno	1.000	1.050	5
Por cada cabeza de ave	7	8	5
Por cada cabeza de cordero	120	126	5
LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS			
Por cada licencia de apertura o reapertura de establecimientos	4.000	4.200	5
LICENCIA DE OBRAS			
Por cada licencia clasificada como mínima y de tramitación abreviada	250	265	5
Por cada licencia de tramitación normal con o sin proyecto técnico a aplicar			

valoración efectuada por el Sr. Arquitecto Municipal DE CARACTER SOCIAL

Obras 0'50% 0.50

SEGURO DE RANCHO DE CERDA

Por cada Kg. declarado previo al sacrificio de vender con destino matanceros consumo familiar.

2.50 3 20

MERCADO DE ABASTOS

Peso vendido de abastos por mes

1.980 1.980 0

PRECIOS PUBLICOS

Ocupación de la vía pública

COMPUESTA

Por cada puesto que se instale en la vía pública (mínimo de 1m) metro y día

50 53 5

Por cada vendedor ambulante con vehículo al día

500 525 5

RODAR DE TRACCIÓN ANIMAL

Por cada carro al año

350 368 5

Por cada remolque de hasta

año 660 693 5

VIVIENDA DE PROPIEDAD

MUNICIPAL

Por cada vivienda municipal y mes

3.300 3.500 6

VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTO

Comercios al año

1071 1.073 5

Bares y discotecas

3.062 3.215 5

HUERTOS FAMILIARES

Por cada ha. y año agrícola 8.000 33

RIELES POSTES Y PALOMILLAS ACTUAL 1990 % MODIFIC

Por cada fijación de rieles postes
y palomillas tendido eléctrico

IBERDROERO Cantidad concorde con IBERDROERO

ENTRADA DE VEHICULOS

Por cada entrada de vehículos
de tracción mecánica o animal

a través de la acera 2.500 2.625 5

ORDENANZA REGULADORA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

PERMUTA DE TRES HUERTOS FAMILIARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL
POR DOS SOLARES CON COOPERATIVA AGRICOLA "EL ESPARRAGAL"

Por el Sr. secretario se da cita del expediente tramitado para la permuta de 14.500 m² de extensión en Ronda Sur que linda al Norte con terreno de cebadero, Sur con lote n.º 144 así con terreno del mencionado cebadero y Oeste con acequia calificada en el Plan de Ordenación Urbana como industria en casco, epígrafe 4.º, clave 4.º y que anteriormente fueron utilizados como huertos familiares por un solar de 260 m² ubicados en Ronda Saliente y otro de 4.992 m² en Ronda Sur, ambas propiedad de Cooperativa Agrícola "el Esparragal".

Seguidamente los miembros de la Junta entendidos de cuanto precede tras deliberación se procede a la votación del expediente de referencia con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: ninguna

Votos nulos: ninguno

En consecuencia la Junta Vecinal acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar la permuta de los 14.500 m² propiedad de esta Entidad Local Menor por los dos solares propiedad de Cooperativa agrícola "el Esparragal"

2.º Comunicar este acuerdo al Excmo Ayuntamiento de Uva de la Serena para que si procede, sea ratificado por

3º Dar cuenta a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril

4º Facultar al Sr. Alcalde para que asistido por el Secretario realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demas que sean precisas para que tengan efectividad de este acuerdo

Y no habiendo mas asuntos que tratar siendo las veintinueve horas treinta minutos se levanta la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Juan

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature that appears to be 'Juan' and several other illegible marks.]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.989.

Señores Asistentes:

ALCALDE:

x D. Manuel Parejo Gonzalez

VOCALES:

x D. José Blazquez Prieto

x D. Ana Hidalgo Romero

x D. Baldomero Fernandez Aguilár

x D. Lupian Garcia Cabeza

SECRETARIO:

x D. Manuel Llave Garcia

En Valdivia siendo las veinte horas del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Como quiera que inmediatamente anterior a la celebración de esta sesión, se ha celebrado otra con carácter extraordinario, la aprobación del acta correspondiente se pospone a la fecha en la que se celebre la próxima.

EXAMEN, DISCURSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1.989.

En primer lugar por el secretario se procedió a la lectura del informe correspondiente en el que se detallaba las modificaciones introducidas tanto en ingresos como en gastos al tiempo que hacía constar que el retraso en la confección de dicho presupuesto se debía a que a esta fecha no se conocía la liquidación que el Ayuntamiento de V^o de la Serena tiene que efectuar determinando la cuantía de los ingresos por participaciones en el Fondo de Cooperación Municipal Nacional y Fondo de Cooperación Muni-

Principal Autonómico, Participación en la Contribución Rústica y Participación en los Ingresos Brutos de Telefónica.

En la misma causa tiene retenida la terminación de la liquidación de ingresos y gastos de la Entidad Local Menor, al desconocer los datos que forzosamente han de haber de sacarse de la liquidación pendiente de conseguir del citado Ayuntamiento de Vº de la Serena.

Que al confeccionar el Presupuesto de 1.989, que hoy se somete a discusión, se habían barajado en cuanto al de ingreso y a los conceptos de los capítulos 1º y 4º cantidades aproximativas por efecto.

Acto seguido procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos de los conceptos partidas de ingresos y gastos, respectivamente que en dicho presupuesto se detallan y de todo lo cual tienen fotocopia los señores Vocales.

Abierta la discusión el Sr. Alcalde concedió la palabra al vocal del PSOE Sr. Fernandez Aguilar quien manifestó:

Que no hay posibilidad de aprobar el presupuesto de 1.989 sin conocer la liquidación del año 1.988.

Con la venia de la Presidencia el Secretario trató de explicar al Sr. Fernandez Aguilar que en las liquidaciones no pueden utilizarse cifras aproximativas y que la que reclama de 1.988 estaba pendiente solamente de los datos que tenía que facilitar Vº de la Serena.

Responde el Sr. Fernandez Aguilar haciendo

do alusión a ciertas cifras del presupuesto y que pretendía relacionar con otras de la liquidación de 1.988.

Por la Presidencia se manifiesta que este examen detallado de cifras debió de haberse realizado en la Comisión de Hacienda y que en este momento era improcedente.

Insiste en que la liquidación de 1.988 no se ha confeccionado por haber incumplido Vº de la Sereva convenio suscrito con fecha 12 de Febrero de 1.988 de cuyo Ayuntamiento no se ha conseguido ni que actualice los pagos de la deuda ni siquiera las cifras para de esta forma poder confeccionar la liquidación definitiva, por lo que iba a dirigir al Sr. Alcalde y a todos y cada uno de los concejales que integran la Corporación Municipal, comunicación requiriéndoles el cumplimiento del convenio aludido.

Concedida la palabra al vocal de IU, Sr. Blázquez Prieto, manifiesta que le gustaría que en lo sucesivo el vocal Sr. Fernandez Aguilar acuda a las Comisiones informativas, para que de esta forma pueda tener conocimiento de cuales son los impedimentos que dificultan la operatividad en esta Entidad Local Menor.

Que encuentra ajustadas las partidas consignadas en el estado de modificaciones del presupuesto por lo que el voto de su grupo sería favorable.

En el turno de replica el Sr. Fernandez Aguilar insiste en la tardanza de presentar el presupuesto para su aprobación (Noviembre

de 1.989)

Que dicho presupuesto adolece de iniciativa de inversión.

Que no se han presentado las cuentas de las fincas Municipales.

Cerró la discursión el Sr. Alcalde manifestando en primer lugar que el retraso de confeccionar el presupuesto está motivado por el deseo de él y de su grupo de hacer un presupuesto realista para lo que tenía que contar con la liquidación de Vva. de la Sereña, liquidación que al día de la fecha no se ha realizado.

Referente a lo que dice el vocal del PSOE relacionado con la inversión manifiesta que se está llevando a la práctica, en la medida que las posibilidades económicas lo permiten, la ejecución del Plan General de Ordenación Urbana mediante la Urbanización y posterior subasta de Solares con destino a viviendas e industrias, no habiéndose dejado de atender ninguna petición de industriales del núcleo y la comarca.

En este sentido aprovechamos la ocasión para pedir a los dos grupos políticos con representación Municipal para que presenten por escrito y para el próximo 1.990 relación de inversiones a contemplar en el presupuesto de este ejercicio.

Con respecto a las cuentas de fincas Municipales anuncia la inmediata convocatoria (Día 5 de Diciembre próximo) para que examinen dichas cuentas y que éstas y

cualquiera otra estau y estaran siempre a disposici6n de los Sres. vocales en la Secretaria-Intervenci6n.

Acto seguido se sometio a votaci6n el presupuesto para el ejercicio de 1.989 y sus Bases de Ejecuci6n conforme al resumen por capitulos que despues se refleja, obteniendose el siguiente resultado:

Votos a favor, 3 los de los Sres. Parejo, Blazquez y Sra. Hidalgo del Grupo Político IV.

Votos en contra, 2 los de los Sres. Fernandez y Garcia, del Grupo del PSOE.

En base de dicha votaci6n se aprueba el presupuesto ordinario de la Entidad Local Menor de Valdivia para 1.989 nivelado en la cifra de 46.579.023 ptas. conforme al siguiente resumen por capitulos:

INGRESOS:

Cap. 1.- Impuestos Directos	8.920.674
Cap. 2.- Impuestos Indirectos	2.800.518
Cap. 3.- Tasas y Otros Ingresos	3.266.927
Cap. 4.- Transferencias corrientes	20.040.000
Cap. 5.- Ingresos Patrimoniales	3.037.604
Cap. 6.- Enajenaci6n de inversiones Reales	8.513.300
Cap. 7.- Transferencias de Capital	
Cap. 8.- Variaci6n de Activos Financieros	
Cap. 9.- Variaci6n de Pasivos Financieros	
TOTAL	46.579.023

GASTOS:

Remuneraciones del personal	25.427.600
Compra de bienes corrientes y Serv.	16.428.223
Intereses	250.000
Transferencias Corrientes	547.200

Inversiones reales 2.726.000
 Transferencias de Capital 4.500.000
 Variación activos financieros
 Variación pasivos financieros
 TOTAL 46.579.023

Finalmente fueron aprobadas las Bases de Ejecución de dicho presupuesto acordándose que se exponga al público conforme a lo preceptuado en el Real Decreto 781/86.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la reunión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Juan

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature that appears to be 'Juan' and another that appears to be 'Manuel Parejo']

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
 VECINAL DE ESTA ENTIDAD MENOR EL DIA, 28 DE NOVIEMBRE
 DE 1.989.

Sres. Asistentes:

ALCALDE:

x D. Manuel Parejo Gonzalez

En Valdivia siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintiocho de Noviembre de

VOCALÉS:

- x D. José Blázquez Prieto
- x D.ª Luana Hidalgo Romero
- x D. Baldomero Ferd. Aguilar
- x D. Lufian García Cabeza

SECRETARIO:

- x D. Manuel Díezuez García

mil novecientos ochenta y nueve pre-
via convocatoria al efecto y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde se reunie-
ron los relacionados al margen al ob-
jeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR.

Leida el acta de la sesión anterior de la
cual tiene fotocopia todos los miembros de
la Junta, se aprueba por unanimidad en
la forma en que aparece redactada.

NOMBRAMIENTO DE VOCALÉS A DISTINTAS
COMISIONES INFORMATIVAS.

La Junta por unanimidad y atendiendo
las peticiones de los representantes de los
dos partidos políticos, Izquierda Unida y
PSOE aprueba la propuesta del Alcalde, la
formación de las Comisiones Informativas
siguientes:

HACIENDA:

Alcalde D. Manuel Parejo González.

VOCALÉS.

D. José Blázquez Prieto y D. Baldomero Ferd.
Aguilar.

URBANISMO, VIVIENDA, SOLARES Y VIAS
PUBLICAS.

Alcalde: D. Manuel Parejo González.

Vocales: D. José Blázquez Prieto y D. Baldo-
mero Fernandez Aguilar.

AGRICULTURA, ZONA FORESTALES Y COOPE-
RATIVAS.

Alcalde: D. Manuel Parejo González

Vocal: D. Julián García Cabeza

INDEPENDENCIA.

Alcalde: D. Manuel Parejo González

Vocal: D. Baldomero Fernandez Aguilera.

CULTURA Y FIESTAS

Alcalde: D. Manuel Parejo González

Vocales: D^a. Juana Hidalgo y D. Julián García Cabeza.

PERSONAL Y EMPLEO.

Alcalde: D. Manuel Parejo González

Vocales: D^a. Juana Hidalgo Romero y D. Julián García Cabeza.

ENAJENACION DE SOLAR EN RONDA NORTE JUNTO A LA PARADA DE AUTOBUSES.

Por el Secretario se da cuenta del expediente instruido para la enajenación mediante pública subasta de un solar ubicado en Ronda Norte junto a la parada de autobuses que linda al Norte con Ronda del mismo nombre, este con prolongación de Ronda Este, Sur con calle, Este y Oeste con solar propiedad de Don Saturnino González. Tiene una extensión de 589 m² y ha sido valorado en 2.000 m² por lo que el tipo de licitación para la subasta asciende a un millón ciento setenta y ocho ptas.

Seguidamente los miembros de la Junta Vecinal de cuanto precede, debieron sobre el particular dejando de manifestar la conveniencia de enajenar el solar descrito.

Sometida a votación se consiguió el

siguiente resultado:

Votos a favor, 5 el del Alcalde y los cuatro vocales, que integran la Junta Vecinal.

Votos en contra, ninguno.

Abstenciones, ninguna.

Votos nulos, ninguno.

En consecuencia la Junta Vecinal acuerda:

1º. Aprobar la enajenación mediante pública subasta del bien patrimonial descrito.

2º. Aprobar el pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta.

3º. Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos prevenidos en el art. 781/86 de 18 de Abril.

4º. Enviar copia del expediente al Excmo. Ayuntamiento de Vva. de la Serena para que si precede ratifique el acuerdo de enajenación adoptado, por el Pleno de su Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte horas se levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'Juan' and several other illegible signatures.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1989

Sres. Asistentes:

ALCALDE:

x D. Manuel Parejo González

VOCALES:

x D. José Blázquez Prieto

x Dña. Juana Hidalgo Romero

x D. Baldomero Fernández Aguilar

x D. Julián García Cabeza

SECRETARIO:

x D. Manuel Lirio García

En Valdivia siendo las diecinueve treinta horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

Antes de iniciarse la sesión el vocal del PSOE Sr. Fernández Aguilar, se excusó por haber llegado con unos minutos de retraso y testimonió su agradecimiento al grupo de IU por el cambio de talante en cuanto a la celebración de comisiones informativas.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leída el acta de la sesión anterior de la que tienen fotocopia los Sres. Vocales, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

PROPUESTA MODIFICACION REGLAMENTO HUERTOS FAMILIARES.

Por el Sr. Alcalde se leyó propuesta de modificación del reglamento para la adjudicación de huertos familiares, la que previamente había sido convocada e informada por la Comisión de Agricultura.

En la discusión del tema el Sr. Fer-

uáñez Aguilár mostroó no estar de acuerdo en la redacción del grupo 2º en el que se dice que nadie de la familia puede tener contrato o empleo fijo, si bien como había sido informado en la Comisión correspondiente iba a emitir su voto favorable, por lo que por unanimidad se acuerda introducir en el antiguo Reglamento de huertos familiares las modificaciones propuestas, el cual en lo sucesivo queda redactado de la forma siguiente:

NUEVO REGLAMENTO PARA LA ADJUDICACION DE HUERTOS FAMILIARES.

1º PERIODO DE CONCESION.- Cada cuatro años naturales con vencimiento el día 31 de Diciembre.

El sorteo se realizará en 30 de Septiembre anterior al mes del vencimiento, a ser posible, debiendo conocerse los nombres adjudicatarios al menos con un mes de antelación a la fecha de vencimiento.

2º CONDICIONES ECONOMICAS.- Serán establecidas para cada periodo de cuatro años por la Entidad Local Menor de Valdivia, teniendo en cuenta las cargas fiscales que ha de satisfacer por los huertos y el fin social a que se destinan.

3º CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR LOS ADJUDICATARIOS.- Serán requisitos imprescindibles para ser adjudicatario de huertos, los siguientes:

GRUPO 1º.- Obreros en desempleo habitual, casados o responsables de una unidad familiar cuyos ingresos familiares totales sean inferiores al salario mínimo interprofesional, que no labren tierras de ninguna clase.

GRUPO 2º: Trabajadores por cuenta ajena, sin contrato o empleo fijo nadie de la familia, casados o responsables de una unidad familiar y que no labren tierras.

GRUPO 3º: a) Trabajadores por cuenta ajena, casados que no labren tierras.

b) Agricultores padres de familia que compartan con otro la explotación de una parcela, que no sea pensionista y que no cuenten con otros ingresos que los obtenidos en la explotación compartida.

c) Colono que labre una parcela de extensión inferior a 3 Ha de tierras calificada de inferior, sea familia numerosa y no cuenten con otros ingresos.

4º SELECCION DE ASPIRANTES: Las solicitudes presentadas serán seleccionadas y clasificadas en el grupo que les corresponda por una Comisión que estará integrada por:

a) Un representante de cada una de Centros sindicales organizadas y actuantes en el núcleo.

b) Un representante de cada una de las asociaciones Profesionales Agrarias.

c) Un vocal representante de cada uno de los grupos políticos de la corporación.

d) Cinco representantes de los solicitantes elegidos entre ellos por votación.

e) La Comisión estará presidida por el Sr. Alcalde o vocal en quien delegue y actuará de Secretario el del Ayuntamiento o en persona en que igualmente delegue. Las deliberaciones de la comisión serán públicas.

5º FORMA DE ADJUDICACION: Una vez selección

uadas las solicitudes y encuadradas en el grupo que les correspondiera se procederá a un primer sorteo entre los que integran el grupo primero y atendido este grupo si quedaran huertos sin adjudicar, se celebrará otro sorteo en el que participarán los seleccionados del grupo segundo. Si volvieran a quedar huertos se haría igual con el grupo tercero.

Una vez conocido el nº de adjudicatario que coincidiría con el de huertos vacantes, se procederá a la designación también por sorteo, de que huerto concreto corresponde a cada uno, respetando la voluntad de seguir labrando el mismo huerto, si alguno de los adjudicatarios lo hubiera labrado con anterioridad, con objeto de dar a los cultivos - en lo posible - la mayor continuidad.

6.- PERDIDA DE LA CONDICION DE ADJUDICATARIO:

En el momento en que se prueba que la explotación no se hace personalmente se notificará al interesado con antelación suficiente la pérdida de su condición de adjudicatario, debiendo cesar en el disfrute del huerto el 31 de Diciembre de ese año.

Producida la vacante o vacantes, se adjudicará conforme a lo establecido en este reglamento y el nuevo adjudicatario labrará el huerto por el periodo de tiempo que se reste hasta el cumplimiento de los cuatro años.

POSIBLE AGRUPACION CON ZURBARRAN PARA SOSTENIMIENTO DE SECRETARIO EN COMUN.

Entidad Local Menor de Zurbarán relacionado con el asunto del epígrafe.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se expuso la conveniencia de iniciar expediente para formar una agrupación con las Entidades Locales Menores de Valdivia y Zurbarán con la sola finalidad de sostener un secretario en común, argumentando las razones de proximidad, analogía de competencias y ahorro económico que supondría sin detrimento de la eficacia en el servicio a prestar. En este sentido se leyó también un informe suscrito por el secretario en el que se expone idénticas razones.

Debatido el tema en el que se aclararon consultas formuladas por el vocal del PSOE Sr. Fernández Aguilar la Junta por unanimidad acuerda iniciar expediente para formar una agrupación al solo efecto de mantenimiento de secretario en común que estará integrada por las Entidades Locales Menores de Valdivia y Zurbarán.

NOMBRAMIENTO DE ASESOR JURIDICO Y LABORAL.

Iniciada la discusión de este asunto a propuesta del Sr. Alcalde y con la conformidad del grupo del PSOE se acuerda dejar sobre la mesa el asunto hasta la celebración del próximo pleno.

PROPUESTA DE DIA PARA VENTA AMBULANTE EN LA LOCALIDAD.

A propuesta del Sr. Alcalde la Junta aprobó modificación para la venta en la modalidad de ambulante de que lo sucesivo solo podrá realizarse los lunes en el mercadillo

estando prohibida el resto de los días, acordándose igualmente colocar carteles alusivos en las entradas del pueblo así como trasladar el contenido de éste acuerdo a la guardia municipal para su más riguroso cumplimiento.

Finalmente el Sr. Alcalde hizo constar que la anterior propuesta la ha realizado a petición de los comerciantes de la localidad.

COLABORACION DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER.

Vista la petición formulada por la Asociación Española contra el Cáncer en Badajoz por el que reiteraban el adoptar acuerdo de colaboración de esta Entidad Local Menor con dicha institución fijándose la cantidad a ingresar como donativo en la c/c n.º 3.741 de la Caja de Badajoz, la Junta por unanimidad acuerda:

1.º Remitir copia certificada de este acuerdo a la Junta Provincial de la Asociación Española contra el Cáncer en Badajoz.

2.º Fijar la cuantía del donativo en 26.000pts que se ingresaran en la c/c ante reseñada.

PETICION DEL LOCAL DE LA COOPERATIVA TEXTIL.

Se conoce instancia suscrita por la representante de Cooperativa Textil 'Pedro de Valdivia' solicitando una nave para la instalación de maquinaria y útiles de las 20 trabajadoras que integran la cooperativa.

Como quiera que en dicha instancia no se especifica si la petición se hace en sueldo de que se le ceda, venda, arriende, etc. la nave mencionada, la Junta Provincial estima

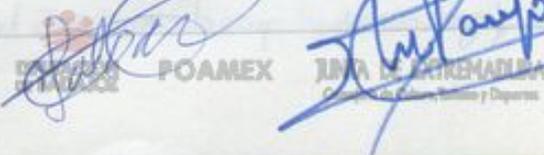
estar de acuerdo en principio con la petición, puesto que la construcción de la nave se hizo con la finalidad de ser cedida a colectivos que supongan la creación de puestos de trabajo.

Después de intervenir los vocales Sres. Fernández Aguilar y Prieto, se acuerda aceptar al Sr. Alcalde para que entable conversaciones con la Junta Directiva de la tan repetida Cooperativa textil para que una vez conocidos detalles de la petición se vuelva a someter a la consideración de la Junta Vecinal.

PRORROGA DE CONCIERTO CON INSERSO PARA 1.989.

Examinado el concierto que esta E.L.M. tiene suscrito con INSERSO para asistencia a ancianos en sus domicilios particulares y considerando que la labor que se realiza es altamente positiva, la Junta por unanimidad acuerda suscribir nuevo contrato con el mencionado INSERSO para el ejercicio de 1.990.

Al no habiendo más asunto de que tratar siendo las veintinueve horas se dió por terminada la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifica



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 16 DE ENERO DE 1.990.

Sres. ASISTENTES:

ALCALDE:

* D. Manuel Parejo González

VOCALES:

* D. José Blázquez Prieto

* D. Duana Hidalgo Romero

* D. Baldomero Fdez. Aguilár

* D. Julián García Cabezas

SECRETARIO:

* D. Manuel Jiménez García

En Valdivia siendo las veinte horas treinta minutos del día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parejo González, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN - si procede - del acta de la sesión anterior.

Leída el acta de la sesión anterior, de la que tienen fotocopia los Sres. miembros de la Junta Vecinal, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

CORRESPONDENCIA: - NO hubo.

PETICIÓN MEJORAS COLEGIO PÚBLICO:

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Junta del estado en que se encuentra el local que en su día se habilitó como Salón de Actos del Colegio Público. Por circunstancias totalmente coyunturales se puso un falso techo a uno de los porches de dicho colegio el que se viene utilizando como Salón de Actos.

Su estado actual es totalmente deplorable por lo que su utilización no es posible, ni aun con las mejores condiciones climatológicas (goteras, puertas, ventanas, etc.)

La Junta tras deliberación y por unanimidad, acuerda dirigirse a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Badajoz, para que incluya entre las obras del RAN de 1990, la restauración o construcción, según proceda, del local situado de Actos sobre la superficie del antiguo porche.

Que se envíe a dicha Dirección Provincial escrito con la petición acompañando certificado de este acuerdo.

PRECIOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL Y NORMAS DE VENTA:

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de establecer normas para la adjudicación de nichos en el Cementerio Municipal.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda la Junta por unanimidad acordó:

1. Establecer como precio de venta de nichos en el Cementerio Municipal y hasta tanto no se modifique o se apruebe otros precios los siguientes:

a) Cuando se solicite la compra del nicho en el momento en que se produce el fallecimiento, 35.000 ptas. nicho.

b) Cuando se solicite la reserva con antelación al fallecimiento, 40000 ptas. nicho.

2. Aprobar el Reglamento cuya transcripción literal, se hace al final de este acta, considerándose dicha transcripción como anexo de la misma.

PETICIÓN ALCORUMA, MEJORA RED DE

SUMINISTRO DE AGUA.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Junta de que por la Mancomunidad Vegas Altas encargada del suministro conjunto de agua, se había presentado en la consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente proyecto de mejora a realizar en las instalaciones de la Red de alta y baja. En dicho proyecto colectivo figura Valdivia en el apartado 11.8.1 con modificación de ciuturón y acometidas por un importe de 16.392.556 ptas.

Concedida la palabra al vocal Sr. Blazquez Prieto, por el mismo se informa que en compañía del secretario, mantuvo el pasado año entrevista con el Sr. Consejero de Obras Públicas quien le aseguró que el plan de mejoras colectivo presentado por la Mancomunidad Vegas Altas, se ejecutaría dentro del presente ejercicio de 1990.

Que ignoraba si su financiación se había o no contemplado en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de este año.

La Junta plenamente notificada con el asunto y dada la urgencia que requiere la realización de estas obras, por unanimidad acuerda REITERAR DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA LA EJECUCION DE LAS MEJORAS EN LA RED DE SUMINISTRO DE AGUA.

PETICIÓN A LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA PLANER.

Por el Sr. Alcalde se informa que recientemente había visitado al Director General de Industria de la Consejería de

Agricultura de la Junta de Extremadura Sr. Romera con el que había tratado la inclusión de Valdivia en el PLANER consistente en el desvío de líneas de alta tensión que constituyen serbidumbre e impiden la construcción de solares propiedades de Comercial Extremeña S.A. y en los de la E.L.H. calificados como suelo urbano y susceptibles a ser cedidos para la construcción de viviendas sociales.

A la vista del acuerdo que sobre inclusión de inscripción en el PLANER, adoptó la Junta Vecinal con fecha 26 de enero de 1988, la Junta por unanimidad acuerda dirigirse a la referida Dirección General de Industria de la Consejería de Agricultura, reiterando la petición para que en el presente ejercicio se acometan las obras financiadas conforme al Convenio suscrito entre Junta de Extremadura y Diputación Provincial.

CONVENIO SOBRE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

La Junta examina normas por las que la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura ha convenido con el Ministerio de Educación y Ciencia la construcción de instalaciones deportivas en Centros Docentes no Universitarios y tras discusión por unanimidad acuerda dirigirse a la mencionada Dirección General para que se construya en Valdivia una Sala de Barrio aceptando aportar el porcentaje comprendido entre

el 25 y 33% del importe total de la instalación.

Que el supuesto caso de que no fuera posible la construcción de la Sala de Barrio que se solicita, se conceda bien la construcción de Gimnasio o de Pistas Polideportivas.

SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD.

En vista la instancia del Club Polideportivo de Valdivia, solicitando subvención para el sostenimiento de dicha sociedad, la Junta considerando que el primer equipo de Fútbol milita en una categoría superior a la de la pasada temporada, lo que genera mayores gastos, por unanimidad acuerda elevar la subvención que anualmente se le venía concediendo de 250.000 ptas a 300.000 ptas que se harán efectivas en dos veces conforme a las disponibilidades económicas de la E.L.M.

Iguualmente la Junta acuerda conceder a la sociedad de Palomos Deportivos, subvención a la cuantía de 20.000 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ventidos horas se levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'Juan...' and several other illegible signatures.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 30 DE ENERO DE A. 1990.

Sres. Asistentes:

ALCALDE:

• D. Manuel Parejo González

VOCALES.

• D. José Blázquez Prieto

• D. Baldomero Fernandez Aguilera

• D. Juana Hidalgo Romero

• D. Julián García Cabezas

SECRETARIO.

• D. Manuel Jimenez García

En Valdivia, siendo las veinte horas treinta minutos del día treinta de enero de mil novecientos noventa, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parejo González, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión. -

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior, de la que tienen fotocopia los Sres. Vocales, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

INFORMACION DE LA ALCALDIA: - El Sr. Alcalde dió cuenta a la Junta de haber realizado, entre otras cosas, las siguientes gestiones:

1. Entrevista con el Sr. Director General de Industrias con el que trató de la inclusión en el PLANER de obras de desviación de líneas eléctricas de alta tensión, que impide el que se construya en varios solares.

De que se conceda subvención para construir sobre suelo municipal una nave de usos múltiples.

2. Con el Director General de la Confederación

ción Hidrográfica del Guadiana, sobre corrección de la obra de canalización del Gargatigas y de saneamiento para evitar daños en parcelas próximas a este Río.

3. Con el Consejero de la COPVMA a quien reitero la necesidad urgente de reparar la Red de Suministro de Agua, conforme al proyecto presentado por la Mancomunidad Vegas Aptas, encargada del abastecimiento conjunto a varios pueblos, entre ellos Valdivia.

4. Con el Concejal de Hacienda de Villanueva de la Serena, quien le prometió que enviaría parte de la deuda a la mayor urgencia y que breve se produciría entrevista para regularizar estos pagos.

5. Con el Consejero de Agricultura con el que trató de la petición para nivelar la finca municipal junto al Guadiana.

ESTADO ECONOMICO CON VILLANUEVA DE LA SERENA.

Por el Secretario se dió cuenta de que al día de hoy no se había recibido liquidación del año 1.988 y que la deuda aproximada era de unos 18.000.000 de ptas.

La Junta se da por enterada y espera que se cumpla la promesa hecha al Sr. Alcalde y Vocal de Hacienda de esta E.L.M. por el Sr. Concejal de Villanueva de la Serena Sr. Cardenal.

APLICACION DE ORDENANZAS FISCALES QUE REGULAN EL COBRO DE IMPUESTOS.

El Secretario informa que de acuerdo con lo dispuesto en la Vigente Ley de Haciendas Locales (39/88) la Entidad Local Menor no tiene facultad para imponer impuesto, por lo que había que aplicar las Ordenanzas Fiscales aprobadas por el

Excmo. Ayuntamiento de Villavieja de la Serena en cuanto a impuestos se refiere.

Que por el Sr. Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento se le había entregado copia de estas Ordenanzas en las que figuran los siguientes tipos de gravamen:

IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES; Bienes de naturaleza urbana el 0.56 por ciento sobre el valor catastral.

Bienes de naturaleza rústica el 0.60 por ciento sobre el valor catastral.

IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.- Cuotas establecidas en el art. 96, apartado 1º de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

IMPUESTOS SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento real del valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de VEINTE AÑOS.

Para determinar el importe del incremento real a que se refiere el apartado anterior se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo al porcentaje que corresponda en función del número de años durante los cuales se hubiese generado dicho incremento.

El porcentaje anteriormente citado será el que resulte de multiplicar el número de años expresado en el apartado 2 del presente artículo por el porcentaje anual, que será:

a) Incrementos de valor generados en el periodo de tiempo comprendido entre uno y cinco años, el 2,6%.

b) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta 10 años, el 2,4%.

c) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta quince años, el 2,5%.

d) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta veinte años, el 2,6%.

Con respecto a la exacción de este impuesto, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad solicitar del Excmo. Ayuntamiento de Villavieja de la Serena el que sea la Entidad Local Menor de Valdivia, quien lo exaccione y cobre.

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES y OBRAS.-

Que la base imponible, cuota y devengo, se regirán conforme a la siguiente escala:

1.- Construcciones, Instalaciones y Obras cuyo presupuesto sea inferior a 1.000.000 ptas. el 2%.

2.- Construcciones, Instalaciones y Obras cuyo presupuesto sea inferior a 3.500.000 ptas. 2,5%.

3.- Construcciones, Instalaciones y Obras cuyo presupuesto sea inferior a 7.000.000 ptas. el 3%.

4.- Construcciones, Instalaciones y Obras cuyo presupuesto exceda de 7.000.000 ptas. el 3,2%.

La Junta tras deliberación y por ~~una~~ unanimidad, acuerda aceptar las Ordenanzas adudadas para su implantación en Valdivia a partir de 1 de Enero de 1.990 y hasta tanto se supriman o modifiquen.

Que los textos íntegros de dichas ordenanzas, forma parte de este acta como anexos.

Los señores ~~que se~~ transcribieron al libro

correspondiente.

PETICION DE CREDITO AL BANCO CENTRAL-

El Sr. Alcalde expone a la Junta, que debido al retraso con que se perciben de la Delegación de Hacienda a través del Excmo. Ayuntamiento de Villavieja de la Serena, las cantidades que por los conceptos de Participación en Recursos Locales y Fondo de Cooperación Municipal de todos los miembros conocidos, se hacia imprescindible solicitar del Banco Central y para cancelar antes del 31 de diciembre próximo, un préstamo de CINCO MILLONES DE PTAS. (5.000.000) con objeto de atender pagos de carácter obligatorio.

En base a ello propone a la Junta que se adopte acuerdo en este sentido.

Seguidamente tras deliberación y con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Junta (Alcalde y cuatro Vocales) se acuerda solicitar del Banco Central, préstamo en la cuantía de CINCO MILLONES (5.000.000) facultando al Sr. Alcalde D. Manuel Parejo González, Depositario D. José Blázquez Prieto y Secretario D. Manuel Jiménez García, para que formalicen la operación correspondiente.

INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE PERMUTA DE UN LOCAL POR TIERRAS-

La Junta conoce escrito de fecha 25 de enero próximo pasado, suscrito por D. Antonio Luis Colomo Fernandez por el que solicita la PERMUTA AL PAR de un local de su propiedad (Cine de Invierno y Verano) por tierras propiedad de la Entidad Local Menor de Valdivia.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Junta

ta del resultado de la entrevista sostenida con el Sr. Colomo y de la clasificación urbanística de las fincas urbanas que éste ofrece permutar por tierras.

Tras deliberación y por unanimidad, se acuerda iniciar expediente de permuta y cuando se acredite en los mismos todos los extremos exigidos, se da cuenta de nuevo a la Junta Vecinal, para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

• PERMUTAS DE SOLARES EN EL POLIGONO INDUSTRIAL

Por el Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal, para la permuta de los siguientes bienes:

Solar ubicado en Ronda Saliente de este municipio de 420 m² de extensión propiedad de D. Jacinto Sanchez Morillo, por otro sito en la misma Ronda propiedad de la Entidad Local Menor de Valdivia de 588 m² de extensión.

Solar en Ronda Saliente propiedad de D. Alfonso Matamoros Jimenez de 420 m² de extensión por otro, en la misma Ronda propiedad de la Entidad Local Menor de Valdivia de 588 m².

Solar en Ronda Poniente de 420 m² de extensión propiedad de Ventura Marquez del Prado, por otro propiedad de la Entidad Local Menor de Valdivia, en la misma Ronda de 437 m².

Solar en Ronda Saliente propiedad de D. Miguel Dominguez Bartolome de 840 m² por otro propiedad de la Entidad Local Menor de Valdivia, en Ronda Norte de 764 m² de extensión.

Seguidamente los miembros de la Junta Vecinal consideraron que el asunto se encuentra

debidamente debatido, por lo que el Sr. Alcalde sometió a votación la aprobación del expediente de Permuta, la que obtuvo el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR Cinco
 VOTOS EN CONTRA Ninguno
 ASTENCIONES Ninguna
 VOTOS NULOS Ninguno

En consecuencia la Junta Vecinal por unanimidad:

ACUERDA: 1. Aprobar la permuta de Posbienes descritos.

2. Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura a los efectos prevenidos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

3. Enviar el expediente completo al Excmo. Ayuntamiento de Villavieja de la Serena, para que si procede, ratifique este acuerdo por el pleno de su Corporación.

4. Facultar al Sr. Alcalde para que asistido por el Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos, rufuso Escrituras Públicas, y demás que se precisa para que tenga efectividad este acuerdo.

II. VENTA DE SOLARES:

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Alcalde en la que propone y razona la conveniencia de enajenación mediante subasta pública 9 solares propiedad de esta Entidad Local menor ubicados en Ronda Sábiente (Zona Industrial) 4 de 573 m² y

5 de 651 m² y considerando que son de aceptar los motivos que se fundamentan en dicha Moción, la Junta Vecinal acuerda:

1.- Tomar en consideración la Moción del Sr. Alcalde.

2. Que por el Secretario se incoe expediente por sus tramites legales, hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán ingresarse los siguientes documentos:

a) Certificados sobre la naturaleza de los bienes.

b) Valoración técnica que acredite de modo fehaciente su justiprecio.

c) Certificado de importe del Presupuesto Vigente.

Que una vez instruido el expediente con la documentación exigida, se someta la ejecución propuesta a la consideración de la Junta Vecinal para adoptar el acuerdo que proceda.

PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL-

El Sr. Alcalde propone a la Junta que se inicie expediente para petición de Préstamo al Banco de Crédito Local.

Acto seguido por el Secretario se dió lectura a informe que literalmente dice:

INFORME DE SECRETARIA.

El Secretario que suscribe a petición del Sr. Alcalde y en relación con posible petición de Préstamo al Banco de Crédito Local, informa:

1. Que el acuerdo de petición de crédito se adoptará por la Junta Vecinal por mayoría absoluta conforme a lo preceptuado en el

en el apartado g) del art. 47 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y 52 de la Ley 39/88.

2. Que la cuantía de mencionado préstamo no puede exceder del límite de capacidad de endeudamiento de la Entidad Local Menor que es el 25% del importe del Presupuesto nivelado de Ingresos y Gastos vigente en el momento de solicitar el préstamo.

3. Que dicho límite referido al Presupuesto de 1989 vigente en la actualidad se eleva a Ptas. ONCE MILLONES SEISCIENTAS MIL (11.600.000).

4. Que es preceptiva la autorización de la Delegación de Hacienda de Badajoz, previo informe del Servicio de Coordinación de las Entidades Locales.

5. Que al ser Valdivia Entidad Local Menor y tener establecido el Banco de Crédito Local que las amortizaciones, tanto del principal como de intereses se realicen mediante minoración de las cantidades que se perciben por participación de los Ayuntamientos en Tributos del Estado y recibirse estos a través del Ayuntamiento de Villavieja de la Serena, será necesario la autorización de este Ayuntamiento.

6. Que el Banco de Crédito Local, tiene establecidas en la actualidad las siguientes condiciones:

Interés anual 12.5509%.

Plazo de amortización . 10 años (dos de carencia y ocho de amortización)

Garantías: Recursos procedentes de la

de la participación municipal en los Recursos del Estado.

La Junta plenamente identificada con el asunto, acuerda que se rúre mencionado expediente.

Por último el Sr. Alcalde invita al grupo político del PSOE para que presente propuesta de obras a realizar que pudieran financiarse con el importe del préstamo a solicitar.

NOMBRAMIENTO DE ASESOR JURIDICO Y LABORAL-

A propuesta del Sr. Alcalde y para que en lo sucesivo la Entidad Local Menor pueda contar con la oportuna asesoría en los asuntos jurídicos y laborales cada día más abundantes, la Junta por unanimidad acuerda, facultar a mencionado Alcalde para que por Resolución nombre a la persona que ha de atender estas asesorías y que con el resultado de cuenta a la Junta.

PETICION A LA CONSEJERIA DE EDUCACION-

La Junta conoce escrito de fecha 26 de enero dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura solicitando la construcción de un GIMNASIO y REPARACION DE PISTA POLIDEPORTIVA.

Seguidamente por el Secretario se dio lectura a la Orden de 10 de enero inserta en el Diario Oficial de Extremadura núm. 7 de 23 de enero... y tras deliberación y por unanimidad la Junta acuerda reiterar la solicitud formulada por el Sr. Alcalde y que se ha cursado para cumplir los plazos reglamentarios y que en su día y

y cuando se solicite la Consejería de Educación y Cultura se presente la documentación que figura en los anexos de la Orden de 10 de enero y que se indique los centros docentes que se beneficiarán de las instalaciones que se solicitan.

Este acuerdo se adoptó, después de aprobarse la urgencia, por no estar incluido el asunto en el Orden del Día.

REGOS Y PREGUNTAS.- Por el Vocal Sr. Edez. Aguilar se manifestó el descontento de algunos vecinos con el Servicio de Recogida de basura.

La pregunta fue debidamente contestada por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas, de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



[Handwritten signatures in blue ink]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 8 DE MARZO DE 1990.

Sres. Asistentes:
ALCALDE:
x D. Manuel Parejo González
VOCALES:
x D. José Blázquez Prieto
x D. Baldomero Fdez. Aguilár
x D.ª Juana Hidalgo Romero
x D. Lupian García Cabezas
SECRETARIO
x D. Manuel Jiménez García,

En Valdivia siendo las veinte horas del día ocho de marzo de mil novecientos noventa, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parejo González se reunió la Junta Vecinal de esta E.L.M. integrada por los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior de la que tienen fotocopia los Sres. de la Junta, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

MOCION DE LA ALCALDIA PARA DEDICAR UNA CALLE DEL PUEBLO A DOLORES IBARRURI "PASIONARIA" con motivo del día de la Mujer Trabajadora.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

Con motivo del día 8 de marzo, día universal de la mujer trabajadora, esta Alcaldía cree necesario un reconocimiento y una cierta celebración institucional, aparte la labor que diariamente realiza la corporación sobre todo en lo referente a la incorporación de las mujeres de nuestro pueblo al mundo del trabajo.

Para esa celebración y reconocimiento pensamos que existe un dato que puede hacerla

visible y eficaz. Hace poco tiempo falleció Dolores Ibaruri "Pasionaria", símbolo de la lucha por la libertad en vuestro país y en el mundo entero, figura histórica de vuestro siglo y siglo de ejemplos y admiración para las trabajadoras y trabajadores de vuestro tiempo.

Pensamos que al reconocer su figura reconocemos a todas las mujeres en general que han luchado y luchan por su liberación y la de la humanidad lejos de toda óptica y visión partidista.

Por eso proponemos que se le dedique a Dolores Ibaruri una calle del pueblo.

La calle concreta será acordada por decisión de la Comisión de Urbanismo en la cual delegaría el P.P. sin más acuerdos sobre el asunto.

Seguidamente el Sr. Alcalde concedió la palabra al portavoz del grupo Socialista Sr. Fdez. Aguilár quien comenzó diciendo que Dolores Ibaruri le merecía toda clase de respetos a la que otorgaba la categoría de líder del Partido Comunista reconociendo lo mucho que había luchado por la implantación de la democracia en España.

No obstante consideraba improcedente el que se le dedicara una calle en un pueblo de Extremadura, por lo que atribuía la propuesta a que el grupo gobernante de la E.L.M. era de Izquierda Unida.

Por el Sr. Blázquez Prieto de I.U. que comenzó adhiriéndose a la Moción de la Alcaldía, "La Pasionaria" es una figura histórica que desde 1920 y hasta los 93 años, no había hecho otra cosa que luchar por la implantación de la democracia y en defensa de la mujer tra-

bajadora. Que su dimensión humana y política había sido reconocida por todos los medios de comunicación, por lo que la concedía méritos más que suficientes para que su nombre se diera a una calle.

Replica el Sr. Fdez. Aguilár insistiendo en lo manifestado anteriormente, pero que al tratarse de un líder de Izquierda su grupo iba a votar a favor de la Moción.

Terminó el debate con la intervención del Sr. Alcalde quien dijo que la E.L.M. de Valdevia estaba abierta a cualquier propuesta sin distinción del Grupo Político que la formule y que el nombre de Dolores Ibaruri lo tienen en la actualidad calles de pueblos donde gobierna el Partido Socialista, por lo que consideraba inquestionable la propuesta.

Agradeció a los grupos políticos el apoyo dispensado a la Moción.

Puesta a votación, se aprueba por unanimidad, facultándose a la Comisión de Urbanismo para que designe la calle que ha de llevar el nombre de Dolores Ibaruri "La Pasionaria".

Siendo las veinte horas cuarenta minutos se levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



[Handwritten signature]
Juan
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 13 DE MARZO DE 1.990.

Sres. Asistentes:

ALCALDE

D. Manuel Parejo González

VOCALES

D. José Blázquez Prieto

D. Luana Hidalgo Romero

D. Lupiau García Cabezas.

SECRETARIO

D. Manuel Jimenez García

En Valdivia siendo las veinte horas del día trece de marzo de mil novecientos noventa, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parejo González, se reunieron los relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asiste el Vocal Sr. Fdez. Agui- Par excusando su ausencia el Sr. García Cabezas alegando que tiene un hijo enfermo.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leida el acta de la sesión anterior de la que tienen fotocopia los Sres. Vocales, se aprueba por unanimidad y sin discusión por los asistentes.

APROBACION DEL PLAN DE INVERSIONES PARA 1990.

Por el Sr. Alcalde y antes de entrar en la discusión del asunto epigrafiado, se manifiesta que cuando se sometieron a examen, discusión y aprobación de los Presupuestos de 1.989 en noviembre de dicho año, fecha totalmente desfasada para la aprobación de un Presupuesto Preventivo y que fue motivada por el retraso en que el Ayuntamiento de Villanueva, no solo deja de abonar los ingresos que integran los Capítulos primero y cuarto (RECURSOS LOCALES Y PARTICIPACION EL FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL) sino que además no envía las liquidaciones, imprescindibles para po-

des conseguir las cantidades de ingresos, que hay necesidad, por esta causa, de reflejar en el Presupuesto sin ninguna base, dando lugar con ello a las consiguientes desviaciones, el Grupo del PSOE, manifestó que en dicho presupuesto se contemplaban los apartados de Inversiones.

Aunque en dicho presupuesto si se destinaban cantidades para Inversiones, en aquel momento y otros posteriores por esta Alcaldía se interesó del Grupo del PSOE para que hicieran propuestas de Inversiones para 1.990, las que serían estudiadas, junto con las de I.U. en la Comisión de Hacienda.

Que hasta la fecha solo se había presentado, el día 8 de febrero pasado, la de I.U. que se iba a someter a la discusión y aprobación si procede de la Junta Vecinal, hecho que no puede demorarse más por imperativo de fechas para iniciar la confección del Presupuesto para 1.990.

Que hubiera deseado contar con la propuesta del PSOE, aunque intuye que en la que se va a discutir, están incluidas todas o casi todas las necesidades de Valdevia a corto, medio y largo plazo, ya que al tratarse de una población pequeña las necesidades de infraestructuras, mejoras de servicios e implantación de otros no existentes, son conocidas por todos.

A continuación dio lectura al Plan de Inversiones de I.U. cuyo tenor literal, es el siguiente:

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA: Entidad Local Menor de Valdevia

PROPUESTA DEL PLAN DE INVERSIONES: Enero de

1990

Justificación:-

El presente plan de Inversiones tiene como finalidades principales:

- 1.- Contribuir al desarrollo económico de la población y a la lucha contra el desempleo.
- 2.- Desarrollar el plan general de Ordenación Urbana con los fines sociales y económicos establecidos por este.
- 3.- Mejorar las infraestructuras públicas de la población.
- 4.- Contribuir a la solución del problema de la vivienda.

INVERSIONES QUE SE PROPONEN:

- 1.- Acondicionamiento y equipamiento de la casa de la juventud.
- 2.- Alumbrado público: Repajes. Farolas en calles arboladas. Ampliación del número de puntos de luz en las demás calles.
- 3.- Asfaltado y aceras en la calle Paseo de Extremadura.
- 4.- Alcorques uvaayos.
- 5.- Urbanización del Polígono de viviendas COVALVI.
- 6.- Aparcamientos en la Plaza de España.
- 7.- Acondicionamiento de Edificio Ayuntamiento: Cubierta y Salón de Actos.
- 8.- Agua: Red independiente polideportivo-piscina-watadero.
Red independiente jardines Plaza de España
- 9.- Ampliación patio guardería y porche.
- 10.- Nave para ceder a Cooperativas.
- 11.- Urbanización del Polígono Industrial Ronda Este.
- 12.- Auditoria Polideportivo.

3 b).- Asfaltado de calles (% correspondiente a la E.L.M. del PPau de Obras de la Diputación Provincial)
 PROPUESTA DE FINANCIACION PARA EL PLAN DE INVERSIONES.

- Crédito del Banco de Crédito Local.
- Venta de solares industriales.
- Venta de solares para viviendas libres (acera de la calle Autonomía).
- Exceso de permuta del cine.
- Venta de terrenos agrícolas colindantes con parcelas.
- Venta de viviendas de antigua ocupación compradas al IRYDA.
- Aportaciones de los vecinos.
- Junta de Extremadura.
- Venta de terrenos agrícolas colindantes con parcelas.

Seguidamente intervino el vocal del PSOE Sr. García Cabezas manifestando que no estaba en contra de la Propuesta presentada, pero que debía darse prioridad a la urbanización de la zona Barrio de Princesa Sofía, que se encontraba en muy mal estado.

Dijo también que se había cercado con tela metálica el jardincillo frente al Banco Central cuando a su juicio era más necesario el poner la cubierta al porche del local habilitado para Guardería Infantil.

Contesta el Vocal Sr. Blázquez de I.U diciendo que el cercamiento del jardín frente al Banco Central, se había realizado para evitar que se destruyeran los feriantes al montar distintas atracciones.

Por el Sr. Alcalde se aclaró que en el Barrio de Princesa Sofía, había zonas que no eran ur-

bauas y las que en breve se iban a limpiar.

Lo que son viales entraron dentro del Plan de asfaltado de las Roudas.

Finalmente se aprobó por unanimidad el Plan de Inversiones propuesto.

FIJAR CONDICIONES PARA CESIÓN DE NAVE INDUSTRIAL.-

La Junta concibe de acuerdo adoptado por la misma con relación a este asunto en sesión del día 27 de diciembre próximo pasado por el que se facultaba al Sr. Alcalde para que en tablara conversaciones con la Junta Directiva de la Cooperativa Textil.

Escuchando el resultado de esta gestión, la Junta tras discusión y por unanimidad acuerda:

1.- Fijar en 1.000.000 ptas., aproximadamente el importe de las obras de acondicionamiento mínimo de dicha nave para poder ser utilizada para los fines que solicita la Cooperativa.

2.- Ceder gratuitamente por un periodo de SIETE AÑOS a Cooperativa Textil de Valdivia esta nave, quien a su cargo realizará las referidas obras de acondicionamiento en la medida que le sean imprescindibles.

3.- Finalizado este periodo Cooperativa Textil devolverá libre y con las mejoras realizadas la nave a la Entidad Local Menor, propietaria de la misma, sin perjuicio de que se renueve la continuidad de la ocupación, previa aceptación de las condiciones que se establezcan por la Junta Vecinal que gobierne en esa fecha la Entidad Local Me-

nos.

4.- Facultar al Sr. Alcalde para que formalice el oportuno contrato con la Cooperativa Textil.

SOLICITUD DE SUBVENCIONES A LA CONSEJERIA DE ACCION SOCIAL.-

La Junta conoce Orden de 20 de febrero de 1.990 por la que se convoca el Plau de Subvenciones públicas en Materia de Servicios Sociales y para dar cumplimiento al apartado 1.2 del art. 5º, la Junta por unanimidad prestó su aprobación al Proyecto de acondicionamiento de la casa de la Cultura, por un importe total de plus DOS MILLONES QUINIENTAS MIL (2.500.000).- y que obra en el expediente instruido.

APROBACION DE PADRON DE IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE MOTOR DE 1.990.

Examinado detenidamente el Padron de Impuesto sobre Vehiculos de motor para 1.990 y que ha sido confeccionado conforme a Tarifa aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Villavieva de la Serena para todo su término municipal, por unanimidad se aprueba, acordandose que se exponga al público a efectos de posibles reclamaciones por el tiempo reglamentario. Que pasado este plazo se ponga al cobro en vía voluntaria a través de los servicios de Recaudación de la Excmo. Diputación Provincial ubicados en Villavieva de la Serena.

PERMUTA DE SOLARES INDUSTRIALES.-

Por el Secretario se informa que una vez aceptado por los Sres. D. Jacinto Sánchez Morillo, D. Alfonso Matarou Jimenez, D. Miguel Domínguez Bartolomé y Herederos de D. Ventura Marquez del Prado, los solares que recibieron por permuta de otros de su propiedad, procedía enviar

el expediente al Excmo. Ayuntamiento de Uva de la Sereua para que por el Pleno de su Corporación se ratifiquen los acuerdos adoptados por la Junta Vecinal y que obran en el expediente instruido, así como dar cuenta a la Dirección General de Admón. Local de la Junta de Extremadura.

Por unanimidad, la Junta prestó su aprobación al informe del Secretario para que se proceda en consecuencia.

• ENAJENACION DE SOLARES EN ZONA INDUSTRIAL.

Se examina el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal con fecha 30 de enero pasado por el que se iniciaba expediente para la venta mediante subasta en la Zona Industrial de Ronda Este de 4 solares de 583 m² y 5 de 654 m².

Teniendo en cuenta el reciente replanteo verificado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, el número y extensión de estos solares han quedado de la forma siguientes: 3 solares de 568,23 m² y 5 de 654 m² por lo que la Junta por unanimidad acuerda rectificar el acuerdo mencionado conforme a las extensiones y nº de solares a que se hace referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las veintinueve treinta horas se dió por terminada la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



285
ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL
DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 23 de abril de 1.990.

Sres. Asistentes:

ALCALDE

D. Manuel Parejo González

VOCALES

D. José Blázquez Prieto

D. Juana Hidalgo Romero

D. Baldomero Fernández Aguilár

D. Julián García Cabezas

SECRETARIO

D. Manuel Díezuez García.

En Valdivia siendo las veinticuatro horas del día veintitres de abril de mil novecientos noventa, se reunieron bajo la presidencia de D. Manuel Parejo González, los relacionados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN - SI PROCEDE - DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior de la cual tienen fotocopia los miembros de la Junta, se aprueba por unanimidad la forma en que aparece redactada.

PETICIÓN DE INCLUSIÓN EN EL PLANER 1.990.

La Junta conoce acuerdo de fecha 16 de enero de 1.990 que literalmente dice:

Por el Sr. Alcalde se informa que recientemente había visitado al Director General de Industria de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura Sr. Romero con el que había tratado la inclusión de Valdivia en el PLANER consistente en el desvío de líneas de alta tensión que constituyen servidumbre e impiden la construcción en solares propiedades de Compañía Extremeña S.A. y en los de la E.L.M. calificados como suelo urbano y susceptibles a ser cedidos para la construcción de viviendas sociales.

A la vista del acuerdo que sobre inclusión

de inscripción en el PLANER, adoptó la Junta Vecinal con fecha 26 de enero de 1.988, la Junta por unanimidad acuerda dirigirse a la referida Dirección General de Industria de la Consejería de Agricultura, reiterando la petición para que en el presente ejercicio se acometan las obras financiadas conforme al convenio suscrito entre Junta de Extremadura y Diputación Provincial.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que aunque el contenido del anterior acuerdo obra en poder de la Excma. Diputación Provincial y de la Dirección General de Industria de la Consejería de Agricultura e Industria de la Junta de Extremadura y dada la importancia y urgencia del contenido de dicho acuerdo, proceda su ratificación y envío a los organismos antes citados.

Tras deliberación y por unanimidad la Junta acuerda:

1. Ratificar el tan repetido acuerdo
2. Enviar copia certificada del mismo con la reiteración efectuada el día de hoy.

OBRAS A REALIZAR CON SUBVENCIÓN DEL PER.

La Junta conoce escrito de fecha 2 de abril de la Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del P.E.R. por el que se comunica la concesión de un millón novecientas mil pesetas destinadas a subvencionar la mano de obra y Seguridad Social de las que se realicen dentro del Plan de Empleo Rural.

Teniendo en cuenta que la subvención aludida

trata de atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos, la Junta por unanimidad acuerda aprobar el plan de Obras siguiente:

1. Construcción de red de agua en sector del polígono industrial.
2. Colocación de bordillos en mencionado polígono.
3. Desbroce de eucaliptos en el paraje denominado canal de La Tova.
4. Dotar de nueva red de agua al Polideportivo.

Que se instruya el correspondiente expediente y una vez terminado se envíe al Instituto Nacional de Empleo y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, al objeto de conseguir de este organismo subvención para adquisición de materiales equivalentes al 30% del 1.900.000 ptas. concedido por el INEM.

RECALIFICACION DE TERRENOS DEL SUELO INDUSTRIAL. MODIFICACION DEL PLAN DE ORDENACION URBANA.

En primer lugar se da lectura a escrito de fecha 6 de abril de 1990 suscrito por D. Francisco José Escobar Benitez el que al amparo de los art. 46 y 49 de la vigente Ley del suelo solicita la iniciación de expediente de modificación del Plan de Ordenación Urbana de zona ubicada en la Ronda Sur (naves industriales de Cooperativa Agrícola El Esparragal) con objeto de poder destinar a discoteca instalaciones que ha adquirido a dicha Cooperativa.

El Sr. Alcalde se manifiesta en el sentido de que esta zona está calificada en el P.G.O.U. como industrias en casco epígrafe 4, cuya calificación no permite la construcción de actividad.

des recreativas.

Entiende que el P.G.O.U. vigente en Valde-
vía es el de Va. de la Serena, el que al aplicarse
se por extensión en un núcleo de escasa po-
blación, a veces, resulta poco práctico. Por
ello propone que para que esta zona pueda
ser útil en el futuro para el normal desa-
rrollo del pueblo, es conveniente solicitar la
recalificación para que además de las indus-
trias en casco clave // abarque los términos
de Comercial, hostelería, actividades recrea-
tivas y cualquier otra que pueda considerarse
de interés local y que genere la creación
de puestos de trabajo, matizando que la recalifi-
cación tendría carácter general y exten-
siva a todos los vecinos a pesar de que se
haya provocado la petición concreta de D. Fran-
cisco José Escobar Benítez.

Concedida la palabra al vocal Sr. Fernán-
dez Aguilar se manifiesta que este asunto lo
califica como tráfico de influencias, aludien-
do al caso Guerra.

Denuncia que por el Sr. Escobar Benítez
contra el que nada tiene para poner trabas
en sus actividades empresariales, se están
haciendo obras en un solar que ha adquirido a
Cooperativa Esparragal sin la preceptiva licen-
cia.

Lamenta el que con tanta urgencia se ha-
ya incluido en el orden del día de una sesión
de la Junta Vecinal, cuando lo lógico hubiera
sido tratarlo en la Comisión de Urbanismo.

Que no existe informe del Arquitecto técni-
co o al menos el no lo conoce, terminando

por solicitar que no se trate en esta sesión y que se deje sobre la mesa.

El Sr. Blázquez de I.U. pide que se recoja en acta las palabras del Sr. Fernández con las alusiones al tráfico de influencia y al caso Guerra.

Con respecto a la obra que se realiza y como Vocal de Urbanismo le consta que existe la petición y el informe negativo "Se necesita proyecto técnico" emitido por el Sr. Arquitecto técnico municipal, una vez realizada visita a la obra.

Reconoce que podría haberse tratado primero en Comisión por lo que no tiene inconveniente alguno en que el asunto se deje sobre la mesa para un más detenido estudio, y que el haberse incluido en el orden del día de esta sesión, lo había motivado el adelantar fechas ya que las recalificaciones entrañan una tramitación muy laboriosa.

Que le parece totalmente absurdo la comparación del caso Guerra la que rechaza totalmente.

Interviene de nuevo el Sr. Fernández Aguilár insistiendo en que las obras se han iniciado sin licencia y que desconoce si alguien de la casa ha autorizado de forma verbal la ejecución de estas obras.

Por el secretario y con la exclusiva finalidad de aclarar conceptos se manifiesta que si existe solicitud de licencia de obras en la que figura el informe negativo del Sr. Arquitecto técnico en el sentido de que para tramitar dicha solicitud es imprescindible la presentación de Proyecto técnico.

Por el Sr. Alcalde y contestando a las mani-

festaciones anteriores se dice que siempre cuando ha surgido algun problema en el examen o discusion de asuntos incluidos en el orden del dia, éstos se han dejado sobre la mesa.

Que no solo rechaza, sino que se produce risa, lo que no hace por respeto al plevo las alusiones de tráfico de influencias y caso Guerra

Que no ha reunido la Comisión de Urbanismo porque a otras que ha convocado no asistió la oposición y porque estima que vale más la opinión de la totalidad de los miembros de la Junta que la de los que componen la Comisión de Urbanismo.

Añade a que no comprende la extrañeza del Sr. Fernández porque se hayan iniciado las obras sin tener licencia cuando él las ha realizado en su casa sin la preceptiva autorización, para terminar reconociendo como perfectamente legítima las alegaciones del PSOE en cuanto a que el asunto pase primero por Comisión, la que convocará a mayor urgencia.

Replica el Sr. Fernández manifestando que admite que ha faltado a algunas comisiones pero que otras veces ha venido y no se han celebrado por inasistencia del Alcalde al que acusa de estar poco tiempo en el pueblo.

Que su intención no es impedir el desarrollo local sino que lo que quiere es tener una total y completa información de los asuntos.

Cierra el debate el Sr. Alcalde manifestando que ha tratado este asunto en el primer momento de haber tenido conocimiento del

mismo y que su misión no es precisamente de vigilancia.

Por unanimidad, la Junta acuerda dejar el asunto sobre la nave para su estudio en comisión.

MODIFICACION DE ACUERDO SOBRE NAVE INDUSTRIAL.

Por el secretario se da lectura de acuerdo adoptado por la Junta Vecinal el día 13 de mayo de 1990, literalmente dice:

La Junta conoce acuerdo adoptado por la misma con relación a este asunto en sesión del día 27 de diciembre próximo pasado por el que se facultaba al Sr. Alcalde para que entablara conversaciones con la Junta Directiva de la Cooperativa Textil.

Escuchando el resultado de esta gestión, la Junta tras discusión y por unanimidad acuerda:

1. Fijar en 1.000.000 ptas., aproximadamente el importe de las obras de acondicionamiento mínimo de dicha nave para poder ser utilizada para los fines que solicita la cooperativa.

2. Ceder gratuitamente por un periodo de SIETE AÑOS a Cooperativa Textil de Valdivia esta nave, quien a su cargo realizará las referidas obras de acondicionamiento en la medida que le sean imprescindibles.

3. Finalizado este periodo Cooperativa Textil devolverá libre y con las mejoras realizadas la nave de la Entidad Local Menor, propietaria de la misma, sin perjuicio de que se reanude la continuidad de la ocupación, previa

aceptación de las condiciones que se establezcan por la Junta Vecinal que gobierne en esa fecha la Entidad Local Menor.

4. Facultar al Sr. Alcalde para que formalice el oportuno contrato con la Cooperativa Textil.

Seguidamente se conoce escrito de fecha 23 de marzo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, pidiendo información del acuerdo transcrito.

Como quiera que la redacción del mismo pudiera haber inducido a una interpretación errónea, la Junta por unanimidad acuerda:

1. Anular referido acuerdo, adoptado en sesión del día 13 de abril actual.

2. Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba contrato de arrendamiento con Cooperativa Textil, conforme a las siguientes cláusulas:

A) Duración 10 años, por lo que finalizará el día 1 de Mayo del año 2.000.

B) Que por Cooperativa Textil se ejecuten y sufraguen obras de terminación y acondicionamiento de la nave objeto de arrendamiento cuyo coste se eleva a 1.525.420 (UN MILLON QUINIENTAS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTAS VEINTE PTAS.)

C) Estimar y considerar como renta anual durante los años de vigencia del contrato la cantidad de 152.542 ptas.

D) Que en primero de mayo del año 2.000 la nave con todas las mejoras realizadas

por Cooperativa Textil, reverte a la Entidad Local Menor de Valdevia como propietaria de la misma.

INICIACION EXPEDIENTE DE PERMUTA DE SOLAR INDUSTRIAL:-

Dada cuenta de la Moción presentada por el Sr. Alcalde en la que se razona y justifica la conveniencia de permutar un solar propiedad de esta Entidad Local Menor ubicado en Ronda Sur (Zona Industrial) por otro propiedad de D^a Maria Concepción Marquez del Prado Lobo, situado en la misma Ronda, la Junta por unanimidad acuerda:

1. Tomar en consideración la Moción presentada.
2. Que se inicie expediente por el Secretario conforme a la normativa vigente.
3. Que se de cuenta a la Consejería de Presidencia y Gobierno de la Junta de Extremadura de la iniciación del expediente.

etc)

ENAJENACION DE BIENES PATRIMONIALES:-

La Junta conoce expediente tramitado de acuerdo con lo acordado en sesión del día 30 de enero de pasado, cuya situación y pudesos obras en la certificación expedida por el Secretario y considerando que son de aceptar los motivos por lo que se produce la enajenación, el Sr. Alcalde una vez debatido el tema, somete a votación la aprobación del expediente, que obtuvo el siguiente resultado:

- Votos a favor..... cinco
- Votos en contra.... ninguno
- Abstenciones..... ninguna
- Votos nulos..... ninguno

En consecuencia la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor por unanimidad acuerda:

1. Aprobar la enajenación mediante pública subasta de los bienes patrimoniales descritos y que han motivado la instrucción de este expediente (8 solares en zona Industrial de la Ronda Norte).

2. Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Admón. Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos prevenidos en el art. 79 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

3. Enviar copia del expediente al Excmo. Ayuntamiento de Vía. de la Serena, para que si procede, sea ratificado por el pleno de su Corporación.

4. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir en la Subasta y que obra en el expediente.

APROBACION PRESUPUESTO FIESTAS DE SAN ISIDRO.-

Antes del inicio del punto epigrafiado por el vocal Sr. Fernández Aguilar se indicó el que porque no se había pasado por la Comisión de Festejos a lo que contesta el Sr. Alcalde que esta Comisión en Valdivia y Fiestas Patronales está compuesta por todos los vecinos que quieren voluntariamente colaborar por lo que a las reuniones de la misma podían haber asistido los Sres. Vocales.

A petición del Vocal Sr. García Cabezas se admite la conveniencia de que se le

006
cite por escrito para la próxima reunión que se celebrará el viernes próximo por la noche.

Seguidamente y a la vista del Presupuesto y liquidación de 1.989, la Junta acuerda aprobar el referido presupuesto (2.458.822) incrementándolo en 5% por lo que el de 1.990 asciende a 2.581.763 ptas.

APROBACION - si procede - DEL PADRON GENERAL DE 1.990.-

Examinado el padron General integrado por Recogida de Basura, Vigilancia de Establecimientos y Rodaje de Tracción Animal, la Junta por unanimidad acuerda prestarle su aprobación por un total de Ptas. 1.218.991.

Que se exponga al público a efectos de posibles reclamaciones.

Que pasado este plazo se envíe a los Servicios de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial en Vva. de la Sorena, para su cobro en vías voluntaria y ejecutiva, según proceda.

CONTRATACION DE JOVENES CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.-

La Junta conoce el contenido de Resolución de 28 de marzo de 1.990 de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura por la que se regula el programa de fomento de empleo de parados de larga duración, financiado por el Fondo Social Europeo.

Considerando que existe en Valdivia un elevado nº de jóvenes en situación de paro, tras deliberación y por unanimidad, la Junta

que
es-
r-
2)
90
E-
por
bien
a
su
se-
vi-
ión
ou
AL
ión
ue-
ma
de
du-
p
ia
aro,
uta



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes





